

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	<u>Sumario</u>	<u>Página</u>
	I (Comunicaciones)	
	PARLAMENTO EUROPEO	
	PERÍODO DE SESIONES 2000-2001	
	Sesiones del 15 al 18 de enero de 2001	
	Lunes, 15 de enero de 2001	
(2001/C 262/01)	ACTA	
	DESARROLLO DE LA SESIÓN	1
	1. Reanudación del período de sesiones	1
	2. Declaraciones de la Presidencia	1
	3. Aprobación del Acta de la sesión anterior	2
	4. Devolución a comisión	2
	5. Presentación de documentos	2
	6. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdo	11
	7. Peticiones	11
	8. Declaraciones escritas (artículo 51 del Reglamento)	12
	9. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento	12
	10. Orden de los trabajos	13
	11. Entidades de crédito ***II (debate)	15
	12. Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior (SLIM) (debate)	15
	13. Calidad de la educación escolar ***II (debate)	15
	14. Patrimonio mundial, cultural y natural (debate)	16
	15. Orden del día de la próxima sesión	16
	16. Cierre de la sesión	16
	LISTA DE ASISTENCIA	17



(2001/C 262/02)

Martes, 16 de enero de 2001

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	18
1. Apertura de la sesión	18
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	18
3. Presentación de documentos	18
4. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)	18
5. Aprobación de la gestión 1997 (debate)	20
6. Percepción de los recursos propios — FEOGA (ejecución presupuestaria) — Ayudas a Bosnia y Hercegovina — Fondos estructurales (ejecución presupuestaria) (debate)	20

Explicación de los signos utilizados

*	procedimiento de consulta
** I	procedimiento de cooperación: primera lectura
** II	procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	dictamen conforme
*** I	procedimiento de codecisión: primera lectura
*** II	procedimiento de codecisión: segunda lectura
*** III	procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

Indicaciones referentes a los turnos de votaciones

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias

AFET	Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
BUDG	Comisión de Presupuestos
CONT	Comisión de Control Presupuestario
LIBE	Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior
ITRE	Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
EMPL	Comisión de Empleo y Asuntos Sociales
ENVI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PECH	Comisión de Pesca
RETT	Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
DEVE	Comisión de Desarrollo y Cooperación
AFCO	Comisión de Asuntos Constitucionales
FEMM	Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades
PETI	Comisión de Peticiones

Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos

PPE-DE	Grupo del Partido Popular Europeo (Demócratas Cristianos) y de los Demócratas Europeos
PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
Verts/ALE	Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
GUE/NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
UEN	Grupo Unión por la Europa de las Naciones
TDI	Grupo Técnico de Diputados Independientes - Grupo Mixto
EDD	Grupo por la Europa de las Democracias y las Diferencias
NI	No inscritos

7.	Gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo (1998) (debate)	21
8.	Medidas de ayuda financiera a las PYME (1999) (debate)	21
9.	Situación de los trabajadores fronterizos (debate)	21
TURNO DE VOTACIONES		
10.	Transporte aéreo internacional * (procedimiento sin debate) (votación)	22
11.	Entidades de crédito ***II (votación)	22
12.	Calidad de la educación escolar ***II (votación)	22
13.	Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior (SLIM) (votación)	22
14.	Patrimonio mundial, cultural y natural (votación)	23
15.	Aprobación de la gestión 1997 (votación)	23
16.	Percepción de los recursos propios (votación)	23
17.	FEOGA (ejecución presupuestaria) (votación)	24
18.	Ayudas a Bosnia y Hercegovina (votación)	24
19.	Fondos estructurales (ejecución presupuestaria) (votación)	24
20.	Gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo (1998) (votación)	24
21.	Medidas de ayuda financiera a las PYME (1999) (votación)	24
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES		
22.	Situación de los trabajadores fronterizos (continuación del debate)	26
23.	Directivas medioambientales (debate)	26
24.	Situación de los jóvenes agricultores (debate)	27
25.	Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)	27
26.	Globalización de la economía y política pesquera — Pesca y acuicultura (1996-1998) — Reuniones regionales (1998-1999) — Apoyo financiero a Guinea Bisau en el sector de la pesca * (debate)	29
27.	Acuerdo de cooperación CE-Bangladesh * — Bangladesh (debate)	29
28.	Orden del día de la próxima sesión	30
29.	Cierre de la sesión	30
LISTA DE ASISTENCIA		31
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL		32
Informe De Veyrac A5-0382/2000 — Enmienda 1		32
Informe De Veyrac A5-0382/2000 — Enmienda 2		33
Informe Van Der Laan A5-0397/2000 — Enmienda 1		35
Informe Garriga Poledo A5-0331/2000 — Apartado 15		36
Informe Garriga Poledo A5-0331/2000 — Apartado 16		38
TEXTOS APROBADOS		
1.	Transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal) * (procedimiento sin debate)	
	A5-0001/2001	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación por las Comunidades Europeas del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal) (COM(2000) 446 — C5-0460/2000 — 2000/0193(CNS))	40
2.	Saneamiento y liquidación de las entidades de crédito ***II	
	A5-0369/2000	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito (8733/2/2000 — C5-0423/2000 — 1985/0046(COD))	40

3.	Calidad de la educación escolar ***II	
	A5-0375/2000	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar (11540/1/2000 – C5-0565/2000 – 2000/0022(COD))	44
4.	Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior (SLIM)	
	A5-0351/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el reexamen del proyecto SLIM (Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior) (COM(2000) 104 – C5-0209/2000 – 2000/2115(COS))	45
5.	Protección del patrimonio mundial cultural y natural	
	A5-0382/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural en los Estados de la Unión Europea (2000/2036(INI)) . .	48
6.	Aprobación de la gestión 1997	
	A5-0397/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión sobre las medidas adoptadas a la luz de las observaciones del Parlamento Europeo en su resolución de aprobación de la gestión presupuestaria 1997 (COM(2000) 224 – C5-0223/2000 – 2000/2113(DEC))	52
7.	Percepción de los recursos propios	
	A5-0331/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe especial nº 8/1999 del Tribunal de Cuentas relativo a las fianzas y garantías previstas en el Código Aduanero Comunitario para proteger la percepción de los recursos propios tradicionales, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0228/2000 – 2000/2132(COS))	56
8.	FEOGA (ejecución presupuestaria)	
	A5-0396/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre los informes especiales del Tribunal de Cuentas nº 1/1999 sobre la ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal, 2/1999 sobre los efectos de la reforma de la política agrícola común (PAC) en el sector de los cereales, 1/2000 sobre la peste porcina clásica y 8/2000 sobre medidas comunitarias de comercialización de las materias grasas butíricas, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0236/2000, C5-0237/2000, C5-0238/2000 y C5-0239/2000 – 2000/2130(COS))	58
9.	Ayudas de la UE a Bosnia-Herzegovina	
	A5-0389/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe especial nº 2/2000 del Tribunal de Cuentas relativo a las ayudas aportadas por la Unión Europea a Bosnia y Herzegovina en el marco del restablecimiento de la paz y del Estado de Derecho, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0229/2000 – 2000/2131(COS))	61
10.	Fondos estructurales (ejecución presupuestaria)	
	A5-0359/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre los informes especiales nºs 6/1999, 7/1999, 3/2000 y 7/2000 relativos a los Fondos estructurales y la ejecución presupuestaria, acompañados de las respuestas de la Comisión (C5-0240/2000, C5-0241/2000, C5-0242/2000, C5-0243/2000 – 2000/2129(COS))	65
11.	Gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo (1998)	
	A5-0395/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe del Tribunal de Cuentas sobre la eficiencia de la gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo en el ejercicio 1998, acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo (C5-0319/2000 – 2000/2163(COS))	69

12. Medidas de ayuda financiera a las PYME (1999)	
A5-0335/2000	
Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre una Iniciativa para el crecimiento y el empleo — Medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de carácter innovador y generadoras de empleo — A 31 de diciembre de 1999 (COM(2000) 266 — C5-0507/2000 — 2000/2245(COS))	71

Miércoles, 17 de enero de 2001

(2001/C 262/03)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN	75
1. Apertura de la sesión	75
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	75
3. Utilización del uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo («Síndrome de los Balcanes») (declaraciones seguidas de debate)	75
4. Dispositivo de reacción rápida * (debate)	76
5. Corea (RPD) (debate)	76
6. Orden del día	77

TURNO DE VOTACIONES

7. Caladeros del Atlántico nororiental * (procedimiento sin debate) (votación)	77
8. Nitratos (procedimiento sin debate) (votación)	77
9. Hábitat (procedimiento sin debate) (votación)	78
10. PCB/PCT (procedimiento sin debate) (votación)	79
11. Apoyo financiero a Guinea Bisau en el sector de la pesca * (votación)	79
12. Acuerdo de cooperación CE/Bangladesh * (votación)	79
13. Dispositivo de reacción rápida * (votación)	79
14. Situación de los trabajadores fronterizos (votación)	80
15. Directivas medioambientales (votación)	80
16. Situación de los jóvenes agricultores (votación)	80
17. Globalización de la economía y política pesquera común (votación)	81
18. Pesca y acuicultura (1996-1998) (votación)	81
19. Reuniones regionales (1998-1999) (votación)	81
20. Utilización del uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo («Síndrome de los Balcanes») (votación)	82
21. Corea (RPD) (votación)	82

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

22. Prioridades del Consejo con vistas al período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se celebrará en Ginebra (declaraciones seguidas de debate)	85
23. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	86
24. Programa de actividad de la presidencia sueca (declaración seguida de debate)	86
25. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)	87
26. Composición de las comisiones	88
27. Aviación civil ***I (debate)	88
28. Prioridades de la seguridad vial (debate)	88
29. Intermodalidad y transporte intermodal de mercancías (debate)	89
30. Facturación de las infraestructuras de transporte (debate)	89
31. Orden del día de la próxima sesión	89
32. Cierre de la sesión	89

LISTA DE ASISTENCIA	90
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	91
Informe Goodwill A5-0386/2000 — Resolución	91
Informe Sjöstedt A5-0387/2000 — Enmienda 1	92
Informe Sjöstedt A5-0387/2000 — Enmienda 4	94
Informe Sjöstedt A5-0387/2000 — Enmienda 5	95
Informe Sjöstedt A5-0387/2000 — Resolución	97
Informe Bowe A5-0379/2000 — Resolución	98
Informe Newton Dunn A5-0392/2000 — Enmienda 9	100
Informe Gallagher A5-0333/2000 — Enmienda 9/rev.	101
Informe Gallagher A5-0333/2000 — Enmienda 12	103
Informe Gallagher A5-0333/2000 — Enmienda 17	104
Informe Gallagher A5-0333/2000 — Enmienda 7	106
Informe Gallagher A5-0333/2000 — Enmienda 19	107
Informe Poignant A5-0332/2000 — Enmienda 11	109
Informe Poignant A5-0332/2000 — Enmienda 2	111
Informe Poignant A5-0332/2000 — Enmienda 15	112
Informe Poignant A5-0332/2000 — Enmienda 4	114
RC B5-0047/2001 — Uranio empobrecido — Enmienda 2	115
RC B5-0047/2001 — Uranio empobrecido — Enmienda 3	117
RC B5-0047/2001 — Uranio empobrecido — Apartado 6	118
RC B5-0047/2001 — Uranio empobrecido — Enmienda 1	120
RC B5-0047/2001 — Uranio empobrecido — Apartado 7	121
RC B5-0047/2001 — Uranio empobrecido — Enmienda 4	123
RC B5-0047/2001 — Uranio empobrecido — Resolución	125

TEXTOS APROBADOS

1. Caladeros del Atlántico nororiental * (procedimiento sin debate)

A5-0007/2001

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2791/1999 por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(2000) 686 — C5-0584/2000 — 2000/0280(CNS))

127

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2791/1999 por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(2000) 686 — C5-0584/2000 — 2000/0280(CNS))

127

2. Nitratos (procedimiento sin debate)

A5-0386/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE relativa a los nitratos (2000/2110(INI))

128

3. Hábitats (procedimiento sin debate)

A5-0387/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 92/43/CEE sobre los hábitats (2000/2111(INI))

132

4.	PCB/PCT (procedimiento sin debate)	
	A5-0379/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 96/59/CE relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) (2000/2112(INI)) . . .	137
5.	Apoyo financiero a Guinea Bisau en el sector de la pesca *	
	A5-0367/2000	
	Proyecto de decisión del Consejo por el que se fijan las modalidades de concesión a Guinea-Bissau de un apoyo financiero en el sector de la pesca (8263/2000 – C5-0361/2000 – 1998/0355(CNS))	139
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se fijan las modalidades de concesión a Guinea-Bissau de un apoyo financiero en el sector de la pesca (8263/2000 – C5-0361/2000 – 1998/0355(CNS))	140
6.	Acuerdo de cooperación CE/Bangladesh *	
	A5-0360/2000	
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Popular de Bangladesh (7595/1/1999 – COM(1999) 155 – C5-0356/2000 – 1999/0086(ACC))	141
7.	Dispositivo de Reacción Rápida *	
	A5-0392/2000	
	Propuesta de reglamento del Consejo por el que se crea el Dispositivo de Reacción Rápida (COM(2000) 119 – C5-0272/2000 – 2000/0081(CNS))	141
	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se crea el Dispositivo de Reacción Rápida (COM(2000) 119 – C5-0272/2000 – 2000/0081(CNS))	148
8.	Situación de los trabajadores fronterizos	
	A5-0338/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los trabajadores transfronterizos (2000/2010(INI))	148
9.	Directivas medioambientales	
	B5-0038/2001	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación satisfactoria de las directivas medioambientales	151
10.	Jóvenes agricultores en la Unión	
	A5-0357/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los jóvenes agricultores en la Unión Europea (2000/2011(INI))	153
11.	Desafío de la globalización de la economía y política pesquera común	
	A5-0365/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la Política Pesquera Común ante el desafío de la globalización de la economía 2000/2027(INI))	157
12.	Pesca y acuicultura (1996-1998)	
	A5-0333/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del régimen comunitario de la pesca y la acuicultura en el período de 1996-1998 (COM(2000) 15 – C5-0109/2000 – 2000/2069(COS))	160

13. Reuniones regionales sobre política pesquera (1998-1999)	
A5-0332/2000	
Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe de la Comisión sobre las reuniones regionales organizadas por la Comisión en 1998 y 1999 sobre la política pesquera común después de 2002 (COM(2000) 14 – C5-0110/2000 – 2000/2070(COS))	163
14. Utilización del uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo («Síndrome de los Balcanes»)	
B5-0047, 0049, 0050, 0051 y 0054/2001	
Resolución del Parlamento Europeo sobre las consecuencias de la utilización de municiones con uranio empobrecido	167
15. Corea (RPD)	
B5-0037/2001	
Resolución del Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y la República Popular Democrática de Corea	169

Jueves, 18 de enero de 2001

(2001/C 262/04)

ACTA	
DESARROLLO DE LA SESIÓN	172
1. Apertura de la sesión	172
2. Aprobación del Acta de la sesión anterior	172
3. Presentación de documentos	173
4. Participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión (debate)	175
5. Competitividad de las industrias silvícolas y afines (debate)	175
6. Orden del día	176
TURNO DE VOTACIONES	
7. Aviación civil ***I (votación)	176
8. Bangladesh (votación)	177
9. Prioridades del Consejo con vistas a la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra (votación)	177
10. Prioridades de seguridad vial (votación)	178
11. Intermodalidad y transporte intermodal de mercancías (votación)	178
12. Facturación de las infraestructuras de transporte (votación)	179
13. Participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión (votación)	179
14. Competitividad de las industrias silvícolas y afines (votación)	179
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
DEBATE DE ACTUALIDAD	
15. Proceso a los antiguos «Jemeres Rojos» en Camboya (debate)	182
16. Concesión de visados entre Rusia y Georgia (debate)	182
17. Derechos humanos (debate)	182
18. Tribunal Penal Internacional (debate)	183
19. Terremoto en El Salvador (debate)	183
20. Visados para estancias de larga duración * (debate)	184
TURNO DE VOTACIONES	
21. Proceso a los «Jemeres Rojos» en Camboya (votación)	184
22. Concesión de visados entre Rusia y Georgia (votación)	184
23. Derechos humanos: situación en las cárceles turcas (votación)	185

Sumario (continuación)	Página
24. Derechos humanos: situación en Argelia (votación)	185
25. Tribunal Penal Internacional (votación)	186
26. Terremoto en El Salvador (votación)	186
FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD	
27. Visados para estancias de larga duración * (votación)	186
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
28. Competencia de comisiones — Autorización para elaborar informes de iniciativa — Procedimiento Hughes/Hughes reforzado	187
29. Composición del Parlamento	189
30. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 51 del Reglamento)	189
31. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión	189
32. Calendario de las próximas sesiones	190
33. Interrupción del período de sesiones	190
LISTA DE ASISTENCIA	191
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL	192
Informe Hedkvist Petersen A5-0381/2000 — Enmienda 5	192
Informe Hedkvist Petersen A5-0381/2000 — Enmienda 6	193
Informe Hedkvist Petersen A5-0381/2000 — Resolución	195
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 1	196
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 2	198
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 4	199
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 7	201
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 26	202
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 27	203
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 10	205
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 11	206
Informe Costa A5-0345/2000 — Enmienda 30	208
Informe Costa A5-0345/2000 — Resolución	209
Informe Karamanou A5-0373/2000 — Enmienda 2	210
Informe Karamanou A5-0373/2000 — Apartado 7	212
Informe Karamanou A5-0373/2000 — Enmienda 4	213
Informe Karamanou A5-0373/2000 — Apartado 13	215
Informe Karamanou A5-0373/2000 — Resolución	216
Informe Seppänen A5-0384/2000 — Apartado 2, primera parte	218
Informe Seppänen A5-0384/2000 — Apartado 2, segunda parte	219
Informe Seppänen A5-0384/2000 — Apartado 16	220
Informe Seppänen A5-0384/2000 — Enmienda 5	222
Solicitud de aplazamiento Informe Deprez A5-0388/2000	223
TEXTOS APROBADOS	
1. Aviación civil ***I	
A5-0393/2000	
Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (COM(2000) 121 — C5-0170/2000 — 2000/0069(COD))	224

	Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (COM(2000) 121 – C5-0170/2000 – 2000/0069(COD))	228
2.	Bangladesh	
	B5-0048/2001/rev. 1	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre Bangladesh	228
3.	Prioridades del Consejo con vistas a la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra	
	B5-0040, 0041, 0042, 0044 y 0046/2001	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre las prioridades y recomendaciones de la UE en materia de derechos humanos para la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se celebrará en Ginebra	233
4.	Prioridades de la seguridad vial	
	A5-0381/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «Prioridades de la seguridad vial de la UE – Informe de situación y clasificación de las acciones» (COM(2000) 125 – C5-0248/2000 – 2000/2136(COS))	236
5.	Intermodalidad y transporte intermodal de mercancías	
	A5-0358/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, y al Comité Económico y Social sobre el Informe sobre los avances en la aplicación del programa de acción establecido por la Comunicación sobre intermodalidad y transporte intermodal de mercancías en la Unión Europea (COM(1997) 243 de 29 de mayo de 1997) (COM(1999) 519 – C5-0084/2000 – 2000/2052(COS))	241
6.	Facturación de las infraestructuras de transporte	
	A5-0345/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la tarificación de las infraestructuras (2000/2030(INI))	245
7.	Participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión	
	A5-0373/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión sobre la aplicación de la recomendación 96/694 del Consejo de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión (COM(2000) 120 – C5-0210/2000 – 2000/2117(COS))	248
8.	Competitividad de las industrias silvícolas y afines	
	A5-0384/2000	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión «La situación de la competitividad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea» (COM(1999) 457 – C5-0306/2000 – 2000/2159(COS))	252
9.	Proceso a los antiguos «Jemeres rojos» en Camboya	
	B5-0055, 0057, 0063, 0070, 0075 y 0080/2001	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el proceso a los jemeres rojos en Camboya	258
10.	Concesión de visados entre Rusia y Georgia	
	B5-0056, 0058, 0064, 0071, 0076 y 0081/2001	
	Resolución del Parlamento Europeo sobre el régimen de visados impuesto por la Federación de Rusia a Georgia	259

11. Derechos humanos: Situación en las prisiones de Turquía	
B5-0059, 0065, 0072, 0077 y 0082/2001	
Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en las cárceles turcas	260
12. Derechos humanos: Situación en Argelia	
B5-0066, 0083 y 0086/2001	
Resolución del Parlamento Europeo sobre Argelia	261
13. Tribunal Penal Internacional	
B5-0060, 0067, 0073, 0078 y 0085/2001	
Resolución del Parlamento Europeo sobre la ratificación del Tratado de Roma a fin de crear un Tribunal Penal Internacional permanente	262
14. Terremoto en El Salvador	
B5-0068, 0074, 0079 y 0084/2001	
Resolución del Parlamento Europeo sobre el terremoto en El Salvador	264
15. Visado para estancias de larga duración *	
A5-0388/2000	
Iniciativa de la República Francesa con miras a la adopción de un Reglamento del Consejo relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración (9667/2000 – C5-0374/2000 – 2000/0810(CNS))	264
Resolución legislativa sobre la iniciativa de la República Francesa con miras a la adopción de un Reglamento del Consejo relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración (9667/2000 – C5-0374/2000 – 2000/0810(CNS))	266

Lunes, 15 de enero de 2001

I*(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 2000-2001

Sesiones del 15 al 18 de enero de 2001
EDIFICIO LOUISE WEISS – Estrasburgo

(2001/C 262/01)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta***1. Reanudación del período de sesiones**

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 17.00 horas.

2. Declaraciones de la Presidencia

La Sra. Presidenta hace una declaración sobre el violento terremoto, que desgraciadamente ha causado numerosas víctimas, acaecido en Centroamérica, y más concretamente en El Salvador, el pasado sábado. Indica que la Unión Europea ya ha manifestado su solidaridad enviando al lugar del terremoto un equipo de socorro y desbloqueando ayuda financiera. Añade que, en nombre del Parlamento, ha expresado su pésame al Presidente de El Salvador y manifestado su más profunda simpatía con el pueblo salvadoreño.

El Parlamento guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas de este seísmo.

La Sra. Presidenta hace asimismo una declaración sobre el incendio que, el 31 de diciembre de 2000, enlutó la ciudad de Volendam, en los Países Bajos, a causa del cual perdieron la vida diez adolescentes. En nombre del Parlamento, expresa su solidaridad a los padres y familias de las víctimas.

Añade, con el mismo ánimo, que dirige asimismo su pésame a las familias de las trescientas nueve víctimas del incendio, en China, de una discoteca de Luoyang.

El Parlamento guarda un minuto de silencio en memoria de las víctimas de estos incendios.

Finalmente, la Sra. Presidenta rinde homenaje a una nueva víctima del terrorismo de ETA, el Sr. Juan Miguel Gervilla, policía municipal de Barcelona, asesinado el 20 de diciembre último.

El Parlamento guarda un minuto de silencio.

Lunes, 15 de enero de 2001

3. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

4. Devolución a comisión

La Sra. Presidenta comunica, por lo que respecta al informe Cashman sobre el acceso del público a los documentos del Parlamento, del Consejo y de la Comisión (A5-0318/2000), del cual la votación sobre el proyecto de resolución legislativa se aplazó el 16 de noviembre de 2000 sobre la base del apartado 2 del artículo 69 del Reglamento (*punto 10 del Acta de esta fecha*), que la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores ha comunicado que no podía respetar el plazo de dos meses, previsto por esta disposición del Reglamento, para elaborar un nuevo informe. Añade que dicha comisión pide, así, la devolución a comisión del informe sobre la base del apartado 1 del artículo 144 del Reglamento.

Interviene el Sr. Watson, presidente de la Comisión LIBE, quien motiva la solicitud.

El Parlamento aprueba la solicitud.

5. Presentación de documentos

La Sra. Presidenta ha recibido:

a) *del Consejo y de la Comisión:*

- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al establecimiento de un sistema comunitario de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo (COM(2000) 802 – C5-0700/2000 – 2000/0325(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: BUDG, ITRE, ENVI
fundamento jurídico: Artículo 80 apartado 2 TCE
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la constitución de un fondo de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos en aguas europeas y medidas complementarias (COM(2000) 802 – C5-0701/2000 – 2000/0326(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: BUDG, ITRE, ENVI
fundamento jurídico: Artículo 80 apartado 2 TCE, Artículo 175 apartado 1 TCE
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se instituye una Agencia Europea de Seguridad Marítima (COM(2000) 802 – C5-0702/2000 – 2000/0327(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: BUDG, ITRE, ENVI, CONT
fundamento jurídico: Artículo 80, apartado 2 TCE
- Propuesta modificada de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención y el control de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles (COM(2000) 824 – C5-0711/2000 – 1998/0323(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: AGRI
fundamento jurídico: Artículo 152 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la compensación financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial sobre la pesca en aguas de Guinea Ecuatorial para el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 (COM(2000) 690 – C5-0712/2000 – 2000/0287(CNS))
remitida fondo: PECH
opinión: BUDG, DEVE
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE, Artículo 300 apartado 2-3 párrafo 1 TCE

Lunes, 15 de enero de 2001

- Propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de un acuerdo entre los Estados Unidos de América y la Comunidad Europea sobre la coordinación de los programas de etiquetado de productos de elevada eficiencia energética (13140/2000 – C5-0713/2000 – 1999/0135(CNS))

remitida fondo: ITRE
 opinión: ENVI

fundamento jurídico: Artículo 175 apartado 1 TCE, Artículo 300 apartado 2 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales tienen la obligación de ser titulares de visado para cruzar una frontera exterior y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (nueva consulta) (14191/2000 – C5-0714/2000 – 2000/0030(CNS))

remitida fondo: LIBE
 opinión: JURI

fundamento jurídico: Artículo 62 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) nº 738/93 por el que se modifica el régimen transitorio de organización común de mercados en el sector de los cereales y del arroz en Portugal, establecido en el Reglamento (CEE) nº 3653/90 (COM(2000) 763 – C5-0716/2000 – 2000/0295(CNS))

remitida fondo: AGRI
 opinión: BUDG

fundamento jurídico: Artículo 235 apartado 3 Adhesión 85
- Consejo de la Unión Europea: Iniciativa de la República Francesa y del Reino de Suecia con vistas a la adopción de la Decisión por la que se crea una red europea de prevención de la delincuencia (13464/2000 – C5-0717/2000 – 2000/0824(CNS))

remitida fondo: LIBE
 opinión: todas las comisiones interesadas

fundamento jurídico: Artículo 34 apartado 2 TCE
- Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/21/CE del Consejo sobre el cumplimiento de las normas internacionales de seguridad marítima, prevención de la contaminación y condiciones de vida y de trabajo a bordo, por parte de los buques que utilicen los puertos comunitarios o las instalaciones situadas en aguas bajo jurisdicción de los Estados miembros (control del Estado del puerto) (COM(2000) 850 – C5-0731/2000 – 2000/0065(COD))

remitida fondo: RETT
 opinión: BUDG, ITRE, ENVI

fundamento jurídico: Artículo 80 apartado 2 TCE
- Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único (COM(2000) 848 – C5-0732/2000 – 2000/0067(COD))

remitida fondo: RETT
 opinión: BUDG, ITRE, ENVI

fundamento jurídico: Artículo 80 apartado 2 TCE
- Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva del Consejo 94/57/CE sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y peritaje de buques y para las actividades correspondientes de las administraciones marítimas (COM(2000) 849 – C5-0733/2000 – 2000/0066(COD))

remitida fondo: RETT
 opinión: BUDG, ITRE, ENVI

fundamento jurídico: Artículo 80 apartado 2 TCE
- Consejo de la Unión Europea: Iniciativa del Reino de Suecia con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo sobre la transmisión de muestras de estupefacientes ilegales (14008/2000 – C5-0734/2000 – 2000/0826(CNS))

remitida fondo: LIBE

Lunes, 15 de enero de 2001

- Consejo de la Unión Europea: Iniciativa del Reino de Suecia con vistas a la adopción de un Acto del Consejo por el que se modifica el Estatuto del Personal de Europol (14084/2000 — C5-0735/2000 — 2000/0827(CNS))
remitida fondo: LIBE

- Consejo de la Unión Europea: Iniciativa del Reino de Suecia con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo por la que se adaptan los sueldos base y los complementos aplicables al personal de Europol (14085/2000 — C5-0736/2000 — 2000/0828(CNS))
remitida fondo: LIBE
 opinión: BUDG

- Consejo de la Unión Europea: Iniciativa del Reino de Suecia con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo por la que se establece un sistema de análisis para la descripción científico-policial de las drogas de síntesis (14007/2000 — C5-0737/2000 — 2000/0825(CNS))
remitida fondo: LIBE

- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Realización del «Espacio europeo de la investigación»: orientaciones para las acciones de la Unión en el ámbito de la investigación (2002-2006) (COM(2000) 612 — C5-0738/2000 — 2000/2334(COS))
remitida fondo: ITRE
 opinión: CULT, FEMM

- Comunicación de la Comisión: El abastecimiento de petróleo de la Unión Europea (COM(2000) 631 — C5-0739/2000 — 2000/2335(COS))
remitida fondo: ITRE
 opinión: ECON, RETT

- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: La innovación en una economía del conocimiento (COM(2000) 567 — C5-0740/2000 — 2000/2336(COS))
remitida fondo: ITRE
 opinión: JURI, EMPL, CULT

- Comunicación de la Comisión: e-Learning — Concebir la educación del futuro (COM(2000) 318 — C5-0741/2000 — 2000/2337(COS))
remitida fondo: CULT
 opinión: ITRE, EMPL, FEMM

- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/68/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre medidas contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera (COM(2000) 840 — C5-0742/2000 — 2000/0336(COD))
remitida fondo: ENVI
 opinión: ITRE, RETT

fundamento jurídico: Artículo 95 TCE

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas específicas en favor de los departamentos franceses de ultramar en relación con determinados productos agrarios (COM(2000) 791 — C5-0744/2000 — 2000/0313(CNS))
remitida fondo: AGRI
 opinión: BUDG, RETT

fundamento jurídico: Artículo 36 TCE, Artículo 37 TCE, Artículo 299 apartado 2 TCE

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas específicas en favor de las Azores y Madeira en relación con determinados productos agrarios (COM(2000) 791 — C5-0745/2000 — 2000/0314(CNS))
remitida fondo: AGRI
 opinión: BUDG, RETT

fundamento jurídico: Artículo 36 TCE, Artículo 37 TCE, Artículo 299 apartado 2 TCE

Lunes, 15 de enero de 2001

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen medidas específicas en favor de las islas Canarias en relación con determinados productos agrarios (COM(2000) 791 — C5-0746/2000 — 2000/0316(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG, RETT
fundamento jurídico: Artículo 36 TCE, Artículo 37 TCE, Artículo 299 apartado 2 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1254/1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno (COM(2000) 791 — C5-0747/2000 — 2000/0317(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG, RETT
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica, con respecto a las medidas estructurales, el Reglamento (CEE) n° 3763/91 relativo a medidas específicas en favor de los departamentos franceses de ultramar con respecto a determinados productos agrícolas (COM(2000) 774 — C5-0748/2000 — 2000/0307(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: RETT
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica, con respecto a las medidas estructurales, el Reglamento (CEE) n° 1600/92 relativo a medidas específicas en favor de las Azores y Madeira con respecto a determinados productos agrarios (COM(2000) 774 — C5-0749/2000 — 2000/0308(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: RETT
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica, con respecto a las medidas estructurales, el Reglamento (CEE) n° 1601/92 relativo a medidas específicas en favor de las islas Canarias con respecto a determinados productos agrarios (COM(2000) 774 — C5-0750/2000 — 2000/0309(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: RETT
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (COM(2000) 774 — C5-0751/2000 — 2000/0310(CNS))
remitida fondo: PECH
opinión: RETT
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (COM(2000) 774 — C5-0752/2000 — 2000/0306(AVC))
remitida fondo: RETT
opinión: EMPL, AGRI, PECH
fundamento jurídico: Artículo 161 TCE
- Propuesta de decisión del Consejo por la que se establece un programa de fomento y de intercambios, formación y cooperación en el ámbito de la prevención de la delincuencia (Hippokrates) (COM(2000) 786 — C5-0753/2000 — 2000/0304(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: Todas las comisiones interesadas
fundamento jurídico: Artículo 34 apartado 2 TCE
- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece una segunda fase del programa de fomento, intercambios, formación y cooperación destinado a los profesionales de la Justicia (GROTIUS general y penal II) (COM(2000) 828 — C5-0754/2000 — 2000/0339(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: BUDG, JURI, FEMM
fundamento jurídico: Artículo 34 TCE

Lunes, 15 de enero de 2001

- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece una segunda fase del programa de fomento, intercambios, formación y cooperación de las autoridades policiales y aduaneras de los Estados miembros de la Unión Europea (OISIN II) (COM(2000) 828 — C5-0755/2000 — 2000/0340(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: BUDG, JURI, FEMM
fundamento jurídico: Artículo 34 apartado 2 TCE
- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece una segunda fase del programa de fomento, intercambios, formación y cooperación destinado a los responsables de la acción contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños (STOP II) (COM(2000) 828 — C5-0756/2000 — 2000/0341(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: BUDG, JURI, FEMM
fundamento jurídico: Artículo 34 apartado 2 TCE
- Consejo de la Unión Europea: Iniciativa de la República Francesa con vistas a la adopción de la decisión del Consejo por la que se crea una Red europea de formación judicial (13348/2000 — C5-0757/2000 — 2000/0829(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: JURI
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las acciones en el ámbito de la ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países en desarrollo de América Latina y de Asia (COM(2000) 831 — C5-0758/2000 — 2000/0338(COD))
remitida fondo: DEVE
opinión: BUDG, CONT
fundamento jurídico: Artículo 179 apartado 1 TCE
- Propuesta modificada de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3528/86 relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica (COM(2000) 864 — C5-0759/2000 — 1999/0159(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: BUDG, AGRI
fundamento jurídico: Artículo 175 TCE
- Propuesta modificada de reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (COM(2000) 864 — C5-0760/2000 — 1999/0160(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: BUDG, AGRI
fundamento jurídico: Artículo 175 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las sustancias y productos indeseables en la alimentación animal (COM(2000) 861 — C5-0761/2000 — 1999/0259(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: AGRI
fundamento jurídico: Artículo 152 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1259/1999 por el que se establecen las disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común (COM(2000) 841 — C5-0762/2000 — 2000/0335(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano (versión codificada) (COM(2000) 830 — C5-0763/2000 — 1999/0134(COD))
remitida fondo: JURI
opinión: ENVI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE

Lunes, 15 de enero de 2001

- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la notificación de sucesos en la aviación civil (COM(2000) 847 — C5-0764/2000 — 2000/0343(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Artículo 80 apartado 2 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 79/373/CEE relativa a la comercialización de los piensos compuestos (COM(2000) 780 — C5-0765/2000 — 2000/0015(COD))
remitida fondo: AGRI
opinión: ENVI
fundamento jurídico: Artículo 152 apartado 2 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad (COM(2000) 884 — C5-0766/2000 — 2000/0116(COD))
remitida fondo: ITRE
opinión: JURI, ENVI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 93/7/CEE del Consejo, relativa a la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro (COM(2000) 844 — C5-0767/2000 — 2000/0332(COD))
remitida fondo: CULT
opinión: ECON, JURI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CEE) n° 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo (COM(2000) 834 — C5-0768/2000 — 2000/0330(CNS))
remitida fondo: AGRI
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Artículo 36 TCE, artículo 37 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la hora de verano (COM(2000) 892 — C5-0770/2000 — 2000/0140(COD))
remitida fondo: RETT
opinión: JURI, ITRE, ENVI, AGRI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE

b) *del Tribunal de Cuentas:*

- Tribunal de Cuentas: Informe sobre los estados financieros del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop — Salónica) correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1999 acompañado de las respuestas del Centro (C5-0687/2000 — 2000/2165(DEC))
remitida fondo: CONT
- Tribunal de Cuentas: Informe especial n° 12/2000 sobre la gestión por la Comisión de las medidas de la Unión Europea en favor del desarrollo de los derechos humanos y la democracia en terceros países, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0743/2000 — 2000/2338(COS))
remitida fondo: CONT
opinión: AFET

c) *de la Autoridad de control común — Schengen:*

- Cuarto informe de actividades de la Autoridad de Control Común, marzo de 1999-febrero de 2000 (C5-0729/2000 — 2000/2015(COS))
remitida fondo: LIBE
opinión: AFET

Lunes, 15 de enero de 2001*d) de comisiones parlamentarias, informes:*

- Informe sobre la Política Pesquera Común ante el desafío de la globalización de la economía — 2000/2027(INI) — Comisión de Pesca
Ponente: Sr. Varela Suanzes-Carpegna
(A5-0365/2000)
- Informe sobre la aplicación de la Directiva 96/59/CE relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) — 2000/2112(INI) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sr. Bowe
(A5-0379/2000)
- Informe sobre la aplicación de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural en los Estados de la Unión Europea — 2000/2036(INI) — Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte
Ponente: Sra. de Veyrac
(A5-0382/2000)
- Informe sobre la comunicación de la Comisión sobre la situación de la competitividad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea (COM(1999) 457 — C5-0306/2000 — 2000/2159(COS)) — Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía
Ponente: Sr. Seppänen
(A5-0384/2000)
- Informe sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE relativa a los nitratos — 2000/2110(INI) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sr. Goodwill
(A5-0386/2000)
- Informe sobre la aplicación de la Directiva 92/43/CEE sobre los hábitats — 2000/2111(INI) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sr. Sjöstedt
(A5-0387/2000)
- * Informe sobre la iniciativa de la República Francesa con miras a la adopción de un reglamento del Consejo relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración (9667/00 — C5-0374/2000 — 2000/0810(CNS)) — Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores
Ponente: Sr. Deprez
(A5-0388/2000)
- Informe sobre el Informe Especial nº 2/2000 del Tribunal de Cuentas relativo a las ayudas aportadas por la Unión Europea a Bosnia y Hercegovina en el marco del restablecimiento de la paz y del Estado de Derecho, acompañado de las respuestas de la Comisión (RCC0002/00 — C5-0229/2000 — 2000/2131(COS)) — Comisión de Control Presupuestario
Ponente: Sr. Staes
(A5-0389/2000)
- * Informe sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea el dispositivo de reacción rápida (COM(2000) 119 — C5-0272/2000 — 2000/0081(CNS)) — Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa
Ponente: Sr. Newton Dunn
(A5-0392/2000)
- ***I Informe sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (COM(2000) 121 — C5-0170/2000 — 2000/0069(COD)) — Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
Ponente: Sr. Simpson
(A5-0393/2000)

Lunes, 15 de enero de 2001

- * Informe sobre la iniciativa de la República Francesa con vistas a la adopción de una directiva del Consejo relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de países terceros (13968/00 — C5-0004/2001 — 2000/0819(CNS)) — Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores
Ponente: Sr. Nassauer
(A5-0394/2000)

- Informe sobre el informe del Tribunal de Cuentas sobre la eficiencia de la gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo en el ejercicio 1998, acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo (C5-0319/2000 — 2000/2163(COS)) — Comisión de Control Presupuestario
Ponente: Sr. Heaton-Harris
(A5-0395/2000)

- Informe sobre los informes especiales del Tribunal de Cuentas nº 1/1999 sobre la ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal, 2/1999 sobre los efectos de la reforma de la política agrícola común (PAC) en el sector de los cereales, 1/2000 sobre la peste porcina clásica y 8/2000 sobre medidas comunitarias de comercialización de las materias grasas butíricas, acompañado de las respuestas de la Comisión (RCC0001/1999 — C5-0236/2000 — 2000/2130(COS)) — Comisión de Control Presupuestario
Ponente: Sr. McCartin
(A5-0396/2000)

- Informe sobre el informe de acompañamiento de la Comisión sobre las medidas adoptadas a la luz de las observaciones del Parlamento Europeo en su resolución de aprobación de la gestión presupuestaria 1997 (COM(2000) 224 — C5-0223/2000 — 2000/2113(DEC)) — Comisión de Control Presupuestario
Ponente: Sra. van der Laan
(A5-0397/2000)

- Informe sobre el informe del Grupo Multidisciplinar «Delincuencia Organizada» (10972/2/99 — C5-0039/2000 — 1999/0916(COS)) — Acción común sobre evaluaciones recíprocas de la aplicación y ejecución a escala nacional de los compromisos internacionales en materia de lucha contra la delincuencia organizada- Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, de Justicia y de Asuntos Interiores
Ponente: Sr. Ferri
(A5-0398/2000)

- * Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la aprobación por las Comunidades Europeas del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal) (COM(2000) 446 — C5-0460/2000 — 2000/0193(CNS)) — Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo
Ponente: Sr. Hatzidakis
(A5-0001/2001)

- ***I Informe sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/22/CE del Consejo por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β -agonistas en la cría de ganado (COM(2000) 320 — C5-0357/2000 — 2000/0132(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sr. Olsson
(A5-0002/2001)

- ***I Informe sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica por vigésima vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la limitación de la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (parafinas cloradas de cadena corta) (COM(2000) 260 — C5-0321/2000 — 2000/0104(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor
Ponente: Sr. Nisticò
(A5-0003/2001)

Lunes, 15 de enero de 2001e) *de los diputados:*ea) *preguntas orales (artículo 42 del Reglamento):*

- Brok, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, al Consejo, sobre la República Popular Democrática de Corea (B5-0560/2000);
- Brok, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, a la Comisión, sobre la República Popular Democrática de Corea (B5-0825/2000).
- Miranda, en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, al Consejo, sobre el plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado, llamado «Plan Colombia» (B5-0002/2001);
- Miranda, en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, a la Comisión, sobre el plan para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento del Estado, llamado «Plan Colombia» (B5-0003/2001);
- Miranda, en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, a la Comisión, sobre Bangladesh (B5-0004/2001);

eb) *preguntas orales para el turno de preguntas (B5-0001/2001) (artículo 43 del Reglamento):*

- Theorin, Ahern, Bowe, Rübig, Alavanos, Sjöstedt, Sacrédeus, Izquierdo Rojo, Andrews, Ferrer, Kinnock, Corbett, Gallagher, Kratsa-Tsagaropoulou, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Posselt, Collins, Staes, Thors, Nogueira Roman, Papayannakis, Korakas, Hernández Mollar, Izquierdo Rojo, Stevenson, Maat, Staes, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Färm, Bernié, Ahern, McKenna, Isler Béguin, Riis-Jørgensen, Hatzidakis, Fitzsimons, Sauquillo Pérez del Arco, Sacrédeus, Ferrer, Kinnock, Posselt, Titley, Papayannakis, Jackson, Alavanos, Theorin, Carnero González, Marinos, Medina Ortega, Lipietz, Van der Laan, Doyle, Bradbourn, Gallagher, Kratsa-Tsagaropoulou, Crowley, Andrews, Hyland, Collins, Heaton-Harris, Thors, Nogueira Román;

ec) *propuestas de resolución (artículo 48 del Reglamento):*

- Garriga Polledo sobre la protección y rearme de la figura del profesor escolar en la UE (B5-0689/2000)
remitida fondo: CULT
- Hernández Mollar sobre desarrollo de la cultura del aceite de oliva (B5-0691/2000)
remitida fondo: CULT
opinión: ENVI, AGRI

ed) *propuesta de modificación del Reglamento (artículo 181 del Reglamento):*

- Cornillet en relación con el artículo 108 y el Anexo VI, punto IV (B5-0021/2001)
remitida fondo: AFCO
opinión: LIBE

ee) *propuestas de recomendación (artículo 49 del Reglamento):*

- Salafranca Sánchez-Neyra, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación con Chile (B5-0692/2000)
remitida fondo: AFET
opinión: ITRE
- Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el mandato de negociación de un Acuerdo de Asociación interregional con Mercosur (B5-0693/2000)
remitida fondo: AFET
opinión: ITRE

ef) *declaraciones escritas para su inscripción en el registro (artículo 51 del Reglamento):*

- Manders, Plooij-van Gorsel, Mulder, Maaten, Sanders-ten Holte, sobre el estudio por realizar relativo a las incidencias desfavorables, desproporcionadas e involuntarias de las directivas relativas a los pájaros, al hábitat y a Natura 2000 sobre las actividades económicas (nº 22/2000);
- Oomen-Ruijten, sobre la aplicación de la Directiva relativa a la protección de los pájaros (nº 23/2000).

Lunes, 15 de enero de 2001

6. Transmisión por el Consejo de textos de acuerdo

La Sra. Presidenta ha recibido del Consejo copia certificada conforme de los documentos siguientes:

- Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y la República de la India sobre los precios garantizados del azúcar de caña para el período de entrega 1999/2000;
- Protocolo que modifica, sobre la base del apartado 1 del artículo 43 del Convenio por el que se crea una Oficina europea de policía (Convenio Europol), el artículo 2 y el Anexo de dicho Convenio;
- Acuerdo en forma de canje de notas entre la Comunidad Europea y cada uno de los países de la AELC que conceden preferencias arancelarias en el marco del sistema de preferencias generalizadas (Noruega y Suiza), por la que se establece que las mercancías que incorporan un elemento de origen noruego o suizo se tratarán a su llegada al territorio aduanero de la Comunidad Europea como mercancías que incorporan un elemento de origen comunitario (acuerdo recíproco).

7. Peticiones

La Sra. Presidenta ha remitido a la comisión competente, de conformidad con el apartado 5 del artículo 174 del Reglamento, las siguientes peticiones que han sido inscritas en el registro general en las fechas que se indican:

el 18 de diciembre de 2000:

- del Señor Sascha Lippmann (nº 867/2000);
- del Señor Friedrich Arnst (nº 868/2000);
- de la Señora Zsuzsanna Hargitai (nº 869/2000);
- del Señor Stefan Fügner (nº 870/2000);
- del Señor Gerhard Schulze (nº 871/2000);
- del Señor Hans-Hendrik-Herman Peters (nº 872/2000);
- del Señor David Schneider-Addae-Mensah (Junge Europäische Föderalisten) (nº 873/2000);
- del Señor Helmut Schmidt (nº 874/2000);
- del Señor Albert Schenk (nº 875/2000);
- del Señor Albert Schenk (nº 876/2000);
- del Señor Heinz Linnartz (Asociación de Vecinos Pinar de Campoverde) (nº 877/2000);
- de la Señora Shovlin Nicholas (nº 878/2000);
- del Señor Eli Raitport (nº 879/2000);
- del Señor Edward Parsons (nº 880/2000);
- del Señor Gottfried Striegler (nº 881/2000);
- de la Señora Pascale Mellado (nº 882/2000);
- del Señor Alan Beeby (nº 883/2000);
- del Señor Patrick Reynolds (nº 884/2000);
- del Señor Bernardus Johannes Pol (nº 885/2000);
- del Señor John Hart (Europäische Aktion für Therapiefreiheit, Recht auf Gesundheit) (nº 886/2000);
- del Señor Kalevi Tarkkanen (nº 887/2000);
- del Señor Stig Beijar (nº 888/2000);
- del Señor Emilio Carrera (Izquierda Democrática Cantabra (IDCAN)) (nº 889/2000);
- del Señor Sebastián Joaquín Ramos Mora (con 3 firmas) (nº 890/2000);
- de la Señora Olga Herreros Pompili (nº 891/2000);
- del Señor Magí Ribas Alegret (nº 892/2000);
- del Señor Francisco Xavier Saavedra Sánchez-Migallón (Asociación de Vecinos «La Unión» del Barrio de la Estación de Coslada) (nº 893/2000);
- de la Señora María de los Ángeles Martínez Prado (Asociación para el Desarrollo de la Montaña de Riaño) (más 16 firmas) (nº 894/2000);
- de la Señora Alicia Pau García (Ecologistas en Acción de Bustarviejo) (nº 895/2000);
- del Señor Luis Enrique Espinoza Guerra (Ecologistas en Acción) (nº 896/2000);
- del Señor Fernando Mancebo Rodríguez (nº 897/2000);
- del Señor Hervé Lust (nº 898/2000);

Lunes, 15 de enero de 2001

del Señor Alain Faye (Syndicat National de Défense de l'Exercice Libéral de la Médecine à l'Hopital) (más 613 firmas) (nº 899/2000);
de la Señora Maria Grazia Fiorini (nº 900/2000);
de la Señora Marie-Line Clement (ATTAC 02) (más 26 firmas) (nº 901/2000);
del Señor Ferruccio Biraghi (Biraghi S.p.A.) (nº 902/2000);
de la Señora Paola Patti Mammoliti (nº 903/2000);
del Señor António Moreira (nº 904/2000);
del Señor Hans-Peter Kuhl (Arbeitskreis Schienenverkehr im Rheinland) (nº 905/2000);
de la Señora Irmgard Müller (Musikschule & -Verlag Müller) (nº 906/2000);
del Señor Fahri Hasani (Roma Verein e.V. «Romano Djuvdipe») (más 584 firmas) (nº 907/2000);
del Señor Verband der Deutschen Rauchtabakindustrie e.V. (con 20 000 firmas) (nº 908/2000);

el 10 de enero de 2001:

del Señor Seyed Mostafa Agha Mir Masoum (Touchstone GmbH) (nº 1/2001);
del Señor Wolfgang Rund (nº 2/2001);
del Señor Jörg Hensel (nº 3/2001);
del Señor Bernd Linke (nº 4/2001);
del Señor Gebhard Fidler (nº 5/2001);
del Señor Werner Roth (nº 6/2001);
del Señor Sergei Stepanov (nº 7/2001);
del Señor Thomas Eigel (nº 8/2001);
del Señor Ulrich Pauly (nº 9/2001);
del Señor Raphaël Mollaret (nº 10/2001);
del Señor Dimitrios Grigoropoulos (AGELAOS) (nº 11/2001);
de la Señora Agneta Riberth Toll (Friends of the animals International) (nº 12/2001);
del Señor Frank Harvey (nº 13/2001);
del Señor Bernard Allan (nº 14/2001);
del Señor Robert Schuurink (nº 15/2001);
del Señor Peter Polich (nº 16/2001);
de la Señora María Jesús García (nº 17/2001);
del Señor Hector Martín (nº 18/2001);
del Señor Nicolas Casnakides (nº 19/2001);
del Señor Justin Samuel (nº 20/2001);
del Señor Constant Verbraeken (nº 21/2001);
de la Señora Venetia Kantzia (más 4281 firmas) (nº 22/2001).

8. Declaraciones escritas (artículo 51 del Reglamento)

La Sra. Presidenta comunica que, al no haber recibido el número de firmas necesario, las declaraciones escritas nºs 12/2000 y 14/2000 son caducas de conformidad con el apartado 5 del artículo 51 del Reglamento.

9. Curso dado a los dictámenes y resoluciones del Parlamento

Se han distribuido las comunicaciones de la Comisión sobre el curso dado por ésta a los dictámenes y resoluciones del Parlamento Europeo aprobados en el período parcial de sesiones de septiembre I y II 2000 (documento SP(2000)3647) así como el curso dado por la Comisión a las resoluciones:

- Cumbre UE-África de El Cairo (B5-0325/2000);
- Cuarta conferencia sobre la mujer en el marco especial de la Asamblea general de las Naciones Unidas (B5-0562/2000).

Lunes, 15 de enero de 2001

10. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

La Sra. Presidenta comunica que se ha distribuido el proyecto de orden del día definitivo de las sesiones plenarias de enero I y enero II de 2001 (PE 298.970/PDOJ), al que se han propuesto las siguientes modificaciones (artículo 111 del Reglamento):

a) Sesiones del 15 al 18 de enero de 2001

Lunes, 15; martes, 16, y miércoles, 17 de enero:

no se han propuesto modificaciones.

Intervienen los diputados:

- Dell'Alba, para indicar que, para los debates políticos inscritos en la sesión del miércoles, el Consejo y la Comisión disponen, globalmente, de un tiempo de uso de la palabra igual que el atribuido a los diputados; pide que, en el futuro, no se repita esta situación, que él pone en entredicho (La Sra. Presidenta toma nota de esta intervención);
- Posselt, para lamentar que la sesión del miércoles esté sobrecargada, así como el hecho de que algunos informes importantes sean tramitados sin debate, y todo ello, dice, a consecuencia de la supresión de la sesión del viernes;
- Varela Suanzes-Carpegna, presidente de la Comisión de Pesca, quien, mencionando el orden del día de la sesión del martes, y más especialmente el debate conjunto sobre la política común de la pesca, al que se ha añadido la declaración de la Comisión sobre el acuerdo de pesca con Marruecos, pregunta, primero, quién ha solicitado este añadido, para pedir después que la declaración no siga, sino que preceda, al debate conjunto;
- Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, para indicar que ha sido su grupo el que ha solicitado la inclusión de esta declaración;
- Varela Suanzes-Carpegna quien pide de nuevo que dicha declaración se incluya antes del debate conjunto, para permitir que los ponentes puedan contestar, en su caso, a esta declaración;
- Colom i Naval, para indicar que la Conferencia de Presidentes decidió incluir, en el orden del día, primero los cuatro informes y luego la declaración de la Comisión.

Jueves, 18 de enero

Debate de actualidad:

Punto II «Concesión de visados entre Rusia y Georgia»

La Sra. Presidenta declara que ha recibido dos solicitudes de modificación sobre este punto:

a) del Grupo GUE/NGL para sustituir este punto por un nuevo punto titulado «Asunto Danone»

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Wurtz quien, en nombre del Grupo GUE/NGL, la motiva, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, quien propone que la Comisión EMPL sea informada de este asunto para permitir un debate más profundo, Poettering, en nombre del Grupo PPE-DE, y Wurtz, en primer lugar sobre la intervención del Sr. Poettering y luego para apoyar la propuesta del Sr. Barón Crespo.

La Sra. Presidenta, tras deducir de la intervención del Sr. Wurtz que el Grupo GUE/NGL ha retirado su solicitud, constata que así es.

b) del Grupo UEN para sustituir este punto por un nuevo punto titulado «Situación en Argelia»

Intervienen sobre esta solicitud los diputados Caullery quien, en nombre del Grupo UEN, la motiva, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Van Velzen, en nombre del Grupo PPE-DE, y Wurtz, quien propone que este nuevo punto se añada al punto «Derechos humanos», lo que permitiría mantener el actual punto II sin cambios.

El Parlamento da su conformidad a esta propuesta.

Interviene el Sr. Seppänen para protestar por el trato que ha recibido su informe sobre la competitividad de las industrias silvícolas y afines (A5-0384/2000), cuya votación tendrá lugar el jueves a las 18.30 horas, hora en la que —considera el orador— se contará con una asistencia reducida; y pide que, en esas condiciones, se aplase la votación de su informe al próximo período parcial de sesiones. (La Sra. Presidenta le responde que el jueves por la tarde suele haber muchos diputados, y que no tiene nada que temer al respecto.)

Lunes, 15 de enero de 2001

b) *Sesiones de los días 31 de enero y 1 de febrero de 2001*

No se han propuesto modificaciones.

*
* *

Queda así fijado el orden de los trabajos.

*
* *

Intervienen, para cuestiones de orden, los diputados:

- Bethell, para comunicar que la policía de Moscú ha intervenido varias veces, en el curso de las últimas 24 horas, contra los medios de comunicación independientes del Grupo Media Most, y que su director financiero acaba de ser detenido. Pide que la Sra. Presidenta intervenga ante las autoridades rusas para comunicarles la posición del Parlamento ante esta situación (la Sra. Presidenta le responde que examinará con atención la manera más oportuna de reaccionar);
- Dupuis, para pedir a la Sra. Presidenta que comunique al Parlamento el contenido de una carta que, al parecer, le ha dirigido el Presidente tunecino Ben Ali como consecuencia de la resolución sobre Túnez que el Parlamento aprobó en diciembre (la Sra. Presidenta le responde que no ha recibido ninguna carta semejante);
- Cossutta quien, mencionando el «síndrome de los Balcanes», pide, por una parte, que la Sra. Presidenta dirija, en nombre del Parlamento, su pésame a las familias de las víctimas y, por otra parte, que se prohíba el armamento que contenga uranio empobrecido y, en todo caso, que se decida una moratoria al respecto en el corto plazo (la Sra. Presidenta le responde, respecto de su primera petición, que ya ha dirigido un comunicado en el sentido mencionado por el orador);
- Plooij-van Gorsel, para lamentar que se haya anulado el vuelo que ella debía tomar esta mañana en Amsterdam con destino a Estrasburgo, así como el hecho de que, tras la absorción de la compañía «Regional Air Lines» por Air France se hayan anulado la mitad de los vuelos; pide que la Presidenta transmita su queja a las autoridades francesas (la Sra. Presidenta le asegura que así lo hará);
- Villiers, para protestar por el secuestro del ciudadano chipriota Panicos Tsiacurmas en una de las bases británicas de Chipre, ciudadano que se encuentra ahora detenido en el norte de la isla; pide que la Presidenta comunique al Gobierno turco su preocupación por este incidente;
- Alyssandrakis y Marinou, para apoyar la intervención de la Sra. Villiers (la Sra. Presidenta les responde que examinará la manera de reaccionar ante el incidente);
- Pirker, para protestar por el hecho de que el Consejo no respete los plazos reglamentarios prescritos para responder a las preguntas orales prioritarias que se plantean (apartado 5 del artículo 44 del Reglamento), en concreto a una pregunta presentada por el orador en octubre pasado (la Sra. Presidenta le responde que vigilará la observancia de estos plazos);
- Korakas, para mencionar de nuevo la huelga de hambre que mantienen diversos prisioneros políticos en Turquía, varios de los cuales han muerto ya, para protestar contra las condiciones de su detención; lamenta que el Parlamento no se haya manifestado al respecto de un modo más firme en el curso del anterior período parcial de sesiones;
- Gorostiaga Atxalandabaso, para condenar el indulto concedido a policías y guardias civiles españoles condenados por tortura, y pide que el Parlamento haga presión sobre el Gobierno español por medio de una declaración contra la tortura;
- Davies, quien, mencionando la publicación, la semana pasada en Internet, del registro de intereses financieros por un equipo que trabajaba para una cadena de televisión británica, pide que, en adelante, el Parlamento ponga las informaciones contenidas en este registro a disposición de los ciudadanos;
- Balfe, cuestor, para indicar que los cuestores probablemente propondrán próximamente que este registro se publique en la página de Internet del Parlamento.

Lunes, 15 de enero de 2001

11. Entidades de crédito ***II (debate)

La Sra. Peijs presenta su recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y la liquidación de las entidades de crédito (8733/2/2000 — C5-0423/2000 — 1985/0046(COD)) (A5-0369/2000).

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Villiers, en nombre del Grupo PPE-DE, Skinner, en nombre del Grupo PSE, Karas y el Sr. Bolkestein, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 11 del Acta de 16.1.2001.

12. Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior (SLIM) (debate)

El Sr. Doorn presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Reexamen del proyecto SLIM (Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior) (COM(2000) 104 — C5-0209/2000 — 2000/2115(COS)) (A5-0351/2000).

Intervienen los diputados Kauppi, en nombre del Grupo PPE-DE, Titley, en nombre del Grupo PSE, Beysen, en nombre del Grupo ELDR, Bushill-Matthews, Ford y el Sr. Bolkestein, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 13 del Acta de 16.1.2001.

13. Calidad de la educación escolar ***II (debate)

La Sra. Sanders-ten Holte presenta su recomendación para la segunda lectura, establecida en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar (11540/1/2000 — C5-0565/2000 — 2000/0022(COD)) (A5-0375/2000).

Intervienen los diputados Gillig, ponente para opinión de la Comisión de Empleo, Perry, en nombre del Grupo PPE-DE, Iivari, en nombre del Grupo PSE, Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, Uca, en nombre del Grupo GUE/NGL.

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Berthu, en nombre del Grupo EDN, Karas, Lambert, Alyssandrakis, Eurig Wyn y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 12 del Acta de 16.1.2001.

Lunes, 15 de enero de 2001

14. Patrimonio mundial, cultural y natural (debate)

La Sra. De Veyrac presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, sobre la aplicación en los países de la UE de la convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (2000/2036(INI)) (A5-0382/2000).

Intervienen los diputados Prets, en nombre del Grupo PSE, Andreasen, en nombre del Grupo ELDR, Papyannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, de La Perriere, en nombre del Grupo UEN, Zorba, Sanders-ten Holte, Caveri, Paulsen y la Sra. Reding, miembro de la Comisión.

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

Vicepresidente

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 14 del Acta 16.1.2001.

15. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana está establecido (documento «Orden del día» PE 298.970/OJMA).

16. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 20.05 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Jan-Kees Wiebenga
Vicepresidente

Lunes, 15 de enero de 2001

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Adam, Ahern, Ainardi, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bastos, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bernié, Berthu, Bertinotti, Beysen, Blak, Blokland, Bösch, Bonde, Bordes, van den Bos, Boselli, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Brie, Brok, Bullmann, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Callanan, Camisón Asensio, Campos, Camre, Candal, Carlsson, Carrillo, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Caveri, Cederschiöld, Cercas, Cerdeira Mortero, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Cossutta, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, Davies, Decourrière, Dell'Alba, Della Vedova, Deprez, De Rossa, De Sarnez, Désir, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Dybkjær, Echerer, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Färm, Farage, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferreira, Fiebigger, Figueiredo, Fiori, Flemming, Fontaine, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, Garot, Gasòliba i Böhm, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Gill, Gillig, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gomolka, González Álvarez, Gorostiaga Atxalandabaso, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Haarder, Hänsch, Hager, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Herzog, Hoff, Honeyball, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hyland, livari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Jackson, Jensen, Jöns, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Kefler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhne, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lange, Langenhagen, Lannoye, de La Perrière, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McCarthy, McCartin, MacCormick, McMillan-Scott, McNally, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Marinho, Marinos, Markov, Maset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Miranda, Modrow, Mombaur, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Myller, Naïr, Napoletano, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Pannella, Papayannakis, Parish, Patrie, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Pirker, Pittella, Podestà, Poettering, Pohjamo, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Ribeiro e Castro, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Rübiger, Rühle, Ruffolo, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Sbarbati, Scallon, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Seguro, Seppänen, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sornosa Martínez, Souladakis, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stihler, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Swiebel, Swoboda, Tajani, Tannock, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thors, Thyssen, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Turco, Uca, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Van Brempt, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varaut, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Wenzel-Perillo, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener, Zorba

Martes, 16 de enero de 2001

(2001/C 262/02)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. WIEBENGA

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 9 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

Interviene el Sr. Robert Evans, quien señala que estuvo presente en la sesión de ayer, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Presentación de documentos

El Sr. Presidente ha recibido de las comisiones parlamentarias un informe sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 2791/1999 por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(2000) 686 – C5-0584/2000 – 2000/0280(CNS)) – Comisión de Pesca

Ponente: Sr. McCartin
(A5-0007/2001)

4. Debate de actualidad (anuncio de las propuestas de resolución presentadas)

El Sr. Presidente ha recibido de los diputados (o grupos políticos) que se citan a continuación solicitudes de que se organice tal debate, presentadas de conformidad con el artículo 50 del Reglamento, para las propuestas siguientes:

I. PROCESO DE LOS ANTIGUOS «JEMERES ROJOS» EN CAMBOYA

- Belder, en nombre del Grupo EDD, sobre la ley relativa al proceso de los Jemeres Rojos (B5-0055/2001);
- Maaten, en nombre del Grupo ELDR, sobre la ley relativa al proceso de los Jemeres Rojos (B5-0057/2001);
- Hautala, Maes, Gahrton y McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la ley relativa al proceso de los Jemeres Rojos (B5-0063/2001);
- Tannock y Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la ley relativa al proceso de los Jemeres Rojos (B5-0070/2001);
- Randzio-Plath, van den Berg, Corbett y Iivari, en nombre del Grupo PSE, sobre el Tribunal Internacional en Camboya (B5-0075/2001);
- Vinci, Herman Schmid y Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la ley relativa al proceso de los Jemeres Rojos en Camboya (B5-0080/2001).

II. CONCESIÓN DE VISADOS ENTRE RUSIA Y GEORGIA

- Belder, en nombre del Grupo EDD, sobre la situación en materia de visados entre Georgia y Rusia (B5-0056/2001);
- Haarder, en nombre del Grupo ELDR, sobre el régimen de visados impuesto a Georgia por la Federación de Rusia (B5-0058/2001);

Martes, 16 de enero de 2001

- Dupuis, Pannella, Bonino, Turco, Della Vedova, Dell'Alba y Cappato, en nombre del Grupo TDI, sobre Georgia (visados) (B5-0061/2001);
- Gahrton, Lagendijk, Schroedter y Isler Béguin, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la cuestión de los visados entre Georgia y Rusia (B5-0064/2001);
- Schleicher y Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre el régimen de visados impuesto a Georgia por la Federación de Rusia (B5-0071/2001);
- van den Berg, en nombre del Grupo PSE, sobre el régimen de visados impuesto a Georgia por la Federación de Rusia (B5-0076/2001);
- Markov y Vinci, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en materia de visados entre Georgia y Rusia (B5-0081/2001).

III. DERECHOS HUMANOS

Situación en la cárceles turcas

- Duff, en nombre del Grupo ELDR, sobre la situación en las cárceles turcas (B5-0059/2001);
- Cohn-Bendit y Lagendijk, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la situación en las cárceles turcas (B5-0065/2001);
- Van Orden, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la situación en las cárceles turcas (B5-0072/2001);
- van den Berg, Katiforis, Sakellariou y Swoboda, en nombre del Grupo PSE, sobre la intervención de las autoridades turcas para poner fin a las huelgas de hambre en las cárceles turcas (B5-0077/2001);
- Uca, Morgantini, Ainardi, Sjöstedt, Cossutta, Korakas, Miranda, Seppänen, Frahm, Papayannakis y Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las cárceles turcas (B5-0082/2001);

Situación en Argelia

- Caullery, en nombre del Grupo UEN, Morillon, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la situación en Argelia (B5-0062/2001);
- Flautre, Cohn-Bendit y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la situación de los derechos humanos en Argelia (B5-0066/2001);
- Boudjenah y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la situación en Argelia (B5-0083/2001);
- Obiols i Germà, van den Berg y Napoletano, en nombre del Grupo PSE, sobre la situación política en Argelia (B5-0086/2001).

IV. TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

- Malmström, en nombre del Grupo ELDR, sobre la ratificación del Tratado de Roma que instituye un Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0060/2001);
- Frassoni, Wuori y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el rápido establecimiento de un Tribunal Penal Internacional permanente eficaz (B5-0067/2001);
- Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella y Turco, en nombre del Grupo TDI, sobre la rápida puesta en vigor del estatuto del Tribunal Penal Internacional constituido por el Tratado de Roma (B5-0069/2001);
- Salafranca Sánchez-Neyra y Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la ratificación del Tratado de Roma que instituye un Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0073/2001);
- Sakellariou, Cashman, Díez González, Veltroni y van den Berg, en nombre del Grupo PSE, sobre la ratificación del Tratado de Roma que instituye un Tribunal Penal Internacional permanente (B5-0078/2001);
- Di Lello Finuoli Manisco y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el Tribunal Penal Internacional (B5-0085/2001).

Martes, 16 de enero de 2001

V. TERREMOTO EN EL SALVADOR

- Nogueira Román, Knörr Borràs y Lipietz, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el terremoto en El Salvador (B5-0068/2001);
- Galeote Quecedo, Salafranca Sánchez-Neyra, García-Margallo y Marfil y W.G. van Velzen, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre El Salvador (B5-0074/2001);
- Seguro, Kreissl-Dörfler y Díez González, en nombre del Grupo PSE, sobre el terremoto en El Salvador (B5-0079/2001);
- Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre el terremoto en El Salvador (B5-0084/2001).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento, el tiempo de uso de la palabra se distribuye según el número de propuestas de resolución que serán admitidas para el debate de actualidad, es decir 60 minutos para los diputados.

5. Aprobación de la gestión 1997 (debate)

El Sr. Van der Laan presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre el informe de seguimiento de la Comisión sobre las medidas adoptadas a la luz de las observaciones del Parlamento Europeo en su resolución de aprobación de la gestión presupuestaria 1997 (COM(2000) 224 — C5-0223/2000 — 2000/2113(DEC)) (A5-0397/2000).

Intervienen los diputados Doorn, en nombre del Grupo PPE-DE, Morgan, en nombre del Grupo PSE, Van Dam, en nombre del Grupo EDD, Theato, presidente de la Comisión CONT, Bösch, Stauner, Dell'Alba, Grupo TDI, y la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 15.

6. Percepción de los recursos propios — FEOGA (ejecución presupuestaria) — Ayudas a Bosnia y Hercegovina — Fondos estructurales (ejecución presupuestaria) (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro informes elaborados en nombre de la Comisión de Control Presupuestario.

El Sr. Pomés Ruiz, que sustituye al autor, presenta el informe elaborado por el Sr. Garriga Polledo sobre el Informe Especial nº 819/99 del Tribunal de Cuentas sobre las fianzas y garantías previstas en el código aduanero comunitario para proteger la percepción de los recursos propios tradicionales, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0228/2000 — 2000/2132(COS)) (A5-0331/2000).

El Sr. McCartin presenta su informe sobre los informes especiales del Tribunal de Cuentas nº 1/1999 sobre la ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal, 2/1999 sobre los efectos de la reforma de la política agrícola común (PAC) en el sector de los cereales, 1/2000 sobre la peste porcina clásica y 8/2000 sobre medidas comunitarias de comercialización de las materias grasas butíricas, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0236/2000, C5-0237/2000, C5-0238/2000, C5-0239/2000 — 2000/2130(COS)) (A5-0396/2000).

El Sr. Staes presenta su informe sobre el Informe Especial del Tribunal de Cuentas nº 2/2000 relativo a las ayudas aportadas por la Unión Europea a Bosnia y Hercegovina en el marco del restablecimiento de la paz y del Estado de Derecho, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0229/2000 — 2000/2131(COS)) (A5-0389/2000).

El Sr. Dell'Alba presenta su informe sobre los informes especiales nº 6/1999, 7/1999, 3/2000 y 7/2000 relativos a los Fondos estructurales, ejecución presupuestaria, acompañados de las respuestas de la Comisión (C5-0240/2000, C5-0241/2000, C5-0242/2000, C5-0243/2000 — 2000/2129(COS)) (A5-0359/2000).

Intervienen los diputados Queiró, ponente para opinión de la Comisión AFET, Collins, ponente para opinión de la Comisión RETT, Folias, en nombre del Grupo PPE-DE, Morgan, en nombre del Grupo PSE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Rühle, en nombre del Grupo Verts/ALE, Seppänen, en nombre del Grupo GUE/NGL, Caullery, en nombre del Grupo UEN, Bösch, Ortuondo Larrea, Blak, Casaca, Ferreira, Hume, Gallagher, Fiori y la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión.

Martes, 16 de enero de 2001

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: puntos 16 a 19.

7. Gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo (1998) (debate)

El Sr. Heaton-Harris presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Control Presupuestario, sobre el Informe del Tribunal de Cuentas sobre la eficiencia de la gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo en el ejercicio 1998, acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo (C5-0319/2000 – 2000/2163(COS)) (A5-0395/2000).

Intervienen los diputados Färm, ponente para opinión de la Comisión ECON, Folias, en nombre del Grupo PPE-DE, Pittella, en nombre del Grupo PSE.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 20.

8. Medidas de ayuda financiera a las PYME (1999) (debate)

El Sr. Bushill-Matthews presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, sobre el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Iniciativa para el crecimiento y el empleo – Medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de carácter innovador y generadoras de empleo – Situación al 31 de diciembre de 1999 (COM(2000) 266 – C5-0507/2000 – 2000/2245(COS)) (A5-0335/2000).

Intervienen los diputados Flesch, ponente para opinión de la Comisión ITRE, Thomas Mann, en nombre del Grupo PPE-DE, Howitt, en nombre del Grupo PSE, Jensen, en nombre del Grupo ELDR, Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ribeiro e Castro, en nombre del Grupo UEN, Vernié, en nombre del Grupo EDD, Fatuzzo, Sbarbati, Kauppi, Rübige y la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 21.

9. Situación de los trabajadores fronterizos (debate)

La Sra. Oomen-Ruijten presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la situación de los trabajadores fronterizos (2000/2010(INI)) (A5-0338/2000).

Intervienen los diputados Klab, en nombre del Grupo PPE-DE, Van Lancker, en nombre del Grupo PSE, Manders, en nombre del Grupo ELDR, Lambert, en nombre del Grupo Verts/ALE.

Al llegar el turno de votaciones, el debate se interrumpe en este punto. Se reanudará a las 15.00 horas (punto 22).

PRESIDENCIA DEL SR. PROVAN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Banotti, Cuestora, para anunciar la delimitación de una «zona para fumadores» detrás del hemiciclo, Lynne, para pedir, dada la creación de esta nueva zona, que los diputados respeten la prohibición de fumar vigente para el conjunto de los edificios, y Heaton-Harris sobre esta cuestión.

Martes, 16 de enero de 2001

TURNO DE VOTACIONES

10. Transporte aéreo internacional * (procedimiento sin debate) (votación)

Informe elaborado por el Sr. Hatzidakis, en nombre de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, sobre la propuesta de decisión del Consejo sobre la aprobación por las Comunidades Europeas del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal) (COM(2000) 446 – C5-0460/2000 – 2000/0193(CNS)) (A5-0001/2001).

(Mayoría simple requerida)

remitida fondo: RETT
opinión: JURI

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 1 de los «Textos Aprobados»*).

11. Entidades de crédito ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Peijs – A5-0369/2000

(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 8733/2/2000 – C5-0423/2000 – 1985/0046(COD):

Interviene, de conformidad con el apartado 5 del artículo 80 del Reglamento, la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, quien da a conocer la posición de esta institución sobre las enmiendas.

El Sr. Presidente procede a una votación electrónica de control de las presencias para ver si la mayoría requerida (314) existe: 424 diputados participan en la votación.

Enmiendas aprobadas: 2, 4, 7 y 8 en bloque; 3, 5 y 6 en bloque por VE (319 a favor, 110 en contra, 51 abstenciones); 9 y 11 en bloque; 10 y 13 en bloque; 1 y 12 en bloque

Votaciones por separado: enmiendas 3, 5 y 6 en bloque (PPE-DE)

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común así modificada (*punto 2 de los «Textos Aprobados»*).

12. Calidad de la educación escolar ***II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Sanders-ten Holte – A5-0375/2000

(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO 11540/1/2000 – C5-0565/2000 – 2000/0022(COD):

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común (*punto 3 de los «Textos Aprobados»*).

13. Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior (SLIM) (votación)

Informe Doorn – A5-0351/2000

(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 1, 2, 3, 4

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 4 de los «Textos Aprobados»*).

Martes, 16 de enero de 2001

14. Patrimonio mundial, cultural y natural (votación)

Informe De Veyrac — A5-0382/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 3, 4, 5, 8 por VE (262 a favor, 237 en contra, 22 abstenciones), 9, 12, 7

Enmiendas rechazadas: 20, 1 por VN (PPE-DE), 2 por VN (PPE-DE), 13, 6, 14, 10 y 21 (idénticas) por VE (235 a favor, 269 en contra, 11 abstenciones), 11, 15, 16, 17

Enmiendas no sometidas a votación (artículo 140, 1, d) del Reglamento: 18, 19

Votaciones por separado: considerando K: aprobado por VE (313 a favor, 156 en contra, 29 abstenciones), apartados 23 (PSE): aprobado por VE (328 a favor, 169 en contra, 19 abstenciones); 25 (ELDR); 29, 31 (PSE): aprobadas

Votaciones por partes:

apartado 26 (PSE):
primera parte: texto sin el término «lingüístico»: aprobada
segunda parte: este término: aprobada

El Parlamento aprueba la resolución (punto 5 de los «Textos Aprobados»).

15. Aprobación de la gestión 1997 (votación)

Informe Van der Laan — A5-0397/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 6 por VE (298 a favor, 213 en contra, 7 abstenciones), 7 por VE (293 a favor, 216 en contra, 13 abstenciones); 8 por VE (310 a favor, 208 en contra, 14 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 3, 4, 5, 2, 1 por VN (EDD)

Intervenciones:

- el ponente ha preguntado por la posición de la Comisión sobre la enmienda 1, y la Sra. Schreyer, miembro de la Comisión, la ha precisado;
- el ponente ha propuesto una enmienda oral de naturaleza técnica al apartado 26, de manera que se lea del modo siguiente: «26 ... propuesta sometida a la Mesa para deliberación en diciembre de 2000 y pide su aplicación antes del 31 de enero de 2001».

El Sr. Presidente ha constatado que nadie se oponía a tomar en cuenta esta enmienda oral.

El Parlamento aprueba la resolución (punto 6 de los «Textos Aprobados»).

16. Percepción de los recursos propios (votación)

Informe Garriga Polledo — A5-0331/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Elementos del texto votados por VN: apartados 15, 16 (PPE-DE): aprobadas

El Parlamento aprueba la resolución (punto 7 de los «Textos Aprobados»).

Martes, 16 de enero de 2001

17. FEOGA (ejecución presupuestaria) (votación)

Informe McCartin — A5-0396/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas rechazadas: 1, 2, 3

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 8 de los «Textos Aprobados»*).

18. Ayudas a Bosnia y Hercegovina (votación)

Informe Staes — A5-0389/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 3, 2

Enmiendas rechazadas: 1 por VE (192 a favor, 321 en contra, 15 abstenciones)

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 9 de los «Textos Aprobados»*).

19. Fondos estructurales (ejecución presupuestaria) (votación)

Informe Dell'Alba- A5-0359/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Votaciones por separado: apartado 18 (PSE): aprobado por VE (342 a favor, 163 en contra, 14 abstenciones)

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 10 de los «Textos Aprobados»*).

20. Gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo (1998) (votación)

Informe Heaton-Harris — A5-0395/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas rechazadas: 1, 2

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 11 de los «Textos Aprobados»*).

21. Medidas de ayuda financiera a las PYME (1999) (votación)

Informe Bushill-Matthews- A5-0335/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 1 a 8 en bloque

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 12 de los «Textos Aprobados»*).

Martes, 16 de enero de 2001

Explicaciones de voto dadas por los diputados siguientes:

Recomendación para la segunda lectura Peijs — A5-0369/2000

- *orales:* Fatuzzo, Konrad
- *escritas:* Laguiller, Bordes, Cauquil

Recomendación para la segunda lectura Sanders-ten Holte — A5-0375/2000

- *orales:* Fatuzzo
- *escritas:* Fitzsimons, en nombre del Grupo UEN, Laguiller, Bordes, Cauquil

Informe Doorn — A5-0351/2000

- *orales:* Fatuzzo
- *escritas:* Laguiller, Bordes, Cauquil

Informe De Veyrac — A5-0382/2000

- *orales:* Ebner, Fatuzzo
- *escritas:* Andreasen, en nombre del Grupo ELDR, Esclopé, Figueiredo, Alyssandrakis, Gasòliba i Böhm

Informe Van der Laan — A5-0397/2000

- *orales:* Fatuzzo
- *escritas:* Van der Laan, en nombre del Grupo ELDR, Sacrédeus, Beysen, Ries

Informe Garriga Polledo — A5-0331/2000

- *orales:* Cushnahan, Fatuzzo
- *escritas:* Blak, Lund, Thorning-Schmidt

Informe McCartin — A5-0396/2000

- *orales:* Fatuzzo
- *escritas:* Figueiredo

Informe Staes — A5-0389/2000

- *orales:* Fatuzzo
- *escritas:* Korakas

Informe Dell'Alba — A5-0359/2000

- *orales:* Fatuzzo

Informe Heaton-Harris — A5-0395/2000

- *orales:* Fatuzzo
- *escritas:* Vachetta, Krivine

Informe Bushill-Matthews- A5-0335/2000

- *orales:* Fatuzzo
- *escritas:* Korakas

Martes, 16 de enero de 2001

Correcciones de voto:

Los diputados que se indican a continuación han deseado votar de la forma siguiente:

Informe De Veyrac — A5-0382/2000

- enmienda 1
en contra: Mastorakis, McKenna
- enmienda 2
en contra: McKenna

Informe Van der Laan — A5-0397/2000

- enmienda 1
en contra: McKenna

Informe Garriga Polledo — A5-0331/2000

- apartado 15
a favor: Oomen-Ruijten
en contra: Garaud, Terence Wynn
abstención: McKenna
- apartado 16
a favor: Oomen-Ruijten, Gunilla Carlsson
en contra: McKenna

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.00 horas, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

22. Situación de los trabajadores fronterizos (continuación del debate)

Intervienen los diputados Herman Schmid, en nombre del grupo GUE/NGL, Fatuzzo, Gillig, Jensen, Bouwman, Thorning-Schmidt y la Sra. Wallström, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 14 del Acta de 17.1.2001.

23. Directivas medioambientales (debate)

La Sra. Jackson desarrolla la pregunta oral que en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, que ha formulado a la Comisión sobre la aplicación deficiente de determinadas medidas medioambientales (PCB y PCT, hábitats, nitratos) (B5-0556/2000).

La Sra. Wallström, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Intervienen los diputados Moreira Da Silva, en nombre del Grupo PPE-DE, Sacconi, en nombre del Grupo PSE, Davies, en nombre del Grupo ELDR, McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Blokland, en nombre del Grupo EDD, Trakatellis, Bowe, Mulder, Sjöstedt, Oomen-Ruijten, Corbey, Schnellhardt, Lund, Schleicher, Flemming, Doyle y la Sra. Wallström, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido de la diputada siguiente la propuesta de resolución, presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 42 del Reglamento, siguiente:

- Jackson, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor, sobre la aplicación deficiente de determinadas medidas medioambientales (PCB/PCT, hábitats, nitratos) (B5-0038/2001).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 15 del Acta de 17.1.2001.

Martes, 16 de enero de 2001

24. Situación de los jóvenes agricultores (debate)

El Sr. Parish presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre la situación y perspectivas de los jóvenes agricultores en la Unión Europea (2000/2011(INI)) (A5-0357/2000)

Interviene el Sr. Casaca, en nombre del Grupo PSE.

PRESIDENCIA DEL SR. PACHECO PEREIRA

Vicepresidente

Intervienen los diputados Pesälä, en nombre del Grupo ELDR, Bautista Ojeda, en nombre del Grupo Verts/ALE, Korakas, en nombre del Grupo GUE/NGL, Hyland, en nombre del Grupo UEN, Cunha, Adam, Busk, Eurig Wyn, Fiori, Martínez Martínez, Watson, Maat, Schierhuber, Keppelhoff-Wiechert, McCartin, James Nicholson, Cushnahan y El Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 16 del Acta de 17.1.2001.

(La sesión, suspendida a las 17.25 horas, a la espera del turno de preguntas, se reanuda a las 17.30 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

Vicepresidente

25. Turno de preguntas (preguntas a la Comisión)

El Parlamento examina una serie de preguntas a la Comisión (B5-0001/2001).

Primera parte

Pregunta 25 del Sr. Hernández Mollar: Supresión de la extradición entre España e Italia

El Sr. Vitorino, miembro de la Comisión, responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Hernández Mollar

Pregunta 26 de la Sra. Izquierdo Rojo: Mujeres perseguidas sin asilo ni refugio

El Sr. Vitorino responde a la pregunta.

Interviene la Sra. Sauquillo Pérez del Arco.

Pregunta 27 del Sr. Stevenson: Industria química europea

Pregunta 28 del Sr. Maat: Restituciones a la exportación en la industria del almidón

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, responde a las preguntas así como a las preguntas complementarias des députés Stevenson y Maat.

Pregunta 29 del Sr. Staes: Actuación coordinada en las consecuencias financieras de la crisis de la EEB

El Sr. Fischler responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Staes.

Segunda parte

Pregunta 30 del Sr. Sjöstedt: Exportación de residuos mineros

La Sra. Wallström, miembro de la Comisión, responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria del Sr. Sjöstedt.

Pregunta 31 de la Sra. Sornosa Martínez: Plan Hidrológico Nacional Español: los ciudadanos solicitan la intervención de la Comisión Europea

La Sra. Wallström responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Sornosa Martínez y García-Orcoyen Tormo

Martes, 16 de enero de 2001

Pregunta 32 del Sr. Färm: Qué hace la Comisión para reforzar la coordinación de las medidas de protección contra incendios de los Estados miembros

La Sra. Wallström responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Färm y Marinos.

Pregunta 33 del Sr. Bernié: Lucha contra la onagra (Jussieua)

La Sra. Wallström responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Bernié y Rübzig

Pregunta 34 de la Sra. Ahern: Valoración del informe provisional de la Inspección de las instalaciones nucleares del Reino Unido sobre la BNFL

La Sra. de Palacio, Vicepresidenta de la Comisión, responde a la pregunta así como a la pregunta complementaria del diputado Ahern.

Interviene el Sr. Tannock.

Pregunta 35 de la Sra. McKenna: Cambios intermodales del transporte por carretera al transporte ferroviario y cambio climático

La Sra. de Palacio responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. McKenna.

Pregunta 36 de la Sra. Isler Béguin: Abastecimiento de energía y energía nuclear

La Sra. de Palacio responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Isler Béguin y Ahern.

A las **preguntas 37 a 39** se responderá por escrito.

Interviene el Sr. Fitzsimons con motivo de que no se haya contestado oralmente a su pregunta nº 39 (el Sr. Presidente le recuerda las disposiciones del apartado 11 del Anexo II del Reglamento relativas a las preguntas que no hubieren recibido respuesta por falta de tiempo).

Pregunta 40 de la Sra. Sauquillo Pérez del Arco: ONG en el marco de la reforma de los servicios y la política de desarrollo

El Sr. Nielson, miembro de la Comisión, responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. Sauquillo Pérez del Arco.

Pregunta 41 del Sr. Sacrédeus: Ayudas para los cristianos expulsados de las islas Molucas

El Sr. Nielson responde a la pregunta así como a las preguntas complementarias de los diputados Sacrédeus y Purvis.

Pregunta 42 de la Sra. Ferrer: Sobre la situación de los refugiados burundeses en Tanzania

El Sr. Nielson responde a la pregunta.

Interviene la Sra. Ferrer.

Pregunta 43 de la Sra. Kinnock: Prevención de conflictos y mantenimiento de la paz en el mundo en desarrollo

El Sr. Nielson responde a la pregunta así como a una pregunta complementaria de la Sra. Kinnock.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas que no han sido tratadas recibirán una respuesta por escrito.

El Sr. Presidente declara cerrada la parte del turno de preguntas reservadas a la Comisión.

(La sesión, suspendida a las 19.20 horas, se reanuda a las 21.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. COLOM I NAVAL

Vicepresidente

Interviene el Sr. Bautista Ojeda, para pedir que los militantes ecologistas de Greenpeace, detenidos por haberse acercado demasiado al submarino nuclear británico averiado cerca de Gibraltar, queden libres lo más rápidamente posible (el Sr. Presidente toma nota de esta intervención).

Martes, 16 de enero de 2001

26. Globalización de la economía y política pesquera – Pesca y acuicultura (1996-1998) – Reuniones regionales (1998-1999) – Apoyo financiero a Guinea Bisau en el sector de la pesca * (debate)

De conformidad con el orden del día en debate conjunto, cuatro informes, elaborados en nombre de la Comisión de Pesca.

Intervienen los diputados Varela Suanzes-Carpegna, presidente de la Comisión PECH, para proponer, también en nombre de los otros ponentes, que la Comisión haga primero su declaración sobre el acuerdo de pesca con Marruecos, Nogueira Román para protestar por el hecho de que la declaración de la Comisión sobre el acuerdo de pesca con Marruecos se haya incluido en debate conjunto con los cuatro informes mencionados, y Cunha para apoyar la propuesta del Sr. Varela Suanzes-Carpegna.

El Sr. Presidente hace suya esta propuesta, a la que el Parlamento da su conformidad.

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre el acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

El Sr. Varela Suanzes-Carpegna, quien interviene en primer lugar sobre el acuerdo de pesca con Marruecos, presenta a continuación su informe sobre la política pesquera común ante el desafío de la globalización de la economía (A5-0365/2000)

El Sr. Gallagher presenta su informe sobre la aplicación del régimen comunitario de la pesca y la acuicultura en el período de 1996-1998 (COM(2000) 015 – C5-0109/2000 – 2000/2069(COS)) (A5-0333/2000); interviene también como ponente para opinión de la Comisión DEVE sobre el doc. A5-0332/2000.

El Sr. Poignant presenta su informe sobre el informe de la Comisión sobre las reuniones regionales organizadas por la Comisión en 1998-1999 sobre la política pesquera común después de 2002 (COM(2000) 014 – C5-0110/00 – 2000/2070(COS)) (A5-0332/2000)

El Sr. Cunha, quien interviene en primer lugar sobre el acuerdo de pesca con Marruecos, presenta a continuación su informe sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se fijan las modalidades de concesión a Guinea Bisau de un apoyo financiero en el sector de la pesca (COM(1998) 777 – C5-0361/2000 – 1998/0355(CNS)) (A5-0367/2000)

Intervienen los diputados Langenhagen, en nombre del Grupo PPE-DE, Miguélez Ramos, en nombre del Grupo PSE, Attwooll, en nombre del Grupo ELDR, Hudghton, en nombre del Grupo Verts/ALE, Jové Peres, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ribeiro e Castro, en nombre del Grupo UEN, Fraga Estévez, Candal, McKenna, Figueiredo, Van Dam, Stevenson, Kindermann, Piétrasanta, Lisi, Stihler, Nogueira Román, Maat, Bautista Ojeda, Musotto y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: puntos 11 y 17 a 19 del Acta de 17.1.2001.

27. Acuerdo de cooperación CE-Bangladesh * – Bangladesh (debate)

De conformidad con el orden del día se procede al debate conjunto de un informe y de una pregunta oral.

El Sr. Van den Bos presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Popular de Bangladesh (7595/1/1999 – C5-0356/2000 – 1999/0086(CNS)) (A5-0360/2000)

Interviene la Sra. Maes, ponente para opinión de la Comisión ITRE

El Sr. Miranda desarrolla la pregunta oral que, en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, ha planteado a la Comisión sobre Bangladesh (B5-0004/2001).

El Sr. Nielson, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Martes, 16 de enero de 2001

Intervienen los diputados Robert J.E. Evans, en nombre del Grupo PSE, Dybkjær, en nombre del Grupo ELDR, Van Orden y el Sr. Nielson.

El Sr. Presidente anuncia que ha recibido del diputado siguiente la propuesta de resolución, presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 42 del Reglamento, siguiente:

— Miranda, en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre Bangladesh (B5-0048/2001).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 12 del Acta de 17.1.2001 (A5-0360/2000) y punto 8 del Acta de 18.1.2001 (B5-0048/2001)

28. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana ha quedado establecido (documento «Orden del día» PE 298.970/OJME).

29. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 23.40 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Nicole Fontaine
Presidenta

Martes, 16 de enero de 2001

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Adam, Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bastos, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bernié, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, Bonde, Bonino, Bordes, van den Bos, Boselli, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Boursanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brie, Brok, Brunetta, Bullmann, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Callanan, Camisón Asensio, Campos, Camre, Candal, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Caveri, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Cossutta, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, Deprez, De Rossa, Desama, De Sarnez, Désir, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Doorn, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferreira, Ferrer, Fiebiger, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Fleisch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Ghilardotti, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Gorostiaga Atxalandabaso, Graefe zu Baringdorf, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herzog, Hoff, Honeyball, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Jensen, Jöns, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, de La Perrière, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Lienemann, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marinos, Markov, Marques, Marsset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Pannella, Papayannakis, Parish, Pasqua, Patrie, Paulsen, Pejts, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisticchio, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Ribeiro e Castro, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Ruffolo, Rutelli, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Santer, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Sbarbati, Scallan, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stirbois, Stockmann, Stockton, Sturdy, Swiebel, Swoboda, Tajani, Tannock, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thors, Thyssen, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Tsatsos, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Van Bremept, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varaut, Varela Suanzes-Carpegna, Vatänen, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Vlasto, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener, Zorba

Martes, 16 de enero de 2001

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

Informe De Veyrac A5-0382/2000

Enmienda 1

A favor: 226

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Bertinotti

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Flemming, Folias, Foster, Fourtou, Friedrich, Gahler, García-Margallo y Marfil, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Marinos, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Scallan, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Mastorakis, Stockmann

Verts/ALE: Wyn

En contra: 273

EDD: Bonde, Okking, Sandbæk

ELDR: Caveri, Costa Paolo, Mennea, Procacci, Ries

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud

PPE-DE: Bodrato, Casini, Cocilovo, Fatuzzo, Gemelli, Lisi, Mauro, Nisticò, Podestà, Sartori, Tajani, Viceconte

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, Campos, Candal, Carlotti, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock,

Martes, 16 de enero de 2001

Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusi, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 23

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Schmid Herman

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Fraga Estévez, Posselt, Ridruejo

TDI: Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Informe De Veyrac A5-0382/2000

Enmienda 2

A favor: 222

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-jan Gorsel, Pohjamo, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Flemming, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, García-Margallo y Marfil, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Marinos, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Nicholson, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Stauner, Stenmarck, Stenzel,

Martes, 16 de enero de 2001

Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

En contra: 278

EDD: Bonde, Okking, Sandbæk

ELDR: Caveri, Costa Paolo, Mennea, Procacci, Ries

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud

PPE-DE: Bodrato, Brunetta, Casini, Cocilovo, Fatuzzo, Gemelli, Hatzidakis, Lisi, Mauro, Podestà, Sartori, Tajani, Viceconte

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, Campos, Candal, Carlotti, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 22

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Schmid Herman

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Posselt, Ridruejo

TDI: Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Martes, 16 de enero de 2001

Informe Van Der Laan A5-0397/2000**Enmienda 1****A favor: 247****EDD:** Belder, Blokland, van Dam, Okking**ELDR:** Beysen, De Clercq, Ducarme, Manders, Procacci, Ries, Virrankoski**GUE/NGL:** Fiebigler, Figueiredo, Koulourianos, Vinci**NI:** Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bastos, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, García-Margallo y Marfil, Gemelli, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hieronymi, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Marinos, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Posselt, Pronk, Purvis, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Sturdy, Sudre, Tajani, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling

PSE: Zimeray**TDI:** Speroni**UEN:** Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Nogueira Román, Onesta, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Vander Taelen, Wuori, Wyn

En contra: 252

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, Duff, Dybkjaer, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Lynne, Maaten, Malmström, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooijs-van Gorsel, Pohjamo, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Uca, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Banotti, Bethell, Fatuzzo, Mann Thomas, Pomés Ruiz, Quisthoudt-Rowohl

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, Campos, Candal, Carlotti, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin,

Martes, 16 de enero de 2001

Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gill, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Trentin, Tsatsos, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba

TDI: Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

UEN: Coûteaux, Kuntz

Verts/ALE: Auroi, Gahrton, Piétrasanta, Rod

Abstención: 28

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Ludford

GUE/NGL: Schmid Herman, Vachetta

NI: Garaud

PPE-DE: Böge, Costa Raffaele, Doyle, Glase, Zissener

TDI: Bigliardo, Lang, Martinez, Pannella, Stirbois, Vanhecke

Verts/ALE: Celli, Messner, Schörling, Turmes

Informe Garriga Poledo A5-0331/2000**Apartado 15****A favor: 438**

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasöliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brunetta, Camisón Asensio, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, García-Margallo y Marfil, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grosssetéte, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Marinos, Martens, Martin Hugues, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska,

Martes, 16 de enero de 2001

Musotto, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübige, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, Campos, Candal, Carlotti, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulst, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perrière, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, McCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wyn

En contra: 77

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Alyssandrakis

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hortefeux, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Purvis, Stevenson, Stockton, Sturdy, Tannock, Van Orden, Villiers

PSE: Adam, Balfé, Blak, Cashman, Evans Robert J.E., Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Murphy, Read, Roth-Behrendt, Simpson, Skinner, Sousa Pinto, Stihler, Thorning-Schmidt, Titley, Watts, Whitehead

TDI: Bigliardo, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

Verts/ALE: Schroedter

Abstención: 15

EDD: Farage

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Theonas

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Fatuzzo, Matikainen-Kallström

PSE: Volcic

Verts/ALE: Gahrton, Lucas, Schörling, Wuori

Martes, 16 de enero de 2001

Informe Garriga Poledo A5-0331/2000

Apartado 16

A favor: 369

ELDR: Ducarme, Gasòliba i Böhm, Sbarbati

GUE/NGL: Ainardi, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Carlsson, Casini, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, García-Margallo y Marfil, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Gröñfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hatzidakis, Hermange, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Marinos, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ridruejo, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Tajani, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Viceconte, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bullmann, Campos, Candal, Carlotti, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Gillig, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulst, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Patrie, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Zimeray, Zorba

TDI: Bonino, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Isler Béguin, Lagendijk, Lipietz, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 150

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Farage, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Rutelli, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

Martes, 16 de enero de 2001

GUE/NGL: Alyssandrakis

NI: Garaud

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Evans Jonathan, Foster, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Purvis, Stevenson, Stockton, Sturdy, Tannock, Van Orden

PSE: Adam, Balfe, Blak, Bowe, Cashman, Evans Robert J.E., Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Murphy, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Thorning-Schmidt, Titley, Watts, Whitehead, Wiersma, Wynn

TDI: Bigliardo, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Gahrton, Hudghton, Lambert, Lucas, MacCormick, Schörling

Abstención: 9

ELDR: Nicholson of Winterbourne, Wiebenga

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Theonas

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Fatuzzo

Martes, 16 de enero de 2001

TEXTOS APROBADOS

1. Transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal) * (procedimiento sin debate)

A5-0001/2001

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la aprobación por las Comunidades Europeas del Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal) (COM(2000) 446 – C5-0460/2000 – 2000/0193(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo (COM(2000) 446) ⁽¹⁾,
- Visto el Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional (Convenio de Montreal),
- Vistos el apartado 2 del artículo 80 y el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE, (C5-0460/2000),
- Vistos el artículo 67 y el apartado 7 del artículo 97 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0001/2001),

1. Aprueba el Convenio;

2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO C 337 E de 28.11.2000, p. 225.

2. Saneamiento y liquidación de las entidades de crédito ***II

A5-0369/2000

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al saneamiento y a la liquidación de las entidades de crédito (8733/2/2000 – C5-0423/2000 – 1985/0046(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (8733/2/2000 – C5-0423/2000) ⁽¹⁾,
- Vista su posición en primera lectura ⁽²⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1985) 788) ⁽³⁾,

⁽¹⁾ DO C 300 de 20.10.2000, p. 13.

⁽²⁾ DO C 99 de 13.4.1987, p. 207.

⁽³⁾ DO C 356 de 31.12.1985, p. 55.

Martes, 16 de enero de 2001

- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(1988) 4) ⁽¹⁾,
 - Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 80 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0369/2000),
1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
 2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

 POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

 ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 9)

Artículo 20, apartado 1, letra c)

- c) *los acuerdos de compensación y de novación entre las entidades de crédito y la otra parte en el acuerdo se registrarán exclusivamente por la legislación del Estado miembro aplicable a dichos convenios;* **Suprimido**

(Enmienda 1)

Artículo 20, apartado 1, letra d)

- d) *los pactos de recompra entre la entidad de crédito y la otra parte en el pacto se registrarán exclusivamente por la legislación del Estado miembro aplicable a dichos pactos salvo lo dispuesto en la letra f);* **Suprimido**

(Enmienda 2)

Artículo 20, apartado 1, letra f)

- f) *la aplicación de los derechos de propiedad sobre instrumentos u otros derechos sobre tales instrumentos cuya existencia o transferencia suponga una inscripción en un registro, una cuenta o en un sistema de depósito centralizado poseídos o situados en un Estado miembro se registrará por la legislación del Estado miembro en el que se posee o se sitúa la cuenta, el registro o el sistema de depósito centralizado en el que estén inscritos dichos derechos;* **Suprimido**

(Enmienda 10)

Artículo 20, apartado 1, letra g)

- g) *sin perjuicio de lo dispuesto en la letra f), las transacciones efectuadas y los procedimientos aplicables en el marco de un mercado regulado se registrarán exclusivamente por la ley del Estado miembro aplicable a dicho mercado;* **Suprimido**

(Enmienda 3)

Artículo 20, apartado 1, letra h)

- h) *sin perjuicio de las disposiciones previstas en las letras a) a g) el derecho real o la reserva de dominio de un tercero sobre bienes materiales o inmateriales, muebles o inmuebles, que pertenezcan a la entidad de crédito u obren en su poder, así como todo tipo de garantía real, estarán regulados exclusivamente por la legislación aplicable a dicho derecho, a dicha reserva de dominio o a dicha garantía real.* **Suprimido**

⁽¹⁾ DO C 36 de 8.2.1988, p. 1.

Martes, 16 de enero de 2001POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 4)

Artículo 20, apartado 2

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las letras c), d) y g) del apartado 1, la incoación del procedimiento de liquidación o la adopción de una medida de saneamiento no afectará al derecho de un acreedor a compensar, por efecto de la ley, su título de crédito con el título de crédito de la entidad de crédito, cuando la legislación del Estado miembro aplicable al crédito de la entidad de crédito permita dicha compensación.

Suprimido

(Enmienda 5)

Artículo 20 bis (nuevo)

Artículo 20 bis**Derechos reales de terceros**

1. La adopción de medidas de saneamiento o la incoación de un procedimiento de liquidación no afectará a los derechos reales de los acreedores o de terceros respecto de activos materiales o inmateriales, muebles o inmuebles —tanto activos específicos como conjuntos de activos indeterminados cuya composición está sujeta a modificación—, pertenecientes a la entidad de crédito y que estén situados dentro del territorio de otros Estado miembro en el momento de la adopción de dichas medidas o la incoación de dicho procedimiento.

2. Los derechos contemplados en el apartado 1 son, en particular:

- a) el derecho a realizar o hacer realizar el bien y a ser pagado con el producto o los rendimientos de dicho bien, en particular, en virtud de prenda o hipoteca;
- b) el derecho exclusivo a cobrar un crédito, en particular, el derecho garantizado por una prenda de la que sea objeto el crédito o por la cesión de dicho crédito a título de garantía;
- c) el derecho a reivindicar el bien y reclamar su restitución a cualquiera que lo posea o utilice en contra de la voluntad de su titular;
- d) el derecho real a percibir los frutos de un bien.

3. Se asimilará a un derecho real el derecho, inscrito en un registro público y oponible frente a terceros, que permita obtener un derecho real en el sentido del apartado 1.

4. Lo dispuesto en el apartado 1 no impide el ejercicio de las acciones de nulidad, anulación o inoponibilidad mencionadas en la letra l) del apartado 2 del artículo 10.

(Enmienda 6)

Artículo 20 ter (nuevo)

Artículo 20 ter**Reserva de dominio**

1. La adopción de medidas de saneamiento o la incoación de un procedimiento de liquidación contra una enti-

Martes, 16 de enero de 2001

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJOENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

dad de crédito compradora de un bien no afectará a los derechos del vendedor basados en una reserva de dominio cuando dicho bien se encuentre, en el momento de la adopción de dichas medidas o la incoación de dicho procedimiento, en el territorio de un Estado miembro que no sea el de la adopción o de la incoación.

2. La adopción de medidas de saneamiento o la incoación de un procedimiento de liquidación contra una entidad de crédito vendedora de un bien, después de que éste haya sido entregado, no constituye una causa de resolución o de rescisión de la venta y no impedirá al comprador la adquisición de la propiedad del bien vendido cuando dicho bien se encuentre, en el momento de la adopción de dichas medidas o la incoación de dicho procedimiento, en el territorio de un Estado miembro que no sea el de la adopción o incoación.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 no impide el ejercicio de las acciones de nulidad, anulación o inoponibilidad mencionadas en la letra l) del apartado 2 del artículo 10.

(Enmienda 7)

*Artículo 20 quáter (nuevo)***Artículo 20 quáter****Compensación**

1. La adopción de medidas de saneamiento o la incoación de un procedimiento de liquidación no afectará al derecho de un acreedor a reclamar la compensación de su crédito con el crédito de la entidad de crédito, cuando la ley aplicable al crédito de la entidad de crédito permita dicha compensación.

2. Lo dispuesto en el apartado 1 no impide el ejercicio de las acciones de nulidad, anulación o inoponibilidad de impugnar mencionadas en la letra l) del apartado 2 del artículo 10.

(Enmienda 8)

*Artículo 20 quinquies (nuevo)***Artículo 20 quinquies****Lex rei sitae**

El ejercicio de los derechos de propiedad o de otros derechos sobre instrumentos cuya existencia o transferencia suponga una inscripción en un registro, en una cuenta o en un sistema de depósito centralizado poseídos o situados en un Estado miembro se regirá por la legislación del Estado miembro en el que se posee o se sitúa el registro, la cuenta o el sistema de depósito centralizado en el que estén inscritos dichos derechos.

Martes, 16 de enero de 2001

POSICIÓN COMÚN
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 11)

Artículo 20 sexies (nuevo)

Artículo 20 sexies

Acuerdos de compensación y de novación

Los acuerdos de compensación y de novación se registrarán exclusivamente por la ley aplicable al contrato que rige dichos acuerdos.

(Enmienda 12)

Artículo 20 septies (nuevo)

Artículo 20 septies

Pactos de recompra

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 quinquies, los pactos de recompra se registrarán exclusivamente por la ley aplicable al contrato que rige dichos pactos.

(Enmienda 13)

Artículo 20 octies (nuevo)

Artículo 20 octies

Mercados regulados

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 quinquies, las transacciones realizadas en el contexto de un mercado regulado se registrarán exclusivamente por la ley aplicable al contrato que rige dichas transacciones.

3. Calidad de la educación escolar ***II

A5-0375/2000

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar (11540/1/2000 – C5-0565/2000 – 2000/0022(COD))

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la posición común del Consejo (11540/1/2000 – C5-0565/2000),
- Vista su posición en primera lectura ⁽¹⁾ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(1999) 709),
- Vista la propuesta modificada de la Comisión (COM(2000) 523),

⁽¹⁾ «Textos Aprobados» de 6.7.2000, punto 27.

Martes, 16 de enero de 2001

- Visto el apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 78 de su Reglamento,
 - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte (A5-0375/2000),
1. Aprueba la posición común;
 2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la posición común;
 3. Encarga a su Presidenta que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

4. Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior (SLIM)

A5-0351/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el reexamen del proyecto SLIM (Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior) (COM(2000) 104 – C5-0209/2000 – 2000/2115(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(2000) 104 – C5-0209/2000),
- Visto el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la simplificación de la legislación en el mercado interior (SLIM) – Resultados de la tercera fase de SLIM y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de las fases primera y segunda (COM(1999) 88),
- Visto el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre SLIM – Resultados de la cuarta fase de SLIM (COM(2000) 56),
- Visto el documento de trabajo de la Comisión en el que se facilita información de fondo sobre el procedimiento SLIM (SEC(2000) 336),
- Vista su Resolución, de 20 de febrero de 1998, sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre los resultados de la segunda fase de SLIM (Simplificación de la Legislación en el Mercado Interior) y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la primera fase (COM(1997) 618 – C4-0660/1997) ⁽¹⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo – Proyecto de plan de acción para el mercado único (CSE/1997/0001 – COM(1997) 184),
- Visto el Dictamen del Comité Económico y Social sobre el «Informe de la Comisión sobre el proyecto piloto SLIM: simplificación de la legislación en el mercado interior» ⁽²⁾,
- Vista la Declaración n° 39 anexa al Acta final del Tratado de Amsterdam sobre la calidad de la redacción de la legislación comunitaria,

⁽¹⁾ DO C 80 de 16.3.1998, p. 292.

⁽²⁾ DO C 206 de 7.7.1997, p. 14.

Martes, 16 de enero de 2001

- Visto el Tratado de Amsterdam y, en particular, el Protocolo nº 7 sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0351/2000),
- A. Considerando la gran importancia que debe atribuirse a la mejora de la calidad de la legislación en la Unión Europea, reconocida por el Parlamento Europeo en sus Resoluciones anteriores, de 4 de julio de 1996, referente al informe del Grupo de Expertos Independientes sobre la simplificación legislativa y administrativa en la Comunidad («desreglamentación») (COM(1995) 288 — C4-0025/1995 — SEC(1995) 1379) ⁽¹⁾, de 10 de abril de 1997, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Simplificación de la legislación en el mercado interior (SLIM): proyecto piloto» (COM(1996) 204 — C4-0446/1996) ⁽²⁾, de 18 de diciembre de 1998, sobre el informe de la Comisión al Consejo Europeo «Legislar mejor 1997» (COM(1997) 626 — C4-0656/1997) ⁽³⁾ y de 13 de abril de 2000, sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativa a la estrategia para el mercado interior europeo (COM(1999) 464 — C5-0212/1999 — 1999/2167(COS)) ⁽⁴⁾,
- B. Considerando que las investigaciones realizadas demuestran que entre el 4% y el 6% del producto nacional bruto de los Estados miembros de la UE se gasta en innecesarias cargas administrativas para las empresas,
- C. Considerando que una legislación de buena calidad, transparente y clara es importante para el funcionamiento del mercado interior y para la competitividad de las empresas europeas y que redundará en beneficio del empleo,
- D. Considerando que la Comisión ha completado recientemente las fases tercera y cuarta de SLIM, en las que se han examinado las normas para la coordinación de los sistemas de seguridad social, la directiva en materia de compatibilidad electromagnética, la legislación sobre seguros, el derecho de sociedades, las normas sobre sustancias peligrosas y las normas sobre el preenvasado,
- E. Considerando que del informe de evaluación elaborado por la Comisión sobre el conjunto del ejercicio SLIM se desprende que la Comisión está satisfecha con los resultados del proyecto SLIM hasta la fecha, pero desea introducir mejoras en una serie de ámbitos,
- F. Considerando que la iniciativa SLIM debe ser más eficaz, dado que desde 1996 se han investigado sólo catorce ámbitos de la legislación y que la evaluación demuestra que transcurre un plazo excesivo entre la publicación de las conclusiones por los grupos de trabajo SLIM y la aplicación de dichas conclusiones por la Comisión en propuestas (legislativas) concretas,
- G. Considerando que es esencial compaginar mejor las distintas iniciativas de la Comisión Europea en el ámbito legislativo,
- H. Considerando que el impacto de la legislación puede depender de la manera en que los Estados miembros apliquen la legislación comunitaria, así como de la celeridad con la que se lleve a cabo la transposición de dicha legislación en el Derecho nacional,
- I. Considerando que el impacto de la legislación depende asimismo de la manera en que los Estados miembros la ejecuten; que las tres fases de formulación, aplicación y ejecución de la legislación deben ir indisolublemente ligadas,
- J. Considerando que conviene formular claramente las iniciativas de los Estados miembros en el ámbito de la simplificación y mejora de la calidad de la legislación y de su ejecución, de modo que la Comisión y los Estados miembros puedan aprender unos de otros,

⁽¹⁾ DO C 211 de 22.7.1996, p. 23.

⁽²⁾ DO C 132 de 28.4.1997, p. 213.

⁽³⁾ DO C 98 de 9.4.1999, p. 500.

⁽⁴⁾ «Textos Aprobados» de esa fecha, punto 24.

Martes, 16 de enero de 2001

1. Pide a la Comisión que plasme las propuestas de las fases tercera y cuarta de SLIM en propuestas legislativas concretas con la mayor rapidez y eficacia posibles;
 2. Se declara dispuesto a examinar rápidamente y de forma eficaz las propuestas de SLIM;
 3. Espera que el Consejo siga este ejemplo;
 4. Toma nota y aprecia las conclusiones a las que ha llegado hasta ahora la Comisión tras la evaluación del ejercicio SLIM, pero destaca que:
 - la intención de crear un grupo especial en el marco del Comité Consultivo puede tener su utilidad, siempre que ello no cause retrasos y no perjudique la importante función que corresponde a los usuarios en el ejercicio SLIM,
 - es importante elaborar una guía en la que figuren claramente los objetivos y los métodos de trabajo en el marco de SLIM, en aras del buen funcionamiento de los grupos de trabajo SLIM, pero que es sobre todo la calidad de los participantes la que reviste una importancia crucial para el éxito de los ejercicios SLIM,
 - es imprescindible reforzar la coherencia y la sinergia entre las distintas iniciativas de la Comisión en el ámbito de la mejora de la legislación y pide a la Comisión que presente propuestas concretas al respecto;
 5. Opina, no obstante, que las propuestas actuales de la Comisión tras la evaluación del ejercicio SLIM no son suficientes para garantizar un desarrollo rápido y eficaz del proceso SLIM en el futuro y pide por ello a la Comisión que:
 - garantice que proceda a una consulta correcta y eficaz con los usuarios en todas las fases del proceso SLIM,
 - vele por que las conclusiones de los equipos SLIM se elaboren y publiquen como propuestas (legislativas) concretas en el plazo de seis meses,
 - en concertación con los usuarios correspondientes, procure la máxima contribución de la experiencia práctica en los grupos de trabajo SLIM,
 - vele por que el servicio responsable de los ejercicios SLIM disponga de suficiente personal, recursos y competencias para que pueda efectuar la preparación, el seguimiento y la evaluación de los grupos de trabajo SLIM de manera rápida, correcta y eficaz,
 - utilice los métodos y las técnicas de las organizaciones internacionales que cuentan con experiencia en el ámbito de la evaluación del proceso legislativo, como la OCDE;
 6. Insiste en que debe establecerse una cooperación más estructurada entre la Comisión y los Estados miembros en el ámbito de la simplificación de la reglamentación y la mejora de la legislación; considera que puede contribuir a ello la publicación de un resumen anual de las mejores prácticas en el ámbito de la simplificación de la reglamentación y la mejora de la legislación en los Estados miembros; del mismo modo, debería existir una mayor cooperación estructural entre las autoridades nacionales, regionales y locales en el ámbito de la ejecución;
 7. Subraya que podrían evitarse complicados ejercicios de simplificación si desde un principio se velara por la elaboración de legislación de calidad, con una referencia clara a las consecuencias administrativas y financieras; considera que tanto el Consejo como el Parlamento deben demostrar la voluntad política de asegurar que la legislación elaborada por las instituciones comunitarias sea clara y sencilla;
 8. Pide a los Gobiernos y a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros de la UE que garanticen la correcta y puntual transposición de las directivas comunitarias a sus legislaciones nacionales;
 9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
-

Martes, 16 de enero de 2001

5. Protección del patrimonio mundial cultural y natural

A5-0382/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural en los Estados de la Unión Europea (2000/2036(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado CE y, en particular, sus artículos 151 y 5,
 - Vista la propuesta de resolución presentada por la diputada Rosa Miguélez Ramos sobre el reconocimiento del patrimonio cultural de las murallas de las ciudades europeas (B5-0362/1999),
 - Vistas sus Resoluciones precedentes de 13 de mayo de 1974 sobre la protección de la herencia cultural europea ⁽¹⁾, de 14 de septiembre de 1982 sobre la protección de la herencia arquitectónica y arqueológica europea ⁽²⁾, de 28 de octubre de 1988 sobre la conservación del patrimonio arquitectónico y arqueológico de la Comunidad ⁽³⁾ y de 12 de febrero de 1993 sobre la conservación del patrimonio arquitectónico y la protección de los bienes culturales ⁽⁴⁾,
 - Vista la Decisión n° 2228/97/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997, por la que se establece un programa de acción comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural (programa Rafael) ⁽⁵⁾,
 - Vista la Decisión n° 508/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de febrero de 2000, por la que se establece el programa «Cultura 2000» ⁽⁶⁾,
 - Vista la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, adoptada el 16 de noviembre de 1972 por la Conferencia General de la Unesco,
 - Vista la petición n° 776/1999,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0382/2000),
- A. Considerando que el patrimonio constituye un elemento clave de la identidad y de la evolución histórica de nuestras sociedades, lo que, por otro lado, también confirma su etimología: el término «patrimonium» constituye un bien colectivo, «tierra y casa», cuyo propietario transitorio asume el mantenimiento, garantizando su indivisibilidad para transmitirlo a su descendencia,
- B. Considerando la importancia del patrimonio cultural y natural como factor económico, de integración social y de ciudadanía,
- C. Considerando que la Unión se ha comprometido a trabajar en el desarrollo de un espacio cultural común a los pueblos de Europa, abierto y diversificado, basado en el principio de subsidiariedad, en el fomento de un marco legislativo favorable a la expansión de las actividades culturales y garante del respeto y la diversidad cultural,
- D. Considerando que el programa «Cultura 2000», único programa operativo a partir del año 2000 en el ámbito cultural, está abierto a una acción conjunta con organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la cultura, como la Unesco y el Consejo de Europa,

⁽¹⁾ DO C 62 de 30.5.1974, p. 5.

⁽²⁾ DO C 267 de 11.10.1982, p. 25.

⁽³⁾ DO C 309 de 5.12.1988, p. 423.

⁽⁴⁾ DO C 72 de 15.3.1993, p. 160.

⁽⁵⁾ DO L 305 de 8.11.1997, p. 31.

⁽⁶⁾ DO L 63 de 10.3.2000, p. 1.

Martes, 16 de enero de 2001

- E. Considerando la importancia inestimable e irremplazable del patrimonio cultural y natural, que está en el origen de numerosos convenios, recomendaciones y resoluciones internacionales vigentes, entre los que figura la mencionada Convención de 1972 de la Unesco,
- F. Considerando que, hasta el momento, 208 enclaves situados en el territorio de la Unión Europea han sido incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de acuerdo con la siguiente distribución: 24 en Alemania, 6 en Austria, 8 en Bélgica, 2 en Dinamarca, 35 en España, 5 en Finlandia, 26 en Francia, 16 en Grecia, 2 en Irlanda, 33 en Italia, 1 en Luxemburgo, 7 en los Países Bajos, 10 en Portugal, 20 en el Reino Unido, 11 en Suecia, 1 enclave que pertenece en común a Francia y España y 1 enclave común a la Santa Sede y a Italia,
- G. Considerando que en el mundo están clasificados como patrimonio mundial 690 enclaves, de los cuales 208 se encuentran en el territorio de la Unión Europea, por lo que esta última cuenta con el 30 % de los enclaves del patrimonio mundial,
- H. Considerando que, de los 208 bienes situados en el territorio de los 15 países de la Unión Europea, 192 de ellos son bienes culturales, 11 bienes naturales y 5 bienes mixtos; que los enclaves naturales son menos numerosos en Europa que en el resto del mundo, donde, además, ya están infrarrepresentados,
- I. Considerando que en 1994, en el marco de la Estrategia global adoptada por el Comité del Patrimonio Mundial, se detectaron ciertos desequilibrios en la Lista del Patrimonio Mundial, como, por ejemplo, la sobrerrepresentación del continente europeo con respecto al resto del mundo, la sobrerrepresentación de las ciudades históricas y de los edificios religiosos con respecto a otros tipos de categorías, la sobrerrepresentación del cristianismo con respecto a otras religiones y creencias, la sobrerrepresentación de los períodos históricos con respecto a los de la Prehistoria y el siglo XX y la infrarrepresentación de una arquitectura «elitista» con respecto a una arquitectura popular,
- J. Considerando que la ampliación del concepto de patrimonio ha traído consigo el reconocimiento de nuevos tipos de bienes como las fábricas, las máquinas, los oficios perdidos e incluso recetas de cocina tradicionales, y que dicha ampliación no debe excluir cualquier tipo de bien susceptible de ser clasificado como patrimonio cultural, como por ejemplo los faros o el patrimonio subacuático,
- K. Considerando que el concepto de patrimonio cultural y natural debería tener en cuenta la preservación de la diversidad lingüística y, especialmente, las lenguas regionales y minoritarias,
- L. Considerando la importancia de garantizar el carácter representativo de la Lista del Patrimonio Mundial y reconociendo que sólo una voluntad política por parte de los Estados puede garantizar su aplicación,
- M. Considerando que las listas indicativas permiten evaluar el valor de los enclaves propuestos y reducir los desequilibrios de la Lista del Patrimonio Mundial,
- N. Considerando que en ningún Estado miembro está protegida todavía la profesión de «restaurador» del patrimonio, ni en lo que se refiere a la formación ni al acceso a este oficio,
- O. Considerando que el Convenio europeo del paisaje, en curso de ratificación, propone la creación de una etiqueta de paisaje europeo y puede probablemente conducir a la creación de una lista de paisajes europeos,
- P. Considerando que la inclusión de un enclave en una lista implica la carga del mantenimiento y la restauración de este enclave y que, según el artículo 29 de la Convención de la Unesco antes mencionada, los Estados Partes en esta Convención deberán presentar informes periódicos sobre las disposiciones legislativas y reglamentarias y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la mencionada Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo,
- Q. Constatando que es importante la conservación de muchos patrimonios culturales en los países en desarrollo y que se registran problemas en estos países a la hora de reconocer, definir y conservar los bienes culturales,
1. Considera que la sobrerrepresentación de enclaves europeos en la lista del patrimonio natural y cultural mundial puede explicarse, por una parte, por la profunda influencia a escala mundial de la cultura europea, que ha contribuido al desarrollo de la civilización, así como por su labor eficaz en la conservación del patrimonio, pero, por otra parte, también por la definición misma de los criterios de selección, realizada con un planteamiento principalmente monumental que toma como referencia una concepción europea del patrimonio y por la penalización involuntaria, pero automática, de los países menos avanzados ante la exigencia de la preparación de los expedientes de inscripción;

Martes, 16 de enero de 2001

2. Recomienda a los Estados miembros que alienten a los Estados no europeos a completar de manera importante las listas de su patrimonio cultural y natural, y que en concreto ayuden a tal fin a estos mismos Estados en el ámbito de las disposiciones dictadas por la Unesco;
3. Denuncia el dramático y devastador expolio que se lleva a cabo actualmente de los hallazgos arqueológicos en muchos de estos países, y pide a los Estados miembros que repriman con todos los medios de que disponen a escala nacional y comunitaria el creciente tráfico ilegal de dichos hallazgos en los países de la Unión Europea;
4. Pide a los Estados miembros de la Unión que revisen sus listas indicativas a imagen de la presentación temática y exhaustiva de los recursos patrimoniales adoptada por el Reino Unido;
5. Considera que, para garantizar esta armonización, sería de gran utilidad una reunión del Consejo con participación de los ministros competentes;
6. Considera que los Estados miembros de la Unión Europea deberían examinar junto con el Consejo de Europa la posibilidad de crear un sistema de clasificación del patrimonio europeo tomando como base definiciones y criterios de identificación comunes, que permitiese identificar el patrimonio cultural, lingüístico y natural cuyo valor rebase el interés nacional y de atribuir a dicho patrimonio cultural una etiqueta europea reconocible; esta clasificación podría contribuir a poner de relieve la diversidad y la riqueza del patrimonio europeo subrayando al mismo tiempo su carácter común;
7. Pide a las autoridades nacionales de los Estados miembros, así como a los órganos de las respectivas administraciones locales, que limiten las iniciativas de desarrollo en regiones con un entorno natural y cultural sensible para proteger los tesoros del patrimonio cultural y el equilibrio en el entorno natural de toda región;
8. Considera el patrimonio natural, arquitectónico, rural y urbano como un todo inseparable, que requiere la redacción de medidas protectoras conjuntas;
9. Incluye el patrimonio cultural arquitectónico, arqueológico y natural ubicado en el medio urbano y en el medio rural en el desarrollo y aprobación de los buenos modelos de desarrollo sostenible y ciudades sostenibles;
10. Opina que los jóvenes, futuro de la Unión, pueden desempeñar un papel importante en la protección del patrimonio cultural y natural de la Unión, por lo que la Comisión y los Estados miembros deberían apoyar las acciones de voluntariado de los jóvenes en este ámbito;
11. Solicita a la Comisión que ponga en práctica todas las formas de cooperación y de concertación con la Unesco y el Consejo de Europa, respetando al mismo tiempo la especificidad propia de cada Institución y evitando duplicaciones;
12. Pide a la Comisión que facilite la concertación entre los representantes de los Estados miembros con el fin de alcanzar posiciones comunes en los diversos órganos del Consejo de Europa y de la Unesco;
13. Pide a la Comisión, al Consejo y especialmente a los Estados miembros, el cumplimiento de la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la repercusión de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente⁽¹⁾ (Directiva EIA), aplicando con rigor el artículo 3 y sus consecuentes Anexos I y II que exigen la valoración de los impactos sobre el Patrimonio Cultural de determinados proyectos públicos y privados, exigiendo el mismo grado de respeto que a otros recursos no renovables;
14. Considera que, en la aplicación de las políticas medioambientales, ha de ser considerado el impacto visual sobre el patrimonio artístico y el paisaje; en este sentido, tal y como recoge también la Directiva EIA en su artículo 3, cabe reiterar la importancia de que todo proyecto público o privado cuente con el correspondiente estudio de impacto también a nivel de impacto visual o paisajístico;
15. Solicita a la Comisión que defina y desarrolle las variables e indicadores que constituyen el patrimonio cultural urbano;

⁽¹⁾ DO L 175 de 5.7.1985, p. 40.

Martes, 16 de enero de 2001

16. Pide a la Comisión que elabore un estudio sobre la situación de los «restauradores del patrimonio» en los Estados miembros para pedir a estos últimos que organicen los diversos niveles de formación de este oficio, con inclusión del reconocimiento mutuo de las cualificaciones, con el objetivo de garantizar la calidad de los trabajos de restauración del patrimonio;
17. Pide a la Comisión que, en el marco de los programas de formación, se conceda una atención especial a la artesanía y a los oficios artísticos, y que se establezcan medidas específicas para preservar y transformar los conocimientos técnicos de los oficios artísticos singulares para las generaciones venideras;
18. Pide a los Estados miembros que favorezcan la creación de centros regionales de formación en el ámbito de la protección, la conservación y la valorización del patrimonio cultural y natural;
19. Pide a la Comisión que, en el marco de los programas existentes, preste ayuda a los países en desarrollo que afronten problemas a la hora de reconocer, definir y conservar los bienes culturales;
20. Solicita a la Comisión que fomente, mediante acciones específicas en el marco de los programas existentes destinadas a las empresas, iniciativas destinadas a apoyar las actividades artesanales, en particular aquellas en peligro de extinción y que son indispensables para la realización de una restauración y un mantenimiento correctos del patrimonio;
21. Pide a la Comisión que refuerce los programas de ayuda a la formación de profesionales relacionados con la conservación del patrimonio cultural, ya que entiende que el incremento en la restauración de lugares de interés y el mejor cuidado de nuestro patrimonio podrían constituir un buen yacimiento para el fomento de nuevos empleos en la Unión Europea;
22. Aprueba que el 34 % del presupuesto total asignado al programa «Cultura 2000» se destine al patrimonio entendido de manera amplia: el patrimonio de carácter material e inmaterial, el patrimonio mueble e inmueble (museos y colecciones, bibliotecas y archivos, incluidos los fotográficos y audiovisuales referentes a obras culturales), el patrimonio arqueológico y subacuático, el patrimonio arquitectónico, así como todos los enclaves y parajes de importancia cultural (bienes culturales y naturales);
23. Pide a la Comisión que, antes de aprobar proyectos financiados mediante los Fondos estructurales, estudie sus posibles repercusiones en el patrimonio cultural y natural de los países de la Unión Europea;
24. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien, en colaboración con la Unesco y el Consejo de Europa, la viabilidad de un dispositivo jurídico y fiscal internacional que facilite las formas de mecenazgo dirigidas a la conservación del patrimonio cultural y natural;
25. Opina que podría crearse con este objetivo una unidad operativa que reuniera a representantes del Parlamento Europeo, de la Comisión, del Consejo de Europa y de la Unesco;
26. Pide a los Estados miembros que contribuyan a la difusión de la información y a la publicación de elementos de reflexión sobre las experiencias y las investigaciones llevadas a cabo para la conservación y la restauración del patrimonio cultural, lingüístico y natural;
27. Hace especial hincapié en los daños irreparables que causan a nuestro patrimonio arqueológico las excavaciones en lugares con restos históricos para la construcción de edificios de gran altura, y señala que el desarrollo no es incompatible con la protección de emplazamientos arqueológicos y su recuperación para el público;
28. Destaca que el patrimonio rural se compone de un mosaico de paisajes, panoramas, hábitats y áreas específicas tales como humedales y bosques y setos antiguos, y pide a la Comisión y al Consejo que velen por la aplicación de directivas y prácticas correctas en este ámbito; la misma atención debe prestarse a las zonas de montaña en Europa, que han tenido su primer reconocimiento en el Convenio Alpino;
29. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen para que se garantice que ninguna obra, de carácter público o privado, que se realice en territorio comunitario cuente con ayuda de fondos comunitarios si se demuestra que llevarla a cabo supone la destrucción de patrimonio cultural, histórico o artístico significativo;

Martes, 16 de enero de 2001

30. Solicita a la Comisión que agilice el estudio y la investigación sobre las denuncias que recibe por violación de la Directiva EIA, así como los procedimientos de infracción —si fuera el caso—, con la finalidad de garantizar la protección del patrimonio cultural que pudiera verse amenazado;
31. Pide a los Estados miembros que estimulen, desde el nivel primario del sistema educativo, la sensibilización de los alumnos con las cuestiones relativas a la protección y preservación del patrimonio cultural, lingüístico y natural;
32. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Consejo de Europa y a la Unesco.

6. Aprobación de la gestión 1997

A5-0397/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión sobre las medidas adoptadas a la luz de las observaciones del Parlamento Europeo en su resolución de aprobación de la gestión presupuestaria 1997 (COM(2000) 224 – C5-0223/2000 – 2000/2113(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 19 de enero de 2000 que contiene las observaciones que forman parte integrante de la decisión por la que se concede la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1997 ⁽¹⁾,
 - Visto el informe de la Comisión (COM(2000) 224 – C5-0223/2000),
 - Visto el apartado 8 del artículo 89 del Reglamento Financiero,
 - Visto el artículo 6 del Anexo V de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0397/2000),
- A. Considerando que el Parlamento decidió aplazar la aprobación de la gestión del ejercicio 1997 a la espera de compromisos en materia de reformas por parte de la Comisión,
- B. Considerando que el Parlamento instó a la Comisión a abordar los problemas de ocho ámbitos concretos, a saber: cierre de cuentas, supervisión y gestión institucional, política de personal, Oficinas de Asistencia Técnica, acceso a la información por parte de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión, gestión de las políticas comunitarias en asociación (SEM2000), lucha contra el fraude y la corrupción y entrega de las ayudas exteriores, incluida la destinada a Palestina,
- C. Considerando que el Parlamento formuló tres peticiones al Tribunal de Cuentas Europeo, a saber: que controlase sistemáticamente las reacciones a las críticas pasadas, que llegase a acuerdos con los Tribunales de Cuentas nacionales para realizar controles sistemáticos de las políticas comunitarias, y que evaluase la política de descentralización administrativa,
- D. Considerando que el Parlamento encargó a su Secretario General y a la Comisión de Asuntos Constitucionales que crearan, en sus respectivos ámbitos, procedimientos generales adecuados para el tratamiento de los documentos confidenciales,
- E. Considerando que el Parlamento se reserva el derecho a volver a evaluar los progresos de la Comisión, el Tribunal de Cuentas y el Secretario General del Parlamento en el próximo procedimiento de aprobación de la gestión,

⁽¹⁾ DO L 45 de 17.2.2000, p. 37.

Martes, 16 de enero de 2001

Evaluación general de los progresos

1. Acoge con satisfacción, en su conjunto, las medidas adoptadas por la Comisión para abordar las causas últimas de los problemas destacados por el Parlamento, pero seguirá velando, en el próximo ejercicio de aprobación de la gestión, por que la Comisión cumpla los compromisos que tiene contraídos;
2. Reconoce que, de los ocho ámbitos para los que el Parlamento ha aprobado recomendaciones, la Comisión ha hecho algunos progresos en cinco de ellos: cierre de cuentas, supervisión y gestión institucional, Oficinas de Asistencia Técnica, gestión de políticas comunitarias en asociación (SEM2000) y lucha contra el fraude y la corrupción;
3. Lamenta que, en lo relativo a dos de los ámbitos clave identificados por el Parlamento, la Comisión todavía deba mejorar su política de personal y prestar sus ayudas exteriores de manera rápida y eficaz, en especial las destinadas a Palestina;

Cierre de cuentas

4. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión (COM(2000) 461), adoptada el 26 de julio de 2000, de simplificar el Reglamento Financiero y sustituir la solución provisional adoptada eficazmente por la Comisión en respuesta al llamamiento del Parlamento en favor de una revisión urgente del control financiero; espera que esta medida se traduzca, a largo plazo, en unos balances financieros más exhaustivos, transparentes y puntuales;
5. Acoge con satisfacción la aprobación el 17 de febrero de 2000, por parte de la Comisión, de un Plan de acción para la mejora de la gestión y los procedimientos financieros (SEC(2000) 276) y seguirá controlando su aplicación para garantizar que reduzca el inaceptable volumen de errores relacionados con los procedimientos de pago y consignados por el Tribunal de Cuentas en su declaración de fiabilidad, y exige a la Comisión que, en un esfuerzo por reducir los errores, revele cuáles son los Estados miembros que no los subsanan, sobre todo en las categorías de gasto más elevado;
6. Expresa su preocupación por el hecho de que el retraso ascendiera a 52 524 millones de euros a finales de 1997, a 58 848 millones a finales de 1998, y a 70 916 millones a finales de 1999; observa que el concepto de «retraso» resulta confuso al abarcar tanto compromisos pendientes ordinarios como antiguos compromisos de más de cinco años de antigüedad y compromisos latentes para los que no se han efectuado pagos en los últimos dos años; pide a la Comisión que, en sus informes, establezca claramente esta distinción;
7. Observa que, a raíz de una solicitud del Parlamento, la Comisión presentó un documento estratégico el 16 de noviembre de 2000 en el que indica cómo piensa enjugar el retraso anormal de 4 990 millones de euros antes de finales de 2003 y adoptar medidas para prevenir la acumulación de compromisos pendientes anormales, y pide a las Direcciones Generales de la Comisión que informen al Parlamento con carácter semestral acerca de sus respectivos avances en la realización de este objetivo;

Problemas institucionales de gestión y supervisión

8. Observa que la Comisión ha respondido al llamamiento del Parlamento en favor de un seguimiento sistemático y de una revisión de las recomendaciones a raíz de auditorías internas y externas creando un comité de seguimiento de auditoría presidido por el Comisario responsable del Presupuesto; pide a la Comisión que otorgue un mandato detallado y que, a partir de marzo de 2001, presente resúmenes trimestrales de las tareas programadas y realizadas; lamenta que esto no se haya hecho antes; pide a la Comisión que delegue el seguimiento de los informes especiales del Tribunal de Cuentas en el comisario responsable correspondiente; y pide que el comité de seguimiento de auditoría de la Comisión realice un seguimiento de aquellas recomendaciones del Parlamento referentes a la aprobación de la gestión que guarden relación con su mandato;
9. Reconoce que, en respuesta a la petición del Parlamento, la Comisión presentará Informes Anuales de Actividad para cada Dirección General y que estos informes incluirán, por vez primera a partir de marzo de 2001, una evaluación de los objetivos cualitativos y cuantitativos;

Martes, 16 de enero de 2001

Política de personal

10. Se congratula de que la Comisión haya hecho jurídicamente vinculantes los códigos de conducta de los Comisarios y de sus oficinas privadas, como había pedido el Parlamento en el apartado 13 de su Resolución precitada de 19 de enero de 2000 sobre la aprobación de la gestión del ejercicio 1997;

11. Constata que, en respuesta a la petición del Parlamento en favor de una gestión profesional de los recursos humanos, la Comisión presentó el 26 de julio de 2000 el resultado de los trabajos del llamado *Peer Group* (Grupo de Comisarios para la Reforma de la Comisión), que identifica las prioridades básicas así como las llamadas prioridades negativas, pero al mismo tiempo manifiesta su preocupación por el fundamento jurídico, la envergadura y los criterios de selección del régimen de jubilación anticipada previsto para alrededor de 600 funcionarios;

12. Se congratula de que, a raíz del compromiso contraído el 11 de abril de 2000 de recabar la opinión del Parlamento en octubre de 2000 mediante un documento consultivo sobre la inclusión en el Estatuto de los Funcionarios de normas y obligaciones sobre la denuncia de casos de corrupción y un documento consultivo sobre métodos de modernización del procedimiento disciplinario, la Comisión haya adoptado el 29 de noviembre de 2000 documentos consultivos sobre las crecientes preocupaciones en relación con graves irregularidades (SEC(2000) 2078) y sobre la reforma de los procedimientos disciplinarios (SEC(2000) 2079);

13. Espera una explicación por escrito en la que se expongan las razones por las que la Comisión no atiende la solicitud del Parlamento de que se cree una cámara exterior de disciplina presupuestaria;

Oficinas de Asistencia Técnica

14. Constata que, el 11 de abril de 2000, la Comisión, en respuesta a la satisfacción parcial del Parlamento por los intentos de racionalización de 124 OAT, cuyo coste anual para unos efectivos de 1 365 personas asciende a 133,6 millones de euros, prometió que en septiembre de 2000 publicaría una comunicación y señala que, como preparación para una Comunicación de la Comisión sobre la externalización de la gestión de los programas comunitarios, incluida la presentación de un reglamento marco para un nuevo tipo de agencia de ejecución, la Comisión:

- a) presentó un documento en mayo de 2000 en el que se esbozan los proyectos y definiciones para las medidas de externalización,
- b) adoptó, en mayo de 2000, unas medidas para la mejora de la gestión de programas externos de ayuda que incluyen medidas de externalización,
- c) aprobó una comunicación en julio de 2000 sobre las implicaciones presupuestarias para 2001 de la reintegración de los cometidos realizados por las OAT,
- d) aprobó las conclusiones de la revisión del *Peer Group* el 26 de julio de 2000, dando directamente lugar a la Nota Rectificativa 1/2001 que deslinda las funciones que conservaría la Comisión y las que podrían subcontratarse a terceros,
- e) aprobó, el 26 de julio de 2000, propuestas para la reestructuración del Reglamento financiero, incluyendo un marco reglamentario para la externalización,
- f) presentó propuestas para el desmantelamiento de las OAT en su Nota Rectificativa nº 1 al anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2001, el 4 de septiembre de 2000, y acoge con satisfacción un plan de transición estructurado que prevé que, de un total de 124 OAT:
 - 62 serán sustituidas para finales de 2001 (787 miembros de personal y 71,5 millones de euros),
 - 6 serán sustituidas después de 2001 (121 miembros de personal y 12,6 millones de euros), y
 - 56 OAT podrán disolverse (457 miembros de personal y 49,4 millones de euros);

La gestión de las políticas comunitarias en asociación (SEM 2000)

15. Se congratula de que la Comisión se haya comprometido a facilitar a la Comisión de Control Presupuestario informaciones detalladas acerca de la labor del Grupo de Representantes del Personal, que actúa como foro informal sobre gestión financiera compartida, y en especial sobre Política Agrícola Común y Fondos Estructurales;

Martes, 16 de enero de 2001

Lucha contra el fraude y la corrupción

16. Pide a la Comisión que aplique el apartado 34 de la Resolución de 30 de noviembre de 2000⁽¹⁾ sobre los aspectos de control presupuestario de la reforma de la Comisión y que renuncie a la creación de otro servicio consultivo sobre irregularidades financieras, ya que ese servicio eludiría y minaría las competencias de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude;

17. Recuerda que, en respuesta a la solicitud del Parlamento de una lista completa de casos en que existan sospechas de fraude o corrupción por parte de funcionarios de la Comisión u otros empleados, el Director de la OLAF ha proporcionado una lista confidencial;

Ayudas exteriores; ayudas a Palestina

18. Se congratula de que, en lo concerniente a las ayudas exteriores y en respuesta a la petición del Parlamento de presentar un programa detallado de sus estrategias antes del 31 de marzo de 2000, los Comisarios responsables de las relaciones exteriores presentaran, el 30 de marzo de 2000⁽²⁾, varios borradores de propuestas antes de desvelar, el 16 de mayo de 2000⁽³⁾, una comunicación sobre la reforma de las relaciones exteriores donde se propone la reunificación del ciclo de proyectos, la creación de un organismo de identificación y ejecución de proyectos, la transferencia masiva de la gestión de proyectos a las delegaciones exteriores de la Comisión, y la adopción de medidas urgentes para liquidar los compromisos antiguos o latentes desde hace tiempo;

19. Espera recibir antes del 15 de marzo de 2001 un informe especial del Tribunal de Cuentas sobre la programación por países, la preparación de proyectos y el papel de las delegaciones en la gestión del programa de ayudas exteriores de la Comisión;

20. Se muestra alentado por los esfuerzos de la Comisión, que se ven dificultados por la falta de un Jefe de Delegación en Jerusalén, la violencia sobre el terreno desde el 28 de septiembre de 2000 y la consiguiente evacuación del equipo de gestión internacional en octubre de 2000, con miras a garantizar que el Hospital Europeo de Gaza, de 230 camas, proyecto insignia iniciado en 1997 y ultimado al 97 % en 1996, esté plenamente operativo para el 15 de enero de 2001, y se congratula de que:

- desde el 15 de julio de 2000 se presten servicios dermatológicos a pacientes externos durante media jornada⁽⁴⁾, y
- desde el 15 de octubre de 2000, seis departamentos presten todos los servicios a pacientes internados⁽⁵⁾ (dermatología, oftalmología, cirugía general, pediatría, ginecología y servicios internos), y pide a la Comisión que garantice que:
 - a) se inaugure la totalidad de departamentos restantes,
 - b) se sustituya el equipamiento antiguo, y
 - c) concluyan cuanto antes los trabajos de subsanación de deficiencias;

21. Lamenta que, pese a la importancia política de la región para la Unión Europea, entre mediados de 1999 y mediados de 2000 la oficina de la Comisión en Cisjordania y Gaza estuviera representada, en ausencia del Jefe de Delegación, por un solo administrador; pide a la Comisión que organice mejor su personal a fin de evitar que el puesto de Jefe de Delegación quede vacante durante más de un mes;

22. Acoge con satisfacción la transmisión oficial, antes del 15 de diciembre de 2000, de un informe especial del Tribunal de Cuentas sobre la gestión por la Comisión del programa de asistencia a la sociedad palestina y aguarda el momento en que se examinen pormenorizadamente las recomendaciones para subsanar deficiencias que, en opinión del Tribunal, no son privativas del programa de asistencia a Palestina, sino que afectan a la cooperación de la UE en general;

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», punto 15.

⁽²⁾ Carta de los Comisarios Patten y Nielson de 30 de marzo de 2000.

⁽³⁾ Comunicación sobre la reforma de la gestión de la ayuda exterior.

⁽⁴⁾ Carta del Comisario Patten de 25 de julio de 2000.

⁽⁵⁾ Carta del Comisario Patten de 21 de noviembre de 2000.

Martes, 16 de enero de 2001

Tribunal de Cuentas

23. Acoge con satisfacción el compromiso del Tribunal de Cuentas de controlar sistemáticamente las acciones emprendidas por la Comisión a raíz de críticas pasadas y de reflejar sus conclusiones en sus informes anuales;

24. Alienta al Tribunal de Cuentas en su esfuerzo permanente por promover la cooperación entre los tribunales de cuentas nacionales, se congratula de la creación de grupos de trabajo *ad hoc* sobre control de ayudas estatales y cooperación con los países candidatos en el seno del llamado Comité de Contacto, que agrupa a los máximos responsables de los organismos superiores de auditoría de la Unión Europea, y pide al Tribunal de Cuentas que le informe regularmente sobre estas actividades;

25. Recuerda que en su momento pidió al Tribunal de Cuentas que le informara sobre la política de descentralización administrativa de la Comisión, y espera que se lleve a cabo una exhaustiva auditoría financiera y de resultados cuando llegue el momento;

Acceso de la autoridad encargada de aprobar la gestión a la información

26. Insiste en la exigencia planteada en el apartado 26 de la anteriormente citada Resolución de 19 de enero de 2000, relativa a la aprobación de la gestión correspondiente al ejercicio de 1997, en el sentido de que la autoridad encargada de la aprobación de la gestión tiene que tener acceso por principio a los documentos de la Comisión, por lo menos en la misma medida que el Tribunal de Cuentas, cuyo cometido es apoyar al Parlamento en el ejercicio del control de la ejecución del presupuesto; lamenta que la Comisión no haya aceptado hasta ahora dicho principio fundamental; insta una vez más con insistencia a la Comisión a que revise su posición y cumpla plenamente las disposiciones del artículo 276 del Tratado CE;

Parlamento Europeo

27. Se congratula de que su petición al Secretario General del Parlamento de que ponga en marcha procedimientos para el tratamiento de la información confidencial, incluyendo la creación de un archivo seguro, una sala de lectura segura, normas oficiales de acceso y un registro de acceso, haya dado lugar a una propuesta sometida a la Mesa para deliberación en diciembre de 2000, y pide su aplicación antes del 31 de enero de 2001;

*
* *

28. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución y el informe de su comisión competente, al Consejo y a la Comisión y, para información, al Tribunal de Cuentas.

7. Percepción de los recursos propios

A5-0331/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe especial nº 8/1999 del Tribunal de Cuentas relativo a las fianzas y garantías previstas en el Código Aduanero Comunitario para proteger la percepción de los recursos propios tradicionales, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0228/2000 – 2000/2132(COS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe especial nº 8/1999 del Tribunal de Cuentas (C5-0228/2000) ⁽¹⁾,
- Visto el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 248 del Tratado CE,
- Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0331/2000)

⁽¹⁾ DO C 70 de 10.3.2000, p. 1.

Martes, 16 de enero de 2001

1. Observa que debe percibirse un interés de los operadores que utilicen efectivamente crédito no automatizado para sus aplazamientos de pago en el marco de sus operaciones de despacho a libre práctica; pide a la Comisión que vele por el cobro de los intereses correspondientes y aliente a los Estados miembros a que su sistema de información tome en consideración los derechos debidos al presupuesto comunitario mediante una cobertura suficiente;
2. Recuerda que en caso de que las declaraciones estén incompletas, los Estados miembros, al vencimiento de los plazos concedidos en el marco de la reglamentación comunitaria para la presentación de documentos, deben transferir a la contabilidad «A» los derechos cubiertos por una garantía y que no sean objeto de impugnación; pide a la Comisión que se asegure del respeto de estas disposiciones;
3. Observa que las fianzas que avalen el procedimiento de crédito de derechos deberían garantizar asimismo las liquidaciones de oficio que sean emitidas por los servicios aduaneros tras el levante de las mercancías; pide, por consiguiente, a la Comisión que proponga una modificación de la legislación aduanera comunitaria en este sentido;
4. Señala que un gran número de operaciones de exportación de cigarrillos fuera del territorio comunitario se realiza con la cobertura del régimen de tránsito comunitario o común y que, en muchos casos, estas exportaciones efectuadas regularmente alimentan circuitos de reintroducción de estos cigarrillos en el territorio comunitario en condiciones fraudulentas; pide, por consiguiente, a la Comisión, que examine la posibilidad de exigir que los operadores situados en el origen de estas operaciones presenten un expediente completo que contenga todos los datos útiles para la identificación precisa de los propietarios de las mercancías en cuestión (estatutos de la sociedad, inscripción en el registro mercantil, identidad de las personas responsables, etc.);
5. Destaca el elevado número de operaciones de tránsito no ultimadas; en consecuencia, considera que debe hacerse hincapié en las medidas operacionales y en el desarrollo rápido del NSIT; pide a la Comisión que vele por que los Estados miembros garanticen el respeto de la aplicación de la normativa en materia de tránsito;
6. Observa que la fórmula de los certificados de garantía múltiples dará lugar a una centralización y una liquidación administrativa en el marco del NSIT; pide a la Comisión que vele por una correcta aplicación de las disposiciones ya adoptadas;
7. Estima indispensable que los servicios de aduanas de los Estados miembros procedan una vez al año a una supervisión de conjunto que incluya un examen de los documentos contables y comerciales del operador y un intercambio efectivo de información con las demás autoridades aduaneras nacionales, de forma que las fianzas y garantías se fijen al nivel requerido; pide a la Comisión que tome las iniciativas pertinentes en este sentido;
8. Observa que, a fin de facilitar dicho examen y advertir a las autoridades aduaneras de los riesgos potenciales asociados a mercancías de riesgo acrecentado, es conveniente revisar las indicaciones mínimas del documento único administrativo de tránsito, de modo que comprendan el valor de consignación; pide a la Comisión que tome las iniciativas pertinentes en este sentido;
9. Subraya el interés de un establecimiento rápido del NSIT en todos los Estados miembros y en los países asociados al tránsito común y recuerda que el desarrollo de todas las funcionalidades del NSIT condiciona en gran medida la protección de las finanzas comunitarias;
10. Recuerda que las dispensas de garantía sólo deben concederse a operadores que hayan dado prueba de su fiabilidad constante y de su estabilidad financiera, lo que deberá ser rigurosamente acreditado y documentado;
11. Señala que el Tribunal de Cuentas ha denunciado cierto número de casos en los que no se han abonado los derechos adeudados al presupuesto comunitario; pide, por consiguiente, a la Comisión que vele por que se recauden los derechos adeudados al presupuesto comunitario en los casos denunciados por el Tribunal de Cuentas, con los intereses de demora correspondientes; apoya, por otro lado, los esfuerzos de la Comisión por asegurarse de que la constatación de los citados derechos se efectúe en los plazos requeridos; anima a la Comisión a que inicie procedimientos por infracción contra los Estados miembros que no respeten estas disposiciones.
12. Constata que, para resolver rápidamente los problemas indicados por el Tribunal de Cuentas Europeo en materia de utilización de los cuadernos TIR, deben adoptarse rápidamente medidas que permitan garantizar el cobro de los créditos adeudados al presupuesto comunitario, habida cuenta de la importancia de los derechos de aduana impagados; pide a la Comisión que tome las iniciativas oportunas para garantizar la protección de los intereses financieros de la Comunidad;

Martes, 16 de enero de 2001

13. Observa las notables divergencias que existen entre los Estados miembros en lo concerniente al concepto de deuda garantizada y las condiciones que indican que una deuda ha sido impugnada; considera que dichas divergencias pueden reducirse, mediante una iniciativa legislativa, el asesoramiento a los servicios contables de los Estados miembros o incluso por medio de la publicación de nuevas instrucciones; pide a la Comisión que siga atentamente las iniciativas adecuadas ya emprendidas en este sentido;
14. Se pregunta por la coherencia de la legislación nacional de los Estados miembros en materia de recursos con las disposiciones pertinentes del Código Aduanero Comunitario o de la legislación con la reglamentación comunitaria pertinente; pide a la Comisión que compruebe dicha coherencia;
15. Considera que la protección de los intereses financieros de la Comunidad debería basarse en un cuerpo legislativo único y no en una legislación vaga, inconexa y contradictoria que contempla la protección de los intereses financieros de la Comunidad de manera fragmentaria, como ocurre actualmente;
16. Considera que la armonización en el ámbito de la aplicación del Derecho penal nacional y de la administración de justicia en los Estados miembros requiere la armonización de la legislación en materia de lucha contra el fraude y otras actividades ilegales en la Comunidad;
17. Señala que la Comisión Europea solamente puede acudir al Tribunal en el supuesto de infracciones reiteradas de un Estado miembro en materia de derechos de aduana, contrariamente a lo que ocurre con los Fondos estructurales y con la Política Agrícola Común, para los que la legislación comunitaria establece el poder discrecional de la Comisión para adoptar medidas financieras correctivas;
18. Reitera a la Comisión y al Consejo la posición que aprobó el 13.4.2000 ⁽¹⁾ relativa a la modificación del Reglamento (CE) 723/97, de que la legislación comunitaria en materia de protección de sus intereses financieros debe ser conforme al artículo 280 del Tratado y debe, por consiguiente, garantizar una protección eficaz y equivalente contra el fraude y otras actividades ilegales contrarias a los intereses financieros de la Comunidad en todos los Estados miembros;
19. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», punto 6.

8. FEOGA (ejecución presupuestaria)

A5-0396/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre los informes especiales del Tribunal de Cuentas nº 1/1999 sobre la ayuda a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo destinadas a la alimentación animal, 2/1999 sobre los efectos de la reforma de la política agrícola común (PAC) en el sector de los cereales, 1/2000 sobre la peste porcina clásica y 8/2000 sobre medidas comunitarias de comercialización de las materias grasas butíricas, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0236/2000, C5-0237/2000, C5-0238/2000 y C5-0239/2000 – 2000/2130(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los informes especiales del Tribunal de Cuentas nº 1/1999, 2/1999, 1/2000 y 8/2000 (C5-0236/2000 ⁽¹⁾, C5-0237/2000 ⁽²⁾, C5-0238/2000 ⁽³⁾ y C5-0239/2000 ⁽⁴⁾),
- Visto el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 248 del Tratado CE,
- Vistos el apartado 2 del artículo 47 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A5-0396/2000),

⁽¹⁾ DO C 147 de 27.5.1999.

⁽²⁾ DO C 192 de 8.7.1999.

⁽³⁾ DO C 85 de 23.3.2000, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 132 de 12.5.2000.

Martes, 16 de enero de 2001

Informe especial nº 1/1999 (leche desnatada)

1. Lamenta las numerosas ocasiones en que, como resultado de las observaciones del Tribunal, la Comisión ha tenido que recurrir a recuperaciones a través del procedimiento de liquidación de cuentas, lo que demuestra las deficiencias del sistema en vigor hasta finales de 1999;
2. Observa que en 4 de los 5 Estados miembros en los que el Tribunal de Cuentas realizó inspecciones sobre el terreno en materia de leche desnatada no se aplicaba un sistema de control fiable (apartados 32 y 33 de las observaciones del Tribunal);
3. Observa que cerca de un 20 % de los análisis realizados en 1996 en un Estado miembro para detectar la presencia de lactosuero en la mazada fueron positivos y que durante una auditoría del Tribunal de Cuentas en otro Estado miembro se descubrió que 3 350 Kg de leche desnatada en polvo habían sido tratados como subvencionables, a pesar de que en el informe del análisis se indicaba que contenían lactosuero (apartado 42); observa además que, si bien la Comisión afirmaba en sus respuestas que ya se han recuperado los pagos efectuados por los 3 350 Kg de leche desnatada en polvo no subvencionables, ha permanecido en silencio con respecto al primer caso;
4. Observa de que el 40 % de la leche desnatada en polvo producida en la UE, es decir, 500 000 toneladas, se destina al mercado interior de alimentación animal mediante ayudas (386 millones de ecus en 1997 para la leche desnatada en polvo y la leche desnatada; véase el apartado 54);
5. Lamenta la incapacidad del Consejo para tomar las medidas necesarias, ni en 1989 ni en 1993, a fin de colmar toda una serie de lagunas, incluida la falta de garantías adecuadas contra la falsificación de leche desnatada en polvo (apartado 41), que han provocado numerosas irregularidades en detrimento de las finanzas comunitarias;
6. Observa que el nuevo régimen relativo a la organización común del mercado de la leche y de los productos lácteos, incluidas las disposiciones específicas relativas a la concesión de ayudas para la leche desnatada y para la leche desnatada en polvo destinada a la alimentación animal y la venta de leche desnatada en polvo, que entró en vigor el 1 de enero de 2000, tomó en consideración las observaciones del Tribunal de Cuentas;
7. Pide a la Comisión que garantice que el nivel de las ayudas concedidas a la leche desnatada y a la leche desnatada en polvo esté estrechamente relacionado con la calidad del producto, en particular, en lo que se refiere al contenido proteico mínimo;
8. Pide a la Comisión que considere la posibilidad de introducir un procedimiento de licitación para fijar el nivel de las ayudas por la utilización de leche desnatada en polvo tal y como ya existe para la venta de dicho producto procedente del almacenamiento público en virtud del Reglamento (CE) nº 2799/1999⁽¹⁾ de la Comisión;
9. Acoge favorablemente la decisión de la Comisión de emprender una evaluación de importancia de la organización común de mercados (OCM) en el sector de la leche y los productos lácteos que incluirá la reglamentación relativa a las cuotas lácteas y que se centrará en el análisis de la efectividad y la eficacia de las diversas medidas vigentes en el sector, valorando en particular su impacto en lo referente a los objetivos perseguidos y los métodos utilizados para alcanzarlos; observa que los procedimientos para contratar asesores se encuentran en una fase avanzada; solicita a la Comisión que presente al Parlamento las conclusiones de la citada evaluación una vez se concluya ésta; insta a la Comisión, además, a que aborde esa situación en el sector de la leche en el contexto de la revisión a medio plazo de las reformas de la Agenda 2000;
10. Pide al Tribunal de Cuentas que incluya una evaluación de las nuevas medidas en su informe anual de 2002;

Informe especial nº 8/2000 (materias grasas butíricas)

11. Lamenta la persistencia de los excedentes estructurales en el sector lácteo, debido, en parte, a la reducción del consumo; señala que la situación está empeorando tras la decisión del Consejo Europeo de Berlín de incrementar los niveles de las cuotas hasta 2005; pide que se adopten medidas, tanto a escala comunitaria como nacional, para fomentar la demanda de leche y de los distintos productos lácteos, como ocurre en otros sectores (aceite de oliva, carne de bovino, etc.);

(¹) DO L 340 de 31.12.1999, p. 3.

Martes, 16 de enero de 2001

12. Pide a la Comisión que se asegure de que los Estados miembros introducen las mejoras necesarias en la gestión de las medidas de comercialización, tal como subraya el informe del Tribunal de Cuentas, haciendo especial hincapié en los mecanismos de control y seguimiento; a este respecto, pide a la Comisión que haga uso de las competencias que le confiere el Tratado para hacer frente a la aplicación todavía inadecuada de los Reglamentos;

13. Observa que:

- el 92% de los créditos disponibles en 1998 para la medida de distribución «mantequilla para organizaciones sin fines de lucro» se gastó en sólo tres Estados miembros, ninguno de los cuales se encuentra entre los más pobres de la Unión, y
- los créditos disponibles en 1998 en el marco del Reglamento (CE) n° 2571/97⁽¹⁾ y del Reglamento (CEE) n° 570/88⁽²⁾ (subvenciones a la industria alimentaria por el empleo de mantequilla) ascendieron a 511,1 millones de ecus (88% de las medidas de comercialización) y el 92% de dicho importe se utilizó únicamente en cinco Estados miembros;

pide a la Comisión, en consecuencia, que incluya la ejecución de todo el conjunto de medidas de comercialización en la evaluación global de la organización del mercado de la leche que se está llevando a cabo;

14. Pide a la Comisión que se asegure de que las subvenciones a las materias grasas butíricas no estén sujetas al IVA en todo el territorio de la Unión y que indique el calendario para las acciones futuras destinadas a simplificar el sistema del IVA;

15. Pide a la Comisión que examine cuidadosamente las observaciones del Tribunal de Cuentas sobre las mejoras al sistema de licitaciones por el que se fija el nivel de las ayudas;

Informe especial n° 2/1999 (cereales)

16. Toma nota con satisfacción de la afirmación del Tribunal de cuentas en el sentido de que la reforma de 1992 (introducción de programa de retirada de tierras y recorte de precios) alcanzó sus objetivos durante el período transitorio, es decir, el final de la crisis de los cereales y el establecimiento del equilibrio del mercado;

17. Comparte la opinión del Tribunal de Cuentas en el sentido de que la tendencia global de la producción de cereales, así como las diferentes tendencias en los Estados miembros, hace que resulte dudoso cualquier efecto duradero de la reforma sobre la producción, lo que exige nuevas acciones;

18. Lamenta que el Consejo no haya apoyado las propuestas destinadas a seguir con la reforma de 1992 (nuevas reducciones de los precios institucionales, reducción de los pagos compensatorios, ampliación temporal de las exacciones de corresponsabilidad, etc.); pide a la Comisión que aborde la situación del sector de los cereales en su revisión a medio plazo de las reformas de la Agenda 2000;

19. Toma nota de las observaciones del Tribunal de Cuentas según las cuales el apoyo a los granjeros podría desplazarse de elementos como los precios, la producción o la superficie y basarse en su lugar en una renta neta fija por explotación o unidad de trabajo, concediéndose ayudas sólo para compensar cualquier descenso en dicha renta (apartado 5.8 de las observaciones del Tribunal); propone que, al mejorar las situaciones de mercado, se desencadene una reducción de los mecanismos de subsidios, lo cual evitaría situaciones de ayudas excesivamente generosas en situaciones de mercado buenas;

20. Toma nota de que tanto la Comisión como el Tribunal de Cuentas insisten en que ha habido una compensación excesiva por las pérdidas en las rentas en el sector de los cereales estimada por la Comisión en 8 500 millones de ecus (excluyendo el efecto de la supresión de la exacción de corresponsabilidad) y por el Tribunal en 13 100 millones de ecus para el período comprendido entre 1993 y 1997;

21. Opina que las futuras propuestas para el sector deberían:

- referirse a la necesidad de mejorar la posición de los productores más pequeños diferenciando la ayuda de conformidad con las dimensiones de la explotación o el rendimiento,
- servir para explorar con los Estados miembros la posibilidad de cofinanciar una cierta ayuda a la renta,

⁽¹⁾ DO L 350 de 20.12.1997, p. 3.

⁽²⁾ DO L 55 de 1.3.1988, p. 31.

Martes, 16 de enero de 2001

- abordar la presente situación en la cual la ayuda concedida al sector de los cereales se concentra en las regiones más prósperas de la Unión,
- esforzarse por corregir la distribución desigual de las rentas, por medio de la cual en 1995 casi el 40 % de los pagos compensatorios se destinaron a menos del 3 % de los beneficiarios, mientras que los pequeños agricultores que constituían el 57 % de los beneficiarios obtuvieron sólo el 4,5 % (apartado 4.45 de las observaciones de Tribunal);

Informe especial nº 1/2000 (peste porcina clásica)

22. Concede gran importancia a la rápida conclusión del procedimiento de modificación de la Directiva del Consejo 80/217/CEE por la que se establecen medidas de lucha contra la peste porcina clásica⁽¹⁾, partiendo de la experiencia de la epidemia más reciente que causó pérdidas importantes al presupuesto comunitario, a los Estados miembros y a los criadores de cerdos afectados;

23. Pide a la Comisión que garantice que el Sistema de control del desplazamiento de animales (ANIMO) se gestione y desarrolle bajo el pleno control de la Comisión;

24. Lamenta que, tres años después del examen de una evaluación del sistema ANIMO, todavía haya que introducir mejoras; pide a la Comisión que presente sin demora propuestas de modificación de la Directiva del Consejo 90/425/CEE⁽²⁾ tomando en consideración las observaciones del Tribunal de Cuentas y la evaluación mencionada, tal y como ha hecho la propia Comisión;

25. Comparte la opinión de la Comisión y del Tribunal de Cuentas en el sentido de que los criadores de cerdos deberían asumir una parte más importante de la carga financiera que suponen las medidas para luchar contra la epidemia en cuestión, como ocurre con otros tipos de epidemias y como ya se señaló en el procedimiento de aprobación de la gestión correspondiente a 1995; pide a la Comisión que elabore un estudio comparado sobre formas alternativas de financiar medidas destinadas a combatir las enfermedades animales como, por ejemplo, un fondo del sector privado que podrían alimentar los agricultores y otras partes interesadas u otros tipos de sistemas de seguros;

26. Espera que la Comisión, a través de su Oficina Alimentaria y Veterinaria, garantice que los Estados miembros implementen planes de contingencia para tratar la fiebre porcina clásica;

*
* *
*

27. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

⁽¹⁾ DO L 47 de 21.2.1980, p. 11.

⁽²⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

9. Ayudas de la UE a Bosnia-Herzegovina

A5-0389/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe especial nº 2/2000 del Tribunal de Cuentas relativo a las ayudas aportadas por la Unión Europea a Bosnia y Herzegovina en el marco del restablecimiento de la paz y del Estado de Derecho, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0229/2000 – 2000/2131(COS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe especial nº 2/2000 del Tribunal de Cuentas (C5-0229/2000)⁽¹⁾,
- Vistos el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 248 y los apartados 1 y 3 del apartado 276 del Tratado CE,

⁽¹⁾ DO C 85 de 23.2.2000, p. 29.

Martes, 16 de enero de 2001

- Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa (A5-0389/2000),
- A. Considerando que los informes publicados por el Tribunal de Cuentas constituyen una garantía de que se controla estrechamente la utilización del dinero de los contribuyentes europeos y fomentan una gestión más responsable y adecuada por parte de las instituciones europeas,
- B. Reconociendo las circunstancias y condiciones particulares en las que se proporcionó la ayuda,
- C. Considerando que este informe especial debe servir de lección, en particular por lo que se refiere al apoyo a las nuevas instituciones locales e internacionales y la cofinanciación junto con otras organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y la OSCE; que el Parlamento aguarda con interés la presentación del informe especial que se ha anunciado sobre las actividades de la Agencia Europea de Reconstrucción, que funciona en Salónica y Pristina,
- D. Plenamente consciente de que la Comisión y las demás instituciones internacionales tuvieron que trabajar en condiciones particularmente difíciles, sobre todo en los primeros años tras la celebración de los acuerdos de paz de Dayton,
- E. Considerando que, en febrero de 2000, la Comisión convirtió su representación en Sarajevo en una «delegación» y que las oficinas regionales de Mostar y Banja Luka obtuvieron el estatuto de «representación»,
- F. Considerando que en 1998, en parte como consecuencia de los controles realizados por el Tribunal de Cuentas, la Comisión transfirió («descentralizó») la gestión financiera y administrativa de las medidas de ayuda en Bosnia y Herzegovina de Bruselas a Sarajevo, asignando un papel primordial al jefe de la representación de la Comisión en el lugar,
- G. Considerando que la Comisión ha reforzado la función de su Unidad de Control y Finanzas en Sarajevo y se ha encargado de contratar a personal bien organizado y motivado también a nivel local; constatando la elaboración de un marco normativo en materia de buena gestión financiera,
- H. Considerando que, como consecuencia de las observaciones del Tribunal de Cuentas sobre la gestión financiera en de la Oficina del Alto Representante (OAR), se ha producido un importante giro y un cambio de mentalidad en la OAR,
- I. Considerando que, en el caso de su programa de ayuda en favor del sector de los medios de comunicación y, en particular, el apoyo a la Open Broadcasting Network (OBN), la Comisión se encontró ante un hecho consumado,
- J. Observando que en el Informe especial del Tribunal de Cuentas no se señala nada extraordinario en relación con el programa financiado por la Unión Europea para el regreso de los refugiados, pese a existir indicios de las serias dificultades con que se enfrenta la gestión de este programa, debido en parte a las circunstancias políticas y socioeconómicas extremadamente complicadas, pero también a los retrasos en los pagos de los créditos prometidos por la Unión Europea,
- K. Considerando que, en el marco del próximo procedimiento de aprobación de la gestión, se debe examinar y evaluar la información que se solicita más abajo a la Comisión,
1. Apoya la «política de descentralización» aplicada por la Comisión en Bosnia y Herzegovina, y comprueba que dicha política ha permitido poner fin al elevado número de pagos atrasados y ha garantizado, en principio, la ejecución de los pagos en plazos no superiores a 60 días;
 2. Se felicita por el hecho de que la Comisión se haya encargado de reforzar cuantitativa y cualitativamente sus efectivos en Bosnia y Herzegovina; considera que la Comisión ha dado una respuesta acertada en Sarajevo a las observaciones del Tribunal de Cuentas al ampliar la Unidad de Control y Finanzas y crear un equipo de auditoría que realiza controles *in situ*, uno de cuyos efectos ha sido ya la reclamación de reembolsos;

Martes, 16 de enero de 2001

3. Aboga una vez más, como ya indicó en su resolución de 5 de septiembre de 2000 sobre una diplomacia común para la Comunidad⁽¹⁾, por la clarificación y el desarrollo del estatuto jurídico de las delegaciones de la Comisión Europea, su papel y su relación con las instituciones comunitarias; pide a la Comisión que presente una relación detallada de las normas y los procedimientos financieros que deben respetar sus delegaciones;
4. Manifiesta su satisfacción ante las medidas adoptadas por la OAR desde marzo de 1999 para poner fin a los abusos, el despilfarro y las irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas; constata que a partir de ese momento se han realizado considerables ahorros en el presupuesto de la OAR y alienta a la OAR a continuar por esta vía;
5. Manifiesta su preocupación ante la ausencia de una separación de funciones que permita un mínimo control interno en el seno de la OAR, y expresa su gran sorpresa ante los hechos que se mencionan en el apartado 17 del Informe especial; toma nota del informe sobre esta situación facilitado por la OAR al Parlamento Europeo el 9 de enero de 2001; observa que, según dicho informe, ni los auditores externos ni el Tribunal de Cuentas Europeo han aportado pruebas de fraude dentro de la OAR o por parte del antiguo Director Financiero; estima, no obstante, que la situación descrita en el apartado 17 del Informe especial es deplorable; pide a la Comisión que, en lo sucesivo, vele por que no se reproduzcan situaciones de este tipo;
6. Alienta a la Comisión a que, en adelante, se ocupe más intensivamente de la gestión de la OAR; pide una mayor transparencia en la preparación y la ejecución del presupuesto de la OAR; señala que las líneas presupuestarias, los procedimientos y los reglamentos introducidos gradualmente por el nuevo director financiero de la OAR se presentaron a los expertos financieros y obtuvieron la posterior aprobación del Comité directivo; exige que las actas de las reuniones en que se dio esta aprobación se transmitan al Tribunal de Cuentas y al Parlamento;
7. Insta a la Comisión a que, sobre la base del artículo 274 del Tratado CE, en el caso de los órganos a cuyo presupuesto aporta una contribución considerable, tome las medidas apropiadas para salvaguardar los intereses financieros de la Comunidad, incluidas —si fueran necesarias y factibles— la adopción y aplicación por el beneficiario de normas y procedimientos que puedan garantizar una gestión responsable y un control interno adecuado; insta a la OAR a que coopere de la mejor forma posible; toma nota con satisfacción de la reciente introducción de auditorías sistemáticas a posteriori de la ejecución de las subvenciones concedidas a proyectos de beneficiarios distintos de organizaciones internacionales; pide a la Comisión que, al iniciar el procedimiento de aprobación de la gestión, proporcione sistemáticamente al Parlamento una lista y una evaluación de todas las auditorías realizadas a posteriori; se compromete, en el marco del próximo procedimiento de aprobación de la gestión, a examinar si el acuerdo celebrado el 9 de agosto de 1999 entre la UE y las Naciones Unidas ofrece garantías suficientes para una gestión responsable y controles financieros adecuados;
8. Señala la importante función que desempeña la unidad antifraude de la OAR en la lucha contra el fraude y la corrupción, en el desarrollo de la economía de libre mercado y en la instauración de instituciones estatales que funcionen democráticamente; lamenta que, dado el carácter anual del presupuesto de la OAR, la duración máxima del contrato de los colaboradores sea de 12 meses e insta a que se intente garantizar la máxima continuidad del personal de dicha unidad; opina que los colaboradores de esta unidad deben permanecer en la misma durante 24 meses como mínimo a fin de adquirir suficientes conocimientos sobre el terreno para poder combatir el fraude de forma eficaz;
9. Apoya las observaciones del Tribunal de Cuentas relativas a los retrasos en la puesta a disposición de los fondos para las organizaciones que fomentan el respeto de los derechos humanos; señala, en particular, que la Comisión de Derechos Humanos lleva a cabo una labor muy útil en la resolución de conflictos en materia de bienes inmuebles; toma nota de que el Defensor del Pueblo se propone realizar una auditoría de las contribuciones aportadas por los donantes de importancia y aguarda el resultado de dicha auditoría; acoge con satisfacción que se prolongue el mandato legislativo de la Comisión de Derechos Humanos después del 14 de diciembre de 2000 y solicita mejores condiciones materiales;
10. Pide a la Comisión que, a más tardar a principios de enero de 2001, dé una respuesta más detallada a las acusaciones del Tribunal de Cuentas que figuran en los apartados 29-35 del Informe especial sobre el apoyo a la sociedad civil y, en particular, sobre la relación entre el programa «Europa en favor de Sarajevo», el programa Democracia y el programa Tempus;

(1) «Textos Aprobados», punto 4.

Martes, 16 de enero de 2001

11. Manifiesta serias dudas sobre la forma en que en el asunto OBN se subvencionó el sector de los medios de comunicación con 2 millones de ecus destinados a material no subvencionable; exige que la OAR y la Comisión Europea elaboren un informe exhaustivo en el que se responda detalladamente a las acusaciones del Tribunal de Cuentas y se justifique la negligencia con que se siguió este proyecto; reconoce, no obstante, que la OBN, por medio de sus programas informativos, ha ofrecido una información de alta calidad y equilibrada; desea, sin embargo, que se le informe anualmente sobre la política aplicada en Bosnia y Herzegovina en materia de medios de comunicación y sobre la ampliación del Public Broadcasting System (PBS);
 12. Hace suyas las críticas del Tribunal de Cuentas en relación con el apoyo al procedimiento electoral; señala que en el seno de la OSCE se están celebrando debates dirigidos a aclarar la capacidad legal internacional de dicha organización, debates que deben concluir antes de que pueda firmarse un acuerdo a largo plazo, tal como un acuerdo marco entre la OSCE y la Comisión; señala que las futuras relaciones contractuales entre la Comisión y la OAR se regirán por el nuevo contrato modelo para organizaciones internacionales que ha desarrollado la Comisión; pide a la Comisión que, tras las elecciones del 11 de noviembre de 2000 en Bosnia y Herzegovina, elabore un informe de evaluación sobre la experiencia acumulada con la organización y la financiación de todas las elecciones celebradas desde 1996, saque las conclusiones pertinentes y facilite los resultados de este estudio al Parlamento Europeo;
 13. Apoya la recomendación de que se favorezca el desarrollo de la sociedad civil mediante orientaciones mejor dirigidas y prioridades formuladas claramente para la región de los Balcanes; acoge favorablemente la guía «Road Map» elaborada por la Comisión en marzo de 2000 como un conjunto de medidas específicas que la Unión Europea desea que Bosnia y Herzegovina lleve a la práctica a corto plazo; señala que la Comisión realiza un seguimiento constante de los avances registrados en la aplicación de dicha guía, que se espera haya concluido para finales del primer semestre de 2001; pide a la Comisión que presente el resultado de esta evaluación al Parlamento Europeo antes del 1 de julio de 2001;
 14. Subraya la necesidad de continuar facilitando apoyo financiero y logístico al desarrollo de la Oficina de Aduanas y Asistencia Fiscal (CAFAO) y de seguir apoyando la desactivación de minas; manifiesta su deseo de que, en el marco del Reglamento CARDS, se concedan a Bosnia y Herzegovina suficientes recursos financieros para permitir la reconstrucción del país, el regreso de los refugiados y la viabilidad política y económica de este Estado;
 15. Pide a la Comisión y que, antes de que concluya el procedimiento de aprobación de la gestión en el ejercicio financiero 1999, facilite al Parlamento una relación de los recursos utilizados y de los resultados alcanzados en relación con el programa para el regreso de los refugiados financiado desde 1996 en Bosnia y Herzegovina;
 16. Pide a la Comisión que, antes del 1 de julio de 2001, informe de si la corrupción en las estructuras de la sociedad civil de Bosnia y Herzegovina ha perjudicado el apoyo financiero para la reconstrucción de la región y, en consecuencia, el interés financiero de la Unión y, en caso afirmativo, en qué medida;
 17. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la OAR, a la OSCE, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.
-

Martes, 16 de enero de 2001

10. Fondos estructurales (ejecución presupuestaria)

A5-0359/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre los informes especiales n.ºs 6/1999, 7/1999, 3/2000 y 7/2000 relativos a los Fondos estructurales y la ejecución presupuestaria, acompañados de las respuestas de la Comisión (C5-0240/2000, C5-0241/2000, C5-0242/2000, C5-0243/2000 — 2000/2129(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vistos los informes especiales n.ºs 6/1999, 7/1999, 3/2000 y 7/2000 (C5-0240/2000⁽¹⁾, C5-0241/2000⁽²⁾, C5-0242/2000⁽³⁾, C5-0243/2000⁽⁴⁾),
 - Vistos los Reglamentos del Consejo de 21 de junio de 1999 sobre los Fondos estructurales⁽⁵⁾,
 - Visto el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 248 del Tratado CE,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vista su Resolución de 12 de abril de 2000 sobre el principio de adicionalidad en los créditos de los Fondos estructurales⁽⁶⁾,
 - Vista la propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda (COM(1999) 549 — C5-0285/1999 — 1999/0221(CNS)), aprobada por el Parlamento Europeo el 17 de diciembre de 1999⁽⁷⁾,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0359/2000),
- A. Considerando que la utilización de los Fondos estructurales comunitarios es en gran medida responsabilidad de los Estados miembros,

Informe especial n.º 6/1999

1. Recuerda que el principio de adicionalidad significa que los fondos europeos no están destinados a financiar operaciones, sino a cofinanciarlas, y que no deben reemplazar la financiación pública de las autoridades nacionales;
2. Destaca que el principio de adicionalidad constituye, junto con los principios de asociación, concentración y programación, el funcionamiento de base de los Fondos estructurales y permite un impacto real de estos fondos en las regiones elegibles;
3. Toma nota de las constataciones del Tribunal, reconocidas por la Comisión, en lo que se refiere a la complejidad de la verificación de este principio, lo que se debe fundamentalmente a problemas de tipo metodológico;
4. Manifiesta su satisfacción por la simplificación a la que debería dar lugar la nueva reglamentación de los Fondos estructurales, en particular el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 relativo a la verificación de la adicionalidad;
5. Considera, no obstante, que la Comisión y las autoridades nacionales y regionales deberían realizar un esfuerzo capital en lo que se refiere a las estadísticas nacionales y regionales;

⁽¹⁾ DO C 68 de 9.3.2000, p. 1.

⁽²⁾ DO C 68 de 9.3.2000, p. 24.

⁽³⁾ DO C 100 de 7.4.2000.

⁽⁴⁾ DO C 146 de 25.5.2000.

⁽⁵⁾ Reglamentos (CE) n.ºs 1260/1999, 1261/1999 (FEDER), 1262/1999 (FSE).

⁽⁶⁾ «Textos Aprobados», punto 1.

⁽⁷⁾ DO C 296 de 18.10.2000, p. 380.

Martes, 16 de enero de 2001

6. Pide al Consejo y a la Comisión que formulen una definición clara y objetiva del principio de adicionalidad, lo que permitiría, en su caso, contemplar la posibilidad de imponer sanciones en caso de inobservancia de este principio por parte de los Estados miembros, pero también en el contexto de las medidas destinadas a proteger los intereses financieros de la Comunidad previstas en el artículo 280 del Tratado CE;
7. Alienta encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros a que, en el marco de la asociación, desarrollen una mejor coordinación y transmitan información, reduciendo al mismo tiempo las formalidades administrativas;
8. Pide a la Comisión que no haga de la verificación del principio de adicionalidad un ejercicio aislado, sino que lo incluya en un balance establecido para cada período de programación.
9. Destaca la importancia del respeto del espíritu y la letra del principio de adicionalidad para garantizar que los Fondos estructurales no reemplacen el gasto público o equivalente de los Estados miembros; subraya la obligación de los Estados miembros y de las autoridades regionales y locales de proporcionar información rigurosa y a tiempo a la Comisión;
10. Pide, no obstante, a la Comisión que establezca procedimientos eficaces para la verificación y que facilite los instrumentos necesarios para un análisis y comparación significativos de la información; considera, asimismo, que se deberían establecer claramente estas directrices en las disposiciones de ejecución de los Fondos estructurales y de los DOCUP en el momento de su elaboración, para que se pueda integrar mejor el principio en el marco de la programación; solicita de la Comisión un informe de evaluación preciso sobre la adicionalidad en el Segundo Informe Trienal sobre la Cohesión, que ha de presentarse próximamente;
11. Considera que el ejercicio de verificación sólo será significativo si se publican los resultados de los análisis de la Comisión y si se adoptan sanciones (u otro tipo de consecuencias jurídicas) en los casos de incumplimiento; recuerda, no obstante, que dichas sanciones deben basarse en información fiable y deben estar sujetas a criterios precisos y claros;
12. Tiene la convicción de que es necesaria una mayor transparencia en la aplicación del principio por todas las partes y que las autoridades nacionales y regionales también deberían participar en la valoración de la adicionalidad a nivel regional y local, de conformidad con los procesos de programación y planificación que determinan la asignación del gasto público;
13. Estima que la verificación del principio de adicionalidad se considera en la actualidad una tarea aislada cuando, por el contrario, debería estar integrada en el marco de los procedimientos de seguimiento o evaluación;

Informe especial nº 7/1999

14. Comprueba que las dotaciones financieras previstas en el FEDER (período 1994-1999) para los polígonos industriales (desarrollo, zonas totalmente nuevas, rehabilitación) son bastante considerables, y que la Comisión no sabe adonde van efectivamente estos fondos; constata, además, que una parte de los fondos ha permitido la financiación de acciones que incluyen proyectos de índole distinta de la reconversión de zonas industriales;
15. Pide a la Comisión que la información proporcionada sobre los objetivos detallados, los indicadores físicos y los resultados en términos de creación o puesta en marcha de empresas y creación o preservación de puestos de trabajo no se refiera únicamente a la fase de iniciación de los programas de desarrollo de las zonas industriales, sino al conjunto del programa; pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen herramientas de análisis y de seguimiento de la puesta en práctica de los programas, sobre todo con respecto a los resultados de la lucha contra el desempleo;
16. Pide que los Estados miembros y la Comisión mejoren la información contable y financiera relativa a la utilización de las financiaciones del FEDER; pide por este motivo que se incluyan en la base de datos del sistema de información Sincom las informaciones relativas a los diferentes proyectos de ayuda;
17. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que apliquen una política comunitaria real de reconversión, que incluya el diagnóstico de las necesidades, los criterios de selección de los proyectos y una evaluación de los logros, lo que permitiría una gestión activa del territorio; por otra parte, pide a los Estados miembros y a la Comisión que hagan hincapié en las condiciones de desarrollo regional de las

Martes, 16 de enero de 2001

zonas industriales; pide que la coordinación regional entre los diferentes actores se convierta en un eje fundamental de esta política con el fin de evitar que los promotores compitan entre sí en el ámbito regional, provocando así la dispersión de las ayudas concedidas; pide, además, a la Comisión que fomente la simplificación de los procedimientos de adquisición nacionales y locales y la reducción de sus costes;

18. Pide a la Comisión que estudie realmente aquellos casos en los que las ayudas comunitarias deberían ser reemplazadas por préstamos y que examine hasta qué punto y en qué condiciones podría suspender progresivamente sus actividades relacionadas con las zonas industriales con arreglo al principio de subsidiariedad;

Informe especial nº 3/2000

19. Constata, en primer lugar, que los objetivos del FSE y del FEOGA-Orientación no están definidos con la suficiente precisión; constata también que, en lo referente al FSE, los grupos de beneficiarios están mal definidos; pone de relieve, finalmente, que el retraso que se ha producido en la aplicación del FEOGA-Orientación ha hecho que los posibles beneficiarios de las ayudas al establecimiento no puedan ahora aspirar a ellas;

20. Comprueba la dificultad de calibrar el impacto de estas ayudas en la población afectada y pide que las estadísticas puedan recoger la diversidad de beneficiarios de las ayudas y los diferentes métodos de inserción que hay que establecer;

21. Comprueba asimismo la dificultad de evaluar la eficacia del carácter transnacional de la iniciativa comunitaria Youthstart a falta de normas comunes sobre los costes admisibles de la coordinación transnacional; recuerda que el carácter transnacional es uno de los objetivos principales de esta iniciativa comunitaria;

22. Lamenta que los Estados miembros presenten con frecuencia planes de acción muy poco precisos, aunque aceptados por la Comisión, por lo que pide a éstos que presenten planes de acción basados en criterios objetivos y mensurables;

23. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas destinadas a lograr una mejor sinergia entre los fondos y entre las intervenciones nacionales y a mejorar la orientación de los recursos asignados al FSE; pide además a la Comisión y a los Estados miembros que mejoren la coordinación entre los fondos nacionales y europeos a fin de adecuar la respectiva duración de los programas; solicita a los Estados miembros que mejoren la supervisión financiera de los programas y de las medidas del FSE;

24. Pide, asimismo, en este contexto que se simplifiquen los procedimientos administrativos en la Comisión y en los Estados miembros, con objeto de evitar la aprobación tardía de programas que en ese momento no son ya operativos;

Informe especial nº 7/2000

25. Apoya las actividades del Fondo Internacional para Irlanda (FII), así como el programa especial de apoyo a la paz y a la reconciliación (PEACE), en el que reconoce el aspecto innovador y positivo para la consolidación del proceso de paz;

26. Constata la diferencia en el carácter de estos dos programas, ya que el FII es un programa internacional y, por consiguiente, más difícil de controlar por la UE, mientras que PEACE es el resultado de una iniciativa comunitaria;

27. Comprueba, por lo que se refiere al FII, que durante el período 1995-1997 la Comisión no realizó las verificaciones y controles in situ necesarios;

28. Se pregunta por la eficacia del sistema de financiación del FII, que no ha permitido la utilización más eficiente de los créditos de la UE (pagos anticipados a partir de los fondos sin una evaluación de sus necesidades financieras inmediatas);

29. Toma nota del compromiso de la Comisión de llevar a cabo una auditoría pormenorizada del FII para 1998 y el año 2000, y pide que se le informe de los resultados de la misma;

Martes, 16 de enero de 2001

30. Recuerda que ha aprobado la propuesta de reglamento del Consejo relativo a las contribuciones financieras de la Comunidad al Fondo Internacional para Irlanda para los ejercicios 2000, 2001 y 2002, e insiste en que las contribuciones de la UE al FII durante los tres próximos años se destinen a proyectos de carácter transfronterizo o intercomunitario, que estas contribuciones tengan una incidencia adicional real en las zonas cubiertas y respeten el principio de adicionalidad;
31. Subraya el carácter innovador y al mismo tiempo complejo de PEACE, a causa de la diversidad de los organismos de base participantes;
32. Se pregunta por la eficacia del mecanismo de financiación limitado a tres años en el marco de un programa quinquenal, lo que provoca retrasos en la ejecución de estos programas;
33. Se pregunta asimismo por la existencia de un solapamiento entre estos programas de ayuda y los Fondos estructurales, así como por las consecuencias negativas en la eficacia y los retrasos en la ejecución de otros programas;
34. Pide a la Comisión que refuerce sus procedimientos de control y evaluación con vistas a mejorar la eficacia de la financiación;
35. Señala la naturaleza innovadora del FII y su papel como primer financiador de proyectos;
36. Reconoce que, en el período de auditoría, fomentó la gestión conjunta de los programas y tuvo un carácter innovador al dar prioridad a las zonas desfavorecidas;
37. Considera que el ritmo de los pagos al FII debería reflejar sus necesidades financieras;
38. Si bien reconoce el entorno negativo en que ha funcionado el FII, insta a que se utilicen criterios uniformes para la evaluación de los proyectos y a que la Comisión controle la adecuación del gasto comunitario en proyectos del FII y que garantice una mayor transparencia en futuros proyectos financiados por el FII;
39. Señala el éxito del enfoque «de abajo arriba» de los Programas PEACE a la hora de forjar la participación y el diálogo intercomunitarios;
40. Insta a que se incorporen las experiencias de la ejecución del programa en el diseño de PEACE II;
41. Considera que se debe reforzar la evaluación de los proyectos por medio de la utilización de criterios escritos y explícitos que también deberían servir para mejorar la evaluación posterior de sus repercusiones;
42. Pide que se dé una mayor publicidad a las medidas adoptadas en el marco del Programa PEACE;
43. Solicita que se adopten medidas para garantizar, a todos los niveles, una coordinación eficaz entre el FII y el Programa PEACE II, incluido un sistema viable y fácilmente comprensible de los índices de privación, aplicados de manera consistente y con objetivos más eficaces y una mejor evaluación de los proyectos así financiados;
44. Pide que se establezcan líneas claras de auditoría, análisis de la relación coste/eficacia, sostenibilidad y estrategias de salida factibles que deberán aplicarse a ambos elementos de este informe;
45. Recomienda que los proyectos en el marco de PEACE 2 se centren a medio plazo en la creación de puestos de trabajo sostenibles y en la recuperación económica viable;
46. Acoge con satisfacción el hecho de que las organizaciones se hayan dedicado ahora a fomentar de manera activa el programa de paz y reconciliación y a darle publicidad;

*

* *

47. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.
-

Martes, 16 de enero de 2001

11. Gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo (1998)

A5-0395/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe del Tribunal de Cuentas sobre la eficiencia de la gestión del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo en el ejercicio 1998, acompañado de las respuestas del Banco Central Europeo (C5-0319/2000 – 2000/2163(COS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe del Tribunal de Cuentas (C5-0319/2000)⁽¹⁾,
 - Vistos el artículo 248 del Tratado, el artículo 17.4 del Protocolo sobre los Estatutos del Instituto Monetario Europeo y el artículo 27.2 del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, ambos anexos al Tratado,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A5-0395/2000),
- A. Considerando que el objetivo primordial del Banco Central Europeo es el mantenimiento de la estabilidad de precios; que, sin perjuicio de este objetivo, el BCE apoyará las políticas económicas generales de la Comunidad,
- B. Considerando que el 1 de junio de 1998 el Banco Central Europeo reemplazó al Instituto Monetario Europeo (IME), establecido el 1 de enero de 1994, y asumió su activo y su pasivo,
- C. Considerando que, según el informe del Tribunal de Cuentas, durante 1998 el Banco Central Europeo aún no había sido llamado a ejercer la actividad habitual de un banco central,
- D. Considerando que desde el establecimiento del IME los gastos ascienden a un total de 185 millones de ecus, de los que 96 millones se destinaron a gastos de personal y 77 millones a otros gastos administrativos,
- E. Considerando que el Tribunal de Cuentas ha puesto de manifiesto deficiencias en la gestión por lo que se refiere a la prima extraordinaria concedida al personal, el seguimiento de la ejecución presupuestaria y el seguimiento de proyectos,
- F. Considerando que las respuestas del Banco Central Europeo a las observaciones del Tribunal de Cuentas son insuficientes y no proporcionan indicaciones sobre las medidas que piensa tomar para remediar las deficiencias, aun cuando es a él a quien corresponde hacerlo,
- G. Considerando que el Tribunal de Cuentas señaló, por lo que se refiere a la prima extraordinaria, que aunque la prima máxima era del 13,5% para el período de 18 meses comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 31 de diciembre de 1998, algunos empleados del Instituto Monetario Europeo y del Banco Central Europeo recibieron primas de hasta el 38% de sus sueldos base anuales durante un período de 54 meses, que abarca el tiempo total de funcionamiento del IME (es decir, 4,5 años),
- H. Considerando que a pesar de que el Consejo del IME había fijado el importe de 1,9 millones de marcos alemanes como dotación total para la prima extraordinaria, el importe total distribuido ascendió a 2,8 millones de marcos,
- I. Considerando que el Tribunal de Cuentas señala que la transferencia del déficit de 900 000 marcos alemanes al presupuesto de la prima extraordinaria no estaba autorizada por el Consejo del IME,
- J. Considerando que el Tribunal de Cuentas señala que, por decisión del Consejo del IME de 24 de marzo de 1998, la prima extraordinaria se abonó además de la gratificación habitual distribuida cada año desde 1996,

⁽¹⁾ DO C 133 de 12.5.2000.

Martes, 16 de enero de 2001

- K. Considerando que en sus respuestas a las observaciones del Tribunal de Cuentas, el Banco Central Europeo declaró que la prima representaba simplemente un gesto de reconocimiento, y no una compensación, por el elevado número de horas extraordinarias trabajadas por los empleados del IME,
- L. Considerando que en la audiencia del Presidente del Banco Central en el Parlamento celebrada el 20 de junio de 2000 se planteó una pregunta acerca de la prima extraordinaria,
- M. Considerando que el Tribunal de Cuentas señala que los servicios responsables del seguimiento de la ejecución presupuestaria no procedieron a reconciliar las realizaciones de gastos con los gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el caso del IME ni en el del BCE,
- N. Considerando que, en sus respuestas, el Banco Central Europeo reconoce que no se disponía de reconciliación referente a 1998 por la falta de datos homogéneos derivada de las diferencias existentes entre los principios contables, planes de contabilidad y sistemas informáticos aplicados,
- O. Considerando que el Tribunal de Cuentas señala que deben mejorarse los procedimientos de seguimiento de proyectos, en particular por lo que se refiere a la evaluación del progreso de los proyectos,
- P. Considerando que el Tribunal de Cuentas señala que el sistema de información en materia de gestión no permite señalar oportunamente posibles excesos en términos de costes y de plazos y cita el caso del proyecto FCRS (*Foreign Currency Reserves Subledger*, libro mayor auxiliar de las reservas de cambio),
- Q. Considerando que el Tribunal de Cuentas señala que el contrato con un gabinete de consultores que intervino en el FCRS a partir del comienzo de julio de 1998 no se firmó hasta el 2 de octubre de 1998,
- R. Considerando que el Tribunal de Cuentas comprobó que, a finales de 1998, el Banco Central Europeo no había designado a un gestor a tiempo completo para el proyecto FCRS, a pesar de que este puesto era fundamental para controlar el trabajo de los consultores,
- S. Considerando que, en su informe relativo al ejercicio 1997, el Tribunal de Cuentas señaló que el proyecto FCRS adolecía de una pobre definición de las necesidades, de retraso en la programación y de un control inadecuado del gasto, y hacía referencia expresa al caso de un consultor a quien se confirió la responsabilidad de dirigir el proyecto sin someterlo a un control específico por parte de altos directivos,
- T. Considerando que el Banco Central Europeo ha declarado que no permitirá que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) lleve a cabo investigaciones internas,
- U. Considerando que en las conclusiones de la Cumbre de Colonia, celebrada los días 3 y 4 de junio de 1999, el Consejo Europeo pidió al Banco Central que considerara cuanto antes las condiciones en las que la OLAF podría llevar a cabo investigaciones internas,
- V. Considerando que en su informe nº 1/99 dirigido al Parlamento, al Consejo y a la Comisión⁽¹⁾, el Comité de vigilancia de la OLAF pidió que se iniciaran procedimientos contra los organismos de la Comunidad que no hubieran aplicado el Reglamento (CE) nº 1073/1999⁽²⁾ del Parlamento Europeo y del Consejo antes de finales de 1999,
- W. Considerando que el 14 de enero de 2000 la Comisión inició un procedimiento ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas⁽³⁾ contra la decisión del Banco Central Europeo sobre la prevención del fraude⁽⁴⁾, de 7 de octubre de 1999, en lo referente a la no aplicación del Reglamento (CE) nº 1073/1999,

Cuestión de la moderación salarial y del volumen de la prima extraordinaria

1. Lamenta que el Banco Central Europeo, mientras por un lado prosigue su política de estabilidad de precios en Europa, haya pagado una prima extraordinaria del 38 % a algunos de sus propios empleados y pide que las primas de los próximos cinco años sean acordes con su objetivo de lucha contra la inflación, dando así un ejemplo de moderación salarial;

⁽¹⁾ DO C 360 de 14.12.2000.

⁽²⁾ DO L 136 de 31.5.1999, p. 1.

⁽³⁾ Tribunal de Justicia, Asunto C-11/2000.

⁽⁴⁾ DO L 291 de 13.11.1999, p. 36.

Martes, 16 de enero de 2001

2. Señala que la concesión de primas de este tipo es una práctica corriente en el sector bancario, al que pertenecen los empleados del IME/BCE, pero que deben criticarse los procedimientos seguidos para la concesión y la financiación de la gratificación extraordinaria.

Cooperación con la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF)

3. Acoge con satisfacción la creación por el BCE del Comité de Lucha contra el Fraude el 1 de enero de 2000, compuesto por tres personalidades independientes con experiencia en bancos centrales, prevención y detección del fraude y en los ámbitos de la justicia y la policía, y espera que el Tribunal de Cuentas le informe en ulteriores informes anuales sobre los progresos alcanzados;

4. Acoge con satisfacción el compromiso público del Banco Central Europeo, asumido en su informe anual relativo a 1999, de establecer una relación de cooperación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), pero deplora la evidente contradicción entre este compromiso y la decisión del propio BCE de impedir que la OLAF lleve a cabo investigaciones internas a la espera de la sentencia del Tribunal de Justicia;

Necesidad de una gestión activa estricta

5. Pide al BCE que dé una respuesta adecuada a los problemas detectados por el Tribunal de Cuentas en relación con la concesión de una prima extraordinaria, el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la gestión de los proyectos y que se dote de los medios necesarios para resolver dichos problemas y garantizar que no se reproduzcan situaciones como ésta;

Tribunal de Cuentas

6. Lamenta la duración del procedimiento contradictorio, que dio lugar a que el informe relativo al ejercicio 1998 se publicara en mayo de 2000;

7. Pide al Tribunal de Cuentas que garantice que su informe anual sobre la eficiencia de la gestión del BCE se publica antes de septiembre del año N + 1, siendo el año n el año del ejercicio en consideración;

8. Pide al Tribunal de Cuentas que informe sobre los progresos alcanzados por el BCE en su gestión de los sistemas de tecnología de la información y que enumere todas las auditorías financieras y de rendimiento efectuadas por el Banco Central Europeo;

*

* *

9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Banco Central Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.

12. Medidas de ayuda financiera a las PYME (1999)

A5-0335/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre una Iniciativa para el crecimiento y el empleo – Medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de carácter innovador y generadoras de empleo – A 31 de diciembre de 1999 (COM(2000) 266 – C5-0507/2000 – 2000/2245(COS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Comisión (COM(2000) 266 – C5-0507/2000),
- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(2000) 376 final) sobre el Quinto informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la decisión relativa a la concesión por la Comunidad de bonificaciones de intereses para los préstamos a pequeñas y medianas empresas otorgados por el Banco Europeo de Inversiones con cargo a su Línea de Crédito temporal (Línea de Crédito PYME)

Martes, 16 de enero de 2001

- Vista la Decisión del Consejo (98/347/CE) sobre medidas de ayuda financiera a las pequeñas y medianas empresas (PYME) de carácter innovador y generadoras de empleo — Iniciativa para el crecimiento y el empleo ⁽¹⁾,
 - Vista la Decisión del Consejo (94/217/CE) relativa a la concesión por la Comunidad de bonificación de intereses de los préstamos a pequeñas y medianas empresas otorgados por el Banco Europeo de Inversiones con cargo a su línea de crédito temporal ⁽²⁾,
 - Visto el informe final de la Tercera Mesa Redonda de Banqueros y PYME aprobado el 19 de junio de 2000 y publicado por la Dirección General de Empresa de la Comisión Europea,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0335/2000),
- A. Considerando la importancia crucial que tienen el fomento de las pequeñas y medianas empresas en particular y un clima reglamentario favorable a la inversión, la innovación y el espíritu de empresa en general en toda la Unión Europea y en los países candidatos, cuya prioridad quedó confirmada en la Cumbre de Lisboa y en las directrices en materia de empleo para 2001,
- B. Considerando que la Iniciativa para el crecimiento y el empleo se lanzó en 1998 como un programa plurianual, impulsada por la decisión del Parlamento Europeo de asignar 450 millones de euros para los objetivos de este programa,
- C. Considerando que es necesario que el BEI calcule las consecuencias de la creación de empleo no sólo sobre la base de un modelo macroeconómico de coste y rendimiento, sino también de procedimientos empíricos de supervisión de las consecuencias reales,
- D. Considerando que 1999 es el primer año de desarrollo pleno del programa, lo que significa evidentemente que se encuentra en fase de iniciación,
- E. Considerando que el presente informe sobre el año 1999 ha tardado los cinco primeros meses del 2000 en llegar a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento,
- F. Considerando que este informe expone que las informaciones formales procedentes de las PYME que se benefician de esta iniciativa iban a estar disponible en agosto, pero que a mediados de septiembre de 2000 aún no se habían recibido,
- G. Considerando que, por lo tanto, es demasiado pronto para formular cualquier recomendación detallada de modificación del programa para los años próximos o cualquier comentario sobre su éxito hasta la fecha,
- H. Considerando que el establecimiento del plan de ayuda inicial del Mecanismo Europeo para la Tecnología (MET) y del Mecanismo de Garantía PYME podrían resultar prometedores en esta primera fase, en contraste con las tensiones que supone el Sistema de la Empresa Conjunta Europea (JEV),
- I. Considerando que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha adquirido con su participación el control del Fondo Europeo de Inversiones (FEI),
- J. Considerando que el BEI no está obligado a rendir cuentas directamente a las instituciones de la UE,
- K. Considerando que el Parlamento tiene que poder ejercer sus competencias de control sobre la utilización de sus fondos y tiene que poder calcular el valor de los proyectos que se financian con ellos,
1. Acoge con satisfacción el lanzamiento de la Iniciativa para el crecimiento y el empleo como un paso hacia el incremento y la mejora de las perspectivas de empleo en toda la UE;
 2. Recuerda que es importante fortalecer la competitividad de las PYME en un espacio económico capaz de hacer frente al reto de la globalización de la economía;
 3. Constata que Europa permanece claramente alejada de los Estados Unidos en materia de movilización de capitales de riesgo (7 000 millones de euros frente a 12 000 millones en 1998);

⁽¹⁾ DO L 155 de 29.05.1998, p. 43.

⁽²⁾ DO L 107 de 28.04.1994, p. 57.

Martes, 16 de enero de 2001

4. Lamenta que el sistema financiero europeo no ofrezca un nivel suficiente de acceso y que la cultura del riesgo esté frecuentemente ausente de las prácticas de las entidades bancarias, que intenta, por el contrario, rodearse de un nivel elevado de garantías;
5. Lamenta el retraso con el que ha llegado el primer informe anual a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo;
6. Pide que los futuros informes anuales se remitan al Parlamento mucho antes del mes de mayo, preferentemente antes de que acabe el mes de marzo de cada año, de forma que el Parlamento pueda disponer de datos significativos a tiempo para configurar el programa del año siguiente;
7. Considera que el proceso básico de elaboración del informe se ha de simplificar y precisar en el futuro;
8. Pide que estos informes futuros incluyan datos sobre investigación aportados por los usuarios de los fondos, concretamente en términos de calidad y sostenibilidad de los puestos de trabajo creados, pero también sobre la transparencia de los procedimientos, la accesibilidad, los costes y la burocracia inherentes a dichos fondos;
9. Insta a los Estados miembros cuyas empresas no hayan utilizado, hasta ahora, los tres programas, a que promuevan dichos programas y alienten a las instituciones financieras y a las organizaciones de PYME a utilizarlos con objeto de crear puestos de trabajo y que, al mismo tiempo favorezcan y hagan más accesible el entorno administrativo, jurídico y burocrático a las pequeñas empresas de carácter innovador, mediante procedimientos simplificados y similares en los distintos Estados miembros;
10. Pide a la Comisión y al BEI que pongan en práctica un procedimiento de supervisión continuo y efectivo para todos los instrumentos de la Iniciativa para el crecimiento y el empleo, con objeto de proporcionar información realista sobre las consecuencias de la creación de empleo (género de los nuevos empleados, calidad y sostenibilidad de los puestos de trabajo, gasto medio per capita de la UE destinado a los nuevos puestos de trabajo);
11. Sugiere que los datos procedentes de no usuarios también serían útiles para examinar los cambios que puedan mejorar el uso de dichos fondos, junto con un análisis de las razones de las diferencias de utilización desglosadas por países;
12. Expresa su deseo de contribuir a diseñar esta investigación y pide que se le mantenga informado de los progresos con carácter permanente;
13. Felicita al BEI por los éxitos cosechados hasta ahora, que deberán someterse, sin embargo, a una comprobación más detallada lo antes posible, en la concesión de bonificaciones de intereses comunitarios sobre los préstamos para las PYME mediante su mecanismo temporal de concesión de préstamos;
14. Toma nota de la experiencia del BEI en el sector del capital riesgo, al tiempo que expresa su preocupación acerca de la absorción del FEI; pide que el BEI dé garantías claras con respecto a su compromiso con la Iniciativa para el crecimiento y el empleo y de su voluntad de responder ante las instituciones de la UE de su desarrollo y éxito;
15. Recomienda que el BEI elabore informes de evaluación similares sobre las consecuencias para el crecimiento y el empleo de las actividades del BEI y del FEI en general;
16. Pide confirmación al BEI de que los fondos disponibles no se limitarán exclusivamente a las PYME dedicadas a la alta tecnología y a las industrias basadas en el conocimiento, sino que también las pequeñas empresas de artesanía, comercio, turismo y otros servicios, incluido el sector terciario, tendrán oportunidad de beneficiarse plenamente de ellos;
17. Manifiesta su preocupación por el concepto demasiado estricto de proveer capital de riesgo y préstamos globales a las PYME que se ocupan de las ciencias de la vida, la biotecnología, las TIC y las tecnologías multimedia; pide a la Comisión, al Consejo y al BEI que abran los mecanismos de la Iniciativa para el crecimiento y el empleo a sectores de alta tecnología sostenibles, por ejemplo, las tecnologías de pilas de combustible, la energía fotovoltaica, la calefacción solar, la tecnología hidrógeno solar, la biónica, la generación combinada de calor y electricidad, etc.;

Martes, 16 de enero de 2001

18. Pide que no sólo se concedan posibilidades de acceso a un sistema eficaz de capitales de riesgo, vital para la competitividad de las empresas europeas y, en particular, de las PYME, en las grandes plazas financieras sino que dichas posibilidades estén también disponibles en las regiones, que se garantice la coordinación con los Fondos estructurales y el Fondo de cohesión y que se facilite y simplifique el acceso a los créditos, que a menudo constituye un obstáculo para el desarrollo de las PYME;
 19. Pide al Tribunal de Cuentas que incluya el Plan de Ayuda Inicial del MET y el Sistema de Empresa Conjunta Europea lo más pronto posible en su programa de trabajo para una auditoría exhaustiva, paralela a la auditoría del mecanismo de garantía PYME ya planificada, de forma que las conclusiones puedan publicarse en el próximo informe anual y puedan someterse a su debido tiempo a la consideración del Parlamento;
 20. Pide a los Estados miembros que revisen los acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición, que constituye un obstáculo para el éxito de la entrada en funciones del programa de los Fondos JEV; que reconozcan que también podrían ser deseables otros cambios en la fiscalidad nacional y, de forma más general, insta a los Estados miembros a alcanzar cuanto antes un acuerdo sobre el Estatuto de la sociedad europea;
 21. Pide a los Estados miembros que incorporen cuanto antes en su legislación nacional la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, ya que el retraso en la transposición afecta gravemente al desarrollo de las PYME;
 22. Pide a la Comisión y al BEI que difundan más claramente entre los intermediarios financieros y los proveedores de servicios de apoyo a las empresas el mensaje de que aumentar el porcentaje de participación femenina es una parte importante de la estrategia europea en materia de empleo en el ámbito del respaldo a las «microempresas de nueva creación» y a las PYME;
 23. Pide que se informe mejor a las PYME beneficiarias del Quinto programa marco de investigación y desarrollo tecnológico sobre la existencia de los tres programas, con objeto de establecer un vínculo entre los programas de investigación y la aplicación de sus resultados, lo que a menudo exige la colaboración entre empresas (JEV) y crea una necesidad de financiación (MET-Lanzamiento de empresas y facilidad de garantías), en el marco del Espacio Europeo de Investigación;
 24. Pide que la ejecución de los tres programas se coordine con la del cuarto Programa plurianual para las empresas y el espíritu de empresa que entrará en vigor en 2001, así como con todas las demás medidas que ponga en marcha la Comisión encaminadas a alcanzar más fácilmente los objetivos de dichos programas;
 25. Pide a la Comisión y al BEI que creen una mayor transparencia para los usuarios finales de las PYME y para los sindicatos en lo relativo al propósito específico y a los criterios de elegibilidad de los mecanismos del Programa de Acción Especial de Amsterdam (Iniciativa para el crecimiento y el empleo, programa de crecimiento y medio ambiente, mecanismo de innovación del FEI, etc.) y que perfilen estas iniciativas con objeto de generar efectos sinérgicos;
 26. Pide a la Comisión por los mismos motivos que considere seriamente la propuesta, ya presentada por la Asociación Europea de Capital de Riesgo, de alentar a los Estados miembros a adoptar una legislación fiscal y mercantil que permita la creación en sus países de fondos basados en el principio de transparencia y que reconozcan la condición de transparentes a los fondos creados de modo equivalente en otros Estados miembros, y que instaure una estructura única europea para el capital de riesgo y los fondos privados de inversión en valores basada en el principio de transparencia por los que pueda optarse en lugar de cualquier estructura nacional;
 27. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al BEI.
-

Miércoles, 17 de enero de 2001

(2001/C 262/03)

ACTA**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Presidenta***1. Apertura de la sesión**

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a las 9 horas.

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

El Sr. Decourrière comunica que estuvo presente en la sesión de ayer, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Interviene la Sra. Sudre quien comunica que estuvo en la sesión de ayer, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

3. Utilización del uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo («Síndrome de los Balcanes») (declaraciones seguidas de debate)

Los Sres. Danielsson, Presidente en ejercicio del Consejo, Solana, Secretario general del Consejo y Alto representante de la PESC, y la Sra. Wallström, miembro de la Comisión, hacen unas declaraciones sobre la utilización de uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo («Síndrome de los Balcanes»).

Interviene el Sr. Alavanos quien refiriéndose, sobre la base del artículo 37 del Reglamento, a la organización del presente debate, pide que el Sr. Solana dé explicaciones sobre las acciones militares de la OTAN que ordenó en Bosnia y en Kosovo cuando era Secretario General de esta organización.

Intervienen los diputados Brok, en nombre del Grupo PPE-DE, Napoletano, en nombre del Grupo PSE, Haarder, en nombre del Grupo ELDR, Lannoye, en nombre del Grupo Verts/ALE, Wurtz, en nombre del Grupo GUE/NGL, Queiró, en nombre del Grupo UEN, Pannella, Grupo TDI, y Jackson.

PRESIDENCIA DEL SR. GERHARD SCHMID

Vicepresidente

Intervienen los diputados Roth-Behrendt, Maes, Fitzsimons, Gollnisch, Zappalà, Sakellariou, Lagendijk, Morillon, Sacconi, Laschet, Katiforis, Trakatellis, Myller, Titley, el Sr. Solana, las Sras. Wallström, Eriksson, ésta sobre el desarrollo del debate, el Sr. Cox sobre las firmas de la propuesta de resolución común, Van Orden sobre esta intervención, y Wurtz quien señala que su Grupo figura por error como signatario de la propuesta de resolución común.

El Sr. Presidente anuncia haber recibido de los diputados siguientes las propuestas de resolución, presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento siguientes:

- Lannoye, Hautala, Maes, Lucas, McKenna, Schroedter, Voggenhuber, Jillian Evans, Turmes, MacCormick, Frassoni, Wuori, Auroi, Gahrton, Ahern, Bautista Ojeda, Jonckheer, Knörr Borràs, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Lipietz, Schörling, Echerer, Lagendijk, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre la prohibición del uso de uranio empobrecido en todos los tipos de armas (B5-0047/2001/rev.);
- Brok, Van Velzen y Trakatellis, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre el síndrome de los Balcanes (B5-0049/2001);
- Napoletano, Van den Berg, Roth-Behrendt y Sakellariou, en nombre del Grupo PSE, sobre las consecuencias del empleo de armas que utilizan municiones con uranio empobrecido (B5-0050/2001);

Miércoles, 17 de enero de 2001

- Haarder, en nombre del Grupo ELDR, sobre el uso de uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo (Síndrome de los Balcanes) (B5-0051/2001);
- Bonino, Pannella, Dell'Alba, Dupuis, Turco, Della Vedova, Cappato, en nombre del Grupo TDI, sobre las consecuencias del empleo de armas que utilizan munición con uranio empobrecido (B5-0052/2001);
- Wurtz, Manisco, Brie, González Álvarez, Miranda, Alyssandrakis, Maset Campos, Vinci, Papayannakis, Herman Schmid, Seppänen, Frahm, Bakopoulos, Theonas, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las consecuencias de la utilización de armas con uranio empobrecido («síndrome de los Balcanes») (B5-0053/2001);
- Muscardini y Andrews, en nombre del Grupo UEN, sobre la utilización de uranio empobrecido y el Síndrome de los Balcanes (B5-0054/2001).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 20.

4. Dispositivo de reacción rápida * (debate)

El Sr. Newton Dunn presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se crea el dispositivo de reacción rápida (COM(2000) 119 — C5-0272/2000 — 2000/0081(CNS)) (A5-0392/2000).

Intervienen los diputados Haug, ponente para opinión de la Comisión BUDG, Oostlander, en nombre del Grupo PPE-DE, Wiersma, en nombre del Grupo PSE, Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR, Elisabeth Schroedter, en nombre del Grupo Verts/ALE, Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Belder, en nombre del Grupo EDD, Sichrovsky, no inscrito, Van Orden, Carrilho, Titford, Hume, Howitt, y el Sr. Patten, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 13.

PRESIDENCIA DE LA SRA. LIENEMANN

Vicepresidenta

5. Corea (RPD) (debate)

El Sr. Brok desarrolla las preguntas orales que, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, ha formulado al Consejo y a la Comisión sobre la República Popular Democrática de Corea (B5-0560/2000 y B5-0825/2000).

El Sr. Danielsson, Presidente en ejercicio del Consejo, responde a la pregunta formulada a esta institución.

El Sr. Patten, miembro de la Comisión, responde a la pregunta formulada a esta institución.

Intervienen los diputados Santer, en nombre del Grupo PPE-DE, Ford, en nombre del Grupo PSE, Jas Gawronski y el Sr. Danielsson.

El Sr. Presidente anuncia haber recibido del diputado siguiente la propuesta de resolución siguiente, presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 42 del Reglamento:

- Brok, en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, sobre las relaciones entre la Unión Europea y la República Popular Democrática de Corea (B5-0037/2001).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 21.

(La sesión suspendida a las 11.45 en espera del turno de votación, se reanuda a las 12.00 horas.)

Miércoles, 17 de enero de 2001

PRESIDENCIA DEL SR. PODESTÀ

Vicepresidente

6. Orden del día

El Sr. Presidente comunica que la Comisión le ha puesto en conocimiento del hecho de que no ha aprobado, en su reunión de esta mañana, ninguna propuesta sobre el estatuto y financiación de los partidos políticos europeos.

Este punto, que estaba incluido en el orden de día de hoy a las 16 horas (*punto 23 del orden del día*) queda por consiguiente suprimido, y el debate sobre las prioridades del Consejo con vistas al período de sesiones de la Comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas en Ginebra se prolongará hasta las 16.30 horas.

Interviene el Sr. Murphy para preguntar cuándo será reinscrito este punto en el orden del día. (El Sr. Presidente le responde que no se encuentra, en ese momento, en condiciones de darle una respuesta.)

Por otra parte, el Sr. Presidente propone, a petición del Grupo GUE/NGL y con el acuerdo de los otros Grupos políticos, que el informe Seppänen sobre la situación de la competitividad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea (A5-0384/2000), incluido en el orden del día de mañana jueves (*punto 36*) sea, con motivo de su importancia, adelantado e incluido tras el informe Karamanou sobre la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión (A5-0373/2000) (*punto 42*).

El Parlamento da su conformidad sobre esta propuesta.

TURNO DE VOTACIONES

El Sr. Presidente procede a una votación electrónica de control de presencias: 299 diputados han participado en la votación.

7. Caladeros del Atlántico nororiental * (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Pesca sobre la propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 2791/1999 del Consejo por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(2000) 686 – C5-0584/2000 – 2000/0280(CNS)) (A5-0007/2001) (ponente: Sr. McCartin). (*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(2000) 686 – C5-0584/2000 – 2000/0280(CNS):

Enmienda aprobada: 1

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*punto 1 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 1 de los «Textos Aprobados»*).

8. Nitratos (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (2000/2110(INI)) (A5-0386/2000) (ponente: Sr. Goodwill). (*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 2, 3, 4 (primera parte), 4 (segunda parte), 5, 1 (primera parte), 1 (segunda parte), 12, 6 por VE (324 a favor, 142 en contra, 23 abstenciones), 7, 10 (primera parte), 10 (segunda parte) por VE (273 a favor, 232 en contra, 11 abstenciones), 8, 9

Enmiendas rechazadas: 11, 13

Miércoles, 17 de enero de 2001

Votaciones por partes:

enmienda 4 (Verts/ALE):

primera parte: hasta: «(»efecto superpetrolero«) y»

segunda parte: resto

enmienda 1 (Verts/ALE):

primera parte: texto sin los términos «(por ejemplo,... contabilidad de los minerales)»

segunda parte: estos términos

apartado 2, punto xvii (Verts/ALE):

primera parte: texto sin los términos «de hoja perenne»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

enmienda 10 (Verts/ALE):

primera parte: hasta: «Directiva»

segunda parte: resto

Por VN (PPE-DE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 2 de los Textos Aprobados*).

9. Hábitat (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor sobre la aplicación de la Directiva 92/43/CE relativa a la conservación de los hábitats naturales (A5-0387/2000) (ponente: Sr. Sjöstedt).

(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 3, 4 por VN (EDD), 5 modificada oralmente por VN (GUE/NGL, Verts/ALE), 6

Enmiendas rechazadas: 8, 1 por VN (EDD), 9, 2, 7, 10

Intervenciones:

- El Sr. Liese, en nombre del Grupo PPE-DE, ha presentado una enmienda oral a la enmienda 5 para sustituir los términos «seguridad jurídica» por el término «claridad»; también ha indicado una corrección que debe aportarse a la versión inglesa de esta enmienda.

Después de comprobar que el ponente ha indicado su acuerdo con esta enmienda oral, el Sr. Presidente constata que nadie se opone a la toma en consideración de esta enmienda oral.

Votaciones por separado: apartado 15 (GUE/NGL)

Votaciones por partes:

considerando E (GUE/NGL):

primera parte: hasta: «territorios afectados»: aprobada

segunda parte: resto: aprobada

apartado 7, (Verts/ALE):

primera parte: texto sin los términos de «pescadores, cazadores»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

apartado 13 (Verts/ALE):

primera parte: texto sin los términos «en el marco de la revisión»: aprobada

segunda parte: estos términos: rechazada

Por VN (GUE/NGL, EDD), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 3 de los «Textos Aprobados»*).

Miércoles, 17 de enero de 2001

10. PCB/PCT (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor sobre la aplicación de la Directiva 96/59/CE del Consejo relativa a la eliminación de los policlorobifelinos y de los policloroterfe-linos (PCB y PCT) (A5-0379/2000) (ponente: Sr. Bowe).
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 1

Por VN (PPE-DE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 4 de los «Textos Aprobados»*).

11. Apoyo financiero a Guinea Bisau en el sector de la pesca * (votación)

Informe Cunha- A5-0367/2000
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE DECISIÓN 8263/2000 — C5-0361/2000 — 1998/0355(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 4 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*punto 5 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 5 de los Textos Aprobados*).

12. Acuerdo de cooperación CE/Bangladesh * (votación)

Informe Van den Bos — A5-0360/2000
(*Mayoría simple requerida*)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 6 de los «Textos Aprobados»*).

13. Dispositivo de reacción rápida * (votación)

Informe Newton Dunn — A5-0392/2000
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE REGLAMENTO COM(2000) 119 — C5-0272/2000 — 2000/0081(CNS):

Se incluye la enmienda 24 en el texto de la enmienda 23.

Enmiendas aprobadas: 1 a 5, 7, 8, 10, 12, 14, 18 a 23 y 25 a 37 en bloque; 6, 17, 9 por VN (Van Orden y otros)

Enmiendas rechazadas: 39

Enmiendas anuladas: 11, 13, 15, 16 y 38

Intervenciones:

— el ponente propone una enmienda oral a la enmienda 28 para sustituir el término «Comunidad» por los términos «autoridad presupuestaria».

El Sr. Presidente constata que nadie se opone a la toma en consideración de esta enmienda oral.

Miércoles, 17 de enero de 2001

Votaciones por separado: enmiendas 6, 17 (PPE-DE)

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*punto 7 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 7 de los «Textos Aprobados»*).

14. Situación de los trabajadores fronterizos (votación)

Informe Oomen-Ruijten — A5-0338/2000
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 4, 1 por VE (288 a favor, 250 en contra, 12 abstenciones), 2 como añadido, 3

Enmiendas rechazadas: 5 modificada oralmente, 6 por VE (212 a favor, 320 en contra, 11 abstenciones), 7

Intervenciones:

- El Sr. Manders, en nombre del Grupo ELDR, propone una enmienda oral a la enmienda 5 para incluir dos veces los términos de «residencia y» antes de los términos «de trabajo»;
el Sr. Presidente constata que nadie se opone a la toma en consideración de esta enmienda oral;
- La Sra. Van Lancker ha propuesto que la enmienda 2 se considere un añadido al apartado 6. (El Sr. Presidente constata que nadie se opone a esta propuesta.)

El ponente ha propuesto después que se someta a votación en primer lugar la enmienda 6 (enmienda de supresión) y, tras el rechazo de ésta, ha propuesto que se someta a votación el apartado 6.

Votaciones por partes:

apartado 5 (PPE-DE):

primera parte: hasta: «un único Estado»: aprobada

segunda parte: resto: aprobada

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 8 de los «Textos Aprobados»*).

15. Directivas medioambientales (votación)

Propuesta de resolución B5-0038/2001
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 1 por VE (348 a favor, 190 en contra, 17 abstenciones)

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 9 de los «Textos Aprobados»*).

16. Situación de los jóvenes agricultores (votación)

Informe Parish- A5-0357/2000
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 1

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 10 de los «Textos Aprobados»*).

Miércoles, 17 de enero de 2001

17. Globalización de la economía y política pesquera común (votación)

Informe Varela Suanzes-Carpegna- A5-0365/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Votaciones por separado: apartados 4, tercer guión; 8; 11 (Verts/ALE)

Votaciones por partes:

apartado 5 (Verts/ALE):

primera parte: hasta: «protección del medio marino»: aprobada

segunda parte: resto: aprobada

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 11 de los «Textos Aprobados»*).

18. Pesca y acuicultura (1996-1998) (votación)

Informe Gallagher- A5-0333/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 15 por VE (268 a favor, 253 en contra, 32 abstenciones), 16

Enmiendas rechazadas: 9/rev. por VN (ELDR, Verts/ALE), 2, 10/rev., 11/rev., 3, 4, 12/rev. por VN (Verts/ALE), 5, 13/rev., 6, 14/rev. (primera parte), 14/rev. (segunda parte), 18, 17 por VN (Verts/ALE), 7 por VN (Verts/ALE), 19 por VN (Verts/ALE), 8 (primera parte), 8 (segunda parte)

Enmiendas que decaen: 1

Votaciones por separado: considerandos E, J, apartados 7, 10 (aprobado por VE (341 a favor, 192 en contra, 16 abstenciones), 11 (Verts/ALE)

Votaciones por partes:

enmienda 14/rev. (UEN):

primera parte: hasta: «es ya un hecho»

segunda parte: resto

enmienda 8 (ELDR)

primera parte: hasta: «Estados miembros»

segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 12 de los «Textos Aprobados»*).

19. Reuniones regionales (1998-1999) (votación)

Informe Poignant- A5-0332/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 5 por VE (284 a favor, 251 en contra, 16 abstenciones), 16, 3 por VE (270 a favor, 240 en contra, 45 abstenciones), 4 por VN (Verts/ALE)

Enmiendas rechazadas: 7, 8, 9, 10, 11 por VN (ELDR, Verts/ALE), 18 por VE (179 a favor, 367 en contra, 8 abstenciones), 12, 2 por VN (Verts/ALE), 15 por VN (Verts/ALE), 6

Enmiendas y apartados que decaen: enmiendas 1, 13, 14, 17; apartado 6

Votaciones por separado: considerandos R, S, U, apartados 10, 16, 19, 28 (Verts/ALE)

Miércoles, 17 de enero de 2001

Votaciones por partes:

apartado 17 (Verts/ALE):

primera parte: texto sin los términos «destinada a garantizar el abastecimiento de la Unión Europea»:
aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 13 de los «Textos Aprobados»*).

20. Utilización del uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo («Síndrome de los Balcanes») (votación)

Propuestas de resolución B5-0047/rev., 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054/2001
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0047/2001/rev. (sustituye las B5-0047, 0049, 0050, 0051, 0054/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Brok y Trakatellis, en nombre del Grupo PPE-DE,

Napoletano, Van den Berg, Sakellariou, Roth-Behrendt y Katiforis, en nombre del Grupo PSE,

Haarder, en nombre del Grupo ELDR,

Lannoye, Schroedter, Hautala y Lagendijk, en nombre del Grupo Verts/ALE,

Queiró y Muscardini, en nombre del Grupo UEN,

(el Grupo GUE/NGL ha retirado su firma)

Enmiendas rechazadas: 2 por VN (Verts/ALE), 3 por VN (Verts/ALE), 1 por VN (GUE/NGL), 4 por VN (Verts/ALE)

Elementos del texto votados por VN: apartados 6, 7 (Verts/ALE, GUE/NGL)

Intervenciones:

- Lord Bethell ha indicado un error relativo a los autores de la propuesta de resolución común, en la que se le mencionaba como firmante de dicho texto, en nombre del Grupo ELDR;
- El Sr. Haarder, tras esta intervención, manifiesta que es él quien ha firmado en nombre de ese grupo.

Votaciones por separado: considerando G (PPE-DE) (aprobado por VE (339 a favor, 193 en contra, 18 abstenciones); apartados 2, 3 (TDI)

Por VN (Verts/ALE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 14 de los «Textos Aprobados»*).
(Las propuestas de resolución B5-0052 y 0053/2001 decaen.)

21. Corea (RPD) (votación)

Propuesta de resolución B5-0037/2001
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Votaciones por separado: considerandos B (PSE) (aprobado por VE (234 a favor, 232 en contra, 16 abstenciones), D (PSE) (aprobado por VE (299 a favor, 177 en contra, 25 abstenciones); apartado 11 (Verts/ALE)

Intervención:

- El Sr. Ford, al comienzo de la votación, ha señalado que el Grupo PSE había solicitado votaciones por separado sobre los considerandos B y D.

Miércoles, 17 de enero de 2001

Votaciones por partes:

considerando A (TDI):

primera parte: texto sin el término «histórica»: aprobada

segunda parte: este término: aprobada

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 15 de los «Textos Aprobados»*).*
* * **Explicaciones de voto presentadas por los diputados siguientes:*

Informe McCartin — A5-0007/2001

— *escrita*: Figueiredo

Informe Sjöstedt — A5-0387/2000

— *escrita*: Isler Béguin, en nombre del Grupo Verts/ALE; Staes; Krivine, Vachetta, Savary

Informe Cunha — A5-0367/2000

— *oral*: Fatuzzo— *escrita*: Laguiller, Bordes, Cauquil

Informe Van den Bos — A5-0360/2000

— *orales*: Fatuzzo— *escritas*: Collins, en nombre del Grupo UEN; Laguiller, Bordes, Cauquil

Informe Newton Dunn — A5-0392/2000

— *oral*: Gahrton, en nombre del Grupo Verts/ALE; Fatuzzo— *escritas*: Nobilia, en nombre del Grupo UEN; Laguiller, Bordes, Cauquil; Krivine, Vachetta; Korakas

Informe Oomen-Ruijten — A5-0338/2000

— *oral*: Fatuzzo— *escritas*: Laguiller, Bordes, Cauquil; Lulling

Informe Parish — A5-0357/2000

— *orales*: Fatuzzo; Konrad— *escritas*: Laguiller, Bordes, Cauquil; Roure; Figueiredo; Lulling; Stirbois; Theorin; Alavanos; Sacrédeus

Informe Varela Suanzes-Carpegna — A5-0365/2000

— *orales*: Crowley, en nombre del Grupo UEN, Fatuzzo

Informe Gallagher — A5-0333/2000

— *oral*: Fatuzzo— *escrita*: Crowley, en nombre del Grupo UEN; Alavanos

Informe Poignant — A5-0332/2000

— *orales*: Fatuzzo— *escrita*: Martinez

Resolución sobre el uranio empobrecido — RC B5-0047/2001

— *orales*: Lucas, en nombre del Grupo Verts/ALE; Fatuzzo; De Rossa— *escritas*: Kuntz, en nombre del Grupo UEN; Laguiller, Bordes, Cauquil; Figueiredo; Honeyball; Alyssandrakis; Carlotti; MacCormick; Krivine, Vachetta; Sjöstedt, Eriksson, Herman Schmid, Seppänen, Frahm, Krarup, Sandbæk; Papayannakis

Miércoles, 17 de enero de 2001

Resolución sobre Corea — B5-0037/2001

- *oral*: Thomas-Mauro, en nombre del Grupo UEN

Correcciones de votación:

Los diputados siguientes han deseado votar como sigue:

Informe Sjöstedt — A5-0387/2000

- considerando J
a favor: Kratsa-Tsagaropoulou
- enmienda 1
a favor: Karas
- enmienda 10
a favor: Van den Berg
- enmienda 4
en contra: Scheele, Van den Berg

Informe Newton Dunn — A5-0392/2000

- enmienda 9
a favor: Roth-Behrendt
en contra: Provan

Informe Gallagher — A5-0333/2000

- enmienda 9/rev.
a favor: Provan, Jillian Evans,
en contra: Schulz
- apartado 1
a favor: Haarder
- enmienda 7
a favor: Jillian Evans
en contra: Korakas
- enmienda 17
a favor: Jillian Evans
- enmienda 19
a favor: Jillian Evans

Informe Poignant — A5-0332/2000

- enmienda 11
a favor: Frahm
- enmienda 2
en contra: Jillian Evans
- enmienda 4
en contra: Jillian Evans

Resolución sobre el uranio empobrecido — RC B5-0047/2001

- enmienda 2
en contra: Poignant
abstención: Hermange
- enmienda 3
a favor: Hermange
- apartado 6
a favor: Hermange, Malmström, Olsson

Miércoles, 17 de enero de 2001

- enmienda 1
a favor: Bordes
en contra: Corbett
abstención: Hermange
- apartado 7
a favor: Doyle, Dary, Darras
en contra: Lannoye, Ahern, Figueiredo
- enmienda 4
a favor: Figueiredo
abstención: Hermange
- votación final:
a favor: Grossetête
en contra: Bourlanges, de Veyrac
abstención: Hermange

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.35, se reanuda a las 15 horas)

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

Vicepresidente

22. Prioridades del Consejo con vistas al período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se celebrará en Ginebra (declaraciones seguidas de debate)

El Sr. Danielsson, Presidente en ejercicio del Consejo, y Vitorino, miembro de la Comisión, hacen unas declaraciones sobre las prioridades del Consejo con vistas a la sesión de la Comisión de Derechos humanos de las Naciones Unidas en Ginebra.

Intervienen los diputados Bethell, en nombre del Grupo PPE-DE, Cashman, en nombre del Grupo PSE, Malmström, en nombre del Grupo ELDR, Wuori, en nombre del Grupo Verts/ALE, Frahm, en nombre del Grupo GUE/NGL, Dupuis, TDI, Johan Van Hecke, Poos, Dybkjær, Majj-Weggen, Thomas Mann, el Sr. Danielsson y el Sr. Vitorino.

El Sr. Presidente anuncia haber recibido de los diputados siguientes las propuestas de resolución siguientes, presentadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Frassoni, Wuori, Boumediene-Thiery, Lambert, Rod, Flautre y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE, sobre el 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNCHR) en marzo y abril de 2001 (B5-0040/2001);
- Cashman, Van den Berg, Sakellariou, en nombre del Grupo PSE, sobre las prioridades de la Unión Europea con motivo de la 57ª reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (B5-0041/2001);
- Di Lello Finuoli y Boudjenah, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre las prioridades de la Unión Europea con ocasión de la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (B5-0042/2001);
- Muscardini y Collins, en nombre del Grupo UEN, sobre el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (B5-0043/2001);
- Johan Van Hecke, Bethell y Majj-Weggen, en nombre del Grupo PPE-DE, sobre la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (B5-0044/2001);
- Dupuis, Pannella, Bonino, Turco, Della Vedova, Dell'Alba y Cappato, en nombre del Grupo TDI, sobre las prioridades del Consejo con vistas al período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se celebrará en Ginebra (B5-0045/2001);

Miércoles, 17 de enero de 2001

- Malmström, en nombre del Grupo ELDR, sobre las prioridades y recomendaciones de la UE en materia de derechos humanos para el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra (B5-0046/2001).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Acta de 18.1.2001, punto 9.

23. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

El Sr. Presidente comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 74 del Reglamento, que ha recibido del Consejo las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre los documentos siguientes:

- Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la clausura y la liquidación de los proyectos adoptados por la Comisión en aplicación del Reglamento (CE) nº 213/96 del Consejo relativo a la aplicación del instrumento financiero «European Communities Investment Partners» destinado a los países de América Latina, de Asia y del Mediterráneo y a Sudáfrica (C5-0566/2000 – 2000/0034(COD))
 remitida fondo: DEVE
 (transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura: BUDG, CONT)
 fundamento jurídico: Artículo 179 apartado 1 TCE
- Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/308/CEE del Consejo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales (C5-0678/2000 – 1999/0152(COD))
 remitida fondo: LIBE
 (transmitida a las comisiones competentes para opinión en primera lectura: CONT, ECON, JURI)
 fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 79/373/CEE del Consejo relativa a la comercialización de los piensos compuestos y por la que se deroga la Directiva 91/357/CEE de la Comisión (C5-0002/2001 – 2000/0015(COD))
 remitida fondo: AGRI
 (transmitida a la comisión competente para opinión en primera lectura: ENVI)
 fundamento jurídico: Artículo 152 par. 2 TCE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a partir de la fecha de mañana, jueves, 18 de enero de 2001.

(La sesión, suspendida a las 16.10 en espera de la declaración del Consejo sobre el programa de actividad de la presidencia sueca, se reanuda a las 16.30 horas.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

24. Programa de actividad de la presidencia sueca (declaración seguida de debate)

El Sr. Persson, Presidente en ejercicio del Consejo Europeo, formula una declaración sobre el programa de actividad de la presidencia sueca.

Interviene el Sr. Prodi, Presidente de la Comisión.

Intervienen los diputados Poettering, en nombre del Grupo PPE-DE, Barón Crespo, en nombre del Grupo PSE, Malmström, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo Verts/ALE, Sjöstedt, en nombre del Grupo GUE/NGL, Collins, en nombre del Grupo UEN, Dupuis, Grupo TDI, Bonde, en nombre del Grupo EDD, Hager, no-inscrito, Schierhuber, esta sobre los tests EEB en Austria, Gunilla, Carlsson, Andersson y Olle Schmidt.

Miércoles, 17 de enero de 2001

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

Vicepresidente

Intervienen los diputados Maes, Blokland, Van Velzen, Rocard, Olsson, Schörling, Salafranca Sánchez-Neyra, el Sr. Persson, quien comenta las observaciones hechas por los oradores precedentes, los diputados Randzio-Plath, Beazley, Myller, Wijkman y von Wogau.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

PRESIDENCIA DEL SR. PUERTA

Vicepresidente

25. Turno de preguntas (preguntas al Consejo)

El Parlamento examina una serie de preguntas al Consejo (B5-0001/2001).

Pregunta 1 de la Sra. Theorin: Cumbre UE-China

El Sr. Danielsson, Presidente en ejercicio del Consejo, responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Theorin.

La **pregunta 2** de la Sra. Ahern decae al estar su autora ausente.

Pregunta 3 del Sr. Bowe: Medios al alcance de los ciudadanos de la UE en La Meca

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Bowe.

Pregunta 4 del Sr. Rübzig: Control del mercado en relación con la marca CE

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Rübzig.

Pregunta 5 del Sr. Alavanos: Huelga de hambre de los presos políticos en Turquía

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Alavanos y Sjöstedt.

Pregunta 6 del Sr. Sjöstedt: Reuniones públicas del Consejo

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Sjöstedt.

Pregunta 7 del Sr. Sacrédeus: Democracia y derechos humanos en Belarús

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Sacrédeus.

Pregunta 8 de la Sra. Izquierdo Rojo: Mujeres perseguidas sin asilo ni refugio

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria de la Sra. Izquierdo Rojo.

Pregunta 9 del Sr. Andrews: El Iraq y el levantamiento de las sanciones

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a una pregunta complementaria del Sr. Crowley, suplente del autor.

La **pregunta 10** de la Sra. Ferrer decae su autor está ausente.

Interviene el Sr. Johan Van Hecke, quien para indicar que había solicitado asumir esa pregunta. El Sr. Presidente le responde que no ha recibido dicha solicitud.

Pregunta 11 de la Sra. Kinnock: Myanmar

Pregunta 12 del Sr. Corbett: ASEAN y Myanmar

El Sr. Danielsson responde a las preguntas, así como a las preguntas complementarias de la Sra. Kinnock y Sr. Corbett.

Miércoles, 17 de enero de 2001

Pregunta 13 del Sr. Gallagher: Política pesquera y Presidencia sueca

El Sr. Danielsson responde a la pregunta, así como a las preguntas complementarias de los diputados Gallagher y Crowley. Aconseja asimismo a este último que plantee su pregunta a la Comisión.

El Sr. Presidente comunica que las preguntas que no han recibido respuesta, la recibirán por escrito, a excepción de las preguntas 23 y 24 cuyo objeto se encuentra incluido en el orden del día del presente período parcial de sesiones.

Declara cerrado el turno de preguntas.

(La sesión, suspendida a las 19.45, se reanuda a las 21 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA

Vicepresidente

26. Composición de las comisiones

A solicitud del Grupo PPE-DE, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

- Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía:
El Sr. Helmer en sustitución del Sr. Harbour;
- Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor: El Sr. Callanan en sustitución del Sr. Helmer;
- Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo:
La Sra. Foster en sustitución del Sr. Callanan;
- Comisión temporal sobre la genética humana y las otras nuevas tecnologías en la medicina moderna
La Sra. Hermange en sustitución de la Sra. Sudre;
La Sra. Grossetête en sustitución de la Sra. Flemming.

27. Aviación civil ***I (debate)

El Sr. Simpson presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (COM(2000) 121 — C5-0170/2000 — 2000/0069(COD)) (A5-0393/2000).

Intervienen los diputados Ingo Schmitt, en nombre del Grupo PPE-DE, Bouwman, en nombre del Grupo Verts/ALE, Speroni, Grupo TDI, Jarzembowski, Foster, Rack, Ripoll y Martínez de Bedoya, y la Sra. de Palacio, vicepresidenta de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Acta de 18.1.2001, punto 7.

28. Prioridades de la seguridad vial (debate)

La Sra. Hedkvist Petersen presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, sobre la propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: Prioridades de la seguridad vial de la UE — Informe de situación y clasificación de las acciones (COM(2000) 125 — C5-0248/2000 — 2000/2136(COS)) (A5-0381/2000).

Miércoles, 17 de enero de 2001

Intervienen los diputados Vatanen, en nombre del Grupo PPE-DE, Watts, en nombre del Grupo PSE, Sanders-ten Holte, en nombre del Grupo ELDR, Bautista Ojeda, en nombre del Grupo Verts/ALE, Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL, Jarzembowski, Mastorakis, Paolo Costa, Cauquil, Hatzidakis, Fava, Stenmarck, Schierhuber, Koch, Hedkvist Petersen, ponente, la Sra. de Palacio, vicepresidenta de la Comisión, y los Sres. Watts y Jarzembowski.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Acta de 18.1.2001, punto 10.

29. Intermodalidad y transporte intermodal de mercancías (debate)

La Sra. Poli Bortone presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, sobre la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, y al Comité Económico y Social: Informe sobre los avances en la aplicación del programa de acción establecido por la comunicación sobre intermodalidad y transporte intermodal de mercancías en la Unión Europea (COM(1997) 243 de 29 mayo de 1997) (COM(1999) 519 — C5-0084/2000 — 2000/2052(COS)) (A5-0358/2000).

Intervienen los diputados Peijs, en nombre del Grupo PPE-DE, Stockmann, en nombre del Grupo PSE, Pohjamo, en nombre del Grupo ELDR, Bouwman, en nombre del Grupo Verts/ALE, Caveri y la Sra. de Palacio, vicepresidenta de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Acta de 18.1.2001, punto 11.

30. Facturación de las infraestructuras de transporte (debate)

El Sr. Paolo Costa presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo, sobre la facturación de las infraestructuras de transporte (2000/2030(INI)) (A5-0345/2000).

Intervienen los diputados Jarzembowski, en nombre del Grupo PPE-DE, Watts, en nombre del Grupo PSE, Pohjamo, en nombre del Grupo ELDR, Bouwman, en nombre del Grupo Verts/ALE, Ainaridi, en nombre del Grupo GUE/NGL, Van Dam, en nombre del Grupo EDD, Lisi, Savary, Lynne, Peijs, Izquierdo Collado, Sanders-ten Holte, Stockmann y la Sra. de Palacio, vicepresidenta de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Acta de 18.1.2001, punto 12.

31. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana ha quedado establecido (documento «Orden del día» PE 298.970/OJJE).

32. Cierre de la sesión

El Sr. Presidente levanta la sesión a las 23.40 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Luis Marinho
Vicepresidente

Miércoles, 17 de enero de 2001

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Adam, Agag Longo, Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andersson, Andreasen, Andrews, Angelilli, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bastos, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bernié, Berthu, Bertinotti, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blak, Blokland, Bodrato, Böge, Bösch, Bonde, Bordes, van den Bos, Boselli, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brie, Brok, Brunetta, Buitengeweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Camre, Candal, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Casini, Caudron, Caullery, Cauquil, Caveri, Cederschiöld, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Chichester, Clegg, Cocilovo, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Corrie, Cossutta, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Dary, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, Deprez, De Rossa, Desama, De Sarnez, Désir, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuli, Dimitrakopoulos, Di Pietro, Doorn, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferreira, Ferrer, Ferri, Fiebigler, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Fleisch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gawronski, Gebhardt, Gemelli, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Gobbo, Goebbels, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Gorostiaga Atxalandabaso, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herzog, Hieronymi, Hoff, Honeyball, Hortefeux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulten, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Inglewood, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jöns, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Kindermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korakas, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Krivine, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, de La Perrière, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lombardo, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCarthy, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Maset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miranda, Modrow, Mombaur, Montfort, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Muscardini, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Pacheco Pereira, Paciotti, Pack, Pannella, Papayannakis, Parish, Pasqua, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piecyk, Piétrasanta, Pirker, Pisicchio, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Pronk, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Redondo Jiménez, Ribeiro e Castro, Ridruejo, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, de Roo, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Rovsing, Rübig, Rühle, Ruffolo, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scapagnini, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Schrovsky, Simpson, Sjöstedt, Skinner, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Sousa Pinto, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stirbois, Stockmann, Stockton, Sturdy, Sudre, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tajani, Tannock, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thomas-Mauro, Thorning-Schmidt, Thors, Thyssen, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Trentin, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varaut, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Viceconte, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vinci, Virrankoski, Vlasto, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimeray, Zimmerling, Zissener, Zorba

Miércoles, 17 de enero de 2001

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL**Informe Goodwill A5-0386/2000****Resolución****A favor: 534**

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

Miércoles, 17 de enero de 2001

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

UEN: Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 2

EDD: Farage, Titford

Abstención: 14

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Korakas, Laguiller, Manisco

PPE-DE: Costa Raffaele, Fiori, Nicholson

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Informe Sjöstedt A5-0387/2000

Enmienda 1

A favor: 226

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Pesälä, Pohjamo, Väyrynen

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Avilés Perea, Ayuso González, Bastos, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grosselet, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Musotto, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Balfé, Cercas, Goebbels

UEN: Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Miércoles, 17 de enero de 2001

En contra: 303**EDD:** Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk**ELDR:** Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Plooij-van Gorsel, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Averoff, Dimitrakopoulos, Hatzidakis, Sacrédeus, Trakatellis, Wijkman**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba**TDI:** Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hudgton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn**Abstención: 15****EDD:** Farage, Titford**GUE/NGL:** Bordes, Cauquil, Laguiller**NI:** Garaud**PPE-DE:** Bayrou, Costa Raffaele**PSE:** Dary**TDI:** Cappato, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco, Vanhecke

Miércoles, 17 de enero de 2001

Informe Sjöstedt A5-0387/2000

Enmienda 4

A favor: 376

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Andreasen, Beysen, Busk, Costa Paolo, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Haarder, Jensen, Maaten, Manders, Mulder, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Watson, Wiebenga

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfíl, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübige, Saifi, Salafraça Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, van den Berg, Berger, Boselli, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carrilho, Casaca, Caudron, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Darras, Dary, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hoff, Hughes, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Simpson, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Wynn

TDI: Bigliardo, Dell'Alba, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

En contra: 163

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Attwooll, van den Bos, Caveri, Clegg, Cox, Davies, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Ludford, Lynne, Malmström, Mennea, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Procacci, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Wallis

Miércoles, 17 de enero de 2001

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PSE: Adam, Andersson, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Blak, Bullmann, Carnero González, Carraro, Cashman, Cercas, Corbey, Damião, Dehousse, Ford, Gill, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, van Hulst, Hulthén, Hume, Kinnock, Lund, McCarthy, Martínez Martínez, Mastorakis, Moraes, Myller, Paasilinna, Paciotti, Read, Roure, Ruffolo, Sacconi, Seguro, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Theorin, Thorning-Schmidt, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Watts, Whitehead, Zorba

TDI: Speroni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 21

EDD: Farage, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

PPE-DE: Costa Raffaele, Novelli, Sacrédeus, Wijkman

PSE: Bösch, Bowe, Evans Robert J.E., Lange, Roth-Behrendt, Schulz, Zimeray

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Informe Sjöstedt A5-0387/2000

Enmienda 5

A favor: 466

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Coelho, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtjou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcyoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomólka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens,

Miércoles, 17 de enero de 2001

Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübzig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

En contra: 73

ELDR: Costa Paolo, Sbarbati

GUE/NGL: Papayannakis

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Stevenson, Stockton, Tannock, Villiers

PSE: Van Brempt, Van Lancker

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 10

EDD: Farage

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Theonas

NI: Garaud

PPE-DE: Novelli

TDI: Bigliardo, Della Vedova, Turco

Miércoles, 17 de enero de 2001

Informe Sjöstedt A5-0387/2000**Resolución****A favor: 456**

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cushnahan, Daul, Deprez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Flemming, Folias, Foster, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grosseleté, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübigen, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ford, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

UEN: Collins, Fitzsimons, Queiró, Segni, Turchi

Miércoles, 17 de enero de 2001

En contra: 43

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

PPE-DE: Bayrou, Decourrière, De Sarnez, Florenz, Lamassoure, Morillon

PSE: Darras, Dary, Ferreira, Fruteau, Lalumière, Nair, Pittella, Poignant, Savary, Van Lancker

TDI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Caullery, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Poli Bortone, Souchet, Thomas-Mauro, Varaut

Abstención: 61

EDD: Farage, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Fiebiger, Laguiller

NI: Garaud

PPE-DE: Fiori, Novelli

PSE: Lienemann, Roure

TDI: Bigliardo, Della Vedova, Pannella, Turco, Vanhecke

UEN: Camre, Hyland, Nobilia, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Informe Bowe A5-0379/2000

Resolución

A favor: 539

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar,

Miércoles, 17 de enero de 2001

Hieronimi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langenhagen, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poinant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 3

EDD: Farage, Titford

TDI: Speroni

Abstención: 7

GUE/NGL: Korakas

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Miércoles, 17 de enero de 2001

Informe Newton Dunn A5-0392/2000

Enmienda 9

A favor: 430

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Fraisse, Herzog

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Ferrer, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Gröinfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lise, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübigen, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wijkman, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Cappato, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lannoye, Lipietz, MacCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Wyn

Miércoles, 17 de enero de 2001

En contra: 119**EDD:** Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**PPE-DE:** Atkins, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Pronk, Purvis, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden, Villiers**TDI:** Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois**UEN:** Abitbol, Andrews, Angelilli, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut**Verts/ALE:** Ahern, Gahrton, Lambert, Lucas, McKenna, Rod, Schörling, Schröder Ilka, Voggenhuber, Wuori**Abstención: 8****EDD:** Titford**GUE/NGL:** Puerta, Schmid Herman**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Costa Raffaele**TDI:** Speroni, Vanhecke**UEN:** Berthu**Informe Gallagher A5-0333/2000****Enmienda 9/rev.****A favor: 160****EDD:** Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt**NI:** Garaud**PPE-DE:** Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Doorn, Dover, Evans Jonathan, Florenz, Foster, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Nicholson, Oostlander, Parish, Perry, Pronk, Purvis, Schwaiger, Stevenson, Tannock, Thyssen, Valdivielso de Cué, van Velzen, Villiers, Xarchakos**PSE:** Adam, Balfe, Blak, Bowe, Cashman, Corbett, Evans Robert J.E., Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Schulz, Simpson, Stihler, Stockmann, Swiebel, Terrón i Cusí, Theorin, Watts, Whitehead, Wiersma**TDI:** Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

Miércoles, 17 de enero de 2001

UEN: Abitbol, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet, Thomas-Mauro, Varaut

Verts/ALE: Frassoni, Hudghton, Isler Béguin, MacCormick, Maes, Staes, Wyn

En contra: 330

EDD: Farage

ELDR: Di Pietro

GUE/NGL: Manisco, Markov

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Berend, Bodrato, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Foliás, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisciocchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübiger, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallan, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Trakatellis, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänisch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulst, Hulthén, Hume, Ivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Seguro, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Swoboda, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wynn, Zorba

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Gahrton, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lipietz, Lucas, McKenna, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 56

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Maset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

Miércoles, 17 de enero de 2001

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Marques

PSE: Casaca

TDI: Cappato, Della Vedova, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Nobilia, Poli Bortone, Segni, Turchi

Verts/ALE: Turmes

Informe Gallagher A5-0333/2000

Enmienda 12

A favor: 188

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Okking

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

NI: Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE-DE: Atkins, Banotti, Beazley, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Foster, Galeote Quecedo, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McCartin, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden, Villiers, Wijkman

PSE: Adam, Balfe, Blak, Bowe, Cashman, Corbett, Corbey, Damião, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, Lienemann, Lund, McAvan, McCarthy, Martin David W., Moraes, Morgan, Nair, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Terrón i Cusí, Watts, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, de La Perriere, Montfort, Muscardini, Pasqua, Segni, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Gahrton, Hautala, Hudghton, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 349

EDD: Farage

ELDR: Haarder

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bastos, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, Boursanges, Buttiglione, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-

Miércoles, 17 de enero de 2001

Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübzig, Saïfi, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreißl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poinant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Zorba

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Angelilli, Camre, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Bautista Ojeda, Knörr Borràs, Nogueira Román

Abstención: 24

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Sylla

PPE-DE: Costa Raffaele

PSE: Evans Robert J.E., Seguro

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Souchet

Informe Gallagher A5-0333/2000

Enmienda 17

A favor: 160

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Okking

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Miércoles, 17 de enero de 2001

GUE/NGL: Eriksson, Seppänen, Sjöstedt**NI:** Garaud, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer**PPE-DE:** Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Cushnahan, Doorn, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Nicholson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Parish, Perry, Pronk, Provan, Purvis, Sacrédeus, Stevenson, Stockton, Tannock, Thyssen, Van Orden, Villiers, Wijkman**PSE:** Adam, Balfe, Blak, Bowe, Cashman, Corbett, Ford, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Marinho, Martin David W., Moraes, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Thorning-Schmidt, Watts, Whitehead, Wynn**UEN:** Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Varaut**Verts/ALE:** Hudghton, Knörr Borràs, MacCormick, Maes, Nogueira Román, Staes, Wyn**En contra: 379****EDD:** Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Hager, Sichrovsky**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulsten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Mann Erika, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba

Miércoles, 17 de enero de 2001

UEN: Muscardini, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Messner, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 27

EDD: Bonde, Krarup, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Sylla

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Scallon

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Speroni, Stirbois, Turco, Vanhecke

UEN: Coûteaux, Nobilia, Poli Bortone

Informe Gallagher A5-0333/2000

Enmienda 7

A favor: 156

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Garaud, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE-DE: Atkins, Banotti, Beazley, Bethell, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Cushnahan, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Foster, Galeote Quecedo, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Jean-Pierre, Khanbhai, Kirkhope, McCartin, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Pronk, Provan, Purvis, Scallon, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden, Villiers

PSE: Adam, Balfe, Bowe, Casaca, Cashman, Corbett, Ford, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Watts, Whitehead, Wynn

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Hudghton, MacCormick, Maes, Staes, Turmes

En contra: 391

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Hager, Sichrovsky

Miércoles, 17 de enero de 2001

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Bastos, Berend, Bodrato, Bøge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübiger, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Wiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba

Verts/ALE: Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 17

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Dybkjær, Formentini

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Korakas, Laguiller

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Cappato, Della Vedova, Pannella, Speroni, Turco

Informe Gallagher A5-0333/2000

Enmienda 19

A favor: 160

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Okking

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasöliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen,

Miércoles, 17 de enero de 2001

van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

NI: Raschhofer

PPE-DE: Agag Longo, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Doorn, Dover, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Florenz, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Martens, Nicholson, Oostlander, Parish, Perry, Pronk, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stevenson, Stockton, Tannock, Thyssen, Van Orden, van Velzen, Villiers

PSE: Adam, Balfe, Blak, Bowe, Casaca, Cashman, Corbett, Ford, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Sousa Pinto, Stihler, Thorning-Schmidt, Watts, Whitehead, Wynn

UEN: Abitbol, Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet, Thomas-Mauro, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Bautista Ojeda, Hudghton, MacCormick, Maes, Staes, Wyn

En contra: 390

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Sichrovsky

PPE-DE: Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klač, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti,

Miércoles, 17 de enero de 2001

Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakakis, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Angelilli, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Segni, Turchi

Verts/ALE: Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

Abstención: 17

EDD: Krarup, Sandbæk

ELDR: Dybkjær

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Sylla

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Coûteaux

Informe Poignant A5-0332/2000

Enmienda 11

A favor: 191

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Figueiredo, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

NI: Kronberger

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Brok, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Doorn, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Maat, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Martens, Nicholson, Oostlander, Parish, Perry, Provan, Purvis, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden, Villiers

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Blak, Bowe, Cashman, Corbett, Desama, Ford, Honeyball, Howitt, Hughes, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Sousa Pinto, Stihler, Thorning-Schmidt, Watts, Whitehead, Wynn

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet, Thomas-Mauro, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McCormick, McKenna, Maes, Messner, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 17 de enero de 2001

En contra: 342

EDD: Farage

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebigger, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcyoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hatzidakis, Hermange, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pacheco Pereira, Pack, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallan, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Mann Erika, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poinant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba

UEN: Coûteaux

Verts/ALE: Bautista Ojeda, Breyer, Knörr Borràs, Nogueira Román

Abstención: 28

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Sylla

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Speroni, Stirbois, Turco, Vanhecke

UEN: Segni, Turchi

Miércoles, 17 de enero de 2001

Informe Poignant A5-0332/2000**Enmienda 2****A favor: 226****EDD:** Bonde, Krarup, Okking, Saint-Josse, Sandbæk**ELDR:** Dybkjær, Sbarbati, Thors**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Jeggle, Stauner**PSE:** Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zorba**UEN:** Andrews, Berthu, Caullery, Gallagher, Muscardini, Segni**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Isler Béguin, Knörr Borrás, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, McKenna, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori**En contra: 320****EDD:** Belder, Blokland, van Dam, Farage, Titford**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**NI:** Garaud, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtoul, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström,

Miércoles, 17 de enero de 2001

Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Balfe, Bowe, Cashman, Corbett, Ford, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Thorning-Schmidt, Watts, Whitehead, Wynn, Zimeray

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Angelilli, Camre, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Hudghton, McCormick, Maes, Staes, Wyn

Abstención: 16

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Manisco

PPE-DE: Costa Raffaele

PSE: Myller

TDI: Cappato, Della Vedova, Pannella, Speroni, Turco

Informe Poignant A5-0332/2000

Enmienda 15

A favor: 178

EDD: Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Harder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Malmström, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Fraisse, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Evans Jonathan, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Jean-Pierre, Kirkhope, Korhola, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden, Villiers

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Bowe, Cashman, Corbett, Ford, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, Kuckelkorn, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Terrón i Cusí, Thorning-Schmidt, Watts, Whitehead, Wynn

UEN: Andrews, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Souchet, Thomas-Mauro, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, McCormick, McKenna, Maes, Messner, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schroedter, Sørensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 17 de enero de 2001

En contra: 360**EDD:** Belder, Farage, Titford**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Fiebiger, Figueiredo, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky**PPE-DE:** Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brok, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gähler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcyoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübigen, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener**PSE:** Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Theorin, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba**TDI:** Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke**UEN:** Angelilli, Muscardini, Nobilia, Poli Bortone, Segni, Turchi**Verts/ALE:** Bautista Ojeda, Knörr Borràs, Nogueira Román**Abstención: 21****EDD:** Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse**ELDR:** Manders**GUE/NGL:** Bordes, Cauquil, Sylla**NI:** Garaud**PPE-DE:** Costa Raffaele

Miércoles, 17 de enero de 2001

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Abitbol, Coûteaux

Verts/ALE: Lucas

Informe Poignant A5-0332/2000

Enmienda 4

A favor: 418

EDD: Bonde, Sandbæk

ELDR: Gasòliba i Böhm, Sanders-ten Holte

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Brunetta, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Folias, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübiger, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallan, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wiermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Bösch, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Müller Rosemarie, Myller, Näir, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusi, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba

TDI: de Galle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Miércoles, 17 de enero de 2001

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, McKenna, Messner, Nogueira Román, Onesta, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 119

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Farage, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Malmström, Mennea, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Raschhofer

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Evans Jonathan, Florenz, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, McMillan-Scott, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden, Villiers

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Bowe, Carraro, Cashman, Corbett, Ford, Gill, Honeyball, Howitt, Hughes, Kinnock, McAvan, McCarthy, McNally, Martin David W., Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Watts, Whitehead, Wynn

UEN: Coûteaux

Verts/ALE: Hudghton, MacCormick, Maes, Staes, Wyn

Abstención: 22

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Maaten, Manders, Mulder

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

PPE-DE: Costa Raffaele, Maat

PSE: Casaca

TDI: Cappato, Della Vedova, Pannella, Speroni, Turco

RC B5-0047/2001 – Uranio empobrecido

Enmienda 2

A favor: 141

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Di Pietro, Sbarbati

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigger, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE-DE: Averoff, Fatuzzo, Sacrédeus, Stockton, Van Hecke, Xarchakos, Zacharakis

PSE: Andersson, Blak, De Rossa, Désir, Färm, Hedkvist Petersen, Hulthén, Karlsson, Kreissl-Dörfler, Kuckelcorn, Lavarra, Lund, Mendiluce Pereiro, Paasilinna, Pittella, Poignant, Scheele, Theorin, Thorning-Schmidt, Trentin

Miércoles, 17 de enero de 2001

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 383

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Malmström, Manders, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Hager, Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Folias, Foster, Fournou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübig, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Boselli, Bowe, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, Desama, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Leinen, Lienemann, Linkohr, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Torres Marques, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Cappato, Della Vedova, Pannella, Turco

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Miércoles, 17 de enero de 2001

Abstención: 22**EDD:** Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse**ELDR:** Lynne, Thors**GUE/NGL:** Bordes, Cauquil, Laguiller**NI:** Garaud**PSE:** Bösch, Martin Hans-Peter**TDI:** de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke**UEN:** Berthu, Souchet**RC B5-0047/2001 – Uranio empobrecido****Enmienda 3****A favor: 139****EDD:** Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk**ELDR:** Di Pietro, Sbarbati**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz**NI:** Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer**PPE-DE:** Fatuzzo, Oomen-Ruijten, Sacrédeus, Scallon, Van Hecke, Xarchakos, Zacharakis**PSE:** Dehousse, De Rossa, Désir, Mendiluce Pereiro, Scheele, Theorin**TDI:** de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke**UEN:** Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borrás, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn**En contra: 404****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Gasöliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**NI:** Sichrovsky**PPE-DE:** Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bethell, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-

Miércoles, 17 de enero de 2001

Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisticchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Desama, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schulz, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Abstención: 17

ELDR: Formentini, Lynne

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Korakas, Laguiller, Theonas

PPE-DE: Costa Raffaele, Marinos

PSE: Bösch, Evans Robert J.E., Martin Hans-Peter, Seguro

UEN: de La Perriere, Montfort, Varaut

RC B5-0047/2001 – Uranio empobrecido

Apartado 6

A favor: 339

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasóliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebigler, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

Miércoles, 17 de enero de 2001

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger

PPE-DE: Averoff, Bayrou, Berend, Bodrato, Brok, Cocilovo, Cornillet, Decourrière, De Sarnez, Dimitrakopoulos, Hatzidakis, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Laschet, Lechner, Liese, McCartin, Marinos, Oomen-Ruijten, Posselt, Sacrédeus, Trakatellis, Van Hecke, Wijkman, Xarchakos, Zacharakis

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Boselli, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba

TDI: de Galle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 202

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Ducarme, Malmström, Olsson

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Avilés Perea, Ayuso González, Bastos, Beazley, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Deprez, De Veyrac, Doorn, Dover, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Langenhagen, Lehne, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Pronk, Provan, Purvis, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rovsing, Rübiger, Saïfi, Salafraña Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Balfe, Bowe, Casaca, Corbett, Ford, Honeyball, Howitt, Linkohr, Moraes, Murphy, O'Toole, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Watts, Whitehead, Wynn

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Miércoles, 17 de enero de 2001

Abstención: 14

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

PPE-DE: Banotti, Doyle, Podestà

PSE: Bösch, Cashman, Dehousse, McCarthy, Martin Hans-Peter

UEN: Coûteaux, de La Perriere, Montfort

RC B5-0047/2001 – Uranio empobrecido

Enmienda 1

A favor: 130

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Di Pietro

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer

PPE-DE: Dimitrakopoulos, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Marinos, Musotto, Trakatellis, Xarchakos, Zacharakis

PSE: Aparicio Sánchez, Bowe, Corbett, De Rossa, Désir, Gröner, Izquierdo Collado, O'Toole, Scheele, Theorin, Wiersma

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Montfort, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wyn

En contra: 399

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Sichrovsky

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Florenz, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcyoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat,

Miércoles, 17 de enero de 2001

McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübige, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Boselli, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dary, Desama, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Abstención: 26

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

NI: Garaud, Hager

PPE-DE: Flemming, Hatzidakis, Podestà, Sacrédeus

PSE: Bösch, Martin Hans-Peter

TDI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Caullery, Coûteaux, Kuntz, de La Perriere, Varaut

Verts/ALE: Wuori

RC B5-0047/2001 – Uranio empobrecido

Apartado 7

A favor: 364

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Miércoles, 17 de enero de 2001

GUE/NGL: Figueiredo

NI: Garaud, Ilgenfritz, Kronberger, Sichrovsky

PPE-DE: Arvidsson, Averoff, Banotti, Bayrou, Bodrato, Brok, Brunetta, Camisón Asensio, Cocilovo, Decourrière, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Gähler, Galeote Quecedo, Gemelli, Glase, Goepel, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Jeggle, Karas, Kauppi, Klamt, Klauf, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, McCartin, Maj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Matikainen-Kallström, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Müller Emilia Franziska, Musotto, Niebler, Nisticò, Oomen-Ruijten, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schwaiger, Smet, Stenzel, Sudre, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, Wuermeling, Xarchakos, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbey, Damião, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Stirbois, Vanhecke

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Kuntz, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Lagendijk, Lannoye, Maes, Messner, Onesta

En contra: 179

GUE/NGL: Ainaridi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Fiebiger, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Koulourianos, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjøstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Atkins, Avilés Perea, Ayuso González, Bastos, Beazley, Berend, Bethell, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Deprez, Doorn, Dover, Doyle, Elles, Evans Jonathan, Foster, Friedrich, Gawronski, Gil-Robles Gil-Delgado, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Knolle, Koch, Lombardo, Lullin, Maat, McMillan-Scott, Marques, Martens, Martin Hugues, Mauro, Moreira Da Silva, Morillon, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Pronk, Provan, Purvis, Rack, Radwan, Santer, Scallon, Scapagnini, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Tannock, Theato, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Villiers, Vlasto, von Wogau

Miércoles, 17 de enero de 2001

PSE: Balfe, Darras, Dary, Simpson

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Verts/ALE: Auroi, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Nogueira Román, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 16

NI: Hager

PPE-DE: Costa Raffaele, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Novelli, Ojeda Sanz, Schröder Jürgen, Zacharakis

PSE: Bösch, Gröner, Martin Hans-Peter

UEN: Berthu, Coûteaux, de La Perriere, Montfort

RC B5-0047/2001 – Uranio empobrecido

Enmienda 4

A favor: 117

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Di Pietro

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Boudjenah, Brie, Cossutta, Di Lello Finuoli, Eriksson, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Krivine, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Modrow, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Ilgenfritz, Kronberger

PPE-DE: Averoff, Dimitrakopoulos, Kratsa-Tsagaropoulou, Marinos, Trakatellis, Xarchakos, Zacharakis

PSE: De Rossa, Désir, Kreissl-Dörfler, Martínez Martínez, Scheele, Theorin

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Berthu, Camre, Collins, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Hyland, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 405

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Figueiredo

NI: Sichrovsky

Miércoles, 17 de enero de 2001

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Arvidsson, Atkins, Avilés Perea, Ayuso González, Banotti, Bastos, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Böge, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Brok, Brunetta, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Cocilovo, Coelho, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Evans Jonathan, Fatuzzo, Ferber, Fernández Martín, Fiori, Flemming, Florenz, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gawronski, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Gutiérrez-Cortines, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Lulling, Maat, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Martin Hugues, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Novelli, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pacheco Pereira, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Røvsing, Rübiger, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Valdivielso de Cué, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Villiers, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Boselli, Bowe, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Dary, Dehousse, Desama, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Moraes, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Abstención: 33

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Formentini, Lynne

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Korakas, Laguiller

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele, Hatzidakis, Korhola, Sacrédeus, Van Hecke

PSE: Bösch, Evans Robert J.E., Mendiluce Pereiro

TDI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Caullery, Coûteaux, Kuntz, de La Perriere, Montfort, Varaut

Miércoles, 17 de enero de 2001

RC B5-0047/2001 – Uranio empobrecido**Resolución****A favor: 394**

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Di Pietro, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasóliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Nicholson of Winterbourne, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Koulourianos

NI: Hager, Ilgenfritz, Kronberger, Raschhofer, Sichrovsky

PPE-DE: Arvidsson, Averoff, Banotti, Bayrou, Berend, Bethell, Bodrato, Bourlanges, Brok, Buttiglione, Carlsson, Cederschiöld, Cocilovo, Cornillet, Cushnahan, Decourrière, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Ferber, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Friedrich, Gahler, Gawronski, Gemelli, Glase, Goepel, Grönfeldt Bergman, Grosch, Hansenne, Hatzidakis, Hernández Mollar, Hieronymi, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lombardo, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Martens, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Müller Emilia Franziska, Nassauer, Nisticò, Novelli, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Pirker, Pisicchio, Podestà, Poettering, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Redondo Jiménez, Ripoll y Martínez de Bedoya, Roving, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Santer, Sartori, Scallon, Scapagnini, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, van Velzen, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wijkman, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zappalà, Zimmerling, Zissener

PSE: Andersson, Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Blak, Boselli, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Candal, Carlotti, Carnero González, Carraro, Carrilho, Casaca, Caudron, Cerdeira Morterero, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dary, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Fava, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Goebbels, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Hughes, van Hulst, Hulthén, Hume, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Lienemann, Linkohr, Lund, McAvan, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Myller, Näir, Neapolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Piecyk, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Roure, Ruffolo, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schmid Gerhard, Schulz, Seguro, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Sousa Pinto, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Trentin, Vairinhos, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Zimeray, Zorba

TDI: Speroni

UEN: Abitbol, Andrews, Angelilli, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Fitzsimons, Hyland, Kuntz, Muscardini, Nobilia, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Thomas-Mauro, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Miércoles, 17 de enero de 2001

En contra: 60

EDD: Belder, Blokland, van Dam

GUE/NGL: Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bertinotti, Bordes, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Fiebigler, Figueiredo, González Álvarez, Jové Peres, Kaufmann, Korakas, Krivine, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Sylla, Theonas, Uca, Vachetta, Vinci

PPE-DE: Agag Longo, Almeida Garrett, Avilés Perea, Bastos, Camisón Asensio, Coelho, Costa Neves, Cunha, Daul, Deprez, Fatuzzo, Fernández Martín, Fourtou, Graça Moura, Gutiérrez-Cortines, Hermange, Lulling, Marques, Moreira Da Silva, Morillon, Pacheco Pereira, Varela Suanzes-Carpegna

PSE: Adam, Cercas

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

Verts/ALE: Schröder Ilka

Abstención: 106

ELDR: Ducarme

GUE/NGL: Ainardi, Boudjenah, Cossutta, Eriksson, Frahm, Fraisse, Herzog, Modrow, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Atkins, Ayuso González, Beazley, Böge, Bowis, Bradbourn, Brunetta, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Costa Raffaele, Dover, Elles, Evans Jonathan, Foster, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garriga Polledo, Gil-Robles Gil-Delgado, Gomolka, Grossetête, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Inglewood, Jackson, Jarzembowski, Khanbhai, Kirkhope, Korhola, McMillan-Scott, Martin Hugues, Musotto, Naranjo Escobar, Nicholson, Ojeda Sanz, Oostlander, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pomés Ruiz, Provan, Purvis, Salafranca Sánchez-Neyra, Schröder Jürgen, Schwaiger, Stevenson, Stockton, Tannock, Valdivielso de Cué, Van Orden, Vatanen, Vidal-Quadras Roca, Villiers

PSE: Balfé, Bösch, Cashman, Evans Robert J.E., Honeyball, Howitt, McCarthy, Martin Hans-Peter, Moraes, Murphy, Read, Simpson, Skinner, Stihler, Watts, Whitehead, Wynn

TDI: de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Stirbois, Vanhecke

UEN: Berthu, Coûteaux, Gallagher, de La Perriere, Montfort, Poli Bortone, Varaut

Verts/ALE: McKenna

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTOS APROBADOS

1. Caladeros del Atlántico nororiental * (procedimiento sin debate)

A5-0007/2001

Propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2791/1999 por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(2000) 686 – C5-0584/2000 – 2000/0280(CNS))

Se modifica esta propuesta del modo siguiente:

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

ARTÍCULO 1, PUNTO 2

Artículo 30 (Reglamento (CE) nº 2791/1999)

- | | |
|---|---|
| <p>2) En el artículo 30, la fecha de «31 de diciembre de 2000» se sustituirá por la de «31 de diciembre de 2003» y la fecha de «30 de septiembre de 2000» se sustituirá por la de «30 de septiembre de 2003».</p> | <p>2) En el artículo 30:</p> <p>a) la fecha de «31 de diciembre de 2000» se sustituirá por la de «31 de diciembre de 2002» y la fecha de «30 de septiembre de 2000» se sustituirá por la de «30 de junio de 2002»;</p> <p>b) se añadirá el párrafo siguiente:</p> <p>No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión podrá presentar, antes del 30 de junio de 2002, propuestas de prórroga por un período de un año de la validez de las disposiciones a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 6 y los artículos 8, 10 y 11. En tal caso, las fechas recogidas en el presente artículo quedarán diferidas igualmente en un año.</p> |
|---|---|

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 2791/1999 por el que se establecen medidas de control aplicables en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico nororiental (COM(2000) 686 – C5-0584/2000 – 2000/0280(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2000) 686),
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0584/2000),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Pesca (A5-0007/2001),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
4. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

Miércoles, 17 de enero de 2001

2. Nitratos (procedimiento sin debate)

A5-0386/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE relativa a los nitratos (2000/2110(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura⁽¹⁾,
- Vistos los informes de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (COM(1997) 473) y sobre las medidas adoptadas de conformidad con la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura — Resumen de los informes presentados a la Comisión por los Estados miembros de conformidad con el artículo 11 (COM(1998) 16),
- Vista su Resolución de 20 de octubre de 1998⁽²⁾,
- Vistos los casos pendientes ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sobre dichos informes y aquéllos sobre los que éste ya ha dictaminado,
- Vista la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽³⁾ por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas,
- Vistos los resultados de la delegación de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor a los Países Bajos el 12 de octubre de 2000,
- Vistos el apartado 2 del artículo 47 y el artículo 163 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor y la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A5-0386/2000),

1. Recomienda que la prioridad inmediata consista más en aplicar la legislación vigente que en reformular y reformar la Directiva;

2. Considera, en particular, que debido a la deficiente aplicación de la Directiva relativa a los nitratos, se ha fracasado considerablemente con respecto al objetivo de reducir la contaminación producida por nitratos y prevenir el problema de la eutrofización; constata, además, que la Agencia Europea del Medio Ambiente señala que las concentraciones de nitratos en los ríos más importantes de la UE apenas han sufrido alteraciones desde 1980, lo que significa que todavía no se ha invertido la tendencia en lo relativo al contenido de nitratos de las aguas y a la eutrofización de los mares (en particular, del mar del Norte y del mar Báltico, así como del norte del mar Adriático);

3. Pide a los Estados miembros que adopten inmediatamente medidas concretas para aplicar en las zonas afectadas la Directiva relativa a los nitratos, en particular, en el marco de los programas de acción; se precisa una actuación inmediata y enérgica:

- a) porque las aguas, con frecuencia, necesitan muchos años para recuperar su buen estado («efecto superpetrolero») y
- b) para minimizar las distorsiones existentes en la competencia;

4. Considera que la aplicación de la Directiva relativa a los nitratos ha sido muy insatisfactoria, con la notable excepción de Dinamarca y Suecia, y que la Comisión ha actuado con lentitud a la hora de censurar a los Estados miembros por su incumplimiento; pide a la Comisión que siga empleando de forma decidida los medios coercitivos adecuados de que dispone a nivel jurídico con arreglo a sus competencias, incluida la imposición de multas adecuadas, para garantizar una aplicación adecuada de la Directiva relativa a los nitratos, siempre que detecte casos de incumplimiento de las obligaciones de los Estados miembros;

⁽¹⁾ DO L 375 de 31.12.1991, p. 1.

⁽²⁾ DO C 341 de 9.11.1998, p. 35.

⁽³⁾ DO L 327 de 22.12.2000, p. 1.

Miércoles, 17 de enero de 2001

5. Considera necesario agilizar los procedimientos por incumplimiento de los Tratados en caso de incumplimiento de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente y protección de los consumidores; considera que el plazo de presentación de asuntos ante el TJCE debería reducirse a seis meses, o incluso menos, para que el carácter disuasivo de las acciones fuera más eficaz; opina también que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas debería considerar una prioridad la reducción del número de asuntos pendientes;

6. Considera que la Comisión ha facilitado recientemente un formato estándar para ayudar a los Estados miembros a la hora de informar sobre la aplicación y efectividad de la Directiva, resulta difícil realizar comparaciones directas y juicios cuantitativos basándose en informaciones que ya se han proporcionado en distintos formatos; constata que los procedimientos de supervisión y las técnicas de toma de muestras de aguas varían de un Estado miembro a otro y que la Comisión debería introducir procedimientos comunitarios para la toma de muestras de aguas, a fin de permitir las comparaciones directas entre los resultados de los Estados miembros a la hora de alcanzar los objetivos de la Directiva;

7. Pide una mejor y continua evaluación de la aplicación y eficacia de la Directiva, e insta a la Comisión a que presente sin demora propuestas de mejora de los instrumentos de muestreo y de evaluación de las distintas fuentes de emisión y de sus efectos, de manera que pueda realizarse una comparación directa de los resultados obtenidos por los Estados miembros en cuanto al logro de los objetivos de la directiva, teniendo en cuenta los niveles de partida de cada Estado miembro;

8. Opina que los Estados miembros pueden solicitar el establecimiento de excepciones; opina que dichas excepciones no deberían aplicarse a los objetivos de la Directiva sino sólo a los medios (tal como se establece en el Anexo III.2 de la Directiva) y que únicamente deberían permitirse excepciones con respecto a los medios prescritos si:

- a) se garantiza la constatación del cumplimiento de los objetivos de la Directiva (por ejemplo, mediante un sistema de contabilidad de los minerales), y
- b) la concesión de excepciones no provoca una distorsión de la competencia entre Estados miembros;

9. Opina que la Comisión debería tener en cuenta la posibilidad de que determinados Estados miembros quieran apartarse de la norma de 170 kg. N/ha., por motivos científicamente fundados, siempre y cuando no se rebase bajo ningún concepto el límite de 50 mg. de nitrato por litro en las aguas subterráneas y que una limitación adicional en la utilización de los abonos químicos garantice el cumplimiento de los valores límite previstos en la Directiva 75/440/CEE⁽¹⁾;

10. Constata que en la Directiva no se prevé un plazo para la consecución de sus objetivos; dicho plazo se ha establecido en la Directiva marco sobre las aguas;

11. Pide a la Comisión que asegure, por lo que se refiere a la notificación obligatoria, que las posibles excepciones en determinados Estados miembros (por ejemplo, en relación con la concentración de ganado y los métodos de seguimiento) no conduzcan a una reducción de los niveles de protección, sino a una aplicación más precisa de la Directiva sobre la base del respeto de condiciones regionales especiales;

12. Considera que los agricultores de los Estados miembros que cumplen la Directiva se encuentran en desventaja competitiva con aquellos que no cumplen exactamente sus criterios, lo que es particularmente cierto en el caso de Dinamarca; opina que el cumplimiento de la Directiva a escala de la Unión pondría remedio a esta injusta situación y que la Comisión debe adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su pleno cumplimiento a escala de la UE;

13. Considera que debe agilizarse la redistribución de la ayuda financiera destinada a la producción agraria a los servicios de protección de la naturaleza, el paisaje y los recursos hidrológicos dentro de la Unión Europea, a fin de brindar perspectivas ecológicas a los agricultores; pide a la Comisión Europea que emprenda las iniciativas oportunas en este sentido;

14. Considera que la Comisión debería examinar los efectos de las otras políticas agrícolas (como las normas relativas a la retirada de tierras) y las subvenciones a los cultivos sobre los niveles de nitrato en el agua, cuando establezca esas políticas y esos niveles de subvenciones.

⁽¹⁾ DO L 306 de 26.11.1975, p. 20.

Miércoles, 17 de enero de 2001

15. Considera que la Comisión debería realizar una evaluación de la contaminación producida por nitratos de procedencia distinta de la agrícola y debería aplicar las medidas necesarias para subsanar los problemas encontrados, lo que es particularmente cierto en el caso de la aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas⁽¹⁾, que también aplican deficientemente los Estados miembros; pide encarecidamente a la Comisión que actúe de la misma manera contra los Estados miembros negligentes y que emprenda sin demora todas las acciones jurídicas pertinentes;
16. Opina que la Comisión debería examinar en el contexto del sexto Programa de acción en materia de medio ambiente en qué medida los fosfatos contribuyen a la eutrofización y, si procede, prever las medidas necesarias para mitigar dicha contaminación;
17. Constata que en los Estados candidatos la utilización de nitratos presenta un nivel relativamente bajo en la actualidad y que en Polonia la utilización de los nitratos únicamente supone una cuarta parte de la media europea occidental; opina que los Estados candidatos han de mantener su posición inicial ventajosa y las políticas destinadas a desarrollar e intensificar el sector agrícola en los nuevos Estados miembros de la Europa Oriental no deberían entrar en conflicto con los objetivos de la Directiva relativa a los nitratos; considera necesario supervisar el impacto potencial de las políticas sobre el medio ambiente en este ámbito y modificarlas, si así fuera necesario;
18. Considera que el hecho de que los Estados miembros no cumplan sus obligaciones con respecto a ésta y otras directivas socava el principio de que los nuevos Estados miembros deberían armonizar su legislación ambiental antes de la adhesión; se pregunta por qué motivos estos Estados deberían cumplir unas normas que la mayoría de los actuales Estados miembros ignoran ostensiblemente; está convencido de que su plena aplicación en los 15 Estados miembros actuales permitiría a la Unión insistir en la realización de mejoras ambientales sin que se la acuse de hipocresía;
19. Considera que, si se evita el cultivo de tierras retiradas de la producción y se fomenta de esta manera la retirada de la producción a largo plazo de las zonas clasificadas en Natura 2000, sembrando cultivos de invierno en todas las tierras agrícolas después de la cosecha temprana y, en algunos casos, plantando árboles de hoja perenne presentes de manera natural en dicha zona en las zonas vulnerables que no pertenecen a la red Natura 2000, se reducirá el lavado de los nitratos y resultará más fácil conseguir los objetivos de la Directiva; considera además que deberían restablecerse las zonas húmedas en aquellos casos en los que sea posible;
20. Insta a la Comisión a que examine la posibilidad de fomentar la pasticultura extensiva y la plantación de determinadas materias primas vegetales renovables en las superficies en barbecho o retiradas del cultivo, con el fin de reducir el lavado de nitratos, fosfatos y otros nutrientes y, así, la eutrofización de las aguas;
21. Considera que los Estados miembros que designen todo su territorio deberían estar obligados a justificar esta designación ante la Comisión y que si resultara que los Estados miembros han obrado con ligereza en este sentido, deberían revisar la designación de las zonas en cuestión; considera que debe quedar claro que la designación de la totalidad del territorio implica que se requieren medidas de reducción de la contaminación provocada por nitratos en todo el territorio y que la protección del territorio de un determinado Estado miembro no debería ir en detrimento del medio ambiente de otro Estado miembro; considera, además, habida cuenta de que la designación de zonas vulnerables constituye un asunto sumamente delicado, se requieren criterios objetivos por parte de la Comisión para detectar las zonas en las que deba actuarse;
22. Considera que los agricultores deberían o podrían utilizar en mayor medida los análisis, la información especializada y los consejos sobre las necesidades de fertilizantes para tierras y cultivos específicos, con miras a una fertilización equilibrada; considera, además, que en algunos casos pueden resultar de utilidad, a título complementario, los modelos informáticos para predecir más exactamente sus necesidades de fertilizantes;
23. Pide que se apoye con mejores ayudas prácticas y técnicas a los agricultores en la tarea de reducir el lavado de nitrato del suelo y subraya especialmente la necesidad de análisis gratuitos del suelo y de que se fomente el estiércol sólido y el estiércol solidificado y los métodos de transformación del abono animal (compostaje, separación de sólidos, biometanización, etc.);

(¹) DO L 135 de 30.5.1991, p. 40.

Miércoles, 17 de enero de 2001

24. Opina que deberían establecerse unos métodos de ensayo y unos criterios de recogida de datos normalizados para evaluar qué parte de la concentración de nitratos en las aguas subterráneas y superficiales corresponde al sector agrícola para asegurar una aplicación justa de la Directiva. En cualquier caso, esta normalización debería tener por objeto:

- a) el establecimiento de una profundidad fija para el método de medición de los nitratos en las aguas subterráneas,
- b) el reparto equitativo de los puntos de medición dentro de la zona «vulnerable»,
- c) el ajuste en función de las fluctuaciones en el nivel anual de precipitaciones;

25. Pide a la Comisión que elabore un catálogo de medidas que hayan surtido efecto en aquellos países en que se haya aplicado con éxito la Directiva relativa a los nitratos; considera que con dicho catálogo, toda la UE podrá beneficiarse de las experiencias adquiridas en estos países; el mencionado catálogo debería constar, entre otras, de las siguientes medidas:

- a) elaboración de un plan nacional de tratamiento de nitratos para la totalidad de la acción,
- b) un inventario nacional detallado de los recursos hidrológicos subterráneos con miras a designar las zonas particularmente vulnerables,
- c) la concesión de primas a los agricultores que, en dichas zonas particularmente vulnerables, recurran a métodos de cultivo respetuosos con el medio ambiente y con un nivel de exigencia aún mayor que el que establecen las disposiciones legales,
- d) la garantía de un aumento constante de las superficies cultivadas con métodos ecológicos, si es preciso mediante regímenes de ayudas,
- e) el recurso a la propia naturaleza para:
 - establecer franjas tampón para los cultivos, junto a ríos, cursos de agua, fiordos, lagos y mares,
 - ampliar las superficies de humedales,
 - fomentar la forestación,
 - fijar reglas para la alternancia de cultivos y los cultivos intermedios,
- f) el establecimiento de planes y de límites en materia de fertilización para las distintas explotaciones, siendo determinante el entorno ambiental a la hora de establecer las cantidades de fertilizantes que se emplean,
- g) el establecimiento de una contabilidad en materia de fertilizantes en cada explotación, que ofrezca una buena visión de conjunto acerca del empleo total y sirva de base para sanciones (impuestos/penalizaciones) en caso de rebasamiento de las cantidades de fertilizantes establecidas,
- h) la utilización de los ingresos procedentes de estos impuestos/penalizaciones para la creación de humedales, la forestación y otras medidas de recuperación de la naturaleza,
- i) la obligación de conservar los abonos de origen animal en la propia explotación, a fin de emplear los fertilizantes únicamente cuando los cultivos puedan absorberlos,
- j) la adecuación del número de cabezas de ganado de cada explotación a la superficie cultivada, a fin de garantizar la absorción de la producción de abono,
- k) el establecimiento de un seguimiento y un control permanentes;

26. Pide a la Comisión que vele de manera coherente por el cumplimiento de los objetivos medioambientales en la aplicación de la política agrícola reformada de 1999 y que informe al Parlamento Europeo a tal respecto a lo largo del año 2001;

27. Señala que la Comisión está obligada a informar sobre la aplicación de la Directiva relativa a los nitratos; pide a la Comisión que en su próximo informe sobre la aplicación de la Directiva tenga en cuenta los siguientes principios:

- a) una descripción comparable de las consecuencias de la contaminación por nitratos en todos los Estados miembros,
- b) la elaboración de gráficos que permitan apreciar de manera comparable la calidad de las aguas y sus tendencias,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- c) una descripción comparable de las medidas adoptadas hasta ese momento (códigos de prácticas sectoriales correctas, programas de acción, etc.),

pide, asimismo, a la Comisión que ponga tales informes a disposición del público en una versión fácil de entender;

28. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

3. Hábitats (procedimiento sin debate)

A5-0387/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 92/43/CEE sobre los hábitats (2000/2111(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Convenio sobre la diversidad biológica,
- Visto el Convenio de Berna sobre la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa,
- Visto el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente,
- Vistas la Comunicación de la Comisión titulada «Uso prudente y conservación de las zonas húmedas» (COM(1995) 189) y las Conclusiones del Consejo tras el debate público mantenido sobre el uso prudente y la conservación de las zonas húmedas (1996),
- Visto el decimosexto informe anual sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario (1998) (COM(1999) 301) ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución de 20 de octubre de 1998 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad (COM(1998) 42 – C4-0140/1998 – SEC(1998) 348 – C4-0155/1998) ⁽²⁾,
- Vista la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre ⁽³⁾ («Directiva sobre los hábitats»),
- Vista la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres ⁽⁴⁾ («Directiva relativa a las aves silvestres»),
- Vista la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente ⁽⁵⁾ («Directiva EIA»),
- Vista su posición de 6 de septiembre de 2000 sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (5685/1/2000 – C5-0180/2000 – 1996/0304(COD)) ⁽⁶⁾,
- Vistos el apartado 2 del artículo 47 y el artículo 163 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0387/2000),

⁽¹⁾ DO C 354 de 7.12.1999, p. 1.

⁽²⁾ DO C 341 de 9.11.1998, p. 41.

⁽³⁾ DO L 206 de 22.7.1992, p. 7.

⁽⁴⁾ DO L 103 de 25.4.1979, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 175 de 5.7.1985, p. 40.

⁽⁶⁾ «Textos Aprobados», punto 4.

Miércoles, 17 de enero de 2001

- A. Considerando que la legislación comunitaria sobre la conservación de la naturaleza aún no se aplica plenamente porque los Estados miembros no ponen en práctica la Directiva sobre los hábitats, adoptada hace ya más de ocho años, ni la Directiva relativa a las aves silvestres, adoptada hace más de 20 años; que la aplicación de las Directivas relativas a los hábitats y a las aves silvestres, tanto en lo que se refiere a la conservación de las especies como al establecimiento de la red Natura 2000, es uno de los elementos más importantes para alcanzar los objetivos del Convenio sobre la diversidad biológica en la Unión Europea y en sus Estados miembros,
- B. Considerando que los procesos de infracción abiertos a los Estados miembros por incumplimiento o mala transposición de la legislación comunitaria se desarrollan con excesiva lentitud y que, en el caso del medio ambiente, esta circunstancia contribuye a aumentar el riesgo de los hábitats y las especies susceptibles de ser protegidos,
- C. Considerando que, por ahora, el texto de la Directiva sobre los hábitats no debería revisarse, excepto en lo que se refiere a las enmiendas necesarias como consecuencia de la ampliación de la Comunidad; que los esfuerzos deberían centrarse, por el contrario, en la aplicación de la Directiva,
- D. Considerando que la Comisión debería informar regularmente al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la legislación europea sobre la diversidad biológica,
- E. Considerando que, históricamente, la conservación de la naturaleza se ha centrado en su valor estético y científico; que un enfoque moderno debería centrarse, además, en el reconocimiento de que los ecosistemas, las especies y la diversidad biológica son elementos básicos del desarrollo sostenible; que la conservación de los ecosistemas existentes es un elemento que reviste una importancia fundamental para la calidad de vida de las personas y que debería ser un elemento integrante de todas las políticas sectoriales; que las medidas de conservación de la naturaleza y de la diversidad biológica no deberían limitarse exclusivamente a las áreas protegidas sino que deberían adoptarse en todo el territorio de la Comunidad e integrarse en todos los sectores de actividad como, por ejemplo, la agricultura y el transporte, teniendo debidamente en cuenta la situación económica y social de los territorios afectados; que la agricultura en Europa conserva y cuida los paisajes transformados por el hombre y que la explotación con arreglo al modelo de las buenas prácticas agrícolas se orienta según los objetivos de la protección y de la conservación del medio ambiente; que las tierras y el suelo no pueden multiplicarse y que el interés de los agricultores está dirigido a mantener este capital en un estado sano y fructífero también para las futuras generaciones,
- F. Considerando que, de conformidad con el artículo 6 del Tratado CE, las exigencias de la protección del medio ambiente deben integrarse en todas las políticas de la UE; que la Comisión, al elaborar el sexto programa de acción en materia de medio ambiente, deberá tener en cuenta que hay que reconocer en mayor medida que la protección de la naturaleza y de la biodiversidad debe ser un elemento integrante de la planificación y de la gestión del medio ambiente en todas las políticas,
- G. Considerando que la política comunitaria relacionada con la conservación de la naturaleza, que en la actualidad se centra en la designación de zonas protegidas, debe centrarse progresivamente, por el contrario, en la gestión y la conservación de estas zonas, y subrayando la necesidad de que los Estados miembros elaboren medidas de gestión para las zonas englobadas en Natura 2000 y establezcan mecanismos de seguimiento que cuenten con los indicadores pertinentes,
- H. Considerando que la Directiva sobre los hábitats ofrece una forma de protección de la naturaleza adecuada y moderna que impone una ponderación de los diversos intereses, pero que en muchos países ha dado lugar a conflictos,
- I. Considerando que las mencionadas directivas sobre los hábitats y las aves silvestres, que actúan de forma coordinada, son los instrumentos legislativos más importantes para la conservación de la naturaleza en la Comunidad, y que la incorporación de estas normas a la legislación nacional, así como su ejecución y aplicación práctica, es responsabilidad de los Estados miembros,
- J. Considerando que las infraestructuras, como carreteras, presas y puertos, dividen los parajes y separan a los distintos grupos de flora y fauna entre sí; que la fragmentación y la reducción del tamaño de los hábitats provocan el aislamiento de los distintos grupos de población entre sí, con lo que se reducen los intercambios genéticos y se pone en peligro su supervivencia y el establecimiento de la red Natura 2000 como red ecológica coherente basada en las zonas de protección especial (ZPE) de la Directiva

Miércoles, 17 de enero de 2001

relativa a las aves y las zonas especiales de conservación (ZEC) a las que se hace referencia en la Directiva sobre los hábitats; que la existencia de pasillos y zonas amortiguadoras ecológicas es un elemento esencial para la conservación de la naturaleza en Europa; que son necesarias zonas de protección interrelacionadas de mayor tamaño para garantizar el éxito de la Directiva sobre los hábitats; que es urgente mejorar el estudio sobre el impacto medioambiental y proceder a una evaluación medioambiental estratégica de los proyectos de transporte y de las demás iniciativas de utilización del territorio para garantizar la coherencia de Natura 2000,

- K. Considerando que los Estados miembros deberían comprometerse a garantizar una protección plena en todo su territorio a la amplia serie de «especies de interés comunitario» que se recoge en el Anexo IV de la Directiva sobre los hábitats, así como a la totalidad de los lugares de descanso y zonas de reproducción; que la Comisión, teniendo en cuenta los informes nacionales sobre la aplicación de la Directiva, debería comprobar si la realidad es esa y, en caso contrario, debería adoptar en el menor plazo de tiempo posible las medidas necesarias al respecto,
- L. Considerando la acuciante necesidad de defender, tanto en los Estados miembros actuales como en los países candidatos a la adhesión, unos métodos agrícolas menos intensivos y otras actividades humanas menos agresivas, en la medida en que los datos científicos demuestran que estas prácticas, de hecho, resultan beneficiosas para el mantenimiento de la diversidad biológica; que numerosos tipos de hábitat están íntimamente relacionados con el uso que hacen las personas de la tierra y de otros recursos, y que son extremadamente vulnerables a los cambios en la naturaleza de este tipo de uso; que en el marco del reglamento de desarrollo rural adoptado por la Agenda 2000 se han adoptado medidas para impulsar la aplicación de Natura 2000 (incluidas zonas amortiguadoras y pasillos ecológicos), y que estas medidas deben aplicarse cuidadosamente y evaluarse y los recursos financieros con los que cuentan deben aumentarse considerablemente; invitando a la Comisión a que, en un futuro, incluya mención expresa a la red Natura 2000 en el marco del reglamento de desarrollo rural,
- M. Considerando que la financiación de las obligaciones que se desprenden de la Directiva sobre los hábitats deberá correr a cargo de los Estados miembros, y que el artículo 8 se limita a mencionar la posibilidad de que la Comunidad cofinancie determinadas medidas relacionadas con los lugares que se consideran de importancia comunitaria; que el presupuesto del Programan LIFE debe ser incrementado en la cuantía suficiente como para cofinanciar proyectos piloto relacionados con el establecimiento de la red Natura 2000 en los Estados miembros actuales y en los países candidatos a la adhesión; que dicho incremento deberá tomar en consideración que el presupuesto apenas si se ha incrementado desde 1992 y que la demanda anual de cofinanciación es varias veces superior a la disponibilidad de recursos,
- N. Considerando que las organizaciones de protección de la naturaleza han realizado una tarea importante durante estos años recogiendo información sobre especies, manteniendo reservas y sensibilizando a la opinión pública y a los Gobiernos sobre los problemas medioambientales, investigando la protección de los lugares, controlando la aplicación de la legislación en materia de medio ambiente, y facilitando información de vital importancia a las personas con capacidad de toma de decisiones,
- O. Considerando que el acceso a la información es fundamental para las comunidades locales ubicadas dentro y alrededor de las zonas cubiertas por Natura 2000 y para que las organizaciones de defensa de la naturaleza y otras organizaciones no gubernamentales así como los interlocutores sociales interesados puedan realizar su misión; que la Comisión y los Estados miembros deberían compartir con estas organizaciones toda la documentación al respecto, como la correspondencia relativa a los lugares de la red Natura 2000 y la aplicación de la Directiva sobre los hábitats, los planes de gestión de los lugares propuestos de interés comunitario y los informes de control, los informes sobre los lugares Natura 2000, los regímenes de financiación, etc.,
- P. Considerando que el Centro temático para la conservación de la naturaleza de la Agencia Europea del Medio Ambiente ha desempeñado un papel de primer orden como gerente y asesor científico en la valoración de las propuestas de los Estados miembros sobre lugares de la red Natura 2000; que este órgano debe poder continuar desempeñando su labor con unos recursos financieros y humanos adecuados; que la Agencia Europea del Medio Ambiente ha desempeñado un papel de primera importancia en la transmisión de información comparativa sobre las condiciones de los ecosistemas, las especies y los resultados de las medidas de protección; que la Comisión desempeña un papel decisivo, y pide que se ponga a su disposición personal suficiente para poder desempeñar sus obligaciones,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- Q. Considerando que, a largo plazo, toda la financiación comunitaria debería servir de incentivo para cumplir los objetivos de la Directiva sobre los hábitats; que el objetivo a corto plazo debería ser que todas las actividades financiadas por la Comunidad sean, como mínimo, conformes a las normas medioambientales recogidas en la Directiva sobre los hábitats,
- R. Considerando que garantizar el acceso a la justicia a las organizaciones no gubernamentales nacionales y europeas reviste una gran importancia para aplicar y ejecutar mejor las disposiciones de la Directiva sobre los hábitats,
1. Subraya la importancia del calendario jurídicamente vinculante de la Directiva sobre los hábitats y resalta la importancia que reviste garantizar que no aumente el retraso existente en la actualidad en los Estados miembros, que ya es considerable;
 2. Pide a la Comisión que no dude en seguir utilizando, dentro de sus competencias, los instrumentos jurídicos adecuados para garantizar una aplicación apropiada de la Directiva sobre los hábitats, así como que adopte las medidas necesarias siempre que detecte un incumplimiento de las obligaciones de los Estados miembros, en particular en aquellos casos en que:
 - a) se registren retrasos innecesarios en la propuesta de una lista de lugares que deban incluirse en la red Natura 2000,
 - b) no se conceda una protección suficiente a los lugares de la red Natura 2000 existentes,
 - c) no se conceda una protección suficiente a las especies mencionadas en los anexos de las Directivas,
 - d) no se proponga un número suficiente de zonas (artículo 5 de la Directiva),asimismo, pide que en los casos de «razones imperativas de interés público» probadas, se propongan, apliquen, financien a largo plazo y controlen medidas de compensación plenamente adecuadas;
 3. Solicita encarecidamente a la Comisión que establezca medidas administrativas para acortar el período de estudio o evaluación de las denuncias o quejas que recibe por incumplimiento de la legislación medioambiental y que, si fuera necesario, agilice los procedimientos de infracción en aquellos casos en que exista riesgo probado para las especies y los hábitats susceptibles de ser protegidos;
 4. Pide a los Estados miembros que garanticen una protección inmediata a todos los lugares de interés comunitario propuestos frente a los proyectos perjudiciales, y que adopten todas las medidas de conservación para gestionar y conservar los lugares una vez que se hayan clasificado como lugares de la red Natura 2000 antes del 30 de junio de 2004, debiendo a ese respecto dejarse claro que la clasificación como zona de conservación también puede significar que pueden aprovecharse las posibilidades de la conservación contractual de la naturaleza cuando con ello resulte posible una conservación suficiente de las especies animales y vegetales amenazadas;
 5. Subraya que debe agilizarse el proceso de designación de los lugares incluidos en la red Natura 2000; que la segunda serie de seminarios sobre las seis regiones biogeográficas debe celebrarse en un plazo razonable para evitar más retrasos en la designación de los lugares de la red Natura 2000 incluidos los de los países candidatos a la adhesión; y que debe respetarse el plazo de junio de 2004 para designar los lugares de importancia comunitaria como zonas especiales de conservación;
 6. Pide a los Estados miembros que cumplan sus obligaciones en materia de información sobre la aplicación de la Directiva sobre los hábitats, y pide a la Comisión que informe al Parlamento, al Consejo y al Comité Económico y Social con arreglo a los plazos establecidos en el artículo 17 de la Directiva sobre los hábitats;
 7. Insta a los Estados miembros a que consideren la conservación de la naturaleza como un ámbito, una potencialidad económica y un derecho para las futuras generaciones, en el que únicamente se pueden alcanzar resultados si los ciudadanos, en su calidad de consumidores, usuarios, agricultores, propietarios de tierras, turistas, jardineros, pescadores, cazadores, trabajadores y empresarios, etc., cooperan activamente;
 8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que agilicen la adopción de medidas que pueden repercutir favorablemente sobre la red Natura 2000 de zonas especiales de conservación, entre las que figuran las siguientes:
 - a) dotar a los lugares de la red de la financiación necesaria para asegurar su conservación y gestión,
 - b) aumentar el grado de sensibilización y de difusión de la información sobre Natura 2000 y las oportunidades que presenta para el desarrollo socioeconómico, así como lograr una mejor percepción de los objetivos de la Directiva sobre los hábitats,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- c) mejorar los mecanismos de participación de la opinión pública,
 - d) reforzar el diálogo con los propietarios y los usuarios de tierras de modo que la designación de zonas por las autoridades de los Estados miembros para su inclusión en Natura 2000 no se considere como una medida contraria a los derechos de los propietarios sino como una posibilidad y una oportunidad; no obstante, los derechos de los propietarios no deberían entorpecer la clasificación de las áreas protegidas,
 - e) evaluar y hacer un seguimiento más detallado de los planes y proyectos para evitar efectos negativos en la aplicación del artículo 6 de la Directiva sobre los hábitats,
 - f) dejar claro que la Directiva relativa a los hábitats no es un instrumento para impedir importantes medidas de infraestructura y que una clasificación como lugar de la red Natura 2000 no equivale a la suspensión de toda actividad económica;
9. Pide a la Comisión que redacte una guía sobre la interpretación del artículo 8 de la Directiva sobre los hábitats;
10. Felicita a la Comisión por la elaboración de una guía sobre la interpretación del artículo 6 de la Directiva sobre los hábitats y le anima a ampliarla, gracias a una traducción a todas las lenguas oficiales de la UE, así como a las de los países candidatos a la adhesión; asimismo, le exhorta a que examine si los Estados miembros tienen en cuenta, entienden y aplican esta guía; además, anima a la Comisión a que examine los obstáculos existentes para su aplicación, los motivos que subyacen tras ellos y la forma de superarlos, así como a que estudie el grado de coherencia del enfoque adoptado al respecto en los distintos Estados miembros;
11. Acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Comisión para denegar el acceso a los fondos de la UE a los Estados miembros que no han garantizado la inclusión de los requisitos relativos a la protección del medio ambiente en la definición y la ejecución de las medidas que apoyan los Fondos estructurales y el Fondo de Cohesión; acoge con satisfacción la adopción de la misma estrategia para el acceso a los fondos previstos en el reglamento sobre el desarrollo rural;
12. Pide un examen de la Directiva relativa a la conservación de los hábitats naturales, con vistas a su aplicación en los Estados miembros, debiendo conducir esa revisión a una mayor claridad para los afectados por la Directiva;
13. Subraya que un aplazamiento de los pagos por parte de la Comunidad sólo está justificado cuando existen serios indicios de que unos pagos concretos conducen a un perjuicio de un hábitat importante y que a ese respecto debería procederse a un examen del caso concreto sin que puedan suspenderse las ayudas para la totalidad del Estado miembro o de la región;
14. Recuerda que la Comisión, de conformidad con el artículo 226 de Tratado CE, puede interponer un recurso contra los Estados miembros ante el Tribunal de Justicia Europeo por la ausencia de transposición de una directiva en el plazo establecido;
15. Pide que se elaboren propuestas que conduzcan a una mejor participación de los ciudadanos afectados por la clasificación de las zonas y de las corporaciones territoriales locales;
16. Subraya la necesidad de que la Comisión deje bien patente la existencia de los instrumentos financieros vigentes para impulsar la conservación de la biodiversidad y la aplicación de la Directiva sobre los hábitats, y pide a los Estados miembros que utilicen estos fondos, en particular, para desarrollar medidas como:
- a) en el marco de los Fondos estructurales: asesoramiento en materia de conservación y formación en la materia dirigida a los agricultores, silvicultores, pescadores, cazadores, etc.,
 - b) en el marco del FSE (Fondo Social Europeo): inversiones en infraestructuras que tienen como objetivo la protección del medio ambiente en las regiones de los Objetivos 1 y 2,
 - c) en el marco del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional): mantenimiento, mejora y restauración de los paisajes de las regiones de los Objetivos 1 y 2,
 - d) en el marco del FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola): protección y conservación del patrimonio rural en el marco del FEOGA,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- e) en el marco de la Política Agrícola Común:
- incentivos a los agricultores para que adopten prácticas que resulten beneficiosas para el medio ambiente en el marco del Programa agroambiental (Reglamento (CE) n° 1257/1999) ⁽¹⁾,
 - pagos a los agricultores que aplican prácticas agrícolas compatibles con la protección del medio ambiente en el marco de las disposiciones relativas a las zonas desfavorecidas (Reglamento (CE) n° 950/1997) ⁽²⁾,
 - incentivos a los agricultores para recrear hábitats forestales en el marco de la forestación de las tierras agrarias y de la mejora forestal (Reglamento (CE) n° 1257/1999),
 - imposición de condiciones medioambientales a los subsidios en el marco de los regímenes de apoyo a los productos;
17. Pide a la Comisión que garantice la aplicación y ejecución eficientes de las disposiciones legislativas comunitarias sobre el medio ambiente en el marco de todos los proyectos, independientemente de si requieren o no ayudas comunitarias o nacionales en los Estados miembros;
18. Pide al Banco Europeo de Inversiones que, con anterioridad a la aprobación de proyectos en los países candidatos, prepare informes de evaluación del impacto medioambiental de dichos proyectos y los divulgue entre la opinión pública;
19. Pide a la Comisión que publique un informe anual sobre los efectos de la Política Agrícola Común sobre los hábitats y las especies existentes dentro de la Unión Europea;
20. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 80.

⁽²⁾ DO L 142 de 2.6.1997, p. 1.

4. PCB/PCT (procedimiento sin debate)

A5-0379/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 96/59/CE relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) (2000/2112(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Directiva del Consejo 96/59/CE relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) ⁽¹⁾,
- Vista la Directiva 76/403/CEE del Consejo, relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos ⁽²⁾, que constituyó la primera aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en la materia,
- Vista la propuesta de directiva del Consejo relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos ⁽³⁾, presentada para tener en cuenta los avances técnicos y sustituir la primera Directiva aprobada en 1976,
- Vista la propuesta modificada de directiva del Consejo relativa a la eliminación de los policlorobifenilos y de los policloroterfenilos (PCB/PCT) ⁽⁴⁾, por la que se modificó el fundamento jurídico,

⁽¹⁾ DO L 243 de 24.9.1996, p. 31.

⁽²⁾ DO L 108 de 26.4.1976, p. 41.

⁽³⁾ DO C 319 de 12.12.1988, p. 57.

⁽⁴⁾ DO C 299 de 20.11.1991, p. 9.

Miércoles, 17 de enero de 2001

- Vistos el apartado 2 del artículo 47 y el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor (A5-0379/2000),
- A. Considerando que aún hay existencias de PCB, pero que se conoce insuficientemente el volumen de estas reservas; que los Estados miembros han de comunicar a la Comisión el volumen de las existencias,
1. Recomienda que se dé prioridad inmediata a la aplicación de la legislación existente en lugar de reelaborar y modificar la Directiva;
 2. Entiende que, hasta la fecha, los Estados miembros distan mucho de haber logrado el objetivo fijado en la Directiva 96/59/CEE de reducir la contaminación por PCB y evitar los riesgos para la salud pública y el medio ambiente;
 3. Considera que, con la notable excepción de Finlandia y los Países Bajos, la aplicación de la Directiva ha sido sumamente insatisfactoria;
 4. Opina que acontecimientos recientes, como la crisis de las dioxinas que afectó al sector de las aves de corral en Bélgica, han demostrado los efectos devastadores, tanto para la salud como para los sectores económicos, de la contaminación por una cantidad relativamente reducida de PCB;
 5. Constata que, según diversos informes, el volumen de PCB contenido en los apartados excluidos del inventario a que se refiere el artículo 4 de la presente Directiva, en particular las cantidades inferiores a los 5 dm³, contribuye de manera amplia y significativa a la persistente contaminación por PCB;
 6. Lamenta que muchos Estados miembros aún no hayan realizado los inventarios de los aparatos que contienen PCB, tal como dispone el artículo 4 de la Directiva 96/59, y considera que el rigor y la exhaustividad de esos inventarios son esenciales para supervisar y controlar la eliminación adecuada de los aparatos que contienen PCB, a fin de cumplir los objetivos de la Directiva;
 7. Lamenta que la incorrecta aplicación de la Directiva 96/59/CE se deba principalmente a la incapacidad de elaborar un inventario de los PCB existentes, teniendo en cuenta que dicho inventario constituye una condición previa indispensable para su eliminación; denuncia el hecho de que ningún análisis haya permitido prever estas dificultades; toma nota de que, para aplicar dicha Directiva, algunos Estados miembros han recurrido a incentivos financieros que fomentan la declaración de los PCB por parte de los agentes económicos y, por lo tanto, la elaboración de los inventarios; pide, por consiguiente, a la Comisión, que revise con carácter de urgencia la Directiva 96/59/CE y prevea con este motivo el recurso a esos incentivos, en particular en el caso de las PYME;
 8. Pide a los Estados miembros que comuniquen a la Comisión el volumen de las existencias de PCB y que publiquen dichos datos;
 9. Pide a los Estados miembros que lleven a cabo inspecciones adecuadas, a fin de completar y mejorar los sistemas de notificación existentes;
 10. Insta a los Estados miembros a que desarrollen sistemas de recogida y directrices de eliminación, en su caso con los incentivos apropiados, para los aparatos que contienen PCB, pero que quedan excluidos de los inventarios previstos en el artículo 4; considera que, en cuanto a los aparatos eléctricos, esta cuestión podría resolverse en el marco de la directiva sobre residuos electrónicos;
 11. Entiende que la Comisión ha tardado en censurar a los Estados miembros por su incumplimiento; considera que ésta debería mejorar sus procedimientos de control y garantizar que los Estados miembros presenten cuanto antes toda la información requerida en la Directiva, en un formato que permita las comparaciones directas y las valoraciones cuantitativas;
 12. Opina que la Comisión debería fijar un plazo claro para la plena aplicación de la Directiva, así como para una revisión destinada a desarrollar medidas ya existentes;
 13. Entiende que la Comisión debería estudiar la imposición de sanciones pecuniarias a los Estados miembros por incumplimiento de la Directiva;

Miércoles, 17 de enero de 2001

14. Pide a la Comisión que desarrolle y fomente los intercambios de información entre los Estados miembros a fin de facilitar la elaboración de inventarios, de conformidad con el artículo 4, y el desarrollo de soluciones para la recogida y eliminación de aparatos que contengan PCB y que estén excluidos del inventario requerido por el artículo 11;

15. Entiende que la Comisión debería presentar sin demora una propuesta de modificación de la Directiva 75/439/CEE relativa a la gestión de aceites usados;

16. La Comisión debería pedir a los Estados miembros que introduzcan incentivos económicos destinados en particular a aquellas personas y PYME que eliminen sus existencias de PCB o de aparatos que contengan PCB;

17. Considera que la aplicación de la directiva sobre PCB e igualmente la eliminación de PCB debería ser un caso piloto para controlar si la Unión es capaz de desarrollar unas políticas eficaces que permitan abordar con mayor eficiencia los problemas causados por otras sustancias altamente tóxicas;

18. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

5. Apoyo financiero a Guinea Bisau en el sector de la pesca *

A5-0367/2000

Proyecto de decisión del Consejo por el que se fijan las modalidades de concesión a Guinea-Bissau de un apoyo financiero en el sector de la pesca (8263/2000 – C5-0361/2000 – 1998/0355(CNS))

Se modifica este proyecto del modo siguiente:

TEXTO
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Artículo único, primer párrafo

Las modalidades de concesión a Guinea Bisau de una ayuda financiera de una cuantía máxima de 6 500 000 euros, *de una duración máxima de una año*, destinada a la restauración de los medios de supervisión y ayuda de las actividades pesqueras, se fijan como sigue:

Las modalidades de concesión a Guinea Bisau de una ayuda financiera de una cuantía máxima de 6 500 000 euros destinada a la restauración de los medios de supervisión y ayuda de las actividades pesqueras, se fijan como sigue:

(Enmienda 2)

Artículo único, letra b)

b) Basándose en la presentación de un programa de acción presentado por el Gobierno de Guinea Bisau, la Comisión pondrá a disposición del Gobierno de Guinea Bisau, en las cuentas bancarias cuyos datos habrán sido comunicados por el Ministerio responsable en materia de pesca, un importe correspondiente al 50 % del coste de las acciones programadas.

b) Basándose en la presentación de un programa de acción presentado por el Gobierno de Guinea Bisau, la Comisión pondrá a disposición del Gobierno de Guinea Bisau, en las cuentas bancarias cuyos datos habrán sido comunicados por el Ministerio responsable en materia de pesca, **antes del 31 de mayo de 2001**, un importe correspondiente al 50 % del coste de las acciones programadas.

(Enmienda 3)

Artículo único, letra c)

c) La Comisión efectuará el pago del saldo de los fondos, previa la aceptación de un informe detallado que el Gobierno de Guinea-Bissau remitirá a la Delegación de la Comisión

c) La Comisión efectuará el pago del saldo de los fondos, previa la aceptación de un informe detallado que el Gobierno de Guinea-Bissau remitirá a la Delegación de la Comisión

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTO
DEL CONSEJO

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Europea, antes del 31 de mayo de 2001. Dicho informe se referirá, de forma detallada, a la puesta en práctica de las citadas acciones, así como a los resultados obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de solicitar del Ministerio responsable en materia de pesca cualquier información complementaria y de revisar los pagos de que se trate en función de la puesta en práctica efectiva de dichas acciones.

Europea, antes del 31 de mayo de 2003. Dicho informe se referirá, de forma detallada, a la puesta en práctica de las citadas acciones, así como a los resultados obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de solicitar del Ministerio responsable en materia de pesca cualquier información complementaria y de revisar los pagos de que se trate en función de la puesta en práctica efectiva de dichas acciones.

(Enmienda 4)

Artículo único, letra c bis) (nueva)

c bis) Se informará a la autoridad presupuestaria acerca de todas las operaciones financieras y presupuestarias derivadas del presente artículo y se le facilitarán explicaciones completas al respecto.

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se fijan las modalidades de concesión a Guinea-Bissau de un apoyo financiero en el sector de la pesca (8263/2000 – C5-0361/2000 – 1998/0355(CNS))

(Procedimiento de consulta: nueva consulta)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto del Consejo (8263/2000),
 - Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(1998) 777) ⁽¹⁾,
 - Vista su posición de 13 de abril de 1999 ⁽²⁾,
 - Consultado de nuevo por el Consejo, de conformidad con el artículo 37 del Tratado CE (C5-0361/2000),
 - Vistos el artículo 67 y el párrafo segundo del artículo 71 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0367/2000),
1. Aprueba el proyecto del Consejo así modificado;
 2. Pide al Consejo que modifique en consecuencia su proyecto;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 22 de 27.1.1999, p. 16.

⁽²⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 33.

Miércoles, 17 de enero de 2001

6. Acuerdo de cooperación CE/Bangladesh *

A5-0360/2000

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Popular de Bangladesh (7595/1/1999 – COM(1999) 155 – C5-0356/2000 – 1999/0086(ACC))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de decisión del Consejo (COM(1999) 155) ⁽¹⁾,
- Visto el Acuerdo firmado por la Comisión (7595/1/1999) ⁽²⁾,
- Visto el primer párrafo del apartado 2 del artículo 300 del Tratado CE,
- Consultado por el Consejo de conformidad con el primer párrafo del apartado 3 del artículo 300 del Tratado CE (C5-0356/2000),
- Vistos el artículo 67 y el apartado 7 del artículo 97 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0360/2000),

1. Aprueba la celebración del Acuerdo;
2. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República Popular de Bangladesh.

⁽¹⁾ DO C 143 de 21.5.1999, p. 8.

⁽²⁾ DO C 143 de 21.5.1999, p. 9.

7. Dispositivo de Reacción Rápida *

A5-0392/2000

Propuesta de reglamento del Consejo por el que se crea el Dispositivo de Reacción Rápida (COM(2000) 119 – C5-0272/2000 – 2000/0081(CNS))

Se modifica esta propuesta del modo siguiente:

TEXTO
DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)
Considerando 1

(1) El objetivo de preservar la paz y la libertad se expresa en el preámbulo del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

(1) **La Comunidad aplica en distintas regiones del mundo políticas de ayuda al desarrollo, de ayuda macrofinanciera, de cooperación económica, regional y técnica, de reconstrucción, de ayuda en favor de los refugiados y de las personas desplazadas, así como acciones en favor de la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.**

⁽¹⁾ DO C 311 E de 31.10.2000, p. 213.

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)
Considerando 2

(2) *A la Comunidad le preocupa que la difusión de las crisis que afectan a la estabilidad y la seguridad política y social ponga en peligro, no sólo la paz y la seguridad internacionales, sino también los principios de la libertad, la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el Estado de Derecho.*

(2) Los objetivos de los programas de asistencia y de cooperación y/o las condiciones para su adecuada ejecución pueden verse amenazados o directamente afectados por situaciones de crisis o de conflicto y como consecuencia de ataques inminentes o reales contra el orden público, la seguridad y las personas, en particular.

(Enmienda 3)
Considerando 3

(3) *Para fomentar un desarrollo económico y social sostenible es necesario impedir que las crisis se extiendan o desemboquen en conflictos armados.*

(3) Es necesario prever, en apoyo de las políticas y los programas comunitarios vigentes, un mecanismo que permita a la Comunidad actuar con urgencia para contribuir a restablecer o a garantizar unas condiciones normales de ejecución de las políticas adoptadas de modo que se garantice su eficacia.

(Enmienda 4)
Considerando 3 bis (nuevo)

(3 bis) Debe darse prioridad a la gestión no militar de las crisis, incluida una financiación presupuestaria adecuada.

(Enmienda 5)
Considerando 5

(5) *El informe de la Presidencia sobre la gestión no militar de las crisis adjunto a las conclusiones antes mencionadas, explica también que «deberán crearse mecanismos de financiación rápida, como el Fondo de Reacción Rápida creado por la Comisión, para permitir acelerar el suministro de fondos con objeto de apoyar las actividades de la Unión Europea, contribuir a las operaciones realizadas por otras organizaciones internacionales y financiar las actividades de las ONG, según proceda».*

(5) Un mecanismo de estas características debe permitir en particular, mediante mecanismos de toma acelerada de decisiones, movilizar y poner en marcha rápidamente los recursos financieros y de otro tipo disponibles en virtud de estas políticas o programas externos.

(Enmienda 6)
Considerando 6

(6) *Es necesario apoyar los programas comunitarios existentes relacionados con la cooperación con terceros países, con objeto de emprender una actuación rápida y eficiente que proyecte seguridad y estabilidad más allá de las fronteras de la Unión Europea en cualquier lugar en que las vidas y la integridad física de las mujeres y los hombres y el respeto de la solidaridad humana dependan de su intervención.*

(6) El Consejo y la Comisión tienen la responsabilidad de garantizar la coherencia de las acciones exteriores de la Unión Europea emprendidas en el marco de sus políticas de relaciones exteriores y de seguridad en el ámbito económico, social y medioambiental, así como en materia de desarrollo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

(Enmienda 7)
Considerando 7

(7) *La capacidad de respuesta rápida de la Comunidad y los mecanismos de reacción rápida requieren un mayor desarrollo con vistas a permitir un rápido despliegue de recursos financieros y de otro tipo para impedir que las crisis se extiendan o desemboquen en conflictos armados.*

Suprimido

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 8)

Considerando 8

(8) Es necesario suministrar a corto plazo, en caso de situaciones de crisis relacionada con la seguridad, mecanismos de toma acelerada de decisiones para intervenciones concretas e inmediatas limitadas en el tiempo y que actúen, en caso necesario, como precursores de los instrumentos comunitarios habituales a los que pueda transferirse posteriormente la actuación.

Suprimido

(Enmienda 9)

Considerando 9 bis (nuevo)

(9 bis) El Dispositivo de Reacción Rápida debe ir acompañado de la fijación de objetivos prioritarios civiles, así como de una Fuerza Europea de Seguridad Pública.

(Enmienda 10)

Considerando 9 ter (nuevo)

(9 ter) El Dispositivo de Reacción Rápida debe estar apoyado por una célula de gestión y ejecución financiera específica y competente.

(Enmienda 12)

Considerando 11

(11) Con arreglo al artículo 2 de la Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión⁽¹⁾, deben adoptarse medidas para la ejecución del presente Reglamento mediante el procedimiento consultivo establecido en el artículo 3 de esa Decisión.

Suprimido

⁽¹⁾ DO L 184 de 17.7.1999, p. 23.

(Enmienda 14)

Considerando 12 bis (nuevo)

(12 bis) En las perspectivas financieras acordadas en el contexto del Acuerdo Interinstitucional, de 6 de mayo de 1999, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario⁽¹⁾ no estaba prevista la financiación de este tipo de intervenciones con arreglo al presente Reglamento, en la medida en que aún no están cubiertas por la financiación prevista para la PESC; en consecuencia, estas intervenciones deben financiarse en el marco de la rúbrica 4 de las perspectivas financieras o, si ello no es posible, mediante una revisión adecuada de las perspectivas financieras. Se debe consultar al Parlamento sobre toda acción que haya de financiarse en el marco del dispositivo.

⁽¹⁾ DO C 172 de 18.6.1999, p. 1.

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 17)

Artículo 1, apartado 1

1. El objetivo del presente Reglamento, en apoyo de los programas comunitarios existentes relacionados con la cooperación con terceros países, es establecer *procedimientos para crear un dispositivo rápido, eficiente y flexible (en lo sucesivo, «Dispositivo de Reacción Rápido») concebido para responder a situaciones de crisis o a crisis incipientes y suministrar financiación inmediata para actividades que no sean de combate relacionadas con operaciones urgentes de gestión de crisis y prevención de conflictos, con vistas a fomentar la paz y la seguridad internacionales, los principios de libertad y democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el Estado de Derecho, como fundamento del desarrollo económico y social de dichos terceros países.*

1. El objetivo del presente Reglamento, en apoyo de **las políticas** y los programas comunitarios existentes relacionados con la cooperación con terceros países, es establecer un dispositivo rápido, eficiente y flexible (en lo sucesivo, «Dispositivo de Reacción **Rápida**») concebido para responder a situaciones de **urgencia, de crisis o a crisis incipientes.**

(Enmienda 18)

Artículo 1, apartado 2

2. El Dispositivo se *pondrá en marcha en situaciones de crisis o de crisis incipientes, como circunstancias de creciente violencia que desestabilicen la ley y el orden, perturbaciones del orden público, enfrentamientos, conflictos armados, movimientos masivos de población, o circunstancias excepcionales con implicaciones y problemas que afecten a la seguridad y catástrofes medioambientales que amenacen a la seguridad y a la estabilidad.*

2. El Dispositivo **de Reacción Rápida** se **podrá poner en marcha cuando aparezca, en los países beneficiarios, una situación de crisis o de crisis incipiente, una situación que ponga en peligro el orden público, la seguridad pública y la seguridad de las personas o una situación que amenace con degenerar en un conflicto armado o que amenace con desestabilizar al país, y si una situación de estas características puede poner en peligro los beneficios de las políticas y de los programas de asistencia y de cooperación, su eficacia y/o las condiciones de su buena ejecución.**

(Enmienda 19)

Artículo 1, apartado 3, parte introductoria

3. El Dispositivo se basa en *el alcance de la intervención de los reglamentos comunitarios existentes, con la excepción del Reglamento ECHO, Reglamento (CE) nº 1257/96 del Consejo. Su valor añadido específico está representado por la rapidez de las intervenciones en las situaciones de grave tensión y por la posibilidad de combinar diferentes instrumentos de intervención para conseguir una acción completa y coherente en las emergencias relacionadas con la seguridad. En caso de que las acciones contempladas por el presente Reglamento se incluyan en el ámbito de aplicación de otros reglamentos, el presente Reglamento se aplicará únicamente en caso de que:*

3. El Dispositivo se basa en **los objetivos** de los reglamentos **y de los programas** comunitarios existentes, **enumerados a modo de ejemplo en el Anexo I**, con la excepción del Reglamento ECHO, Reglamento (CE) nº 1257/96 del Consejo. **Las acciones que, en condiciones normales, dependen del ámbito de aplicación de los objetivos de los reglamentos enumerados a modo de ejemplo en el Anexo I podrán llevarse a cabo en el marco del Reglamento presente en caso de que:**

(Enmienda 20)

Artículo 1, apartado 3, párrafo único bis (nuevo)

En caso necesario, la financiación de la acción podrá garantizarse mediante la movilización de los créditos disponibles en la reserva de ayuda de emergencia (B7-9).

(Enmienda 21)

Artículo 2, apartado 1

1. *Los principales objetivos de las acciones llevadas a cabo con arreglo al Dispositivo de Reacción Rápida serán, en situaciones*

1. **Podrán llevarse a cabo con arreglo al Dispositivo de Reacción Rápida las operaciones civiles que tengan como**

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

de crisis o de crisis incipientes, el mantenimiento o el restablecimiento de las condiciones de orden público y seguridad, la promoción del diálogo, la conciliación y la mediación entre los diferentes grupos de una sociedad y la lucha contra los abusos en materia de derechos humanos, la discriminación por razón de la raza, la religión o el sexo y la violencia.

objetivo preservar o restablecer, en situaciones de crisis o de crisis incipientes, **las condiciones de estabilidad necesarias para la buena ejecución y el éxito de las políticas y programas de ayuda, de asistencia y de cooperación previstos en el artículo 1 y el pleno cumplimiento de sus objetivos.**

(Enmienda 22)

Artículo 2, apartado 2

2. Las intervenciones financiadas con arreglo al presente Reglamento pueden incluir todas las actividades que no sean de combate dirigidas a contrarrestar o resolver las situaciones de crisis incipientes y las graves amenazas o estallidos de conflictos, todas las medidas logísticas necesarias para la planificación, ejecución y auditoría de dichas intervenciones, incluida la gestión de la información y la comunicación, asistencia técnica y formación, la adquisición y/o suministro de productos y equipo esenciales, el transporte en condiciones de seguridad y todos los gastos administrativos relacionados con dichas medidas, así como las medidas necesarias para reforzar la coordinación de la Comunidad con los Estados miembros y otros países donantes, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y sus representantes.

Suprimido

(Enmiendas 23 y 24)

Artículo 2 bis (nuevo)

Artículo 2 bis

1. La Comisión determinará las acciones realizadas en el marco del Dispositivo de Reacción Rápida de conformidad con los procedimientos que se fijan en el presente Reglamento.

La Comisión ejecutará estas acciones de conformidad con los procedimientos presupuestarios y de otro tipo en vigor, en particular los recogidos en los artículos 116 y 118 del Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

2. En los casos en los que la Comisión tenga intención de actuar de conformidad con el presente Reglamento, informará inmediatamente al respecto al Consejo y al Parlamento Europeo para asegurar la coherencia de las acciones exteriores de la Unión Europea.

(Enmienda 25)

Artículo 4, apartado 6

6. La Comisión informará al Comité establecido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 acerca de la elección de la entidad de ejecución y de las razones de dicha elección.

Suprimido

(Enmienda 26)

Artículo 5

Artículo 5

Suprimido

Las intervenciones contempladas por el presente Reglamento serán decididas por la Comisión de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

Serán ejecutadas por la Comisión de conformidad con el procedimiento presupuestario y otros procedimientos vigentes, incluidos los establecidos en los artículos 116 y 118 del Reglamento financiero aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas.

(Enmienda 27)

Artículo 6 bis (nuevo)

Artículo 6 bis

En la medida de lo posible, la Comisión garantizará la participación de las autoridades y de las estructuras del país o países beneficiarios en cuestión.

(Enmienda 28)

Artículo 7, apartado 1

1. *Ninguna intervención individual financiada con arreglo al presente Reglamento podrá recibir contribuciones comunitarias que sobrepasen los 12 millones de euros.*

1. Cada año, la autoridad presupuestaria fijará un límite máximo para la financiación de las intervenciones previstas con arreglo al presente Reglamento.

(Enmienda 29)

Artículo 7, apartado 2

2. *El plazo de ejecución de cualquier intervención realizada con arreglo al presente Reglamento no podrá sobrepasar un límite de nueve meses.*

2. La Comisión establecerá la duración del plazo de ejecución de cada intervención.

(Enmienda 30)

Artículo 7, apartado 3

3. *Cuando, en casos excepcionales, el plazo de ejecución sea insuficiente para conseguir los objetivos establecidos en el apartado 1 del artículo 1, debido a la naturaleza específica de la crisis en cuestión o a su intensidad, la Comisión presentará un informe al Comité establecido en el artículo 8, a más tardar un mes antes de la expiración de la acción prevista inicialmente. Posteriormente, la Comisión podrá presentar al Comité un proyecto relativo a la prórroga de la intervención y a los requisitos financieros derivados de esta crisis. Esta nueva intervención deberá cumplir los requisitos del artículo 1.*

3. Cuando, en casos excepcionales, el plazo de ejecución sea insuficiente para conseguir los objetivos establecidos en el apartado 1 del artículo 1, debido a la naturaleza específica de la crisis en cuestión o a su intensidad, la Comisión **podrá decidir con respecto** a la prórroga de la intervención y a los requisitos financieros derivados de esta crisis. Esta nueva intervención deberá cumplir los requisitos del artículo 1. **En ese caso, la Comisión informará al Consejo en el plazo más breve posible.**

(Enmienda 31)

Artículo 8, apartado 1

1. *La Comisión estará asistida por un Comité (en lo sucesivo, «Comité de Crisis»), compuesto por representantes de los Estados miembros y presidido por el representante de la Comisión.*

Suprimido

(Enmienda 32)

Artículo 8, apartado 2

2. *Cuando se haga referencia al presente apartado, se aplicará el procedimiento consultivo establecido en el artículo 3 de la Decisión 1999/468/CE, de conformidad con el apartado 3 de su artículo 7.*

Suprimido

Miércoles, 17 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 33)

Artículo 9, apartado 1

1. Al adoptar su reglamento interno, de conformidad con el apartado 1 del artículo 7 de la Decisión 1999/468/CE, el Comité de Crisis tendrá en cuenta los objetivos del Dispositivo de Reacción Rápida, en particular:

- a) la necesidad de una decisión y una ejecución rápidas, dada la naturaleza excepcional y urgente de las circunstancias de crisis que ponen en marcha la utilización del Dispositivo de Reacción Rápida,
- b) la flexibilidad necesaria para hacer frente a la naturaleza cambiante de la crisis.

Suprimido

(Enmienda 34)

Artículo 9, apartado 2

2. El Comité de Crisis podrá también discutir cualesquiera otras cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Reglamento, en particular sus modalidades de seguimiento y transferencia de la actuación a otros instrumentos, cuando así proceda, tras haber finalizado la intervención con arreglo al presente Reglamento.

Suprimido

(Enmienda 35)

Artículo 10, apartado 1

1. La Comisión, sobre la base de un intercambio recíproco y periódico de información, incluido el intercambio de información sobre el terreno, velará por la efectiva coordinación de sus operaciones de gestión de las crisis con las de los Estados miembros, para incrementar la coherencia y complementariedad de todas las intervenciones.

1. La Comisión, **incluso** sobre el terreno, velará por la efectiva coordinación de **las acciones emprendidas en el marco del Dispositivo de Reacción Rápida** con las de los Estados miembros, para incrementar la coherencia y complementariedad de todas las intervenciones. **Para ello, la Comisión y los Estados miembros mantendrán un sistema de información recíproca.**

(Enmienda 36)

Artículo 10, apartado 2

2. En interés de la coherencia global de la estrategia comunitaria de reacción rápida ante las crisis mediante instrumentos civiles, el Comité de Crisis podrá también convertirse en un foro para el intercambio de información entre los Estados miembros y la Comisión.

Suprimido

(Enmienda 37)

Artículo 10, apartado 3

3. La Comisión promoverá la coordinación y la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales.

3. La Comisión promoverá la coordinación y la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales. **Adoptará las medidas necesarias para que las acciones emprendidas en el marco del Dispositivo de Reacción Rápida estén coordinadas y sean coherentes con las de las organizaciones y organismos internacionales y regionales.**

Miércoles, 17 de enero de 2001

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Consejo por el que se crea el Dispositivo de Reacción Rápida (COM(2000) 119 – C5-0272/2000 – 2000/0081(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2000) 119) ⁽¹⁾,
 - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 308 del Tratado (C5-0272/2000),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Presupuestos (A5-0392/2000),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 250 del Tratado CE;
 3. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
 5. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
 6. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 311 E de 31.10.2000, p. 213.

8. Situación de los trabajadores fronterizos

A5-0338/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los trabajadores transfronterizos (2000/2010(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado CE y, en particular, sus artículos 2, 10, 39, 40, 41, 42, 136, 137, 158 y 159,
- Vistas las numerosas peticiones que se le han presentado sobre problemas de los trabajadores transfronterizos y antiguos trabajadores fronterizos y los de sus parejas y familiares dependientes,
- Vistas las recomendaciones formuladas el 18 de marzo de 1997 por el Grupo de Alto Nivel sobre la libre circulación de las personas y el plan de acción consiguiente (COM(1997) 586),
- Vistas sus resoluciones de 16 de diciembre de 1988, sobre los problemas de los trabajadores fronterizos en la Comunidad ⁽¹⁾, de 9 de febrero de 1993, sobre las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos de la Comunidad que residen en regiones fronterizas y, en particular, de los trabajadores fronterizos ⁽²⁾, y de 28 de mayo de 1998, sobre la situación de los trabajadores fronterizos en la Unión Europea ⁽³⁾,
- Vista la propuesta de Reglamento del Consejo sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, que supone una simplificación radical y una revisión del Reglamento (CEE) n° 1408/71 ⁽⁴⁾,

⁽¹⁾ DO C 12 de 16.1.1989, p. 378.

⁽²⁾ DO C 72 de 15.3.1993, p. 43.

⁽³⁾ DO C 195 de 22.6.1998, p. 49.

⁽⁴⁾ DO C 38 de 12.2.1999, p. 10.

Miércoles, 17 de enero de 2001

- Vistas la propuesta por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 del Consejo relativo a la libre circulación de trabajadores dentro de la Comunidad⁽¹⁾, la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 68/360/CEE del Consejo relativa a la supresión de restricciones al desplazamiento y a la estancia de los trabajadores de los Estados miembros y de sus familias dentro de la Comunidad⁽²⁾, la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un Comité consultivo sobre la libre circulación y la seguridad social de los trabajadores comunitarios y modifica los Reglamentos (CEE) n° 1612/68 y (CEE) n° 1408/71 del Consejo⁽³⁾, y la propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1408/71 en lo relativo a su ampliación a nacionales de terceros países⁽⁴⁾,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto del informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A5-0338/2000),
- A. Considerando que la Unión Monetaria debe tener también un correlato social; considerando que se ha reconocido este hecho en los Consejos europeos de Lisboa y Feira,
- B. Considerando que, para el buen funcionamiento del mercado laboral interior, reviste una importancia fundamental la actuación coordinada a escala europea para la protección de las personas que hacen uso de la libertad de circulación,
- C. Considerando que es imposible afirmar que está realizado el mercado único si, además de la libre circulación de mercancías, servicios y capitales, no está asegurada la libre circulación de personas,
- D. Considerando que la supresión de los obstáculos en el trabajo transfronterizo redundará en beneficio del mercado laboral, sobre todo en las regiones fronterizas, fomentando así de manera eficaz la aceptación de un empleo en otro Estado miembro.
- E. Considerando los principios fundamentales basados en la prohibición de discriminar por motivos de nacionalidad y en la igualdad de trato respecto a los ciudadanos nacionales,
- F. Considerando que, para conseguir unas buenas condiciones de trabajo, es de importancia fundamental una reglamentación adecuada del trabajo fronterizo, y que dicha reglamentación puede impedir la competencia desleal,
- G. Considerando que con la adhesión de nuevos Estados a la Unión Europea el número de trabajadores fronterizos aumentará,
- H. Considerando que el actual Reglamento europeo de coordinación 1408/71 ya no es adecuado, puesto que:
- coordina la seguridad social con arreglo al principio del país en que se trabaja; la fiscalidad queda fuera de la coordinación europea y se regula de manera bilateral; además, cada vez más elementos de los regímenes nacionales de seguridad social se financian con fondos públicos, lo que da lugar a una incertidumbre mayor en el lugar de trabajo y a que surjan modalidades de imposición parafiscal con un estatuto poco claro,
 - el reglamento siempre coordina a posteriori las modificaciones de los regímenes nacionales de seguridad social; en el momento de la modificación de la legislación nacional, las consecuencias para el grupo son, en la mayoría de los casos, desconocidas; las implicaciones jurídicas y los posibles conflictos con los principios fundamentales europeos se examinan a posteriori y las soluciones y compensaciones para los afectados llegan cuando el perjuicio ya se ha causado,
 - en los Estados miembros ya no es posible trazar una distinción neta entre asistencia social y seguros sociales,
- I. Considerando que las normas europeas de coordinación vigentes en materia de atención sanitaria y gastos por enfermedad son insuficientes:
- por las diferencias en los regímenes públicos y privados,
 - debido al hecho de que, tras una vida laboral activa, se restringen las prestaciones y opciones con arreglo al principio del país de residencia,

⁽¹⁾ DO C 344 de 12.11.1998, p. 9.

⁽²⁾ DO C 344 de 12.11.1998, p. 12.

⁽³⁾ DO C 344 de 12.11.1998, p. 16.

⁽⁴⁾ DO C 6 de 10.1.1998, p. 15.

Miércoles, 17 de enero de 2001

- debido a que el miembro dependiente de la pareja y/o los miembros de la familia quedan excluidos de seguros y prestaciones en el país del lugar de trabajo,
- J. Considerando que las normas de coordinación tampoco son suficientes en relación con la seguridad social y ocasionan problemas, por ejemplo:
- en el terreno de los subsidios familiares, las prestaciones asistenciales y la financiación de estudios para familiares a cargo,
 - en lo que se refiere a los problemas que entrañan incapacidad laboral y el desempleo y, concretamente, la idoneidad ante un mercado laboral distinto del mercado laboral del país de origen,
 - en el ámbito de las disposiciones sobre la pensión de jubilación, por diferencias en los regímenes en cuanto a estructura y cotizaciones y por diferencias en cuanto a la edad de jubilación,
 - debido a problemas que surgen por la coordinación insuficiente que proporciona el Reglamento 1408/71 en materia de seguridad social, asistencia social y disposiciones complementarias,
- K. Considerando que el Parlamento Europeo ha insistido reiteradamente en la necesidad de solucionar estos problemas a escala comunitaria,
- L. Considerando que la Comisión Europea ha presentado propuestas de modificación de los Reglamentos 1408/71 y 1612/68 y de la Directiva 68/360/CEE con los objetivos de simplificación, modernización y racionalización y la adecuada acogida de los trabajadores de terceros países,
- M. Considerando que en el Consejo no se han registrado progresos por lo que se refiere a estas propuestas; que ello es lamentable teniendo en cuenta la envergadura de los problemas que afectan al mercado laboral que se plantean en las regiones fronterizas,
- N. Considerando que los consultores de los Estados miembros que actúan en el marco del sistema Eures han realizado una excelente contribución a la hora de explicar los problemas del empleo transfronterizo e informar al respecto y, con su dedicación incesante, colaboran en la búsqueda de soluciones generales e individuales,
- O. Considerando las propuestas por las que el Parlamento se ha pronunciado inequívocamente y cuyas resoluciones aprobadas siguen pendientes de respuesta adecuada por parte del Consejo,
- P. Considerando las numerosas sentencias del Tribunal de Justicia en las que con demasiada frecuencia se amonesta a los Estados miembros por las incoherencias existentes entre la legislación nacional y el principio europeo de la libre circulación,
1. Lamenta que la Comisión, el Consejo y los Estados miembros no hayan aceptado las recomendaciones del Parlamento Europeo formuladas en su mencionada Resolución de 28 de mayo de 1998;
 2. Pide a la Comisión, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento del Parlamento Europeo, que prepare una directiva que prevea la elaboración de informes sobre el efecto en las fronteras; este informe deberá obligar a los Estados miembros a que examinen las consecuencias que tendrán para los trabajadores fronterizos las modificaciones de su legislación en los ámbitos de la seguridad social, la fiscalidad, el empleo, los regímenes de previsión y las prestaciones en el marco de la atención sanitaria, la política en materia de desempleo e incapacidad laboral, los subsidios familiares, la financiación de los estudios, los regímenes de pensiones y otras normativas sociales, vigilando para que no surja ningún tipo de inseguridad jurídica; considera que dicha directiva debería crear también un marco para un régimen de compensación, basado en el principio de que si, tras efectuar este informe sobre el efecto en las fronteras, un Estado miembro modifica la legislación social y fiscal de forma que se perjudique de manera desproporcionada a los trabajadores transfronterizos, ha de compensar a éstos por dichas pérdidas de ingresos;
 3. Insta al Consejo a que, con la mayor celeridad, llegue a una posición común sobre la modernización y la simplificación del Reglamento 1408/71; señala que, con la propuesta de ampliación del alcance y la adaptación del grupo objetivo, juzgada favorablemente por el PE en primera lectura, deberá ser posible una coordinación adecuada; señala que se podrían solucionar muchos problemas proponiendo 1) que se amplíe el acceso a los seguros y las prestaciones de los regímenes de atención sanitaria del país de residencia y del país de trabajo a los familiares a cargo de trabajadores fronterizos, así como a los trabajadores fronterizos jubilados y a sus familiares a cargo, 2) que se revisen y racionalicen los acuerdos en materia de jubilación anticipada y regímenes de pensión, 3) que se mejoren los servicios transfronterizos de colocación y de presentación de solicitudes de empleo;

Miércoles, 17 de enero de 2001

4. Pide a la Comisión que organice, antes de finales de 2001, una conferencia internacional para los Estados miembros y los Estados candidatos dedicada a la posición de los trabajadores transfronterizos y las repercusiones de la normativa europea actual y futura en dicho grupo;
5. Pide que se realicen un estudio y una evaluación a fin de integrar en el Reglamento 1408/71 la liquidación de las pensiones convencionales por parte de un único Estado, con compensación directa de los porcentajes correspondientes entre los Estados interesados;
6. Pide a la Comisión que recomiende a los Estados miembros que, en sus prácticas bilaterales, tengan en cuenta las complicaciones ocasionadas por las disparidades entre los diferentes regímenes fiscales y de seguridad social existentes en el caso de los trabajadores transfronterizos y que cuiden de que el régimen fiscal sea conforme al Reglamento CEE n° 1408/71 (principio del país del lugar de trabajo);
7. Pide a la Comisión que recomiende a los Estados miembros que, en sus prácticas bilaterales, tengan en cuenta las complicaciones ocasionadas por las disparidades entre los diferentes regímenes fiscales y de seguridad social existentes en el caso de los trabajadores desplazados;
8. Pide a la Comisión que, como consecuencia del proceso de Luxemburgo, considere asimismo el alcance y la naturaleza del trabajo transfronterizo;
9. Acoge positivamente las nuevas iniciativas de los organismos de seguridad social que han desarrollado, por ejemplo, en el sector sanitario, una prestación de servicios transfronteriza para los trabajadores fronterizos; pide a la Comisión que respalde tales iniciativas y fomente el intercambio de experiencias y buenas prácticas;
10. Insta al Consejo y a la Comisión a que presenten medidas que eliminen los obstáculos a la movilidad del personal en prácticas, los estudiantes, voluntarios e investigadores;
11. Pide a la Comisión que cree un sistema de seguimiento de la aplicación de las medidas de protección de los trabajadores fronterizos, prestando especial atención a las zonas en que están en vigor acuerdos bilaterales con Estados de la AELC;
12. Pide a la Comisión que adopte una posición lo antes posible sobre las consecuencias de las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo en los asuntos Kohll, Decker⁽¹⁾ y afines, en el sentido de que los habitantes de un Estado miembro y, por lo tanto, también los trabajadores fronterizos, pueden recurrir en determinadas condiciones a los regímenes de asistencia sanitaria de otro Estado miembro;
13. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

(1) Asunto C-158/96 y C-120/95 respectivamente.

9. Directivas medioambientales

B5-0038/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre la aplicación satisfactoria de las directivas medioambientales

El Parlamento Europeo,

- Vistas la pregunta oral B5-0556/2000 presentada por la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor y la respuesta de la Comisión,
- Vistas sus resoluciones de 17 de enero de 2001 (2000/2112(INI))⁽¹⁾ sobre la aplicación de la Directiva 96/59/CE relativa a los PCB y los PCT, la Directiva 92/43/CEE relativa a los hábitats (2000/2111(INI))⁽²⁾ y la Directiva 91/676/CEE sobre los nitratos (2000/2110(INI))⁽³⁾,

(1) «Textos Aprobados», punto 4.

(2) «Textos Aprobados», punto 3.

(3) «Textos Aprobados», punto 2.

Miércoles, 17 de enero de 2001

1. Considera que los informes del Parlamento sobre la aplicación de las directivas arriba mencionadas han mostrado que en la mayoría de los Estados miembros se han producido problemas serios y retrasos excesivos en la aplicación y ejecución de estas directivas;
 2. Considera que ello pone de relieve la importancia de controlar no sólo si las directivas se transponen correctamente a las legislaciones nacionales sino también si los Estados miembros las ponen en práctica y les proporcionan los recursos necesarios para garantizar que las directivas aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo a nivel comunitario cumplan su función, en el sentido de mejorar realmente la protección del medio ambiente, la protección del consumidor y la salud pública;
 3. Insta a los Estados miembros y a la Comisión a que saquen conclusiones para el futuro del hecho de que muchos Estados miembros tienen grandes dificultades con la aplicación de las directivas medioambientales; considera que, si en una fase temprana se establecen cuáles son las posibilidades de alcanzar los objetivos medioambientales mediante parámetros comparables adecuados, se pueden evitar los problemas en fases posteriores;
 4. Pide a la Comisión que lleve a cabo un examen detallado de la aplicación y la observancia de la legislación medioambiental comunitaria en todos los trabajos y proyectos realizados dentro del ámbito de la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres que requieran una financiación pública y/o privada y/o comunitaria;
 5. Observa que el nivel de incumplimiento de los Estados miembros a la hora de presentar los informes y las informaciones necesarias en los plazos establecidos, si es que los presentan, es terriblemente alto; insta a los Estados miembros a crear las estructuras y procedimientos necesarios para remediar esta situación en el futuro, de modo que se cumplan los compromisos contraídos; considera asimismo que esta situación muestra la necesidad de una directiva vinculante sobre inspecciones medioambientales;
 6. Insta a la Comisión a publicar periódicamente un cuadro de objetivos actualizado en el que figuren todos los casos actuales de infracción de la legislación comunitaria por parte de los Estados miembros y las medidas que ha adoptado la Comisión para garantizar su observancia; este cuadro deberá estar destinado al público y ser claro y accesible, por ejemplo mediante el uso de Internet;
 7. Pide a la Comisión que, de la misma manera, establezca un cuadro en el que figuren las medidas adoptadas por los Estados miembros que aplican de manera eficaz las directivas medioambientales, con el fin de compartir modelos de buenas prácticas;
 8. Considera que la Comisión debe recurrir al artículo 228 del Tratado siempre que los Estados miembros no cumplan las sentencias dictadas por el TJCE de conformidad con el artículo 227 en el plazo de dos años; pide a la Comisión que establezca un calendario de pagos aplicable a todos los Estados miembros para los que el TJCE dictamine que no han observado una sentencia suya anterior;
 9. Hace hincapié en la necesidad de una modificación urgente del Tratado a fin de garantizar que la Comisión desempeñe plenamente su papel de «guardiana de los Tratados», capacitándola para incoar un expediente de infracción ante el Tribunal de Justicia mucho más rápidamente de lo que es posible en la actualidad y para recurrir con mayor frecuencia a las disposiciones del artículo 228 que permiten la imposición de sanciones económicas;
 10. Es de la opinión que la Comisión debe seguir desempeñando un papel clave en el control de la aplicación de estas directivas, en su calidad de guardiana de los Tratados; considera, no obstante que el Parlamento Europeo debe desempeñar un papel complementario pero fundamental de supervisión, al ser el único órgano elegido democráticamente que dispone de una perspectiva a escala comunitaria de los problemas generales que presenta la aplicación en los distintos Estados miembros; se compromete, por ello, a seguir controlando la aplicación de estas directivas de manera sistemática y solicita la ayuda de las demás instituciones, la Agencia Europea del Medio Ambiente, las ONG pertinentes y las partes afectadas en la realización de esta tarea;
 11. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
-

Miércoles, 17 de enero de 2001

10. Jóvenes agricultores en la Unión

A5-0357/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los jóvenes agricultores en la Unión Europea (2000/2011(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el estudio encargado por el Parlamento Europeo que concluyó en abril de 2000,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte (A5-0357/2000),
- A. Considerando que los agricultores, y especialmente los jóvenes agricultores, constituyen el colectivo social futuro que sirve de base a la Política Agrícola Común y sin el fomento de las actividades por ellos realizadas, las tareas agrícolas se encontrarían a largo plazo en una situación de desamparo. Asimismo desempeñan un papel muy importante en la vida social de los pueblos y las comunidades rurales, mediante la promoción y el mantenimiento del entorno rural y mediante su contribución a las necesidades económicas, sociales y medioambientales de la comunidad,
- B. Considerando que, en sus artículos 32 a 38, el Tratado prevé la aplicación de una Política Agraria Común (PAC), que continúa siendo la primera y la más importante de las políticas integradas de la Comunidad,
- C. Considerando que los jóvenes agricultores atraviesan serias dificultades económicas, lo que está contribuyendo a agravar los problemas del éxodo rural, la desertización, el declive de las zonas rurales, así como los problemas de índole social y cultural; que, debido al principio de subsidiariedad, tan sólo determinados aspectos de estos problemas se encuentran dentro del ámbito de competencias de la Unión Europea y que se necesitarán acciones complementarias por parte de la UE, de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión para hacer frente a estos problemas que afectan al futuro a largo plazo de los jóvenes agricultores,
- D. Considerando que la Unión Europea debe preocuparse por los problemas de los jóvenes agricultores, la desertización del campo y la desigualdad de las distintas zonas territoriales en el ámbito de la vida social y cultural,
1. Señala que se ha producido un continuo descenso de las explotaciones agrícolas durante la última década, siendo el más espectacular (un 28 %) el experimentado entre los agricultores con menos de 35 años y que la proporción de jóvenes agricultores respecto de la totalidad de los agricultores ha descendido en prácticamente todos los Estados miembros;
 2. Lamenta que varios Estados miembros de la Unión Europea no hagan uso de las provisiones creadas por la Unión Europea en favor de los jóvenes agricultores y destaca en ese contexto la importancia que revisten los jóvenes agricultores para la innovación y renovación en el sector agrario y pide al Consejo y a la Comisión que pongan fin a esta situación;
 3. Señala que los principales problemas a los que se enfrentan los jóvenes agricultores en la UE y en los países candidatos a la adhesión son los altos costes de las instalaciones, unas perspectivas económicas inciertas, la falta de disponibilidad de explotaciones agrícolas, los problemas relacionados con la formación y las trabas administrativas de carácter general, así como problemas generales relacionados con el malestar económico y la pobre imagen de la agricultura de cara al público;
 4. Señala a la atención los problemas específicos derivados de la venta de tierras y los precios de los arriendos, el alto coste de la maquinaria y de las mejoras agrícolas, las trabas legales y fiscales para los nuevos agricultores y el problema ya más general del declive de las zonas rurales, que conlleva la degradación de la infraestructura y de la vida social, así como el éxodo rural;
 5. Señala que los elevados costes de instalación ocasionan un alto endeudamiento entre los jóvenes agricultores, justamente en un momento en que las perspectivas de unos ingresos razonables procedentes del ejercicio de la agricultura son escasas;

Miércoles, 17 de enero de 2001

6. Señala que los elevados costes de las tierras agrícolas están influenciados tanto por factores comunitarios tales como el nivel de las subvenciones, las cuotas u otros tipos de límites a la producción y los pagos directos y también por los efectos negativos inherentes a determinados programas de la UE que pueden fomentar beneficios especulativos para los intereses comerciales fuera del sector agrario; destaca también que los elevados costes de las tierras están influenciados por factores nacionales y continuarán siendo una característica de la agricultura en los próximos años, a no ser que se tomen medidas para identificar y rectificar los factores contributivos donde sea posible;
7. Señala que no se ha producido una evaluación a fondo de las medidas de la UE ni por parte de los Estados miembros ni por parte de la Comisión y considera que esta omisión debe ser subsanada cuanto antes; solicita a la Comisión que proceda a una evaluación rigurosa y pormenorizada de las medidas actualmente en curso en apoyo de los jóvenes agricultores y que presente este informe durante el año próximo; señala en este sentido que la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural del Parlamento Europeo ha propuesto un incremento de la línea presupuestaria para el ejercicio 2001, para proporcionar fondos que podrían ser utilizados en parte para la realización de dicha evaluación y una comparación entre los países; subraya la urgencia de la misma de cara a la revisión de los gastos para el período 2002-2003;
8. Propone, en este contexto, la creación de un amplio banco de datos sobre la situación económica y social de los jóvenes agricultores en la UE que contenga igualmente datos sobre la situación de los jóvenes agricultores en los países candidatos a la adhesión y la situación de las agricultoras y pide a los Estados miembros que faciliten los datos correspondientes;
9. Pide a la Comisión que desarrolle un sistema estadístico en el que se puedan registrar el número y la edad de los agricultores que se jubilan, la edad de los jóvenes agricultores que se establecen y el sector en el que los agricultores están activos, para poder contar con un instrumento de cálculo de las previsiones de jubilación y de establecimiento en el sector agrícola;
10. Opina que la UE ha de considerar la posibilidad de imponer a los Estados miembros la obligación de prever unos niveles mínimos de ayuda a la instalación para los jóvenes agricultores;
11. Pide el aumento de las ayudas a la instalación así como de las ayudas complementarias a la inversión y que, dada la naturaleza a largo plazo de las inversiones en materia agrícola, dichas ayudas estén disponibles por un mínimo de ocho años después del establecimiento de la explotación; dichas ayudas a la inversión deberán potenciarse cuando se produzcan beneficios medioambientales tangibles o cuando las explotaciones agrícolas se encuentren en zonas estructuralmente desfavorecidas, que pueden albergar pueblos abandonados o explotaciones agrarias que han sido cerradas por cese de sus actividades, y donde los jóvenes agricultores pueden relanzar, mediante el desarrollo de productos agrícolas novedosos de interés regional, la repoblación de espacios naturales o el incremento del empleo, la economía rural de estas zonas;
12. Pide, además, a los Estados miembros que tomen las medidas oportunas para que se ponga a disposición preferentemente de los jóvenes agricultores un determinado porcentaje de sus derechos y cuotas de producción; opina que los Estados miembros deben velar también por que los derechos de producción de los no productores se transfieran a los jóvenes agricultores y, junto con la Unión Europea, deben arbitrar las medidas y ayudas necesarias a los jóvenes agricultores de países y zonas rurales desfavorecidos desde el punto de vista estructural por el envejecimiento de la población;
13. Pide a la UE que, junto con los Estados miembros y las organizaciones de agricultores, intensifiquen los esfuerzos en favor de los jóvenes agricultores que desean establecerse y facilite asesoría completa sobre la elección del sector, las decisiones sobre inversiones, los regímenes de ayuda, cuestiones fiscales, la ley de sucesión, etc. Pide, además, a las organizaciones de agricultores que promuevan activamente la agricultura como actividad profesional como parte de la orientación de estudios en escuelas primarias, escuelas secundarias e instituciones de estudios superiores;
14. Teniendo en cuenta que los jóvenes agricultores susceptibles de recibir ayudas incluyen también a los jóvenes agricultores a tiempo parcial, la Comisión debería reasignar créditos suficientes para la ayuda al establecimiento en la línea presupuestaria B1-401 del presupuesto de la Comunidad;

Miércoles, 17 de enero de 2001

15. Considera que deberán mejorar las disposiciones de la UE relativas a la jubilación anticipada, especialmente en aquellos casos en que los agricultores traspasen sus explotaciones a jóvenes agricultores, posibilitando la creación de unidades económicas y sociales viables y que se han de considerar otros regímenes para mejorar los incentivos de jubilación; además, las disposiciones relativas a la jubilación anticipada se han de revisar regularmente a la luz de los diferentes índices de inflación en los Estados miembros; opina igualmente que se ha de permitir a los agricultores mayores jubilados un grado de participación que haga uso de su experiencia y asegure su autoestima sin que se socaven sus derechos referentes a los beneficios de las previsiones del régimen;

16. Considera que deben preverse incentivos en forma de descuentos de los correspondientes tipos de interés para cualquier forma de ayuda prevista en caso de inversiones por parte de jóvenes agricultores;

17. Subraya que es importante que los beneficios de las bonificaciones sobre las tasas de interés vayan a parar a los jóvenes agricultores en lugar de a los bancos a través de los cuales se abonan; solicita a este respecto el establecimiento de directrices claras en relación con las bonificaciones sobre las tasas de interés, lo que requiere que los bancos demuestren con transparencia que las bonificaciones sobre las tasas de interés no están contribuyendo a su cálculo de las tasas de interés aplicadas;

18. Solicita a la Comisión que examine la viabilidad de todos los métodos alternativos de asistencia a los agricultores, incluida la utilización de garantías al crédito rural, especialmente para jóvenes agricultores, y que fomente planes alternativos tales como la producción ecológica, el agroturismo y el turismo rural, fuente de riqueza en muchas zonas rurales de la Unión en las que el turismo constituye un pilar básico en sus economías, contribuyendo a un desarrollo sostenible y duradero en tales zonas;

19. Pide a la Unión Europea que estimule, en el ámbito de la igualdad de oportunidades, la aplicación por parte de los Estados miembros de medidas fiscales destinadas a desarrollar el papel de la joven agricultora, apoyando sobre todo las licencias por maternidad y el desarrollo de la familia agrícola;

20. Insta a la Comisión a que siga apostando por una producción agrícola sostenible y de calidad, no sólo reforzando los mecanismos ya existentes, como las denominaciones de origen y el apoyo a la agricultura biológica y a las razas autóctonas, sino también creando mecanismos de ayuda concreta a los productos regionales de especial calidad, con objeto de contribuir a la creación de mercados agrícolas de alto valor añadido, garantizando al mismo tiempo nuevas posibilidades de inversión para los jóvenes agricultores;

21. Insta a la Comisión a que utilice todas las posibilidades que le brindan el pilar del desarrollo rural y los Fondos estructurales para completar los esfuerzos de los Estados miembros a fin de crear y mantener infraestructuras básicas, una red de servicios públicos de calidad y la dinamización de mercados locales/regionales con objeto de luchar contra la desertificación del mundo rural, garantizar condiciones suficientes para la inversión en el mundo rural en las zonas más desfavorecidas y hacer más atractiva la instalación de jóvenes agricultores; subraya que las iniciativas en el ámbito cultural, en favor de la vida social y de la enseñanza crean un entorno más favorable para la permanencia de los jóvenes en el campo y la ocupación en la producción agrícola;

22. Considera que existe un ámbito para planes de desarrollo en el que tanto los agricultores establecidos como los jóvenes agricultores trabajen de manera conjunta en el desarrollo de la explotación agrícola, aportando una combinación de experiencia e innovación; señala que planes como agricultura en régimen de *aparcería* (*share farming*) —en la que los agricultores establecidos proporcionan la tierra y el capital mientras que los jóvenes agricultores proporcionan las destrezas y la mano de obra— podrían llevarse a cabo con éxito; señala, no obstante, que dichos planes sólo podrán efectuarse si existe un marco regulador que garantice que ninguna de las dos partes será explotada por la otra;

23. Subraya la importancia de que los Estados miembros procuren que las entidades institucionales propietarias de tierras favorezcan el que, a igualdad de condiciones, los contratos de alquiler que se celebren en el futuro se lleven a cabo preferentemente con jóvenes agricultores;

Miércoles, 17 de enero de 2001

24. Subraya la importancia de la educación y formación continuada, a fin de aumentar el nivel de las cualificaciones y los conocimientos aplicados a la agricultura, considerando que estos conocimientos deben dirigirse en especial a la formación profesional de las mujeres que tengan su medio de vida en el mundo rural; considera que la UE deberá financiar programas para los agricultores en relación con las últimas tendencias del mercado, así como con técnicas nuevas y alternativas; destaca igualmente que todas las formas de enseñanza, incluidos los cursos informáticos, que cumplan las normas reconocidas en los Estados miembros y estén impartidos por centros de enseñanza, así como los cursos organizados por entidades privadas o estatales, deberían entrar en consideración para dicha financiación;
25. Subraya la importancia del fomento del uso de la tecnología informática y de Internet, particularmente en el contexto de la iniciativa e-Europe;
26. Solicita que la DG Agricultura y la DG Sociedad de la Información se comprometan a estudiar y presentar al Banco Europeo de Inversiones (BEI) un programa ad hoc de inversiones destinadas a la adquisición y uso de las nuevas tecnologías informáticas, así como a poner a disposición fondos como complemento al Fondo Social Europeo para programas de formación continua. Por su parte, el BEI se comprometerá a poner en marcha una «ventanilla jóvenes agricultores» específica en el marco de la iniciativa «Innovation 2000» o, en cualquier caso, a potenciar todo lo ya existente con respecto a las nuevas tecnologías;
27. Solicita a la Comisión que reúna en un documento todas las medidas dirigidas a los jóvenes agricultores, tanto las ya existentes como las que se establezcan en el futuro;
28. Subraya la importancia de unos planes continuados de desarrollo rural, los cuales surten unos efectos benéficos considerables en la comunidad rural en su conjunto y benefician al sector agrícola en particular, e insta a la UE a que incluya el desarrollo rural en los sectores que se han de revisar en 2000-2003 de modo que la ayuda para jóvenes agricultores vaya a constituir el elemento clave del desarrollo rural; solicita a la Comisión que examine la viabilidad de crear nuevas iniciativas comunitarias que contemplen a los jóvenes agricultores como objetivo prioritario;
29. Con el fin de contrarrestar la pérdida de imagen de la agricultura y de lograr una amplia sensibilización sobre los problemas de la política agraria, sugiere la introducción de medidas de información a la población sobre la agricultura en las campañas de información en el ámbito de la Política Agraria Común así como una iniciativa destinada a informar a los escolares sobre el estudio de las ciencias agrícolas;
30. Señala que la ampliación de la UE requerirá cambios en la estructura de las explotaciones agrícolas de los países candidatos y en la manera en que se gestiona la PAC; pide que todas las partes implicadas otorguen prioridad a los jóvenes agricultores en el contexto del límite global del Sapard, fijado durante la Cumbre de Berlín;
31. Considera que la UE deberá incentivar que los países candidatos concentren sus inversiones en los jóvenes agricultores y que introduzcan medidas con vistas a la jubilación anticipada; considera que la UE deberá permitir que estos países paguen unos niveles más elevados de ayudas a la instalación en el período inmediatamente posterior a la adhesión;
32. Considera que, en el marco de los programas Sócrates y Leonardo, la Unión debe favorecer la mejora de la educación y de la formación de los jóvenes agricultores y de las profesiones y oficios vinculados a los mismos, con el fin de que sus cualificaciones alcancen el nivel requerido, siempre y cuando se pueda disponer de financiación adicional adecuada;
33. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.
-

Miércoles, 17 de enero de 2001

11. Desafío de la globalización de la economía y política pesquera común

A5-0365/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Política Pesquera Común ante el desafío de la globalización de la economía 2000/2027(INI)

El Parlamento Europeo,

- Visto el Preámbulo del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea,
 - Visto el artículo 163 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0365/2000),
- A. Considerando que la globalización o mundialización de la economía, entendida como interrelación entre economías, empresas, sociedades y culturas es un fenómeno creciente asociado al progreso de los transportes y de las nuevas tecnologías, que necesariamente supondrá innovaciones en todos los sectores de la economía y en el modelo de sociedad europea,
- B. Considerando que la globalización puede suponer una mejora de las condiciones de los intercambios de bienes y servicios, beneficiosos para gran parte de la población, pero que asimismo es previsible que origine fenómenos perjudiciales en sectores tradicionales de nuestra economía que conviene salvaguardar, por lo que los poderes públicos están obligados a tomar las medidas pertinentes para su protección,
- C. Considerando que la mejora de las condiciones comerciales en las transacciones no es un fin en sí mismo, sino que tiene que estar asociada con la búsqueda de una mejor calidad de vida para el conjunto de la población de la Unión, de tal forma que la economía sea un instrumento al servicio de la sociedad,
- D. Considerando que las políticas destinadas a promover el pleno empleo, y las condiciones satisfactorias de trabajo, especialmente en la pesca, deberán constituir una prioridad en la acción comunitaria,
- E. Considerando que el abaratamiento de los costes de la materia prima, que en el ámbito estrictamente comercial el fenómeno de la globalización puede suponer en el sector de la pesca, puede dar lugar también a crisis que supongan graves perjuicios o incluso la desaparición de sectores sensibles que conviene mantener por razones no estrictamente económicas, tales como evitar el desdoblamiento humano de regiones litorales o contribuir a la integración y cohesión de las economías locales,
- F. Considerando que la globalización debería impulsar el desarrollo de las fuerzas y sectores productivos, con una tendencia de integración y especialización que desarrolle y ofrezca rentabilidad a los recursos,
- G. Considerando que la pesca es una actividad económica que cada vez en mayor grado opera a escala mundial en cuanto a la obtención de los recursos pesqueros, despliegue de flotas para la obtención de los mismos y abastecimiento de los mercados y de la industria transformadora,
- H. Considerando que en la actualidad se están desarrollando negociaciones en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC), tendentes a una mayor liberalización de los intercambios, negociaciones que pueden tener repercusiones importantes en la configuración de la política pesquera comunitaria,
- I. Considerando que los debates en el seno de la OMC en el sector de la pesca no pueden limitarse a los aspectos meramente de acceso a los mercados, en los que la Unión mantiene ya una posición ampliamente liberalizadora, derivada de su situación de gran potencia importadora, sino que, además de proteger a los consumidores mediante los correspondientes controles sanitarios e inspecciones de los productos importados, tiene que analizarse el sector pesquero en todas sus facetas, incluyendo la apertura a las inversiones y el derecho de establecimiento en país tercero,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- J. Considerando que la conservación del medio ambiente marino y la gestión racional de los recursos explotables constituyen una prioridad en la acción comunitaria, acción necesaria para salvaguardar el futuro del sector pesquero,
- K. Considerando que para ser eficaces, las estrategias para la conservación de las especies y de los biotopos marinos, al superar el ámbito propio de soberanía del Estado, tienen que ser contempladas a nivel regional o mundial, lo que exige un esfuerzo de coordinación de todos los actores implicados,
- L. Considerando que la Unión tiene un interés relevante en impulsar el desarrollo y cumplimiento del Derecho Internacional del Mar, el Código de buena conducta para una pesca responsable de la FAO, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, y el Acuerdo sobre la conservación y gestión de las especies que se encuentran tanto dentro como fuera de las zonas económicas exclusivas y de las especies altamente migratorias,
- M. Considerando que nos encontramos en un período en el que se está produciendo un amplio debate en el seno de las instituciones comunitarias, de las administraciones de los Estados miembros y en el sector profesional de cara a la próxima reforma de la política de pesca comunitaria que regirá a partir del 2002, y en el que el fenómeno de la globalización con sus consecuencias tiene que ser correctamente integrado,
- N. Considerando que las organizaciones regionales de pesca (ORP) constituyen un instrumento eficaz para una gestión responsable de los recursos haliéuticos, constituyendo el mecanismo idóneo para combatir fenómenos indeseables como el exceso de aprovechamiento de los recursos o la existencia de navíos piratas o que operan con pabellón de conveniencia ejercitando la pesca al margen de las reglas de conducta responsable para la conservación de los recursos marinos,
- O. Considerando que las instituciones de la Unión Europea, de acuerdo con el principio de suficiencia de medios de la Política Pesquera Común (PPC), deben contar con los recursos humanos y materiales adecuados y necesarios para representar y defender en las ORP los intereses del sector de la pesca y los de los países de la Unión afectados,
- P. Considerando que la UE debería de prestar mucha mayor atención a la pesca y considerarla una actividad económica y social estratégica para garantizar el futuro empleo en el sector y el abastecimiento alimentario de proteínas de la población europea y mundial,
- Q. Considerando que la revisión de la PPC que, por imperativo legal, tendrá que producirse en el 2002, deberá tener en cuenta el marco mundial de la globalización de la economía y el papel que las flotas y la industria europeas deberán de tener en ese nuevo marco de la mundialización,
1. Reitera que la protección de los biotopos marinos y la conservación de los recursos pesqueros en condiciones satisfactorias para garantizar un desarrollo sostenible y una explotación racional de las especies constituyen los principios que deben regir la política pesquera comunitaria y mundial, sin cuya observancia se pondría en peligro la propia viabilidad del sector;
 2. Pide que se perfeccionen los mecanismos existentes en la PPC destinados a luchar contra la sobreexplotación tales como la implantación de Tacs multiespecíficos y plurianuales o se introduzcan nuevos mecanismos experimentales, de tal forma que se reduzcan los cuantiosos descartes que se producen en la actualidad, que suponen un derroche incalculable de proteínas de alto valor nutritivo;
 3. Pide a la Comisión la adopción de medidas específicas para proteger a los alevines y juveniles de las especies que se encuentran en situación de sobreexplotación o riesgo, estableciendo períodos de veda, restringiendo la actividad en ciertas áreas e impulsando la adopción de artes de pesca selectivos, con objeto de incrementar la existencia de individuos en edad reproductora, garantizando a largo plazo la renovación satisfactoria del recurso y la propia viabilidad de la explotación pesquera;
 4. Insta a la Comisión y al Consejo a que con carácter urgente adopten una estrategia coherente en el ámbito de las negociaciones de la OMC para la liberalización de los intercambios en el sector de los productos de la pesca basada, entre otras, en las siguientes consideraciones:
 - la actividad pesquera comunitaria no puede ser analizada desde un prisma puramente económico, de intercambio de mercancías. La pesca en la Unión Europea tiene un carácter multifuncional, contribuye

Miércoles, 17 de enero de 2001

- a la integración del tejido social y económico de la franja litoral, constituyendo un estilo de vida y un factor de cohesión en amplias comarcas de nuestro litoral y a la vez es una garantía de abastecimiento alimentario,
- la constatación de una realidad caracterizada por la necesidad de proceder a realizar importaciones masivas para satisfacer la demanda creciente de productos de la pesca destinados al consumo humano, junto a la existencia de un sector extractivo y transformador, cuya protección requiere el mantenimiento de algunas limitaciones específicas al abierto régimen de comercio comunitario aplicables a los productos sensibles,
 - la adopción de un enfoque global en las negociaciones comerciales de tal forma que no se contemplen exclusivamente los aspectos de reducción de aranceles, sino que se tomen en consideración cuestiones tan importantes para la Unión como el derecho de establecimiento y de realización de inversiones en países terceros y el libre acceso a sus puertos,
 - la liberalización de los intercambios en el sector pesquero no puede suponer concesiones respecto a los estándares medioambientales y a las condiciones sanitarias y de seguridad alimentaria que rigen en la Unión Europea,
 - en las negociaciones comerciales en curso se tendrán en cuenta los aspectos sociales, de tal forma que sólo se favorezcan aquellas iniciativas que se desarrollen en un marco de condiciones laborales, sanitarias y de seguridad en el trabajo satisfactorias;
5. Insta a la Comisión y al Consejo a que prosigan sus esfuerzos de apoyo estructural al sector, manteniendo las ayudas existentes que no supongan un incremento del esfuerzo pesquero global, en particular aquellas ayudas que supongan mejoras medioambientales o de protección del medio marino y, en particular, destinadas a las flotas pertenecientes a los países que hayan cumplido los compromisos establecidos en los Programas de Orientación Plurianual (POP) sucesivos;
6. Pide a la Comisión que prosiga sus esfuerzos de adaptación de la flota comunitaria a los recursos europeos y mundiales existentes, preparando un nuevo Programa de Orientación de Flota creíble, consecuente con la realidad del sector y que pueda ser aplicable con eficacia y en condiciones de igualdad a todas las flotas y profesionales del sector, independientemente de su nacionalidad;
7. Reconoce que en el nuevo orden económico internacional en el ámbito pesquero, la conservación de los recursos pesqueros, la protección del medio marino y el ejercicio de unas pesquerías sostenibles y duraderas sólo se puede llevar a cabo de una forma eficaz si existe un consenso y una cooperación de todos los Estados interesados;
8. Considera que, en la nueva economía globalizada, la actividad pesquera comunitaria tiene que desarrollar nuevos y amplios campos de cooperación con terceros Estados, implicándose en el desarrollo de sectores pesqueros de otros Estados, estableciéndose en ellos y participando conjuntamente en sus inversiones y proyectos empresariales con plenas garantías jurídicas, incluidas las relativas a los derechos laborales y a las condiciones de trabajo de los pescadores;
9. Considera que la Unión debe de jugar un papel protagonista en el desarrollo y cumplimiento eficaz del Derecho Internacional del Mar adoptado en el seno de las Naciones Unidas; a estos efectos el Consejo y la Comisión impulsaran la celebración de acuerdos internacionales destinados a promover el ejercicio de la pesca y el comercio responsables;
10. Reitera que la Unión Europea debe participar en todas las organizaciones regionales de pesca (ORP) existentes o que en el futuro se constituyan, promoviendo, asimismo, nuevas ORP de interés para la UE, al ser éstas los instrumentos más idóneos para la gestión de los recursos marinos situados en alta mar o en las plataformas continentales comunes a más de un Estado; el protagonismo, representación y participación de la Comunidad en el desarrollo de sus actividades será proporcional a las competencias que estas organizaciones ostenten, asignando en todo caso más recursos humanos y materiales que en la actualidad y en consonancia con los intereses del sector pesquero comunitario que estén en juego en cada momento;
11. Pide a la Comisión y al Consejo que estudien y planteen en los foros correspondientes una nueva asignación de votos a la UE en el seno de las ORP que sea más coherente con el importante número de Estados que la UE engloba y la Comisión representa y no como un simple Estado más;

Miércoles, 17 de enero de 2001

12. Solicita que la posición que debe defender la Comisión en las ORP implique un proceso de diálogo con el sector de la pesca y con las instituciones comunitarias representativas, manteniéndose en el futuro la figura del Observador del Parlamento Europeo en las reuniones de las ORP;
13. Considera que la Unión Europea debe proseguir sus esfuerzos destinados a evitar la comercialización de los productos de la pesca que han sido obtenidos infringiendo las disposiciones adoptadas en el seno de las ORP, pero también tiene que adoptar una posición más activa, impulsando el desarrollo de instrumentos jurídicos que posibiliten a la comunidad internacional la desaparición efectiva de buques que, operando sin pabellón o con banderas de conveniencia, ponen en peligro y privan de sentido los esfuerzos destinados a hacer efectivos los mandatos recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
14. Insta a la Comisión a que presente iniciativas destinadas a penalizar a los operadores comunitarios que, faenando bajo pabellones de conveniencia, burlan la normativa comunitaria o internacional, constituyendo un pernicioso ejemplo de competencia desleal que pone en peligro la confianza de los profesionales comunitarios en la capacidad de gestión de los poderes públicos de la Unión;
15. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

12. Pesca y acuicultura (1996-1998)

A5-0333/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del régimen comunitario de la pesca y la acuicultura en el período de 1996-1998 (COM(2000) 15 – C5-0109/2000 – 2000/2069(COS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Comisión (COM(2000) 15 – C5-0109/2000),
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación (A5-0333/2000),
- A. Considerando que debe acogerse con satisfacción el informe trienal de la Comisión al Parlamento, como un resumen de los acontecimientos pasados y también como una indicación de sus ideas en relación con la revisión de la política pesquera común (PPC) en 2002,
 - B. Considerando la importancia socioeconómica del sector pesquero, no sólo por lo que se refiere a los empleos directos e indirectos que genera, sino también para el desarrollo económico de muchas regiones y comunidades pesqueras muy dependientes de este sector,
 - C. Considerando la importancia de la pesca costera a pequeña escala en el mantenimiento del empleo en muchas regiones pesqueras de la Unión Europea, en el abastecimiento de pescado fresco y en la preservación de tradiciones y culturas en la Unión Europea,
 - D. Considerando que el estado de los recursos es en general insatisfactorio, y que se está haciendo frente con éxito a las fluctuaciones naturales de las especies pelágicas como el arenque y la caballa con energías medidas de gestión,
 - E. Considerando que hasta la fecha el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) ha sido incapaz de determinar las causas de la difícil situación de las reservas pesqueras y si los programas de orientación plurianuales (POP) han influido en su situación actual,
 - F. Considerando que, aunque se hayan realizado grandes progresos durante este período en relación con las medidas técnicas de conservación, todavía queda mucho por realizar,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- G. Considerando que es fundamental que los pescadores confíen en el asesoramiento científico sobre el que se basan las decisiones administrativas que se toman, siendo necesario por ello que los pescadores y las organizaciones que los representan tengan una mayor participación y compromiso en el proceso de toma de decisiones de la política pesquera común,
- H. Considerando que la Comisión ha tomado la iniciativa de reformar tanto el CCTEP como el Comité Consultivo Pesquero, que existe la necesidad de una mayor investigación para mejorar la calidad de los datos científicos, de un mejor análisis de los aspectos socioeconómicos de la industria y de su repercusión en la cohesión económica y social de las regiones europeas, de un mejor análisis estadístico de la siniestralidad laboral en el sector, sus causas y los medios para combatirla, de la necesidad de la incorporación a esta actividad de nuevas generaciones que aseguren el futuro del sector, y del fomento de medidas que aumenten el valor añadido de los productos pesqueros,
- I. Considerando que existe la creencia en el sector pesquero de que la aplicación de los POP no se ha gestionado de una manera justa y equitativa, de forma que ha sido desigual el cumplimiento de las exigencias contempladas en los sucesivos POP por parte de las flotas comunitarias, lo que ha provocado un trato discriminatorio para algunos Estados miembros,
- J. Considerando que la Comisión ha iniciado un análisis coste/beneficio de los acuerdos con terceros países, cuando sólo un número reducido de Estados miembros se han beneficiado de dichos acuerdos en el pasado, pero que estos acuerdos benefician al conjunto de la Unión Europea, crean empleo, reducen el déficit comercial de la Unión, abastecen los mercados comunitarios de productos pesqueros e inciden positivamente en un elevado número de actividades indirectas e inducidas: industrias de transformación, transporte, comercialización, actividades portuarias, construcción y reparación naval e inversiones en tecnología,
- K. Considerando que la reforma de la organización común de mercados ha reforzado el papel de las organizaciones de productores y ha establecido el requisito de la rastreabilidad en los productos pesqueros,
- L. Considerando que, aunque se han realizado muchos progresos en materia de supervisión y control, todavía deben hacerse muchos más, en particular en lo que respecta al reforzamiento de las facultades de los inspectores comunitarios y a la armonización de las multas,
- M. Considerando que es necesario garantizar que el sistema comunitario de control se aplica estrictamente a los buques de terceros países que faenan en aguas comunitarias,
- N. Considerando que es fundamental fomentar una mayor participación en la PPC de manera que los pescadores, las organizaciones que los representan, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de consumidores y la industria pesquera en general se comprometan más directamente en las decisiones relativas a la PPC,
- O. Considerando que es necesario destacar de nuevo y de manera continua que la regionalización de la política pesquera nada tiene que ver con la renacionalización de la política pesquera,
- P. Considerando que las áreas de veda deben mantener siempre un carácter no discriminatorio y basarse exclusivamente, tanto en el tiempo como en el espacio, en criterios exclusivamente científicos,
- Q. Considerando que los acuerdos de acceso deben reflejar, de conformidad con el artículo 158 del Tratado, la cohesión social, económica y regional y proteger las regiones cuyas poblaciones locales dependen en gran medida de la pesca,
- R. Considerando la necesidad de tener en cuenta los aspectos sociales en los debates sobre la pesca, preocupación que, hasta ahora, ha estado ausente,
1. Valora el informe trienal de la Comisión y destaca que las disfunciones de la PPC deberán ser corregidas por una reforma de 2002 basada en la integración de la pesca en el mercado único y en una mayor coherencia con el resto de las políticas comunitarias;
 2. Lamenta la actual situación insatisfactoria de los recursos pesqueros;

Miércoles, 17 de enero de 2001

3. Considera que, en relación con las medidas técnicas de conservación, todavía deben hacerse más esfuerzos aumentando el tamaño de las mallas para algunas especies, regulando el grosor y la rigidez de las mallas, utilizando redes de malla cuadrada para la protección de los juveniles de algunas especies, regulando la longitud de algunas artes, y estableciendo zonas de veda siempre que los informes científicos así lo aconsejen;
4. Pide la armonización de las medidas técnicas para todos los países del Mediterráneo y la implantación de un sistema de gestión del esfuerzo pesquero en la zona;
5. Pide que se contemple un nuevo modelo de gestión de los recursos pesqueros a más largo plazo, con objeto de permitir su planificación temporal, que resulte más multiespecífico, para evitar los descartes que se producen con el actual sistema de TAC;
6. Acoge con satisfacción las iniciativas de la Comisión para reforzar su diálogo con la industria y considera que estas iniciativas deben reforzarse;
7. Considera que los acuerdos de pesca con terceros países son una parte fundamental de la PPC, siendo necesario consolidarlos y ampliarlos a nuevos países, contemplándose la negociación de los mismos con respecto a las relaciones y contraprestaciones globales que mantienen estos países con la Unión Europea; considera, en este contexto, que es necesario que los presupuestos de la Unión Europea incluyan partidas específicas destinadas a sufragar económicamente los acuerdos pesqueros;
8. Considera que los científicos deben integrar en sus trabajos las informaciones de los pescadores con el fin de establecer una confianza mutua;
9. Reitera que los POP se han aplicado de forma discriminatoria y sin aportar mayores beneficios para el conjunto del sector pesquero, no debiendo penalizarse a los Estados miembros que cumplieron sus objetivos con nuevas reducciones del esfuerzo de pesca, mientras que los restantes Estados miembros no cumplan los objetivos fijados en los anteriores POP;
10. Propone que a partir de 2002 el parámetro de la potencia motriz de los barcos de pesca deje de utilizarse para calcular la capacidad de la flota y recomienda un cálculo ponderado de la capacidad de la flota de cada Estado que tenga en cuenta las diferentes categorías de barcos y de eslora y tonelaje;
11. Considera que los acuerdos pesqueros internacionales desempeñan una función primordial en el abastecimiento del mercado europeo por la flota europea y que conviene respaldar y fomentar el sistema de acuerdos pesqueros con terceros países; espera que en el futuro un mayor número de Estados miembros puedan obtener beneficios de los acuerdos pesqueros con terceros países;
12. Reitera su tradicional solicitud de que se introduzca una etiqueta de calidad para los productos pesqueros y de la acuicultura comunitarios;
13. Expresa una vez más su solicitud de que los servicios de inspección comunitarios se refuercen y obtengan poderes equivalentes a los de los inspectores nacionales;
14. Pide que se establezcan regímenes de inspección uniformes en toda la Comunidad y que se armonicen las multas por incumplimiento; pide por consiguiente de nuevo al Consejo que adopte las medidas necesarias para acelerar la supervisión y el control de las actividades pesqueras, otorgue a la Comisión las competencias necesarias para asegurar que los Estados miembros respeten las normas comunitarias en materia de control y supervisión, e imponga las sanciones apropiadas; recomienda con insistencia en este contexto la extensión del sistema de control de los buques por satélite, que es el más fiable y que constituye, sobre todo, el método más económico;
15. Pide que se aplique estrictamente un sistema de control comunitario en lo que se refiere a los buques de países terceros que faenan en aguas comunitarias, así como a los desembarques llevados a cabo por estos buques en puertos comunitarios, especialmente los procedentes de buques con pabellón de conveniencia, con objeto de salvaguardar el mercado comunitario, haciendo prevalecer los intereses del sector pesquero comunitario;
16. Confirma la unidad de la política pesquera comunitaria y la validez del proceso de toma de decisiones actual, que no pueden quedar afectados por el debate sobre la regionalización;

Miércoles, 17 de enero de 2001

17. Pide a la Comisión, en el marco de la PPC, que proceda a un análisis de todos los aspectos de la actual excepción del principio de acceso a las aguas comunitarias, centrado, en particular, en las diferentes exigencias relativas al estatuto de esta excepción;
18. Exige que, a la hora de implantar eventuales áreas de veda, éstas no contengan ningún elemento discriminatorio y que su creación y su definición espacio-temporal se base exclusivamente en dictámenes científicos que expresamente soliciten dicha medida;
19. Pide que se dé la mayor consideración a la necesidad de cohesión social, económica y regional y que se dé la máxima prioridad a la defensa de las poblaciones y al mantenimiento del empleo en las regiones altamente dependientes de la pesca;
20. Pide a la Comisión que revise la aplicación de la estabilidad relativa para tener más en cuenta la necesidad de cohesión económica, social y regional sin poner en tela de juicio su principio fundamental y que elabore un completo estudio sobre los criterios que permiten definir a una región europea como «dependiente de la pesca» y un análisis de cómo la clasificación de dichas regiones puede haber variado desde la instauración de la PPC;
21. Pide encarecidamente a la Comisión que estudie con rapidez medidas sociales destinadas a mejorar las condiciones de vida, de formación, de trabajo y de seguridad de los pescadores; subraya la necesidad de reconocer y de tener en cuenta el papel fundamental de la mujer en el mundo de la pesca mediante medidas adecuadas;
22. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo, así como a los Gobiernos, Parlamentos y organizaciones pesqueras de los Estados miembros.

13. Reuniones regionales sobre política pesquera (1998-1999)

A5-0332/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el Informe de la Comisión sobre las reuniones regionales organizadas por la Comisión en 1998 y 1999 sobre la política pesquera común después de 2002 (COM(2000) 14 – C5-0110/2000 – 2000/2070(COS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Comisión (COM(2000) 14 – C5-0110/2000),
 - Visto el apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 3760/92 del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de la pesca y la acuicultura,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 del Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Pesca y la opinión de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0332/2000),
- A. Considerando que el método de consulta adoptado por la Comisión para conocer las opiniones y deseos de los agentes que intervienen en el ámbito de la pesca en cuanto a la aplicación y los resultados de la política pesquera común es una buena experiencia,
 - B. Considerando las excepciones al principio de la libre circulación en las aguas comunitarias por las que se rige el acceso a las aguas y a los recursos,
 - C. Considerando la necesidad de tener en cuenta las futuras ampliaciones a los Estados de la Europa Central y Oriental,
 - D. Considerando que los derechos históricos de los pescadores de los Estados miembros afectados podrían prorrogarse con un espíritu de asociación comunitaria,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- E. Considerando que la actividad pesquera tiene desde hace años repercusiones más importantes en la abundancia, la variedad y la calidad de los recursos pesqueros de la Comunidad,
- F. Considerando que la disminución de los recursos pesqueros constituye una fuente importante de inquietud para los profesionales de la pesca y la opinión pública, muy sensible a los asuntos de conservación,
- G. Considerando que durante la consulta la mayoría de los profesionales no puso en duda la necesidad de una política de conservación y gestión de los recursos pesqueros,
- H. Considerando que las consultas mantenidas han demostrado que claramente es necesario que los pescadores y otras partes interesadas participen en el proceso de toma de decisiones, y considerando asimismo que su experiencia y sus aportaciones pueden contribuir al establecimiento de un sistema más viable y realista, con unos niveles más elevados de cumplimiento de lo estipulado,
- I. Considerando las dudas expresadas sobre la obligación de descartar las capturas, accesorias o no, en el mar y la tendencia en favor de la adopción de métodos pesqueros más selectivos,
- J. Considerando que el régimen de TAC y cuotas fue objeto de crítica por los profesionales del sector, que dudan de su eficacia y reprueban la opacidad del procedimiento relativo a la fijación de los TAC y al régimen de intercambio de cuotas, y teniendo en cuenta que el sistema actual favorece los descartes,
- K. Considerando que debe mejorarse el sistema de los POP, que han sido objeto de numerosas críticas,
- L. Considerando que los esfuerzos realizados hasta ahora para reducir la capacidad excedentaria de la flota europea no han dado resultados suficientes en lo que se refiere a la disminución de la presión pesquera,
- M. Considerando que la gran mayoría de los participantes en las reuniones acepta el control y la vigilancia de las actividades de pesca como parámetro indispensable de toda política de conservación y gestión de los recursos pesqueros comunitarios e internacionales,
- N. Considerando que, en materia de control, sanciones y vigilancia de las actividades pesqueras, prevalece un sentimiento de discriminación entre los profesionales de cada Estado miembro,
- O. Considerando el impacto socioeconómico de la pequeña pesca costera, que constituye una fuente preciosa de empleos regionales, una fuente importante de productos pesqueros frescos, productos de base para el sector de los restaurantes y bares y una fuente inestimable de tradiciones europeas,
- P. Considerando que es necesario respaldar la economía de las regiones periféricas dependientes de la pesca mediante la puesta en práctica de la Política Pesquera Común, y proteger las necesidades particulares de estas regiones facilitando simultáneamente la necesaria diversificación,
- Q. Considerando el carácter mundial que reviste desde hace muchos años la actividad de la pesca y el comercio de los productos del mar, la demanda creciente del mercado comunitario de productos del mar y la tendencia igualmente en aumento de las importaciones comunitarias, que constituyen aproximadamente el 60 % del total del consumo europeo, así como su importancia para la industria de la transformación,
- R. Considerando los acuerdos internacionales de pesca y su necesidad para los pescadores de la Unión,
- S. Considerando el nuevo enfoque de los acuerdos de pesca de la Unión Europea, tendentes a una mayor cooperación con determinados países terceros, con el fin de ayudar al sector de la pesca local,
- T. Considerando que las organizaciones pesqueras regionales están destinadas a desempeñar un papel más importante en un futuro próximo y que la Unión Europea debe desempeñar un papel más importante en su seno,
- U. Considerando que la mayoría de los profesionales de la pesca expresa sus dudas acerca de los dictámenes científicos relativos a la gestión y conservación de los recursos pesqueros,
- V. Considerando el deseo expresado por los representantes de los países mediterráneos en el sentido de establecer una política mediterránea de pesca respetando las especificidades de la región,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- W. Considerando las peticiones sobre una regionalización de determinados aspectos de la Política Pesquera Común y la falta de acuerdo sobre el alcance de dicho término,
- X. Considerando la necesidad de un amplio debate sobre los aspectos sociales y socioeconómicos, como el mantenimiento del empleo o la seguridad en el mar, en los debates sobre la Política Pesquera Común después de 2002,
- Y. Considerando fundamental que se evalúe de nuevo el papel y el potencial del sector de transformación en una PPC revisada, teniendo en cuenta dos criterios: el valor que podría añadir potencialmente al PIB comunitario, incluidas las consideraciones relacionadas con el empleo, y el conocimiento añadido que la Comunidad adquiriría sobre nuevos procesos, materias primas y mercados,
- Z. Considerando que debe prestarse más atención al impacto de las políticas de la UE que amenazan la viabilidad de la pesca y de las industrias de transformación del pescado,
- AA. Considerando que deberían volver a examinarse las importaciones a bajo precio provenientes de países con los que la Unión Europea ha firmado acuerdos comerciales y económicos, en vista de la experiencia de la política comunitaria antidumping (siempre que el precio de las exportaciones de pescado de terceros países esté por debajo del coste de producción o sea inferior al precio que alcanzaría en el mercado interior del país exportador),
1. Toma nota de las opiniones expresadas en las reuniones regionales y aprueba el enfoque de la Comisión;
 2. Recomienda la renovación en sus orientaciones generales de la política de la Unión en el ámbito de la pesca, especialmente en lo que se refiere a la conservación y la gestión de los recursos pesqueros;
 3. Insta a la Comisión a que ponga en marcha los medios necesarios para garantizar la protección de las aguas contra la contaminación;
 4. Pide a la Comisión que reflexione sobre la excepción relativa al acceso a los recursos de la zona de las 6/12 millas; pide a la Comisión que en caso de controversia se mantenga el statu quo;
 5. Exige, de acuerdo con lo expresado mayoritariamente en las reuniones regionales, que las áreas de veda no contengan ningún elemento discriminatorio en razón de la nacionalidad, y que su eventual creación y su definición espacio-temporal se base exclusivamente en los dictámenes científicos que expresamente así lo soliciten;
 6. Subraya la obligación de tomar en consideración el principio de precaución en las decisiones que afectan a la pesca y la acuicultura comunitarias, principio que deberá ser definido y aplicado por los gestores, conforme a datos científicos, actividad pesquera y situación socioeconómica;
 7. Propone, junto con la aplicación de métodos de pesca más selectivos, la creación de incentivos para reducir el número de descartes;
 8. Subraya el mantenimiento del régimen de TAC y cuotas actuales, con el fin de limitar las tasas de explotación de los recursos pesqueros disponibles, para repartirlos equitativamente entre los Estados miembros; pide a la Comisión que mejore la aplicación de la estabilidad relativa, con objeto de tener más en cuenta la necesidad de cohesión económica, social y regional, sin cuestionar este principio fundamental; preconiza la transparencia total en este ámbito;
 9. Pide al Consejo y a la Comisión la elaboración de un estudio completo sobre los criterios que permiten definir a una región europea como «dependiente de la pesca» y un análisis de cómo la clasificación de dichas regiones puede haber variado desde la instauración de la PCP;
 10. Recomienda la aplicación de medidas que permitan obtener estadísticas de capturas y desembarques más completas y fiables y que se obligue a los Estados miembros a facilitar la información necesaria en los plazos establecidos;

Miércoles, 17 de enero de 2001

11. Pide a la Comisión que, a la hora de fijar un nuevo marco de ordenación y gestión de los recursos, no desdeñe el estudio de soluciones, como las aportadas por las distintas variantes de las Cuotas Individuales;
12. Apoya la posición de la Comisión en el sentido de la prolongación del Programa de Orientación Plurianual IV hasta finales del año 2002, para equilibrar en la mayor medida posible el esfuerzo de pesca con las poblaciones disponibles, y la modificación del método de cálculo de la capacidad de pesca;
13. Recomienda la realización de un nuevo censo de los buques de pesca de los Estados miembros;
14. Reclama que se uniformen los regímenes de inspección en el territorio de la Comunidad y que se armonicen las multas por infracción y, en consecuencia, pide de nuevo al Consejo que adopte las medidas necesarias para intensificar los controles y la vigilancia de las actividades de pesca y atribuya a la Comisión las competencias necesarias para velar por el respeto de las normas comunitarias relativas al control y la vigilancia por parte de los Estados miembros e imponer las sanciones apropiadas; en este contexto, recomienda vivamente la extensión del sistema de vigilancia de buques mediante satélite, que constituye el método más fiable y sobre todo el más económico;
15. Opina que los acuerdos internacionales de pesca desempeñan un papel de importancia capital en el abastecimiento del mercado de la Unión por la flota europea y que es conveniente mantener y promover el sistema de acuerdos de pesca con los países terceros;
16. Pide al Consejo que otorgue mandato a la Comisión para negociar nuevos acuerdos de pesca fundados en una mayor cooperación, destinada a garantizar el abastecimiento de la Unión Europea y, en el caso de los países del tercer mundo, contribuir al desarrollo del sector pesquero de nuestros socios;
17. Respalda la opinión, por lo que se refiere a los acuerdos de cooperación internacional y de pesca en relación con la Política Pesquera Común, de que la presencia comunitaria debería reforzarse y de que la norma de la PPC deberían ser los acuerdos multilaterales, al tiempo que se suprimen progresivamente los acuerdos bilaterales;
18. Pide un marco apropiado y una política específica dentro de la Política Pesquera Común dirigida a favorecer la constitución de empresas mixtas con terceros países, que permitan mantener el empleo, abastecer el mercado comunitario, impulsar el desarrollo del sector pesquero de terceros países y reducir el nivel de explotación de los recursos pesqueros comunitarios;
19. Pide que en los acuerdos de pesca internacionales se garantice la cobertura social de urgencia en la Unión Europea para los trabajadores nacionales europeos de los buques objeto de los acuerdos;
20. Desea que se desarrolle la política internacional de la Unión Europea en el ámbito de la pesca, tanto mediante la participación oficial en nuevas organizaciones regionales como mediante el refuerzo de su representación y del personal y los medios presupuestarios necesarios para el trabajo en el seno de éstas;
21. Reclama un esfuerzo de la política de mercados basado en el principio de pesca responsable y mercado responsable, esto es, respeto de las tallas mínimas, una política de calidad y el principio de preferencia comunitaria;
22. Recuerda a la Comisión y al Consejo que deben tener siempre en cuenta la legislación internacional en cualquier proyecto de ley comunitaria relativa a la política pesquera y hacer lo necesario para que se acelere el procedimiento de ratificación de la Convención relativa a la gestión y la conservación de las poblaciones transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorias;
23. Pide a la Comisión y al Consejo que apoyen la investigación científica, técnica y económica, para ayudarla a convertirse en autoridad indiscutible de las cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos, la realidad socioeconómica de las regiones dependientes de la pesca, el mantenimiento del empleo y la salud de los consumidores; insiste en este sentido en que promuevan la cooperación interestatal de los científicos entre sí y con los pescadores y, en ese contexto, confíen a expertos la recogida de datos científicos, técnicos y económicos, así como el seguimiento estadístico de todas las pescas, incluida la pesca deportiva;

Miércoles, 17 de enero de 2001

24. Pide a la Comisión que proponga, en el marco de la Política Pesquera Común un sistema efectivo de regulación del Mediterráneo;
25. Pide a la Comisión que presente cuanto antes un programa de acción especial que permita establecer un conjunto de medidas que tenga en cuenta las características específicas de esta región;
26. Respalda la petición del sector de la acuicultura y del marisqueo de beneficiarse de un apoyo suficiente por parte de la Comunidad y de una mayor integración en la Política Pesquera Común;
27. Pide a la Comisión que defina con más precisión la regionalización de la Política Común de Pesca y que establezca los límites, sin que ello afecte al procedimiento de la toma de decisiones ni implique una fragmentación de la Política Común de Pesca;
28. Pide insistentemente a la Comisión que prevea rápidamente medidas sociales y socioeconómicas destinadas a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los pescadores, incidiendo en las medidas destinadas a garantizar la seguridad de los trabajadores para hacer frente a la alta tasa de siniestralidad laboral del sector, reforzando los programas de formación; así como el desarrollo de las comarcas dependientes de la pesca; señala que es necesario adoptar medidas adecuadas para reconocer y tener debidamente en cuenta la función primordial de la mujer en el sector de la pesca;
29. Solicita la compilación legislativa de la Política Pesquera Común, cuya dispersión normativa y continuas modificaciones de los Reglamentos producen confusión y provocan incumplimientos por falta de claridad;
30. Pide a la Comisión que garantice la adopción de medidas estructurales adecuadas para asegurar la supervivencia de las comunidades dependientes de la pesca y, en su caso, permitir la diversificación de las mismas;
31. Pide a la Comisión que lleve a cabo una revisión de la investigación en materia de pesca encargada por la Unión Europea en tres ámbitos: lograr que la difusión de los estudios científicos y de la investigación sea mayor y más transparente; alentar la investigación multidisciplinaria, y no sólo en el ámbito de la biología, haciendo especial hincapié en el logro de un entendimiento con las organizaciones representantes de la industria pesquera y concentrándose en los métodos de pesca diseñados para evitar el desembarque de peces de pequeño tamaño; y encargar investigaciones sobre nuevas especies de peces que puedan sobrevivir en un entorno marino difícil.
32. Pide a la Comisión que garantice que, en el marco de la revisión de la gestión pesquera, se incorpore al proceso de toma de decisiones a los pescadores y demás partes interesadas; considera que el apoyo de los pescadores a los reglamentos en materia de pesca aumentará si las organizaciones de pescadores participan en el proyecto de toma de decisiones; opina asimismo que la participación de los pescadores en la ejecución de las normativas hará que éstas sean más aceptables; reconoce que ha de existir confianza en la validez de la base científica del sistema;
33. Encarga a su Presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, y a los Gobiernos, Parlamentos y organizaciones pesqueras de los Estados miembros.

14. Utilización del uranio empobrecido en Bosnia y en Kosovo («Síndrome de los Balcanes»)

B5-0047, 0049, 0050, 0051 y 0054/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre las consecuencias de la utilización de municiones con uranio empobrecido

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que en varios países europeos existe una preocupación creciente por las consecuencias de la exposición a las radiaciones o a la inhalación de polvo tóxico derivadas de la utilización de armas con uranio empobrecido que pueden haber afectado a algunos soldados que participaron en las operaciones militares llevadas a cabo en la antigua Yugoslavia y, en particular, en Bosnia en 1995 y en Kosovo en 1999,

Miércoles, 17 de enero de 2001

- B. Considerando que hasta el momento no existen pruebas definitivas tanto médicas como estadísticas que vinculen el empleo de uranio empobrecido en las municiones y los casos de leucemia y otras formas de cáncer, así como de otras enfermedades, que padecen soldados y policías; considerando, asimismo, que, en caso de que se estableciera una relación causa-efecto entre la utilización de estas armas y los problemas de salud constatados, habría motivos de preocupación por la salud de los civiles que habitan en las zonas afectadas,
- C. Considerando que la mayoría de los Gobiernos de los Estados miembros afectados han enviado equipos de investigación a la zona y han pedido la convocatoria urgente de los órganos de la OTAN, con el fin de disponer de más información sobre la utilización de municiones con uranio empobrecido y sobre las zonas afectadas; considerando, asimismo, que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha emprendido, a solicitud de Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, una investigación a este respecto en Kosovo,
- D. Considerando que la información recogida en los diferentes informes elaborados, incluidos los de las Naciones Unidas, sigue siendo incompleta, y que es necesario proceder a un intercambio de información más exhaustivo en el seno de la OTAN, con la participación activa de las autoridades estadounidenses; considerando, no obstante, que el informe preliminar del PNUMA recomienda el aislamiento inmediato de las zonas afectadas de Kosovo y la realización de exámenes médicos entre las poblaciones vecinas,
- E. Considerando la suma preocupación manifestada por la Agencia Internacional de la Energía Atómica, que considera fundamental que se lleve a cabo un estudio sobre las zonas en las que se han utilizado municiones con uranio empobrecido y sobre las personas que han estado en contacto con este tipo de armas; considerando que la Agencia respalda las medidas de precaución solicitadas por el PNUMA,
- F. Considerando que es necesaria una investigación en profundidad de todas las consecuencias de las acciones militares llevadas a cabo durante el conflicto en Bosnia y Kosovo para los militares, la población civil y el medio ambiente,
- G. Considerando que, por ahora, se están investigando casos de soldados fallecidos, agonizantes o gravemente enfermos debido supuestamente a los efectos de la exposición al uranio empobrecido en Italia, Bélgica, Portugal y España,
- H. Teniendo en cuenta la reciente declaración del Presidente Prodi, en la que aseguraba que la Comisión está especialmente preocupada por los efectos de años de conflicto sobre la salud y el medio ambiente en los Balcanes y que se ha pedido a los servicios de la Comisión que recaben y analicen toda la información pertinente sobre la situación en la región,
- I. Considerando que su Comisión de Medio Ambiente ha pedido a STOA que lleve a cabo un estudio independiente sobre los efectos de la utilización del uranio empobrecido sobre la salud y el medio ambiente,
1. Pide al Consejo y a los Estados miembros que alienten un debate claro y transparente sobre este tema en el marco de las iniciativas relacionadas con el establecimiento de la nueva política de seguridad y defensa de la Unión, que estudien urgentemente este tema y que prevean todas las medidas que pudieran ser necesarias para proteger la salud pública y el medio ambiente;
 2. Pide al Consejo y a los Estados miembros que creen un grupo de trabajo médico europeo independiente encargado de examinar las cuestiones que se derivan de la posible relación entre la utilización de municiones con uranio empobrecido y los casos de muerte y enfermedad que se han producido entre los soldados que participaron en las operaciones militares en Bosnia y Kosovo, utilizando todas las medidas apropiadas para ello;
 3. Pide que se evalúen, asimismo, los posibles efectos a largo plazo en las zonas bombardeadas y, en consecuencia, en la población civil, tanto si se deben a una exposición directa (inhalación o irradiación) como indirecta (contaminación de la cadena alimentaria y del agua);
 4. Pide al Consejo y a la Comisión que garanticen una coordinación de los resultados de las investigaciones realizadas por los Estados miembros y por los diferentes organismos internacionales especializados (PNUMA, OMS, etc.), con objeto de analizar todas las consecuencias de las acciones militares en Bosnia y Kosovo;
 5. Insta a que, a raíz de las operaciones militares, en los programas de ayuda para los Balcanes y en la reconstrucción de los países de la antigua Yugoslavia se dé prioridad a las medidas de asistencia a las víctimas civiles y de protección del medio ambiente;

Miércoles, 17 de enero de 2001

6. Pide a los Estados miembros pertenecientes a la OTAN que propongan una moratoria sobre la utilización de armas con uranio empobrecido, de conformidad con el principio de precaución, definido en la resolución del Consejo adoptada en el Consejo Europeo de Niza y en la resolución del PE a este respecto;
7. Pide a la OTAN que utilice otros tipos de munición hasta que se hagan públicos los resultados de las investigaciones sobre el uranio empobrecido;
8. Pide a la Presidencia del Consejo y al Alto Representante para la PESC que le informen periódicamente de las deliberaciones del Consejo y de sus órganos relacionadas con el tema del «síndrome de los Balcanes»;
9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Secretario General de la OTAN y al Congreso de los Estados Unidos.

15. Corea (RPD)

B5-0037/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre las relaciones entre la Unión Europea y la República Popular Democrática de Corea

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones de 15 de mayo de 1997 ⁽¹⁾, de 23 de octubre de 1997 ⁽²⁾ y de 12 de marzo de 1998 ⁽³⁾ sobre la hambruna en Corea del Norte,
 - Vista su Resolución de 23 de marzo de 1999 sobre las relaciones entre la Unión Europea y la República Popular Democrática de Corea tras la visita de su delegación ad hoc a este país en diciembre de 1998 ⁽⁴⁾,
 - Vista su Resolución de 23 de marzo de 1999 sobre el Acuerdo relativo a los términos y las condiciones de la adhesión de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) a la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO) ⁽⁵⁾,
 - Visto el informe de su segunda delegación ad hoc, que visitó la República Popular Democrática de Corea en los meses de octubre y noviembre de 2000,
- A. Considerando que la histórica reunión en la cumbre celebrada en junio de 2000 entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea representó un importante hito en el desarrollo de las relaciones entre el Norte y el Sur; que habrá que respaldar y reforzar el proceso de reconciliación y que se están realizando esfuerzos para normalizar las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y el Japón,
 - B. Considerando que la República Popular Democrática de Corea ha alentado anteriormente el terrorismo,
 - C. Lamentando que la Unión no haya podido hasta la fecha establecer una política común para Corea del Norte,
 - D. Lamentando, en particular, que algunos Estados miembros de la UE hayan decidido otorgar el reconocimiento diplomático a Corea del Norte sin consultar a los demás Estados miembros,
 - E. Destacando que el apoyo al programa KEDO no puede ser en ningún caso un sustituto de una política de la Unión Europea y de sus Estados miembros hacia Corea del Norte,

⁽¹⁾ DO C 167 de 2.6.1997, p. 157.

⁽²⁾ DO C 339 de 10.11.1997, p. 153.

⁽³⁾ DO C 104 de 6.4.1998, p. 236.

⁽⁴⁾ DO C 177 de 22.6.1999, p. 51.

⁽⁵⁾ DO C 177 de 22.6.1999, p. 47.

Miércoles, 17 de enero de 2001

- F. Destacando que el objetivo de la política de la UE hacia Corea del Norte debe ser garantizar el respeto de los derechos fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho para todos los ciudadanos de Corea del Norte,
- G. Considerando que la persistencia de la crisis alimentaria debe considerarse como un signo del desastroso estado en que se encuentra la producción agrícola y de la crisis económica general, de lo que son en parte responsables las políticas aplicadas por el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea,
- H. Considerando que la situación humanitaria y de los derechos humanos sigue siendo sumamente precaria en este país; que no es seguro que la situación vaya a mejorar en un futuro próximo y que la UE sigue siendo uno de los principales donantes en el marco de la ayuda humanitaria destinada a la República Popular Democrática de Corea,
- I. Considerando que el diálogo político informal que se inició entre la Unión Europea y la República Popular Democrática de Corea en diciembre de 1998 ha seguido su curso y que siete Estados miembros de la UE ya han establecido relaciones diplomáticas con este país y seis están en curso de hacerlo,
1. Se felicita de los acontecimientos que se han producido recientemente en la Península de Corea; reconoce la importancia de la continuación del diálogo para la resolución de las cuestiones intercoreanas y alienta el proceso de aproximación y cooperación en curso entre la República de Corea y la República Popular Democrática de Corea; apoya la continuación de la «sunshine policy» (política de claridad) y la mayor apertura de la República Popular Democrática de Corea a la comunidad internacional;
 2. Considera que el proceso de las cumbres y la ampliación de los contactos a otros niveles están teniendo un efecto simbólico y práctico; destaca que, si se quiere que el proceso mantenga su credibilidad, deberán consolidarse y reforzarse estos primeros signos de aproximación;
 3. Considera que, como uno de los principales actores internacionales de un mundo multipolar, la UE puede contribuir a la consolidación del proceso de aproximación; apoya a la UE y a sus Estados miembros en sus esfuerzos destinados a hacer progresar el proceso de aproximación y a favorecer una actitud responsable de la República Popular Democrática de Corea en lo que respecta a la no-proliferación nuclear y balística, en particular en lo que se refiere a la exportación de misiles y tecnología de misiles, a los progresos en el diálogo sobre los derechos humanos y al acceso de la población a la ayuda exterior;
 4. Destaca que la futura evolución política de la Península de Corea dependerá exclusivamente, llegado el momento, de la decisión soberana del pueblo coreano;
 5. Alienta, por consiguiente, el desarrollo de un diálogo abierto y constructivo entre la UE y la República Popular Democrática de Corea centrado en los derechos humanos, la creación de una genuina sociedad civil en el país y el establecimiento, tan pronto como sea posible, de intercambios regulares entre la UE y este país a distintos niveles —político, parlamentario, universitario y civil;
 6. Apreciaría, como una nueva contribución parlamentaria al proceso de desarrollo de un diálogo constructivo entre la UE y la República Popular Democrática de Corea, que este último país le devolviera la visita;
 7. Recomienda a la UE que incremente su ayuda humanitaria destinada a la República Popular Democrática de Corea, aunque destaca que el libre acceso de las ONG y de las organizaciones de ayuda a las zonas de distribución y la admisión en este país de nuevas ONG con vistas a sustituir a las actuales organizaciones o a aumentar el número de éstas es una condición *sine qua non* para el suministro de más ayuda humanitaria; destaca, asimismo, que la facilitación del acceso a la República Popular Democrática de Corea de, por ejemplo, periodistas y observadores internacionales podría servir para informar al mundo exterior sobre la magnitud de la crisis humanitaria y dar lugar a un aumento de la ayuda;
 8. Pide que se realice una nueva investigación sobre la situación alimentaria en la República Popular Democrática de Corea, similar a la que realizaron en 1998 la Unión Europea, la Unicef y el Programa Mundial de Alimentos, con objeto de poder evaluar mejor la situación actual; pide a la República Popular Democrática de Corea que permita a los responsables de esta investigación entrar y circular con más libertad en el país;
 9. Destaca la necesidad de que la UE examine la manera de integrar a medio plazo la ayuda humanitaria europea en un programa de desarrollo sostenible que cubra, en particular, el sector agrícola y el sector de la energía no nuclear mediante una asistencia técnica reforzada; en este sentido, pide al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea que mejore el acceso de la Comisión a los controles y posibilite los contactos con los ministerios técnicos, y que suministre información y documentación relacionadas con toda la ayuda;

Miércoles, 17 de enero de 2001

10. Acoge con satisfacción la reciente segunda tanda de visitas familiares, que debería haberse producido inicialmente a principios de noviembre de 2000, e insta a la República Popular Democrática de Corea a que coopere con la República de Corea con objeto de que se pueda establecer en un plazo razonable de tiempo un sistema reglamentado de desplazamientos que permita a las personas visitar a los miembros de su familia que habiten en la otra parte del país;
 11. Lamenta que el Consejo no haya tenido en cuenta la propuesta de la Comisión de incrementar considerablemente la financiación para KEDO, e insiste en la necesidad de que se lleve a cabo una revisión adecuada de la rúbrica 4 (Acciones exteriores) de las perspectivas financieras con vistas a permitir una contribución más adecuada de la UE al programa KEDO; lamenta la falta de coherencia mostrada por el Consejo, que desearía que la UE desempeñara un papel más importante en el Comité ejecutivo KEDO pero que está minando, por otro lado, los esfuerzos de la UE, así como de la Comisión, como su representante, al reducir nuevamente una financiación que ya es modesta;
 12. Pide que la UE también tenga un representante en Kumho, como tienen otros miembros del Comité, en particular, Japón, Corea del Sur y los Estados Unidos;
 13. Pide, por consiguiente, al Consejo que reconsidere la contribución de la UE a KEDO con objeto de acercarla más a las contribuciones de otros miembros representados en el Comité ejecutivo;
 14. Está de acuerdo en que, al no haberse incrementado la financiación, no puede justificarse ya fácilmente el lugar que ocupa la UE en el comité ejecutivo KEDO;
 15. Lamenta que los Estados miembros no hayan sido capaces de coordinar su enfoque en lo que se refiere al establecimiento de relaciones bilaterales con la República Popular Democrática de Corea y pide, por consiguiente, el establecimiento de relaciones diplomáticas formales entre la UE y este país; pide que los Estados miembros que todavía no han reconocido a la República Popular Democrática de Corea examinen atentamente el establecimiento de relaciones diplomáticas;
 16. Reconoce el papel propulsor que ha desempeñado la Comisión en el desarrollo del diálogo UE-PRK y acoge con satisfacción los contactos que han establecido entre la Comisión y el Parlamento Europeo en este sentido;
 17. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de la República Popular Democrática de Corea y de la República de Corea, de los Estados Unidos, del Japón y al Comité ejecutivo KEDO.
-

Jueves, 18 de enero de 2001

(2001/C 262/04)

ACTA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

Vicepresidente

1. Apertura de la sesión

El Sr. Presidente declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

*
* * *

Intervienen los diputados:

- Laguiller, quien, evocando el hecho de que el lunes 15 de enero hubo consenso en el hemiciclo para remitir a la Comisión de Empleo la cuestión de los despidos anunciados por la multinacional Danone (*véase Acta de la sesión de esta fecha, punto 10*), pregunta, dada la urgencia del asunto, cuándo piensa ocuparse de ello dicha comisión. (El Sr. Presidente sugiere a la oradora que se dirija directamente al Presidente de la Comisión de Empleo);
- Marinos, quien, evocando un artículo aparecido hoy en un diario francés, indica que un representante de la organización «Armata Corsa» ha anunciado atentados en París y Estrasburgo si no se aceptan las reivindicaciones de esta organización; pide que se tomen las medidas de seguridad adecuadas para proteger el Parlamento. (El Sr. Presidente le responde que todo está dispuesto para garantizar unas medidas de seguridad óptimas);
- Jürgen Schröder, quien, interviniendo como ponente de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre la adhesión de la República Checa a la Unión, comunica que Ivan Pilip, diputado checo que se había ocupado de la defensa de los derechos humanos, ha sido encarcelado en Cuba acusado de espionaje; pide que intervenga el Parlamento para pedir su puesta en libertad. (El Sr. Presidente comunica que transmitirá esta solicitud a la Presidenta del Parlamento para que se tomen las disposiciones adecuadas);
- Rübzig, para sumarse a la intervención anterior del Sr. Marinos. (El Sr. Presidente repite su respuesta anterior);
- Van Orden, quien, evocando a su vez la cuestión de la seguridad en el Parlamento, recuerda el problema, suscitado en la sesión del 29 de noviembre de 2000, de las protestas habidas el día anterior contra el ministro turco de Asuntos Exteriores por parte de un grupo de manifestantes cuando dicho ministro participaba en una reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores (*véase Acta de la sesión de esta fecha, punto 10, así como la de la sesión del 30 de noviembre de 2000, punto 22*); subrayando que, en esa ocasión, la Presidencia había asegurado que se llevaría a cabo una investigación al respecto y que se tomarían las disposiciones adecuadas para evitar la repetición de incidentes de esa naturaleza, pide que se informe al Parlamento de las medidas que se hayan tomado. (El Sr. Presidente, afirmando su seguridad de que las informaciones solicitadas se proporcionarán rápidamente a la Asamblea, responde al orador que remitirá su solicitud a la Mesa y a la Presidenta del Parlamento.)

2. Aprobación del Acta de la sesión anterior

La Sra. Sanders-ten Holte ha comunicado que ayer estuvo presente, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia.

Intervienen los diputados:

- Posselt, para comunicar que asistió a la sesión del 16 de enero, pero que su nombre no figura en la lista de asistencia;
- Staes sobre la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

Jueves, 18 de enero de 2001

3. Presentación de documentos

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

a) *del Consejo y de la Comisión:*

- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la implantación del dominio de nivel superior de Internet «.EU» (COM(2000) 827 — C5-0715/2000 — 2000/0328(COD))
remitida fondo: ITRE
opinión: BUDG, JURI
fundamento jurídico: Artículo 156 TCE
- Propuesta modificada de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (vibraciones) (enésima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE) (14162/2000 — C5-0771/2000 — 1992/0449(COD))
remitida fondo: EMPL
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Artículo 137 apartado 2 TCE
- Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 1692/96/CE en lo que se refiere a puertos marítimos, puertos interiores y terminales intermodales, así como al proyecto nº 8 del Anexo III (COM(2000) 768 — C5-0772/2000 — 1997/0358(COD))
remitida fondo: RETT
fundamento jurídico: Artículo 156 TCE
- Propuesta de transferencia de créditos 79/2000 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2000 (SEC(2001) 54 — C5-0003/2001 — 2001/2343(GBD))
remitida fondo: BUDG
- Proyecto de Directiva del Consejo relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países (13968/00 — C5-0004/2001 — 2000/0819(CNS))
remitida fondo: LIBE
opinión: PETI
fundamento jurídico: Artículo 63 TCE
- Proyecto de Directiva del Consejo relativa a la armonización de las sanciones impuestas a los transportistas que trasladan al territorio de los Estados miembros a nacionales de países terceros desprovistos de los documentos necesarios para su admisión (14074/00 — C5-0005/2001 — 2000/0822(CNS))
remitida fondo: LIBE
fundamento jurídico: Artículo 61 TCE, Artículo 63 TCE
- Consejo de la Unión Europea: Reglamento del Consejo por el que se modifica el reglamento financiero de 21/12/1997 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, en lo que se refiere a la separación de las funciones de auditoría interna y de intervención previa (14380/00 — C5-0006/2001 — 2000/0135(CNS))
remitida fondo: CONT
opinión: BUDG
fundamento jurídico: Artículo 279 TCE
- Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el artículo 21 del Reglamento (CE) nº 1292/96 del Consejo sobre la política y la gestión de la ayuda alimentaria y de las acciones específicas de apoyo a la seguridad alimentaria (COM(2000) 1 — C5-0007/2001 — 2001/0005(COD))
remitida fondo: DEVE
fundamento jurídico: Artículo 179 TCE

Jueves, 18 de enero de 2001

- Propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 77/388/CEE con objeto de simplificar, modernizar y armonizar las condiciones impuestas a la facturación en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido (COM(2000) 650 — C5-0008/2001 — 2000/0289(CNS))
remitida fondo: ECON
opinión: JURI, ITRE
fundamento jurídico: Artículo 93 TCE
- Informe de la Comisión sobre los efectos del período transitorio concedido al Reino Unido en relación con determinadas disposiciones de la Directiva 94/33/CE del Consejo, relativa a la protección de los jóvenes en el trabajo (COM(2000) 457 — C5-0010/2001 — 2001/2002(COS))
remitida fondo: EMPL
opinión: CULT, FEMM
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social: evolución futura de la protección social desde una perspectiva a largo plazo: Pensiones seguras y viables (COM(2000) 622 — C5-0011/2001 — 2001/2003(COS))
remitida fondo: EMPL
opinión: ECON, JURI, FEMM
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: conjugar nuestras necesidades y nuestras responsabilidades: integración de las cuestiones medioambientales en la política económica (COM(2000) 576 — C5-0012/2001 — 2001/2004(COS))
remitida fondo: ENVI
opinión: ECON, ITRE
- Comunicación de la Comisión: La seguridad de la minería: informe de seguimiento de los últimos accidentes ocurridos en el sector (COM(2000) 664 — C5-0013/2001 — 2001/2005(COS))
remitida fondo: ENVI
opinión: JURI, ITRE
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Acción acelerada dirigida contra las principales enfermedades contagiosas en el contexto de la reducción de la pobreza (COM(2000) 585 — C5-0014/2001 — 2001/2006(COS))
remitida fondo: DEVE
opinión: AFET, ITRE, ENVI, FEMM
- Propuesta modificada de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las acciones contra las minas terrestres antipersonas en los países en desarrollo (COM(2000) 880 — C5-0015/2001 — 2000/0062(COD))
remitida fondo: AFET
opinión: BUDG, DEVE
fundamento jurídico: Artículo 179 TCE
- Propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen medidas técnicas para la conservación de determinadas poblaciones de especies altamente migratorias (modificación introducida por el Consejo de los días 14 y 15 de diciembre de 2000) (5576/2000 — C5-0016/2001 — 2000/0149(CNS))
remitida fondo: PECH
fundamento jurídico: Artículo 37 TCE
- Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica por vigesimocuarta vez la Directiva 76/769/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (éter de pentabromodifenilo) (COM(2001) 12 — C5-0018/2001 — 2001/0018(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: JURI
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE
- Propuesta de recomendación del Consejo sobre el consumo de alcohol en los niños y los adolescentes (COM(2000) 736 — C5-0020/2001 — 2001/0801(CNS))
remitida fondo: ENVI
opinión: CULT, ITRE

Jueves, 18 de enero de 2001

- Propuesta modificada de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas (COM(2001) 17 — C5-0021/2001 — 2000/0035(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: JURI, AGRI
fundamento jurídico: Artículo 175, aptdo. 1 TCE
- Dictamen de la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco (versión refundida) (COM(2001) 29 — C5-0022/2001 — 1999/0244(COD))
remitida fondo: ENVI
opinión: JURI, ITRE
fundamento jurídico: Artículo 95 TCE

b) *del Tribunal de Cuentas:*

- Informe especial nº 11/2000 sobre el régimen de apoyo al aceite de oliva, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0009/2001 — 2001/2001(COS))
remitida fondo: CONT
opinión: AGRI
- Informe especial nº 6/2000 relativo a la concesión por parte de la Comunidad de bonificaciones de interés a los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a las pequeñas y medianas empresas, en el marco de su mecanismo temporal de crédito, acompañado de las respuestas de la Comisión (C5-0023/2001 — 2001/2015(COS))
remitida fondo: CONT
opinión: ITRE

4. Participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión (debate)

La Sra. Karamanou presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, sobre el informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social sobre la aplicación de la Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión (COM(2000) 120 — C5-0210/2000 — 2000/2117(COS)) (A5-0373/2000).

Intervienen los diputados Thomas Mann, en nombre del Grupo PPE-DE, Gröner, en nombre del Grupo PSE, Dybkjær, en nombre del Grupo ELDR, Jillian Evans, en nombre del Grupo Verts/ALE, Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL, Cappato, Grupo TDI, Raschhofer, no inscrito, Avilés Perea, Theorin, Olle Schmidt, Fraisse, Smet, Valenciano Martínez-Orozco, Figueiredo, Lulling, Prets, Bordes y Klauß.

PRESIDENCIA DEL SR. VIDAL-QUADRAS ROCA

Vicepresidente

Intervienen la diputada Torres Marques y la Sra. Diamantopoulou, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 13.

5. Competitividad de las industrias silvícolas y afines (debate)

El Sr. Seppänen presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: La situación de la competitividad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea (COM(1999) 457 — C5-0306/2000 — 2000/2159(COS)) (A5-0384/2000).

Jueves, 18 de enero de 2001

Intervienen los diputados Pesälä, ponente para opinión de la Comisión AGRI, Chichester, en nombre del Grupo PPE-DE, quien hace en primer lugar una declaración de intereses económicos, Paasilinna, en nombre del Grupo PSE, Pohjamo, en nombre del Grupo ELDR, Ahern, en nombre del Grupo Verts/ALE, Hyland, en nombre del Grupo UEN, Mathieu, en nombre del Grupo EDD, Schierhuber, Hans-Peter Martin, Fleisch, Rübzig, Korhola y el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 14.

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

Presidenta

6. Orden del día

Interviene el Sr. Ferri quien, considerando que su informe sobre la delincuencia organizada (A5-0398/2000) no podrá debatirse hasta la tarde, pide su aplazamiento al próximo período parcial de sesiones, dado que él no estará presente por la tarde.

La Sra. Presidenta propone al Parlamento, teniendo en cuenta que se ha aplazado en el orden del día el examen de este informe, acceder a esta solicitud. La Sra. Presidenta constata que la Asamblea está de acuerdo con dicha propuesta.

Intervienen los diputados:

- Pack quien, refiriéndose a la solicitud de aplazamiento que acaba de hacerse, afirma que la supresión de las sesiones del viernes ha traído como consecuencia que ahora sea difícil trabajar todavía el jueves por la tarde;
- Swoboda quien, manifestando su acuerdo con la propuesta de la Presidenta apoya la objeción de principio de la Sra. Pack y pone énfasis en la necesidad de asegurar, en el futuro, la presencia de los diputados el jueves por la tarde. (La Sra. Presidenta precisa que ella ha hecho esta propuesta como consecuencia de que el informe del Sr. Ferri estuviese previsto para la mañana sin haber podido debatirse en ese momento);
- Gillig, quien apoya la posición de la Sra. Pack y del Sr. Swoboda subrayando, sin embargo, la mala programación de los trabajos, que es causa de que no puedan cumplirse los horarios previstos, siendo el origen principal de este desorden, dice ella, el hecho de que se hayan reducido a cuatro días los períodos parciales de sesiones;
- Van Hulten, quien recuerda que la decisión de suprimir la sesión del viernes se tomó democráticamente, y propone una mejor distribución de los trabajos, utilizando plenamente la sesión del lunes;
- Wurtz, quien considera que se tratará de gestionar este tipo de situación en los meses venideros;
- Doyle, quien pide que se prevean vuelos de Estrasburgo a Bruselas los jueves por la noche para hacer posible que los diputados se queden para la sesión de la tarde.

La Sra. Presidenta, precisa, a este respecto, que el ayuntamiento de Estrasburgo ha encargado al Sr. Ries que se ocupe de este asunto de cuya importancia, dice, es plenamente consciente y decide proceder a las votaciones.

Interviene la Sra. Bordes, sobre las implicaciones financieras que tiene para el personal auxiliar la supresión de la sesión del viernes (la Sra. Presidenta le retira la palabra dado que esta intervención no constituye una cuestión de orden).

TURNO DE VOTACIONES

7. Aviación civil ***I (votación)

Informe Simpson — A5-0393/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPOSICIÓN DE REGLAMENTO COM(2000) 121 — C5-0170/2000 — 2000/0069(COD):

Enmiendas aprobadas: 1 a 5, 11 y 12 en bloque; 6; 7 (primera parte); 7 (segunda parte); 9 por VE (254 a favor, 179 en contra, 3 abstenciones); 10; 13

Jueves, 18 de enero de 2001

Enmiendas rechazadas: 14 por VE (221 a favor, 244 en contra, 8 abstenciones); 15; 16; 17

Enmienda no sometida a votación (artículo 140, apartado 1, d), del Reglamento): 8

Votaciones por separado: enmiendas 6 (ELDR); 9, 10 (PPE-DE)

Votaciones por partes:

enmienda 7 (ELDR):

primera parte: texto hasta «seguridad aplicable»

segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*punto 1 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Enmienda rechazada: 18 por VE (134 a favor, 325 en contra, 14 abstenciones)

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 1 de los «Textos Aprobados»*).

8. Bangladesh (votación)

Propuesta de resolución B5-0048/2001

(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Votaciones por separado: apartados 15 (aprobadas por VE (272 a favor, 174 en contra, 24 abstenciones), 20 (PPE-DE)

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 2 de los «Textos Aprobados»*)

9. Prioridades del Consejo con vistas a la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra (votación)

Propuestas de resolución B5-0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045 y 0046/2001

(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0040/2001 (que sustituye las B5-0040, 0041, 0042, 0044 y 0046/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Maij-Weggen, Johan Van Hecke y Bethell, en nombre del Grupo PPE-DE,

Cashman, Van den Berg y Sakellariou, en nombre del Grupo PSE,

Malmström, en nombre del Grupo ELDR,

Wuori, Frassoni y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE,

Sjöstedt y Frahm, en nombre del Grupo GUE/NGL,

Dupuis, Pannella, Bonino, Turco, Della Vedova, Dell'Alba y Cappato

Enmienda aprobada: 2

Enmiendas rechazadas: 3; 4; 1

Votaciones por separado: apartado 20 (PPE-DE)

(el apartado 14 ha sido aprobado por VE (438 a favor, 3 en contra, 45 abstenciones)

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 3 de los «Textos Aprobados»*).

(Las propuestas de resolución B5-0043 y 0045/2001 decaen.)

Jueves, 18 de enero de 2001

10. Prioridades de seguridad vial (votación)

Informe Hedkvist Petersen — A5-0381/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 3; 4; 1 (primera parte) por VE (306 a favor, 182 en contra, 11 abstenciones), 1 (segunda parte) por VE (256 a favor, 219 en contra, 16 abstenciones); 2; 7 por VE (255 a favor, 227 en contra, 16 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 5 por VN (Verts/ALE); 6 por VN (Verts/ALE)

Votaciones por separado: apartados 3, punto e); 5; 19 (PPE-DE)

Votaciones por partes:

apartado 4 (PPE-DE, ELDR):
primera parte: texto hasta «0,5 mg/ml»: aprobada por VE (264 a favor, 215 en contra, 14 abstenciones)
segunda parte: resto: aprobada

enmienda 1 (ELDR):
primera parte: texto sin los términos «opina ... aceptable»
segunda parte: estos términos

apartado 9 (PPE-DE):
primera parte: texto hasta «alcanzar sus objetivos»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada

apartado 15 (PPE-DE):
primera parte: texto hasta «15 y 24 años»: aprobada
segunda parte: resto: aprobada

Por VN (PPE-DE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 4 de los «Textos Aprobados»*).

11. Intermodalidad y transporte intermodal de mercancías (votación)

Informe Poli Bortone — A5-0358/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmienda aprobada: 1; 4; 3 (primera parte) por VE (284 a favor, 186 en contra, 2 abstenciones); 2

Enmiendas rechazadas: 3 (segunda parte)

Votaciones por separado: apartados 5, 21, 29, 30, 31 (PPE-DE)

Votaciones por partes:

enmienda 3 (ELDR):
primera parte: texto hasta «cadena intermodal»
segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 5 de los «Textos Aprobados»*).

Jueves, 18 de enero de 2001

12. Facturación de las infraestructuras de transporte (votación)

Informe Paolo Costa — A5-0345/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmiendas aprobadas: 12; 14 como añadido

Enmiendas rechazadas: 1 por VN (el Sr. Bradbourn y otros); 20; 21; 3; 22; 2 por VN (el Sr. Bradbourn y otros); 23; 4 por VN (el Sr. Bradbourn y otros); 17; 5; 24, 18; 25; 6; 19; 7 por VN (el Sr. Bradbourn y otros); 8; 26 por VN (Verts/ALE); 27 por VN (Verts/ALE); 28; 29; 9; 10 por VN (Verts/ALE, el Sr. Bradbourn y otros); 11 por VN (Verts/ALE, El Sr. Bradbourn y otros.); 30 por VN (Verts/ALE, PPE-DE)

Enmiendas retiradas: 13, 15, 16

Intervenciones:

- El Grupo ELDR propone que la enmienda 14 se vote como añadido al apartado 1, la Sra. Presidenta constata que nadie se opone a ello.

Por VN (PPE-DE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 6 de los «Textos Aprobados»*).

13. Participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisión (votación)

Informe Karamanou — A5-0373/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmienda aprobada: 1

Enmiendas rechazadas: 2 por VN (PPE-DE); 3; 4 por VN (PPE-DE)

Elementos del texto votado por VN: apartados 7, 13 (PPE-DE)

Votaciones por partes:

considerando T (ELDR):

primera parte: texto sin los términos «principios... y»: aprobada

segunda parte: estos términos: aprobada

Por VN (PSE), el Parlamento aprueba la resolución (*punto 7 de los Textos aprobados*).

14. Competitividad de las industrias silvícolas y afines (votación)

Informe Seppänen — A5-0384/2000
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Enmienda aprobada: 1 (primera parte); 1 (segunda parte); 3; 2; 5 por VN (ELDR); 4

Enmiendas rechazadas: 6

Elementos del texto votados por VN: apartados 2, 16 (Verts/ALE)

Votaciones por separado: apartados 17 (Verts/ALE), 18 (Verts/ALE, EDD), 20 (Verts/ALE); 21, 23, 24, 25, 28 a 30 en bloque, 42 (EDD)

Jueves, 18 de enero de 2001

Votaciones por partes:

apartado 2 (Verts/ALE)

primera parte: texto hasta «como fertilizante»: aprobada por VN (Verts/ALE)

segunda parte: resto: aprobada por VN (Verts/ALE)

enmienda 1 (Verts/ALE)

primera parte: texto hasta «estrategia forestal de la UE»

segunda parte: resto

apartado 19 (Verts/ALE, EDD)

primera parte: texto hasta «almacenes de carbono»: aprobada

segunda parte: texto hasta «gestión sostenible de los bosques»: aprobada

tercera parte: resto: aprobada

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 8 de los «Textos Aprobados»*).

*
* * *

La Sra. Presidenta propone que, como el informe Ferri, se ha aplazado al próximo período parcial de sesiones, se adelante la hora del turno de votaciones de esta tarde a las 18.00 horas, después del debate sobre el informe Deprez (A5-0388/2000)

El Parlamento da su conformidad a esta propuesta.

*
* * *

Explicaciones de voto dadas por los diputados siguientes:

Informe Simpson — A5-0393/2000

— *oral*: Fatuzzo

— *escrita*: Alavanos

Resolución sobre la Comisión de Derechos Humanos — RC B5-0040/2001

— *oral*: Gorostiaga Atxalandabaso

— *escritas*: Laguiller, Bordes, Cauquil

Informe Hedkvist Petersen — A5-0381/2000

— *orales*: Fatuzzo, De Rossa

— *escritas*: Frahm, Sjöstedt, Eriksson, Seppänen, Herman Schmid, Esclopé, Collins, Titley

Informe Poli Bortone — A5-0358/2000

— *orales*: Fatuzzo, Ebner

Informe Paolo Costa — A5-0345/2000

— *oral*: Fatuzzo

— *escritas*: Raschhofer, Paolo Costa, Miranda, Vachetta, Sacrédeus, Lang

Informe Karamanou — A5-0373/2000

— *oral*: Thomas Mann, en nombre del Grupo PPE-DE, Fatuzzo

— *escritas*: Alyssandrakis, Vachetta, Laguiller, Cauquil, Bordes, Banotti

Informe Seppänen — A5-0384/2000

— *orales*: Fatuzzo

— *escritas*: Belder

*
* * *

Jueves, 18 de enero de 2001

Correcciones de voto

Los siguientes diputados han deseado votar de la manera siguiente:

Informe Hedkvist Petersen — A5-0381/2000

- enmienda 6
a favor: Riitta Myller

Informe Paolo Costa — A5-0345/2000

- enmienda 1
a favor: Carlsson, MacCormick
abstención: Dybkjær
- enmienda 2
a favor: Hudghton
- amendement 26
en contra: Hudghton, MacCormick
abstención: Jillian Evans
- enmienda 27
en contra: Hudghton, MacCormick
- enmienda 30
en contra: Hudghton, MacCormick
- resolución
a favor: Sbarbati
abstención: Morgantini

Informe Karamanou — A5-0373/2000

- enmienda 2
a favor: Busk, Haarder, Andreasen, Riis-Jørgensen, Jensen
- resolución
a favor: Rübig

Informe Seppänen (A5-0384/2000)

- apartado 2, segunda parte
a favor: Dybkjær

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 12.55, se reanuda a las 15.05 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

Interviene el Sr. Deprez para pedir el aplazamiento a un próximo período parcial de sesiones de su informe relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración (A5-0388/2000), cuyo debate estaba previsto para esta tarde, con motivo de la ausencia, de la que ha informado, de varios oradores.

Intervienen sobre esta solicitud los diputados:

- Posselt, para subrayar que el orden de los trabajos se fijó a principios de semana y para insistir en que este punto se mantenga en el orden del día;
- Schulz quien, manifestando comprender las razones del ponente, subraya que los intentos de delimitar la posición de Estrasburgo como sede del Parlamento constituyen el verdadero problema.

El Sr. Presidente subraya, refiriéndose a las disposiciones del artículo 146 del Reglamento, que el aplazamiento de un punto sólo puede pedirse al comienzo del debate.

Jueves, 18 de enero de 2001

Interviene el Sr. Deprez para indicar que no se ha observado esta regla cuando se pidió el aplazamiento del informe del Sr. Ferri antes del turno de votaciones de mediodía.

El Sr. Presidente lee las disposiciones del apartado 1 del artículo 146 del Reglamento y decide no someter, en ese momento, a votación la solicitud de aplazamiento.

DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia (*para los títulos y autores de las propuestas de resolución, véase Acta del martes, 16 de enero de 2001, punto 4*).

15. Proceso a los antiguos «Jemeres Rojos» en Camboya (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B5-00055, 0057, 0063, 0070, 0075 y 0080/2001).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Belder, Maaten, McKenna, Tannock e Iivari.

Intervienen el diputado Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE, y Nielson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 21.

16. Concesión de visados entre Rusia y Georgia (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de siete propuestas de resolución (B5-00056, 0058, 0061, 0064, 0071, 0076 y 0081/2000).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Belder, Dupuis, Isler Béguin y Schleicher.

Intervienen el diputado Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE, y Nielson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 22.

El Sr. Presidente indica que las votaciones previstas para las 18.00 horas se adelantarán y tendrán lugar inmediatamente después del debate sobre el informe Deprez (A5-0388/2000).

17. Derechos humanos (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de nueve propuestas de resolución (B5-0059, 0065, 0072, 0077, 0082, 0062, 0066, 0083, 0086/2001)

Situación en las cárceles de Turquía

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Frassoni, Van Orden, Katiforis y Herman Schmid.

Interviene el Sr. Zacharakis, en nombre del Grupo PPE-DE.

Jueves, 18 de enero de 2001

PRESIDENCIA DEL SR. FRIEDRICH

Vicepresidente

Intervienen los diputados Swoboda, en nombre del Grupo PSE, Alyssandrakis, en nombre del Grupo GUE/NGL, y Souladakis.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 23.

Situación en Argelia

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Coûteaux, Morillon, Boumediene-Thiery, Boudjenah y Napoletano.

Interviene el Sr. Van den Bos, en nombre del Grupo ELDR.

Interviene el Sr. Nielson, miembro de la Comisión, sobre el conjunto del punto «Derechos humanos».

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 24.

18. Tribunal Penal Internacional (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de seis propuestas de resolución (B5-0060, 0067, 0069, 0073, 0078, 0085/2001).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Maaten, Frassoni, Dell'Alba, Hans-Peter Mayer y Cashman.

Intervienen el diputado Posselt y el Sr. Nielson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 25.

19. Terremoto en El Salvador (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro propuestas de resolución (B5-0068, 0074, 0079, 0084/2001).

Intervienen para presentar las propuestas de resolución los diputados Maes, Pomés Ruiz, Seguro y Marsed Campos.

Intervienen los diputados Knolle, en nombre del Grupo PPE-DE, Schulz y el Sr. Nielson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 26.

El Sr. Presidente comunica que la decisión sobre el posible aplazamiento del informe Deprez se tomará a las 17.30 horas.

(La sesión, suspendida a las 17.15, en espera de las votaciones, se reanuda a las 17.30 horas.)

Jueves, 18 de enero de 2001

PRESIDENCIA DEL SR. ONESTA

Vicepresidente

20. Visados para estancias de larga duración * (debate)

De conformidad con el orden del día, se pasa al informe del Sr. Deprez, en nombre de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores, sobre la Iniciativa de la República Francesa con miras a la adopción de un reglamento del Consejo relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración (9667/2000 – C5-0374/2000 – 2000/0810(CNS)) (A5-0388/2000).

El ponente solicita el aplazamiento de su informe a un próximo período parcial de sesiones.

Intervienen los diputados Schulz, en nombre del Grupo PSE, para apoyar la solicitud, indicando sin embargo la necesidad de una mejor organización de los trabajos, y Posselt para oponerse a la solicitud.

Por VN (PPE-DE), el Parlamento rechaza la solicitud.

El Sr. Presidente comunica que la votación sobre el informe tendrá lugar inmediatamente después del debate.

El Sr. Deprez presenta su informe.

Intervienen los diputados Lambert, ponente para opinión de la Comisión PETI, Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE, Schulz, en nombre del Grupo PSE, Boumediene-Thiery, en nombre del Grupo Verts/ALE, Cashman, y el Sr. Nielson, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: punto 27.

TURNO DE VOTACIONES

DEBATE DE ACTUALIDAD

(Mayoría simple requerida)

21. Proceso a los «Jemeres Rojos» en Camboya (votación)

Propuestas de resolución B5-0055, 0057, 0063, 0070, 0075 y 0080/2001

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0055/2001 (que sustituye las B5-0055, 0057, 0063, 0070, 0075, 0080/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Tannock y Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE,
Randzio-Plath, Van den Berg, Corbett e Ivari, en nombre del Grupo PSE,
Maaten, en nombre del Grupo ELDR,
Hautala, Maes, McKenna, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Vinci, Herman Schmid, Manisco, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Belder, en nombre del Grupo EDD

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 9 de los «Textos Aprobados»*).

22. Concesión de visados entre Rusia y Georgia (votación)

Propuestas de resolución B5-0056, 0058, 0061, 0064, 0071, 0076, 0081/2001

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0056/2001 (que sustituye las B5-0056, 0058, 0064, 0071, 0076 y 0081/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Schleicher y Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE,
Van den Berg, en nombre del Grupo PSE,
Haarder, en nombre del Grupo ELDR,

Jueves, 18 de enero de 2001

Elisabeth Schroedter, Isler Béguin y Gahrton, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Markov, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Belder, en nombre del Grupo EDD,
Dupuis, Bonino, Pannella, Dell'Alba, Turco, Della Vedova y Cappato

Enmienda rechazada: 1

Intervenciones:

- El Sr. Dupuis ha presentado una enmienda oral al apartado 7 para sustituir los términos «incluidas» por los términos «y le pide que realice».
- El Sr. Presidente ha constatado que no había oposición a que se tomara en consideración esta enmienda oral.

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 10 de los «Textos Aprobados»*).
(La propuesta de resolución B5-0061/2001 decae.)

23. Derechos humanos: situación en las cárceles turcas (votación)

Propuestas de resolución B5-0059, 0065, 0072, 0077, 0082/2001

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0059/2001 (que sustituye las B5-0059, 0065, 0072, 0077, 0082/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Van Orden, Zacharakis y Trakatellis, en nombre del Grupo PPE-DE,
Katiforis, Van den Berg, Sakellariou, Swoboda y Carnero González, en nombre del Grupo PSE,
Duff, en nombre del Grupo ELDR,
Frassoni, Cohn-Bendit y Maes, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Uca, Morgantini, Ainardi, Sjöstedt, Cossutta, Papayannakis, en nombre del Grupo GUE/NGL

Enmienda aprobada: 3 por VE (70 a favor, 49 en contra, 3 abstenciones)

Enmiendas rechazadas: 1 por VE (58 a favor, 64 en contra, 1 abstención); 2 por VE (60 a favor, 63 en contra, 1 abstención)

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 11 de los «Textos Aprobados»*).

24. Derechos humanos: situación en Argelia (votación)

Propuestas de resolución B5-0062, 0066, 0083 y 0086/2001

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B5-0062/2001

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0066/2001 (que sustituye las B5-0066, 0083 y 0086/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Morillon, en nombre del Grupo PPE-DE,
Obiols i Germà, Van den Berg y Napolitano, en nombre del Grupo PSE,
Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR,
Flautre y Cohn-Bendit, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL

Enmienda aprobada: 1 por VE (69 a favor, 54 en contra, 0 abstenciones)

Enmienda rechazada: 2

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 12 de los «Textos Aprobados»*).

Jueves, 18 de enero de 2001

25. Tribunal Penal Internacional (votación)

Propuestas de resolución B5-0060, 0067, 0069, 0073, 0078, 0085/2001.
(*Mayoría simple requerida*)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0060/2001 (que sustituye las B5-0060, 0067, 0073, 0078 y 0085/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Sánchez García y Posselt, en nombre del Grupo PPE-DE,
Sakellariou, Cashman, Díez González, Veltroni y Van den Berg, en nombre del Grupo PSE,
Malmström y Rutelli, en nombre del Grupo ELDR,
Wuori y Frassoni, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Di Lello Finuoli, González Álvarez, Manisco y Eriksson, en nombre del Grupo GUE/NGL,
Dupuis, Pannella, Bonino, Turco, Della Vedova, Dell'Alba y Cappato,

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 13 de los «Textos Aprobados»*).
(La propuesta de resolución B5-0069/2001 decae.)

26. Terremoto en El Salvador (votación)

Propuestas de resolución B5-0068, 0074, 0079 y 0084/2001

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RC B5-0068/2001 (que sustituye las B5-0068, 0074, 0079 y 0084/2001):

presentada por los diputados siguientes:

Salafranca Sánchez-Neyra, Galeote Quecedo y García-Margallo y Marfil, en nombre del Grupo PPE-DE,
Seguro, Kreissl-Dörfler y Díez González, en nombre del Grupo PSE,
Nogueira Román, Knörr Borràs y Lipietz, en nombre del Grupo Verts/ALE,
Puerta, Jové Peres, González Álvarez y Maset Campos, en nombre del Grupo GUE/NGL

Enmiendas rechazadas: 1 por VE (59 a favor, 66 en contra, 0 abstenciones); 2 por VE (59 a favor, 65 en contra, 0 abstenciones), 3

El Parlamento aprueba la resolución (*punto 14 de los «Textos Aprobados»*).

FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD

27. Visados para estancias de larga duración * (votación)

Informe Deprez — A5-0388/2000
(*Mayoría simple requerida*)

INICIATIVA DE LA REPÚBLICA FRANCESA 9667/2000 — C5-0374/2000 — 2000/0810(CNS):

Enmiendas aprobadas: 2 a 6 en bloque; 1 (fundamento jurídico)

Enmienda que decae: 7

El Parlamento aprueba la iniciativa así modificada (*punto 15 de los «Textos Aprobados»*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*punto 15 de los «Textos Aprobados»*).

Interviene el Sr. MacCormick.

Jueves, 18 de enero de 2001

Explicaciones de voto dadas por los diputados siguientes:

- *oral:* Fatuzzo
- *escrita:* Alyssandrakis, Vachetta

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

28. Competencia de comisiones – Autorización para elaborar informes de iniciativa – Procedimiento Hughes/Hughes reforzado

Competencia de comisiones

La Comisión DEVE, así como la Comisión ITRE, son competentes para opinión sobre:

- Hacia una asociación global y una estrategia común para las relaciones entre la UE y América Latina (INI 002249)
(Competente para el fondo: AFET)

La Comisión CONT es competente para opinión sobre la:

- propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios generales de la legislación alimentaria europea y se fijan los procedimientos relativos a la seguridad de los productos alimentarios (COM(2000) 716 – C5-0655/2000 – 2000/0286(COD))
(Competente para el fondo: ENVI, ya competentes para opinión: AGRI, ITRE, JURI, PECH, BUDG)

La Comisión ENVI es competente para opinión sobre:

- El suministro petrolero de la Unión Europea
(COM(2000) 631- C5-0739/2000 – 2000/2335(COS))
(Competente para el fondo: ITRE, ya competentes para opinión: ECON, RETT)

Autorización para elaborar un informe de iniciativa legislativa

Durante su reunión del 14 de diciembre de 2000, la Conferencia de Presidentes decidió autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la elaboración de un informe de iniciativa legislativa, en virtud del artículo 59 del Reglamento, sobre la quinta directiva en el ámbito del seguro de responsabilidad civil del automóvil, con el fin de mejorar la protección jurídica de las víctimas de accidentes (INI 002126).

Autorización para elaborar una recomendación destinada al Consejo de conformidad con el artículo 107, apartado 1, del Reglamento

Comisión LIBE sobre:

- Función de la Unión en la lucha contra el terrorismo (INI 012016)

Autorización para elaborar informes de iniciativa y seguimiento

informes de seguimiento:

Comisión ECON sobre:

- Informe del Comité de Expertos sobre la regulación de los mercados europeos de valores mobiliarios (INI 002277)
- Informe sobre la recomendación de la Comisión sobre los medios para facilitar la preparación de los actores económicos al pasar al euro (INI 002278)

Comisión ENVI sobre:

- Aplicación de la directiva sobre las aguas urbanas residuales (INI 002318)
- Aplicación de la directiva sobre el etiquetado (INI 002319)
- Aplicación de la directiva sobre el tiempo compartido (INI 002320)

Jueves, 18 de enero de 2001

Comisión CULT:

- Aplicación del programa Socrates (INI 002315)
- Aplicación del programa Jeunesse (INI 002316)
- Aplicación del programa Culture 2000 (INI 002317)

informes de iniciativa:

Comisión ECON sobre:

- Consejo Europeo de la primavera 2001: proceso de Lisboa y camino a seguir (INI 002280)
(Competentes para opinión: EMPL, CULT, RETT, ITRE)

Comisión AFET sobre:

- La situación en el Iraq diez años después de la guerra del Golfo (INI 002329)

Comisión ENVI sobre:

- Seguimiento de la crisis «EEB» en sus aspectos de salud pública y seguridad alimentaria (INI 002321)
(Competente para opinión: AGRI)
- Política de medioambiente y desarrollo sostenible: preparación del Consejo Europeo de Göteborg (INI 002322)

Comisión DEVE sobre:

- Comercio y desarrollo teniendo en cuenta el objetivo de la erradicación de la pobreza y de la seguridad alimentaria (INI 002293)
(Competente para opinión: ITRE)
- Tecnologías de información y comunicación (ICT) y países en desarrollo (INI 002327)
(Competente para opinión: ITRE)

Comisión PECH sobre:

- Función de los pabellones de conveniencia en el sector de la pesca (INI 002302)

Comisión CULT sobre:

- La cultura en Europa (INI 002323)

Comisión FEMM sobre:

- Igual salario a igual trabajo (INI 002312)
(Competente para opinión: EMPL)

Informes de iniciativa anuales:

En los términos del artículo 6 de la decisión de la Conferencia de Presidentes de fecha 9 de diciembre de 1999 sobre el procedimiento de autorización de los informes de iniciativa, se ha autorizado de oficio a las siguientes comisiones a elaborar un informe de iniciativa anual:

Comisión AFET sobre:

- Los progresos realizados en la aplicación de la Política Exterior y de Seguridad Común (artículo 21 TUE) (INI 012007)
- Los derechos humanos en el mundo (INI 012011)

Comisión ECON sobre:

- Los progresos realizados en el ámbito de la coordinación fiscal (artículo 93 CE) (INI 012008)
- La evaluación anual de la aplicación de los programas de estabilidad y convergencia (artículo 99, apartado 4, TCE) (INI 012009)

Jueves, 18 de enero de 2001

Comisión PETI sobre:

- Los trabajos de la Comisión de Peticiones (artículo 175 del Reglamento) (INI 012010)

Comisión DEVE sobre:

- Los trabajos de la Asamblea paritaria ACP/UE (INI 012012)

Comisión LIBE sobre:

- Los progresos realizados en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal (artículo 39 TUE) (2001) (INI 012013)
- El respeto de los derechos humanos en la Unión Europea (2001) (INI 012014)

Procedimiento Hughes/Hughes reforzado

El procedimiento Hughes/Hughes reforzado se aplica a los siguientes informes:

de la Comisión ECON sobre el:

- Consejo Europeo de primavera 2001: proceso de Lisboa y camino a seguir (INI 002280) (Competentes para opinión: CULT, EMPL, ITRE, RETT)
Procedimiento Hughes reforzado entre ECON y EMPL

29. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que el Sr. Theonas le ha comunicado por escrito su renuncia como diputado al Parlamento, con efectos a partir del 25 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo, el Parlamento constata esta vacante e informará al Estado miembro interesado.

30. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 51 del Reglamento)

El Sr. Presidente comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 51 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones.

Nº de documento	Autor	Firmas
15/2000	de Gaulle, Gollnisch, Martinez, Lang	9
16/2000	Collins	29
17/2000	Vattimo, Napoletano, Pittella, Lavarra	54
18/2000	Hermange, Lienemann, Montfort, Scallon, Kratsa-Tsagaropoulou	83
19/2000	Watson, Cohn-Bendit, Bayrou, Hume, Méndez de Vigo	163
20/2000	Tannock, Davies, Lambert, Lund, Villiers	50
21/2000	Gollnisch, de Gaulle, Martinez, Lang, Stirbois	6
22/2000	Manders, Plooj-van Gorsel, Mulder, Maaten, Sanders-ten Holte	10
23/2000	Oomen-Ruijten	6

31. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 148 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de los textos que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

Jueves, 18 de enero de 2001

32. Calendario de las próximas sesiones

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán los días 31 de enero y 1 de febrero de 2001.

33. Interrupción del período de sesiones

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

Julian Priestley
Secretario General

Nicole Fontaine
Presidenta

Jueves, 18 de enero de 2001

LISTA DE ASISTENCIA

Han firmado:

Abitbol, Adam, Ahern, Ainardi, Alavanos, Almeida Garrett, Alyssandrakis, Andreasen, Aparicio Sánchez, Arvidsson, Atkins, Attwooll, Auroi, Averoff, Avilés Perea, Bakopoulos, Balfe, Baltas, Banotti, Barón Crespo, Bastos, Bautista Ojeda, Bayrou, Beazley, Belder, Berend, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bernié, Berthu, Bethell, Beysen, Bigliardo, Blokland, Bodrato, Bonde, Bordes, van den Bos, Boudjenah, Boumediene-Thiery, Bourlanges, Bouwman, Bowe, Bowis, Bradbourn, Breyer, Brie, Buitenweg, Bullmann, van den Burg, Bushill-Matthews, Busk, Butel, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Campos, Camre, Cappato, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Caullery, Cauquil, Caveri, Celli, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Chichester, Clegg, Coelho, Cohn-Bendit, Collins, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Cornillet, Costa Paolo, Costa Raffaele, Costa Neves, Coûteaux, Cox, Crowley, Cunha, Cushnahan, van Dam, Damião, Darras, Daul, Davies, De Clercq, Decourrière, Dehousse, Dell'Alba, Della Vedova, Deprez, De Rossa, Desama, De Sarnez, Désir, De Veyrac, Díez González, Di Lello Finuoli, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ducarme, Dührkop Dührkop, Duff, Duhamel, Duin, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Echerer, Elles, Eriksson, Esclopé, Esteve, Evans Jillian, Evans Jonathan, Evans Robert J.E., Färm, Farage, Fatuzzo, Fava, Ferber, Fernández Martín, Ferreira, Ferri, Figueiredo, Fiori, Fitzsimons, Flautre, Flemming, Flesch, Florenz, Folias, Fontaine, Ford, Formentini, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Frahm, Fraise, Frassoni, Friedrich, Fruteau, Gahler, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, Garaud, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Garot, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Gemelli, Gill, Gillig, Gil-Robles Gil-Delgado, Glante, Glase, Gobbo, Goepel, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, Gorostiaga Atxalandabaso, Graça Moura, Gröner, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Haarder, Hänsch, Hager, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Haug, Hautala, Heaton-Harris, Hedkvist Petersen, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Herzog, Hieronymi, Hoff, Honeyball, Hortefaux, Howitt, Hudghton, Hughes, Huhne, van Hulst, Hulthén, Hume, Hyland, Iivari, Ilgenfritz, Imbeni, Isler Béguin, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jeggle, Jensen, Jöns, Jové Peres, Junker, Karamanou, Karas, Karlsson, Katiforis, Kaufmann, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Keßler, Khanbhai, Kundermann, Kinnock, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knörr Borràs, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Koukiadis, Koulourianos, Krarup, Kratsa-Tsagaropoulou, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Kuntz, van der Laan, Lage, Lagendijk, Laguiller, Lalumière, Lamassoure, Lambert, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, de La Perriere, Laschet, Lavarra, Lechner, Lehne, Leinen, Liese, Linkohr, Lipietz, Lisi, Lucas, Ludford, Lulling, Lund, Lynne, Maat, Maaten, McAvan, McCartin, MacCormick, McKenna, McMillan-Scott, McNally, Madelin, Maes, Maij-Weggen, Malliori, Malmström, Manders, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Mantovani, Marinho, Marini, Marinos, Markov, Marques, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martin Hugues, Martinez, Martínez Martínez, Mastella, Mastorakis, Mathieu, Matikainen-Kallström, Mauro, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Medina Ortega, Meijer, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Mennea, Menrad, Messner, Miguélez Ramos, Miranda, Mombaur, Moraes, Moreira Da Silva, Morgan, Morgantini, Morillon, Müller Emilia Franziska, Müller Rosemarie, Mulder, Murphy, Musotto, Musumeci, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Naranjo Escobar, Nassauer, Newton Dunn, Nicholson, Nicholson of Winterbourne, Niebler, Nisticò, Nobilia, Nogueira Román, Novelli, Obiols i Germà, Ojeda Sanz, Okking, Olsson, Onesta, Oomen-Ruijten, Oostlander, Ortuondo Larrea, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pack, Pannella, Papayannakis, Parish, Pasqua, Paulsen, Peijs, Pérez Álvarez, Pérez Royo, Perry, Pesälä, Piétrasanta, Pirker, Pittella, Plooi-j-van Gorsel, Podestà, Poettering, Pohjamo, Poignant, Poli Bortone, Pomés Ruiz, Poos, Posselt, Prets, Procacci, Provan, Puerta, Purvis, Queiró, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Raymond, Read, Ribeiro e Castro, Ries, Riis-Jørgensen, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rocard, Rod, de Roo, Rothe, Roue, Rübige, Rühle, Sacconi, Sacrédeus, Saïfi, Saint-Josse, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sánchez García, Sandbæk, Sanders-ten Holte, Santer, Sartori, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Sbarbati, Scallon, Scheele, Schierhuber, Schleicher, Schmid Gerhard, Schmid Herman, Schmidt, Schmitt, Schnellhardt, Schörling, Schröder Ilka, Schröder Jürgen, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Segni, Seguro, Seppänen, Sichrovsky, Simpson, Sjöstedt, Smet, Soares, Sörensen, Sommer, Sornosa Martínez, Souchet, Souladakis, Speroni, Staes, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sterckx, Stevenson, Stihler, Stockmann, Stockton, Sudre, Suominen, Swiebel, Swoboda, Sylla, Tannock, Terrón i Cusí, Theato, Theonas, Theorin, Thorning-Schmidt, Thors, Titford, Titley, Torres Marques, Trakatellis, Turchi, Turco, Turmes, Uca, Vachetta, Väyrynen, Vairinhos, Valdivielso de Cué, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Vander Taelen, Vanhecke, Van Hecke, Van Lancker, Van Orden, Varaut, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, Vattimo, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Virrankoski, Vlasto, Voggenhuber, Volcic, Wallis, Walter, Watson, Watts, Wenzel-Perillo, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiebenga, Wieland, Wiersma, von Wogau, Wuori, Wurtz, Wyn, Wynn, Xarchakos, Zacharakis, Zimeray, Zimmerling, Zissener, Zorba

Jueves, 18 de enero de 2001

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN NOMINAL

Informe Hedkvist Petersen A5-0381/2000

Enmienda 5

A favor: 85

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PSE: Kuhne, Napoletano, Paciotti

TDI: Gobbo, Speroni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Piétrasanta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori

En contra: 402

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Farage, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alavanos, Eriksson, Frahm, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt

NI: Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Kläß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff,

Jueves, 18 de enero de 2001

Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

UEN: Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Segni, Souchet, Varaut

Abstención: 11

ELDR: Formentini

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele, Flemming

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Ribeiro e Castro

Informe Hedkvist Petersen A5-0381/2000

Enmienda 6

A favor: 77

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Dybkjær, Värynen

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PSE: Kreissl-Dörfler, Napolitano, Paciotti, Titley

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 415

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Duff, Esteve, Flesch, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooj-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Jueves, 18 de enero de 2001

GUE/NGL: Eriksson, Frahm, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas

NI: Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Abstención: 10

EDD: Bonde, Krarup, Sandbæk

ELDR: Beysen, Formentini

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele, Flemming

PSE: Désir

Verts/ALE: Lucas

Jueves, 18 de enero de 2001

Informe Hedkvist Petersen A5-0381/2000**Resolución****A favor: 313**

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Davies, De Clercq, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Deprez, Dimitrakopoulos, Foliás, Glase, Hansenne, Klamt, Koch, Lamassoure, Marinos, Oomen-Ruijten, Peijs, Stenmarck, Trakatellis, Van Hecke, Vatanen, Xarchakos, Zacharakis

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 135

EDD: Farage, Titford

ELDR: Cox, Haarder

NI: Hager

PPE-DE: Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, De Veyrac, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Florenz, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klaf, Knolle, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson,

Jueves, 18 de enero de 2001

Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oostlander, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Zimmerling, Zissener

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Pannella, Speroni, Turco

Abstención: 51

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Beysen, Wiebenga

NI: Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Atkins, Beazley, Bodrato, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, De Sarnez, Dover, Elles, Flemming, Foster, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Maij-Weggen, Pack, Parish, Perry, Provan, Purvis, Saïfi, Schierhuber, Stevenson, Stockton, Tannock, Thyssen, Van Orden

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Coûteaux

Informe Costa A5-0345/2000

Enmienda 1

A favor: 59

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Papayannakis

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Foster, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden

PSE: Aparicio Sánchez, Randzio-Plath, Swoboda

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Schörling

En contra: 421

EDD: Belder, Blokland, van Dam, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Jueves, 18 de enero de 2001

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcóyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Hänsch, Haug, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perrière, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 13

EDD: Farage

ELDR: Lynne

GUE/NGL: Alyssandrakis

PPE-DE: Lechner

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni, Vanhecke

Verts/ALE: Gahrton

Jueves, 18 de enero de 2001

Informe Costa A5-0345/2000

Enmienda 2

A favor: 59

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Okking, Raymond

GUE/NGL: Theonas

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Corrie, Dover, Foster, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hieronymi, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Lehne, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden

PSE: Imbeni, Marinho, Poos

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Turco

UEN: Camre

En contra: 422

EDD: Farage, Saint-Josse

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Saïfi, Salafraña Sánchez-Neyra, Sartori, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega,

Jueves, 18 de enero de 2001

Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Pannella

UEN: Abitbol, Berthu, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 12

EDD: Bonde, Krarup, Sandbæk, Titford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes

PPE-DE: Elles

TDI: Gobbo, Speroni, Vanhecke

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Informe Costa A5-0345/2000

Enmienda 4

A favor: 48

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse

NI: Garaud

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Foster, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden

PSE: Poos

TDI: Bigliardo, Cappato, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez

UEN: Camre

En contra: 438

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Farage, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

Jueves, 18 de enero de 2001

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Abitbol, Berthu, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wynn

Abstención: 13

EDD: Titford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Laguiller

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco, Vanhecke

UEN: Ribeiro e Castro

Jueves, 18 de enero de 2001

Informe Costa A5-0345/2000**Enmienda 7****A favor: 33****NI:** Garaud**PPE-DE:** Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Camisón Asensio, Chichester, Corrie, Costa Raffaele, Dover, Elles, Foster, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden**UEN:** Camre, Queiró, Ribeiro e Castro**En contra: 456****EDD:** Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Farage, Krarup, Okking, Sandbæk**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer**PPE-DE:** Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Carlsson, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wurmeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

Jueves, 18 de enero de 2001

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Abitbol, Berthu, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 13

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

Informe Costa A5-0345/2000

Enmienda 26

A favor: 133

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Caveri

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Sacrédeus

PSE: Bullmann, Dehousse, Désir, Duin, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hoff, Junker, Karlsson, Keßler, Kindermann, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lange, Leinen, Linkohr, Müller Rosemarie, Pérez Royo, Rapkay, Sakellariou, Stockmann, Swiebel, Van Brempt, Van Lancker, Walter

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Gobbo, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Abitbol, Berthu, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Hautala, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 347

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Stercx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Alyssandrakis

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Foster, Fourtou, Fraga Estévez,

Jueves, 18 de enero de 2001

Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Desama, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Hedkvist Petersen, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Lage, Lalumière, Lavarra, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Murphy, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

UEN: Camre, Queiró, Ribeiro e Castro

Abstención: 13

ELDR: Costa Paolo

NI: Garaud

PPE-DE: Liese

PSE: Myller

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Coûteaux, Souchet

Verts/ALE: Gahrton

Informe Costa A5-0345/2000

Enmienda 27

A favor: 80

EDD: Belder, Blokland, van Dam

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Camisón Asensio

Jueves, 18 de enero de 2001

PSE: Kreissl-Dörfler, Pérez Royo, Stockmann, Swiebel, Van Brempt, Van Lancker

TDI: Gobbo, Speroni

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Flautre, Frassoni, Hautala, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 396

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Farage, Krarup, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Foliás, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Podestà, Poettering, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Marinho, Martin David W., Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Müller Rosemarie, Murphy, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paciotti, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Cohn-Bendit

Jueves, 18 de enero de 2001

Abstención: 9**EDD:** Okking**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Laguiller**PPE-DE:** Liese, Sacrédeus**PSE:** Myller, Paasilinna**Informe Costa A5-0345/2000****Enmienda 10****A favor: 53****EDD:** Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse**PPE-DE:** Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Foster, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Schwaiger, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden**TDI:** Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Turco, Vanhecke**UEN:** Queiró, Ribeiro e Castro**En contra: 439****EDD:** Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Farage, Krarup, Okking, Sandbæk**ELDR:** Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer**PPE-DE:** Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Sommer, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zissener**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford,

Jueves, 18 de enero de 2001

Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 6

EDD: Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

NI: Garaud

PPE-DE: Zimmerling

Informe Costa A5-0345/2000

Enmienda 11

A favor: 53

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Foster, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Scallon, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Speroni, Turco

UEN: Berthu, Camre, Poli Bortone

En contra: 433

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

Jueves, 18 de enero de 2001

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Maset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafraña Sánchez-Neyra, Sartori, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

UEN: Abitbol, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 10

EDD: Farage, Okking, Titford

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bordes, Cauquil, Laguiller

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Vanhecke

Jueves, 18 de enero de 2001

Informe Costa A5-0345/2000

Enmienda 30

A favor: 50

EDD: Belder, Blokland, van Dam

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Sacrédeus

PSE: Roure, Stockmann, Van Brempt, Van Lancker

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lambert, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 432

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasóliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Wurtz

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jackson, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Naïr, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poinant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco,

Jueves, 18 de enero de 2001

Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Speroni, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Maes

Abstención: 10

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Liese

PSE: Myller, Paasilinna

Verts/ALE: Evans Jillian, Hautala

Informe Costa A5-0345/2000

Resolución

A favor: 358

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Markov, Morgantini

NI: Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Berend, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Flemming, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grosch, Grossetête, Hansenne, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina

Jueves, 18 de enero de 2001

Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Swibel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Pannella, Turco

UEN: Abitbol, Berthu, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, de La Perriere, Pasqua, Poli Bortone, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Cohn-Bendit, Staes

En contra: 60

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

ELDR: Sbarbati

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller, Manisco, Vachetta

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Corrie, Dover, Elles, Florenz, Foster, Grönfeldt Bergman, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Nicholson, Parish, Perry, Pronk, Provan, Purvis, Sacrédeus, Sartori, Scallon, Stauner, Stenmarck, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gobbo, Gollnisch, Lang, Martinez, Speroni

UEN: Camre, Nobilia

Abstención: 85

EDD: Belder, Blokland, Bonde, van Dam, Krarup, Okking, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Marset Campos, Miranda, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Costa Raffaele, Fiori, Peijs

PSE: Kreissl-Dörfler, Poos, Stockmann

TDI: Vanhecke

UEN: Queiró, Ribeiro e Castro

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Informe Karamanou A5-0373/2000

Enmienda 2

A favor: 158

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Manders

GUE/NGL: Alyssandrakis, Theonas

Jueves, 18 de enero de 2001

NI: Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Berend, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, De Veyrac, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Foliás, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wurmeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

En contra: 323

EDD: Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreassen, Attwooll, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Atkins, Banotti, Bayrou, Beazley, Bodrato, Boursanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Decourrière, Deprez, De Sarnez, Dimitrakopoulos, Dover, Elles, Foster, Grosch, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Khanbhai, Kirkhope, Korhola, Morillon, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Smet, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Näir, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Pöös, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Bremept, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Turco, Vanhecke

Jueves, 18 de enero de 2001

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 16

EDD: Butel, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

ELDR: Beysen, van den Bos

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele, Oostlander

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: Coûteaux, de La Perriere

Informe Karamanou A5-0373/2000

Apartado 7

A favor: 281

EDD: Bonde, Krarup, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooj-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

PPE-DE: Banotti, Bodrato, Decourrière, De Sarnez, Dimitrakopoulos, Gemelli, Hansenne, Korhola, Maat, Maij-Weggen, Marini, Morillon, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Ripoll y Martínez de Bedoya, Saïfi, Smet, Thyssen

PSE: Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Wiersma, Zimeray, Zorba

Jueves, 18 de enero de 2001

UEN: Collins, Nobilia, Poli Bortone**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn**En contra: 191****EDD:** Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse**GUE/NGL:** Alyssandrakis**NI:** Garaud, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer**PPE-DE:** Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Bayrou, Beazley, Berend, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Raffaele, Costa Neves, Cunha, Daul, Deprez, De Veyrac, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Radwan, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Corbett, Gill, Junker, McAvan, O'Toole, Pittella, Poignant, Westendorp y Cabeza, Wynn**TDI:** Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Turco, Vanhecke**UEN:** Queiró, Ribeiro e Castro**Abstención: 18****EDD:** Farage, Okking, Titford**ELDR:** Beysen**GUE/NGL:** Theonas, Vachetta**TDI:** Gobbo, Speroni**UEN:** Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Crowley, Pasqua, Souchet, Turchi, Varaut**Informe Karamanou A5-0373/2000****Enmienda 4****A favor: 147****EDD:** Belder, Blokland, van Dam**GUE/NGL:** Alyssandrakis, Theonas**PPE-DE:** Arvidsson, Averoff, Avilés Perea, Bayrou, Berend, Buttiglione, Camisón Asensio, Carlsson, Cornillet, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, De Veyrac, Doorn, Doyle, Ebner, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-

Jueves, 18 de enero de 2001

Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hatzidakis, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jarzembowski, Jeggle, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Pack, Peijs, Pérez Álvarez, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saifi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

PSE: Mendiluce Pereiro

UEN: Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Nobilia, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Turchi

En contra: 339

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasóliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Atkins, Banotti, Beazley, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Chichester, Corrie, Deprez, De Sarnez, Dimitrakopoulos, Dover, Elles, Foster, Hannan, Hansenne, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Jackson, Khanbhai, Kirkhope, Maat, Martens, Morillon, Nicholson, Parish, Perry, Provan, Purvis, Schwaiger, Smet, Stevenson, Stockton, Tannock, Van Orden

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhard, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poinant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Wiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Kuntz, Pasqua

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wynn

Jueves, 18 de enero de 2001

Abstención: 13**EDD:** Farage, Titford**ELDR:** Beysen**PPE-DE:** Costa Raffaele, Konrad, Korhola, Oostlander**PSE:** Rothley**TDI:** Gobbo, Speroni**UEN:** de La Perriere, Souchet, Varaut**Informe Karamanou A5-0373/2000****Apartado 13****A favor: 298****EDD:** Bonde, Krarup, Okking, Sandbæk**ELDR:** Andreassen, Attwooll, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraisse, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Vachetta, Wurtz**NI:** Gorostiaga Atxalandabaso**PPE-DE:** Banotti, Bayrou, Bodrato, Bourlanges, Decourrière, Deprez, De Sarnez, Dimitrakopoulos, García-Orcoyen Tormo, Gil-Robles Gil-Delgado, Grosch, Korhola, Maat, Maij-Weggen, Martens, Morillon, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Ripoll y Martínez de Bedoya, Saïfi, Smet, Thyssen, Van Hecke**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zimeray, Zorba**UEN:** Hyland**Verts/ALE:** Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schroedter, Sörensen, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Jueves, 18 de enero de 2001

En contra: 189

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Raymond, Saint-Josse

ELDR: Busk

GUE/NGL: Alyssandrakis

NI: Garaud, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Beazley, Berend, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, De Veyrac, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Hannan, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Pack, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rübig, Sacrédeus, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zimmerling, Zissener

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Turco, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Coûteaux, Crowley, Gallagher, Kuntz, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi

Abstención: 11

EDD: Farage, Titford

ELDR: Beysen

GUE/NGL: Theonas

PPE-DE: Costa Raffaele, Daul, Fatuzzo

TDI: Gobbo, Speroni

UEN: de La Perriere, Varaut

Informe Karamanou A5-0373/2000

Resolución

A favor: 341

EDD: Bonde, Okking, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Hühne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Bakopoulos, Bordes, Boudjenah, Brie, Cauquil, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Laguiller, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

Jueves, 18 de enero de 2001

PPE-DE: Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bodrato, Bourlanges, Buttiglione, Camisón Asensio, Decourrière, Deprez, De Sarnez, Dimitrakopoulos, Ebner, Ferri, Flemming, Folias, Fourtou, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gil-Robles Gil-Delgado, Grossetête, Hatzidakis, Hernández Mollar, Hieronymi, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Maat, Maij-Weggen, Martens, Morillon, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pirker, Ripoll y Martínez de Bedoya, Saïfi, Salafraña Sánchez-Neyra, Schierhuber, Smet, Sommer, Theato, Thyssen, Trakatellis, Van Hecke, Vidal-Quadras Roca, Zacharakis

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuckelkorn, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napolitano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Gallagher, Hyland, Kuntz, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Segni, Souchet, Turchi

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lipietz, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wynn

En contra: 134

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Farage, Mathieu, Raymond, Saint-Josse, Titford

NI: Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Beazley, Berend, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Corrie, Cunha, De Veyrac, Doorn, Dover, Elles, Ferber, Fiori, Florenz, Foster, Friedrich, Gahler, Gemelli, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Hannan, Harbour, Heaton-Harris, Helmer, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klab, Knolle, Koch, Konrad, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Parish, Pérez Álvarez, Perry, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Rübig, Sacrédeus, Sartori, Scallon, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Suominen, Tannock, Valdivielso de Cué, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zimmerling

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Pannella, Turco, Vanhecke

Abstención: 23

EDD: Krarup

ELDR: Beysen

GUE/NGL: Alyssandrakis

NI: Garaud

Jueves, 18 de enero de 2001

PPE-DE: Bayrou, Cornillet, Costa Raffaele, Costa Neves, Daul, Doyle, Fatuzzo, Hermange, Keppelhoff-Wiechert, Podestà, Schwaiger, Sudre, Vlasto, Wenzel-Perillo, Zissener

UEN: Coûteaux, de La Perriere, Ribeiro e Castro, Varaut

Informe Seppänen A5-0384/2000

Apartado 2, primera parte

A favor: 460

EDD: Bernié, Bonde, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Esteve, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Elles, Fatuzzo, Ferber, Fiori, Flemming, Foliás, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lehne, McCartin, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfé, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roue, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souldakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba

TDI: Bigliardo, Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Turco, Vanhecke

Jueves, 18 de enero de 2001

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Collins, Crowley, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 4

EDD: Belder, Blokland, van Dam

PPE-DE: Berend

Abstención: 8

EDD: Farage, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

PPE-DE: Costa Raffaele

UEN: Coûteaux, Kuntz

Informe Seppänen A5-0384/2000

Apartado 2, segunda parte

A favor: 386

EDD: Bernié, Butel, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Caveri, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Dybkjær, Flesch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Manders, Mennea, Mulder, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, Fraise, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Beazley, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Corrie, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, García-Margallo y Marfil, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Maij-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schnellhardt, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Sudre, Suominen, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, Xarchakos, Zacharakis, Zissener

Jueves, 18 de enero de 2001

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Evans Robert J.E., Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulsten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Marinho, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rocard, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swiebel, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba

UEN: Collins, Poli Bortone

En contra: 50

EDD: Belder, Blokland, van Dam

PPE-DE: Berend, García-Orcoyen Tormo

TDI: Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schörling, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wynn

Abstención: 24

EDD: Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Crowley, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Queiró, Segni, Souchet, Varaut

Informe Seppänen A5-0384/2000

Apartado 16

A favor: 407

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Butel, van Dam, Esclopé, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

ELDR: Andreasen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooi-j-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marsset Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Wurtz

NI: Garaud, Gorostiaga Atxalandabaso, Hager, Ilgenfritz, Raschhofer

Jueves, 18 de enero de 2001

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Callanan, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggel, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klauf, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Carrilho, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, De Rossa, Díez González, Dührkop Dührkop, Duin, Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulst, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Keßler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba

TDI: Bigliardo, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Vanhecke

UEN: Collins

En contra: 42

PPE-DE: Buttiglione

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Lagendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

Abstención: 28

EDD: Bonde, Krarup, Titford

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Cappato, Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, Turco

UEN: Abitbol, Berthu, Caullery, Coûteaux, Crowley, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Schörling

Jueves, 18 de enero de 2001

Informe Seppänen A5-0384/2000

Enmienda 5

A favor: 405

ELDR: Andreassen, Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Clegg, Costa Paolo, Cox, Davies, De Clercq, Ducarme, Duff, Dybkjær, Esteve, Fleisch, Formentini, Gasòliba i Böhm, Haarder, Huhne, Jensen, van der Laan, Ludford, Lynne, Maaten, Malmström, Manders, Mennea, Mulder, Newton Dunn, Olsson, Paulsen, Pesälä, Plooij-van Gorsel, Pohjamo, Procacci, Ries, Riis-Jørgensen, Sánchez García, Sanders-ten Holte, Sbarbati, Schmidt, Sterckx, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Wallis, Watson, Wiebenga

NI: Ilgenfritz, Raschhofer

PPE-DE: Arvidsson, Atkins, Averoff, Avilés Perea, Banotti, Bayrou, Beazley, Berend, Bodrato, Bourlanges, Bowis, Bradbourn, Bushill-Matthews, Buttiglione, Callanan, Camisón Asensio, Carlsson, Chichester, Cornillet, Corrie, Costa Neves, Cunha, Daul, Decourrière, Deprez, De Sarnez, De Veyrac, Dimitrakopoulos, Doorn, Dover, Doyle, Ebner, Elles, Fatuzzo, Ferber, Ferri, Fiori, Flemming, Florenz, Folias, Foster, Fourtou, Fraga Estévez, Gahler, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, García-Orcoyen Tormo, Gemelli, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goepel, Gomolka, Graça Moura, Grönfeldt Bergman, Grosch, Grossetête, Hannan, Hansenne, Harbour, Hatzidakis, Heaton-Harris, Helmer, Hermange, Hernández Mollar, Hieronymi, Hortefeux, Jackson, Jarzembowski, Jeggler, Karas, Kauppi, Keppelhoff-Wiechert, Khanbhai, Kirkhope, Klamt, Klaß, Knolle, Koch, Konrad, Korhola, Kratsa-Tsagaropoulou, Lamassoure, Langen, Langenhagen, Laschet, Lechner, Lehne, Liese, Lisi, Lulling, Maat, McCartin, Majj-Weggen, Mann Thomas, Mantovani, Marini, Marinos, Marques, Martens, Mayer Hans-Peter, Mayer Xaver, Menrad, Mombaur, Moreira Da Silva, Morillon, Müller Emilia Franziska, Musotto, Naranjo Escobar, Nassauer, Nicholson, Niebler, Nisticò, Ojeda Sanz, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Parish, Peijs, Pérez Álvarez, Perry, Pirker, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Pronk, Provan, Purvis, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Radwan, Ripoll y Martínez de Bedoya, Rübig, Sacrédeus, Saïfi, Salafranca Sánchez-Neyra, Sartori, Scallon, Schierhuber, Schleicher, Schmitt, Schröder Jürgen, Schwaiger, Smet, Sommer, Stauner, Stenmarck, Stenzel, Stevenson, Stockton, Sudre, Suominen, Tannock, Theato, Thyssen, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Van Hecke, Van Orden, Varela Suanzes-Carpegna, Vatanen, van Velzen, Vidal-Quadras Roca, Vlasto, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Wuermeling, Xarchakos, Zacharakis, Zissener

PSE: Adam, Aparicio Sánchez, Balfe, Baltas, Barón Crespo, Berenguer Fuster, Berès, van den Berg, Berger, Bowe, Bullmann, van den Burg, Campos, Carlotti, Carnero González, Casaca, Cashman, Caudron, Cercas, Cerdeira Morterero, Ceyhun, Colom i Naval, Corbett, Corbey, Damião, Darras, Dehousse, De Rossa, Desama, Désir, Díez González, Dührkop Dührkop, Duhamel, Duin, Färm, Ferreira, Ford, Fruteau, Garot, Gebhardt, Gill, Gillig, Glante, Görlach, Gröner, Hänsch, Haug, Hedkvist Petersen, Hoff, Honeyball, Howitt, Hughes, van Hulten, Hulthén, Iivari, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Karlsson, Katiforis, Kessler, Kindermann, Kinnock, Koukiadis, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kuhne, Lage, Lalumière, Lange, Lavarra, Leinen, Linkohr, Lund, McAvan, McCarthy, McNally, Malliori, Mann Erika, Martin David W., Martin Hans-Peter, Martínez Martínez, Mastorakis, Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Menéndez del Valle, Miguélez Ramos, Morgan, Müller Rosemarie, Murphy, Myller, Nair, Napoletano, Napolitano, Obiols i Germà, O'Toole, Paasilinna, Paciotti, Pérez Royo, Pittella, Poignant, Poos, Prets, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Rothe, Rothley, Roure, Sacconi, Sakellariou, Sauquillo Pérez del Arco, Savary, Scheele, Schulz, Seguro, Simpson, Skinner, Soares, Sornosa Martínez, Souladakis, Stihler, Stockmann, Swoboda, Terrón i Cusí, Theorin, Thorning-Schmidt, Titley, Torres Marques, Valenciano Martínez-Orozco, Van Bremept, Van Lancker, Vattimo, Volcic, Walter, Watts, Westendorp y Cabeza, Whitehead, Wiersma, Wynn, Zorba

Verts/ALE: Ahern, Auroi, Bautista Ojeda, Boumediene-Thiery, Bouwman, Breyer, Buitenweg, Celli, Cohn-Bendit, Echerer, Evans Jillian, Flautre, Frassoni, Gahrton, Hautala, Hudghton, Isler Béguin, Knörr Borràs, Legendijk, Lambert, Lannoye, Lucas, MacCormick, McKenna, Maes, Messner, Nogueira Román, Onesta, Ortuondo Larrea, Rod, de Roo, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen, Staes, Turmes, Vander Taelen, Voggenhuber, Wuori, Wyn

En contra: 51

EDD: Belder, Bernié, Blokland, Bonde, Butel, van Dam, Esclopé, Krarup, Mathieu, Okking, Raymond, Saint-Josse, Sandbæk

GUE/NGL: Ainardi, Alavanos, Alyssandrakis, Bakopoulos, Boudjenah, Brie, Di Lello Finuoli, Eriksson, Figueiredo, Frahm, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Kaufmann, Koulourianos, Manisco, Markov, Marsed Campos, Miranda, Morgantini, Papayannakis, Puerta, Schmid Herman, Seppänen, Sjöstedt, Sylla, Theonas, Vachetta, Wurtz

Jueves, 18 de enero de 2001

NI: Gorostiaga Atxalandabaso

TDI: Dell'Alba, Della Vedova, Dupuis, de Gaulle, Gollnisch, Lang, Martinez, Turco

Abstención: 24

GUE/NGL: Bordes, Cauquil, Laguiller

NI: Garaud

PPE-DE: Costa Raffaele

TDI: Vanhecke

UEN: Abitbol, Berthu, Camre, Caullery, Coûteaux, Crowley, Kuntz, de La Perriere, Nobilia, Pasqua, Poli Bortone, Queiró, Ribeiro e Castro, Segni, Souchet, Turchi, Varaut

Verts/ALE: Schörling

Solicitud de aplazamiento Informe Deprez A5-0388/2000

A favor: 43

EDD: Esclopé

GUE/NGL: Boudjenah, Marset Campos

PPE-DE: Callanan, Deprez, Elles, Keppelhoff-Wiechert, Menrad, Morillon, Thyssen, Zacharakis

PSE: Aparicio Sánchez, Baltas, Barón Crespo, Bullmann, van den Burg, Casaca, Cashman, Imbeni, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Koukiadis, Malliori, Mann Erika, Mastorakis, Poos, Schulz, Souladakis, Van Brempt, Van Lancker, Vattimo

TDI: Dupuis

UEN: Berthu

Verts/ALE: Boumediene-Thiery, Buitenweg, Frassoni, Lannoye, Rühle, Schröder Ilka, Schroedter, Sörensen

En contra: 65

EDD: Belder, Blokland, van Dam

ELDR: Attwooll, Beysen, van den Bos, Busk, Cox, Lynne, Maaten, Olsson, Paulsen, Pesälä, Pohjamo, Virrankoski, Wiebenga

GUE/NGL: Koulourianos

PPE-DE: Arvidsson, Bowis, Camisón Asensio, Chichester, Daul, Fatuzzo, Fraga Estévez, Friedrich, Gahler, Gemelli, Grönfeldt Bergman, Grossetête, Knolle, Konrad, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Marinos, Mayer Hans-Peter, Müller Emilia Franziska, Perry, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Posselt, Provan, Purvis, Sacrédeus, Scallon, Schleicher, Sommer, Stenmarck, Stevenson, Sudre, Tannock, Theato, Trakatellis, Wenzel-Perillo, Wieland, von Wogau, Xarchakos

PSE: van Hulten, Lage, Linkohr

Verts/ALE: Lagendijk, Lambert, MacCormick, Staes

Abstención: 9

GUE/NGL: Alyssandrakis, Bakopoulos, Schmid Herman

PPE-DE: Lisi

PSE: Iivari, Volcic

Verts/ALE: Auroi, Isler Béguin, Onesta

Jueves, 18 de enero de 2001

TEXTOS APROBADOS

1. Aviación civil ***I

A5-0393/2000

Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (COM(2000) 121 – C5-0170/2000 – 2000/0069(COD))

Se modifica esta propuesta del modo siguiente:

TEXTO DE LA COMISIÓN ⁽¹⁾	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
(Enmienda 1) <i>Considerando 4 bis (nuevo)</i>	(4 bis) Las limitaciones de tiempo de vuelo y de actividad, así como los requisitos en materia de descanso son esenciales para la seguridad aérea; por lo tanto, el Reglamento debe incluir disposiciones sobre limitaciones de tiempo de vuelo y de actividad así como requisitos en materia de descanso deberían incluirse en el presente Reglamento.
(5) Las disposiciones relativas al procedimiento del Comité deben modificarse a fin de tener en cuenta la Decisión 1999/468/CE de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión	(5) Las disposiciones relativas al procedimiento del Comité deben modificarse a fin de tener en cuenta la Decisión 1999/468/CE de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión. En el procedimiento del Comité, cuando se trate de cuestiones referentes a la seguridad, los representantes de las compañías aéreas y de las tripulaciones de vuelo y de cabina deben ser consultados, cuando sea posible, e informados oportunamente.
(Enmienda 3) ARTÍCULO, 1 PUNTO 5 <i>Artículo 11, apartado 1 (Reglamento (CEE) nº 3922/91)</i>	1. La Comisión, en cooperación con los órganos competentes de la UE , introducirá, en las normas técnicas y procedimientos administrativos comunes especificados en los anexos, las modificaciones derivadas del progreso científico y técnico, con arreglo al procedimiento contemplado en el apartado 2 del artículo 12.
1. La Comisión introducirá, en las normas técnicas y procedimientos administrativos comunes especificados en los anexos, las modificaciones derivadas del progreso científico y técnico, con arreglo al procedimiento contemplado en el apartado 2 del artículo 12.	(Enmienda 4) ARTÍCULO 2, PÁRRAFO PRIMERO
El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.	El presente Reglamento entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

⁽¹⁾ DO C 311 E de 31.10.2000, p. 13.

Jueves, 18 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

ANEXO

Anexo III, Subparte B, OPS 1.085, letra c), punto 4

4. Si tienen alguna duda de poder cumplir con las funciones asignadas; o

4. **Si los requisitos médicos aplicables no se cumplen, o** si tienen alguna duda de poder cumplir con las funciones asignadas; o

(Enmienda 6)

ANEXO

Anexo III, Subparte B, OPS 1.125, letra b bis) (nueva)

b bis) Cada miembro operativo de la tripulación de cabina de pasajeros llevará en cada vuelo un certificado de competencia profesional válido acompañado de un certificado de formación adecuado al tipo o variante de aeronave de que se trate.

(Enmienda 7)

ANEXO

Anexo III, Subparte O, OPS 1.988

El operador garantizará que todos los miembros de la tripulación, *que no sean miembros de la tripulación de vuelo*, asignados por el operador a funciones en el compartimento de pasajeros de un avión cumplan los requisitos de esta Subparte y la reglamentación de seguridad aplicable, *con excepción de los miembros de la tripulación adicionales a los que solamente se hayan asignado tareas no relacionadas con la seguridad.*

a) **A los efectos de la presente Subparte y de los demás requisitos que sean de aplicación, «tripulante de cabina» o «miembro de la tripulación de cabina» se refieren a un tripulante que no es miembro de la tripulación de vuelo y que ejecuta, en interés de la seguridad de los pasajeros, tareas asignadas por el operador o por el comandante de la aeronave.**

b) El operador garantizará que:

1. todos los miembros de la tripulación **de cabina** asignados por el operador a funciones en el compartimento de pasajeros de un avión cumplan los requisitos de *la presente* Subparte y la reglamentación de seguridad aplicable;
2. **todos los tripulantes de cabina operativos lleven el uniforme del operador y sean claramente identificables por los pasajeros;**

Los requisitos de la presente Subparte no se aplican a los acompañantes y cuidadores de niños, animadores, técnicos de tierra, personal médico, personal de seguridad o secretarios a quienes el operador haya asignado tareas en el compartimento de pasajeros de una aeronave.

(Enmienda 9)

ANEXO

Anexo III, Subparte O, OPS 1.1000, letra c)

c) Cuando por OPS 1.990 se requiera llevar más de un miembro de la tripulación de cabina de pasajeros, el operador no designará para el puesto de sobrecargo a un tripulante que no tenga como mínimo un año de experiencia como miembro operativo de una tripulación de cabina de pasajeros y haya superado un curso adecuado.

c) Cuando por OPS 1.990 se requiera llevar más de un miembro de la tripulación de cabina de pasajeros, el operador no designará para el puesto de sobrecargo a un tripulante que no tenga como mínimo un año de experiencia como miembro operativo de una tripulación de cabina de pasajeros y haya superado un curso adecuado **que incluya como mínimo los elementos siguientes:**

Jueves, 18 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓNENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

1. instrucciones previas al vuelo:
 - i) trabajo en calidad de miembro de la tripulación,
 - ii) asignación de puestos y responsabilidades de la tripulación de cabina,
 - iii) examen del vuelo concreto de que se trate, incluyendo el tipo de aeronave, equipos, zona y tipo de operación, y categorías de pasajeros, con especial atención a los casos de discapacitados, niños menores de dos años y personas en camilla;
2. cooperación en el seno de la tripulación:
 - i) disciplina, responsabilidades y cadena de mando,
 - ii) importancia de la coordinación y la comunicación,
 - iii) incapacitación del piloto;
3. repaso de los requisitos establecidos por el operador y por la ley:
 - i) instrucciones de seguridad a los pasajeros, tarjeta con instrucciones de seguridad,
 - ii) aseguramiento de cocinas,
 - iii) colocación de equipajes de cabina,
 - iv) equipos electrónicos,
 - v) procedimientos de carga de combustible con pasajeros a bordo,
 - vi) turbulencias,
 - vii) documentación;
4. gestión de los recursos de la tripulación y factores humanos;
5. informes de accidentes e incidentes; y
6. limitaciones de tiempo de vuelo y de actividad; requisitos en materia de descanso.

(Enmienda 10)

ANEXO

*Anexo III, Subparte O, OPS 1.1000 bis (nuevo)***OPS 1.1000 bis****Operaciones con un tripulante de cabina**

Cuando un aeronave opere con un único tripulante de cabina, el operador garantizará que dicho tripulante cuente con al menos 6 meses de experiencia como miembro operativo de una tripulación de cabina de pasajeros y haya superado un curso con los siguientes contenidos mínimos:

Jueves, 18 de enero de 2001

TEXTO
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

1. **responsabilidad ante el comandante por la gestión de los procedimientos de seguridad de cabina y de emergencia especificados en el manual de operaciones,**
2. **importancia de la coordinación y de la comunicación con la tripulación de vuelo,**
3. **tratamiento de pasajeros indisciplinados,**
4. **repaso de los requisitos establecidos por el operador y por la ley,**
5. **documentación,**
6. **informes de accidentes e incidentes, y**
7. **limitaciones de tiempo de vuelo y de actividad; requisitos en materia de descanso.**

(Enmienda 11)

ANEXO

Anexo III, Subparte O, OPS 1.1005

El operador se asegurará de que cada miembro de la tripulación de cabina *completa* con éxito una formación inicial, aprobada por la Autoridad, de acuerdo con los requisitos aplicables, y ostenta *una acreditación* de competencia profesional que describa la formación completada por *un* miembro de la tripulación de cabina.

El operador se asegurará de que cada miembro de la tripulación de cabina **ha completado** con éxito una formación inicial, aprobada por la Autoridad, de acuerdo con los requisitos aplicables, **antes de iniciar una formación de reconversión**, y ostenta **un certificado** de competencia profesional que describa la formación completada por **el** miembro de la tripulación de cabina.

(Enmienda 12)

ANEXO

Anexo III, Subparte P, capítulo A, punto 7.1

7.1. El plan elaborado por el operador de conformidad con los requisitos nacionales vigentes.

7.1. El plan elaborado por el operador de conformidad con los requisitos nacionales **y europeos** vigentes.

(Enmienda 13)

ANEXO

*Anexo III, Subparte Q (nueva)***SUBPARTE Q****LIMITACIONES DE TIEMPO DE VUELO Y ACTIVIDAD Y REQUISITOS EN MATERIA DE DESCANSO PARA LA TRIPULACIÓN DE VUELO Y LA TRIPULACIÓN DE CABINA**

Los operadores aéreos elaborarán para los miembros de la tripulación un plan que recoja limitaciones de tiempo de vuelo y actividad y requisitos en materia de descanso.

Jueves, 18 de enero de 2001

Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo relativo a la armonización de normas técnicas y procedimientos administrativos aplicables a la aviación civil (COM(2000) 121 – C5-0170/2000 – 2000/0069(COD))

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2000) 121 (1)),
 - Vistos el apartado 2 del artículo 251 y el apartado 2 del artículo 80 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión ha presentado su propuesta al Parlamento (C5-0170/2000),
 - Visto el artículo 67 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo y la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior (A5-0393/2000),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión así modificada;
 2. Pide a la Comisión que, en caso de que los representantes de las líneas aéreas y de los trabajadores lleguen a un acuerdo sobre las limitaciones de vuelo y de horarios de trabajo y demás requisitos para las tripulaciones de vuelo y de cabina antes del 1 de mayo de 2001, presente una propuesta basada en dicho acuerdo que modifique el presente Reglamento;
 3. Pide a la Comisión que, en caso de que los representantes de las líneas aéreas y de los trabajadores no llegaran a un acuerdo sobre las limitaciones de vuelo y de horarios de trabajo y demás requisitos para las tripulaciones de vuelo y de cabina antes del 1 de mayo de 2001, presente una propuesta respecto a las limitaciones de vuelo y de horarios de trabajo y demás requisitos para las tripulaciones de vuelo y de cabina antes del 1 de julio de 2001;
 4. Pide que la Comisión le presente de nuevo la propuesta, en caso de que se proponga modificarla sustancialmente o sustituirla por otro texto;
 5. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

(1) DO C 311 E de 31.10.2000, p. 13.

2. Bangladesh

B5-0048/2001/rev. 1

Resolución del Parlamento Europeo sobre Bangladesh

El Parlamento Europeo,

- Visto el nuevo Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Popular de Bangladesh,
- Vista su posición de 17 de enero de 2001 sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se celebra el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Popular de Bangladesh (1),
- Vista su Resolución, de 20 de noviembre de 1997 sobre la situación en las Colinas de Chittagong (2),
- Vista la pregunta oral a la Comisión presentada el 20 de octubre de 2000 por la Comisión de Desarrollo y Cooperación (B5-0004/2001),

(1) «Textos Aprobados», punto 6.

(2) DO C 371 de 8.12.1997, p. 213.

Jueves, 18 de enero de 2001

- A. Considerando que el respeto de los derechos humanos constituye una condición absolutamente necesaria para cualquier cooperación entre la UE y Bangladesh y que, por lo tanto, el Gobierno de Bangladesh debe hacer todo lo que esté en su poder para garantizar la aplicación de las medidas que garanticen el respeto de los derechos humanos, incluida la lucha contra la discriminación por razones de sexo, origen étnico, religión, etc., y que la Comisión debe asegurar la vigilancia de la situación de los derechos humanos en Bangladesh e informar al Parlamento Europeo de dicha situación,
- B. Considerando que el nuevo Acuerdo es una afirmación de las buenas relaciones existentes entre la Unión Europea y Bangladesh y que ofrece un marco adecuado para su ampliación ulterior,
- C. Considerando que aun cuando Bangladesh sigue siendo uno de los países menos desarrollados, se ha registrado un prometedor crecimiento económico, un descenso de la tasa de natalidad, un incremento del nivel de alfabetización, un creciente número de mujeres que participan en las elecciones y una transición de un régimen autocrático a un gobierno democrático durante la pasada década,
- D. Considerando las diferentes catástrofes que han asolado con frecuencia el país,
- E. Preocupado por el creciente incremento de la violencia política en Bangladesh, el deterioro del orden público y las numerosas quejas expresadas sobre la brutalidad policial,
- F. Preocupado por la falta de diálogo entre el Gobierno y el principal partido de la oposición, lo que ha hecho que este último boicotee las sesiones parlamentarias y el país no cuente con una oposición parlamentaria responsable y eficaz,
- G. Consciente de que se celebrarán elecciones generales antes de noviembre de 2001,
- H. Recordando que la UE observó las anteriores elecciones generales de julio de 1996, en las que descubrió ciertos abusos, pero que concluyó que básicamente éstas se habían celebrado con arreglo a las normas y que la población de Bangladesh había podido ejercer su derecho de elección democrática,
- I. Señalando que tanto el Gobierno como la oposición han invitado a la UE a enviar observadores electorales a las próximas elecciones generales,
- J. Recordando los esfuerzos desplegados por el Parlamento Europeo durante numerosos años para asegurar la protección de las tribus que habitan en las Colinas de Chittagong,
1. Pide a los principales partidos políticos de Bangladesh que superen sus antiguas diferencias y cooperen para que funcione el sistema parlamentario, ofreciendo al país el fundamento para la protección de los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y las libertades democráticas;
 2. Pide al Gobierno de Bangladesh que asegure que los preparativos de las próximas elecciones, en particular la designación de los miembros de la comisión electoral y de los funcionarios escrutadores, así como la compilación del censo electoral, se realicen objetivamente, si es posible, en colaboración con la oposición;
 3. Pide a la oposición que vuelva a asistir a las sesiones parlamentarias y se abstenga de realizar actividades extraparlamentarias potencialmente violentas como las convocatorias de «hartals» u otras formas de huelga general;
 4. Pide al Gobierno que anime a la oposición a reasumir plenamente su actividad parlamentaria, absteniéndose de toda medida de provocación destinada a perseguir o intimidar a los políticos y activistas de los partidos no gubernamentales;
 5. Espera que el Gobierno provisional, que se formará tras la dimisión del actual Gobierno y ejercerá sus funciones durante el período de tres meses previo a las elecciones, lleve a cabo los preparativos electorales imparcial y eficazmente;

Jueves, 18 de enero de 2001

6. Pide a todos los partidos políticos que aprovechen el tiempo que queda hasta las próximas elecciones generales y que contribuyan a un debate político responsable, explicando sus políticas para el progreso de Bangladesh y absteniéndose de toda actividad potencialmente violenta o desintegradora;
7. Considera que sería conveniente, a la vista de una situación política potencialmente inestable y de la intensificación de las relaciones con Bangladesh prevista en el nuevo Acuerdo de Cooperación, que la UE enviara una misión de observación a las próximas elecciones generales; pide asimismo al Consejo y a la Comisión que adopten una decisión al respecto en un futuro inmediato;
8. Considera por el mismo motivo, recordando que diputados al Parlamento Europeo ya estuvieron presentes en Bangladesh como observadores en las elecciones de 1991 y 1996, que el Parlamento Europeo debería enviar una delegación de observadores a las próximas elecciones;
9. Manifiesta su preocupación por la existencia de diferentes presiones destinadas a debilitar las tradiciones laicas del país, y pide al Gobierno de Bangladesh que garantice que las organizaciones y personas que se esfuerzan en proteger la cultura laica del país puedan trabajar sin temor a la represión;
10. Apoya, de acuerdo con su Resolución de 21 de abril de 1994⁽¹⁾, los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh por conseguir que Golam Asam y otros líderes políticos, responsables de crímenes de guerra cometidos durante la guerra de independencia del país en 1971, comparezcan ante un tribunal internacional;
11. Celebra que el nuevo Acuerdo de Cooperación prevea un diálogo político más profundo, teniendo plenamente en cuenta la cláusula sobre derechos humanos y libertades democráticas, así como que fomente la expansión del comercio y las inversiones, la prosecución de la ayuda humanitaria y la intensificación de las actividades de desarrollo;
12. Pide en particular que se desarrollen proyectos que integren a las mujeres tanto en lo que respecta a la formación como a otros aspectos importantes que puedan contribuir a la integración de las mujeres en la vida municipal y la administración local;
13. Señala que la pobreza de Bangladesh está acompañada por los problemas derivados de las inundaciones y la erosión, que dan lugar a la pérdida de viviendas y vidas, y por un sistema educativo que todavía no garantiza la alfabetización total y no permite que la juventud del país realice todo su potencial;
14. Manifiesta su profunda preocupación por el envenenamiento provocado por el arsénico contenido en el agua potable de Bangladesh, suministrada a través de pozos entubados, que podría afectar a 80 millones de personas, es decir, a más de la mitad de la población del país, y que la OMS define como «el mayor envenenamiento masivo de la historia»; pide al Gobierno de Bangladesh que haga todo lo que esté en su poder para acelerar el suministro de agua no contaminada por arsénico a las comunidades afectadas y que declare de inmediato una moratoria sobre la excavación de nuevos pozos entubados;
15. Pide al Gobierno de Bangladesh que tome medidas decisivas para mejorar la situación de la población sin tierra; le insta, en particular, a que aplique las disposiciones del «Manual de la tierra» de 1987 que prevén la concesión de un acre a cada hombre sin tierra y a cada mujer sin tierra, para respetar el derecho de la mujer a acceder a la tierra;
16. Recuerda, al respecto, el frágil equilibrio geológico y medioambiental del delta del Bramaputra que, en el pasado, hizo que los gobiernos de Bangladesh se mostraran muy cautelosos ante las soluciones de alta tecnología, como por ejemplo el «Plan de acción contra las inundaciones», ahora abandonado, propuestas por donantes internacionales como el Banco Mundial o la Unión Europea para resolver el problema de la desnutrición o las inundaciones;
17. Manifiesta, en consecuencia, su preocupación por el hecho de que, al parecer, el Gobierno de Bangladesh firmará un acuerdo para la construcción de un primer reactor nuclear en el país;

⁽¹⁾ DO C 128 de 9.5.1994, p. 310.

Jueves, 18 de enero de 2001

18. Celebra las grandes mejoras realizadas por Bangladesh en los últimos años para reducir los efectos devastadores de las inundaciones periódicas, en particular, la pérdida de vidas, subrayándose la preparación ante los desastres y la aptitud para vivir con las inundaciones;
19. Pide a la Unión Europea que, en interés de países como Bangladesh, adopte una posición firme y un papel preponderante en las negociaciones sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la detención del cambio climático, con ocasión de la Sexta Conferencia de las Partes sobre el Protocolo de Kyoto, y que refuerce la ayuda a los países en desarrollo;
20. Señala que las compañías internacionales han empezado a explotar las reservas de gas natural de Bangladesh y pide a la Unión Europea que apoye al Gobierno de este país en sus intentos de explotación de estos recursos en beneficio de su población, para de este modo dar prioridad a las necesidades internas antes de emprender exportaciones;
21. Lamenta que la Organización Internacional del Yute, creada en 1984 bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Cnuced), haya dejado de funcionar en abril de 2000 por falta de apoyo político y de financiación; hace un llamamiento urgente a la Comisión y a los Estados miembros de la Unión Europea con el fin de que hagan todo lo posible para reactivar esta organización, teniendo en cuenta que en Bangladesh, principal productor de yute, unos 30 millones de personas dependen de manera directa o indirecta de este producto, y teniendo en cuenta asimismo que, en el futuro, el yute manufacturado podría convertirse en una importante fibra ecológica;
22. Celebra la propuesta de la Comisión Europea de 20 de septiembre de 2000 de permitir el acceso con franquicia de derechos a todos los productos de los países menos desarrollados, con excepción de las armas, al mercado europeo, lo que podría repercutir positivamente sobre las exportaciones de Bangladesh a la Unión Europea;
23. Pide al Gobierno de Bangladesh que haga cuanto esté en su mano para continuar mejorando las precarias e insalubres condiciones laborales de los trabajadores, en particular en el sector de la confección, que representa las dos terceras partes de las exportaciones del país, en el que el 85 % de la mano de obra se compone de mujeres y en el que la violación de la libertad sindical mediante el acoso y el despido de los trabajadores afiliados a los sindicatos sigue siendo habitual;
24. Se congratula de los esfuerzos de Bangladesh, en los últimos años, por abolir el trabajo infantil, aunque insiste en que todavía queda mucho por hacer;
25. Celebra que en el Acuerdo de Cooperación se haga referencia a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a varias declaraciones sobre los derechos humanos; apoya, al respecto, la posibilidad de que Bangladesh adopte medidas para impedir la importación de semillas y productos alimenticios genéticamente modificados, de acuerdo con el Protocolo sobre Prevención de Riesgos Biotecnológicos;
26. Apoya el derecho de Bangladesh a adoptar un sistema *sui generis* para los derechos de propiedad intelectual, así como el proyecto de ley *sui generis* propuesto por la Comisión de la OUA, que limita el ámbito del pirateo biológico (con referencia al apartado 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC);
27. Pide al Gobierno de Bangladesh que facilite la actividad de las pequeñas ONG aplicando una reglamentación en materia de registro y unos procedimientos de certificación de seguridad menos restrictivos;
28. Subraya la necesidad de promover un sector de ONG equilibrado y democrático mediante un apoyo directo a las pequeñas iniciativas a escala local;
29. Considera que, aunque el microcrédito sigue siendo un medio importante para lograr una autonomía, ha llegado el momento de suministrar al proceso y al sistema una microfinanciación, con el fin de crear una base para las pequeñas explotaciones agrícolas a escala local;
30. Pide al Gobierno de Bangladesh y a la Comisión Europea que, en cooperación con otros donantes, desarrollen y financien en el país proyectos de desarrollo sostenible, en particular, para:
- reforzar la capacidad de las instituciones estatales y que el Gobierno realice sus funciones más eficazmente,
 - desarrollar la formación —incluidos los derechos humanos— del personal encargado de aplicar la ley,

Jueves, 18 de enero de 2001

- ayudar a resolver los problemas que plantea el encenagamiento de los ríos, las inundaciones y la erosión,
- apoyar en mayor medida la expansión de los mecanismos de microcrédito,
- rehabilitar a las personas sin hogar,
- hacer frente a la contaminación medioambiental,
- promover la expansión y mejora de los centros educativos,
- mejorar la condición de la mujer, promoviendo su educación e incrementando la sensibilización sobre sus derechos,
- mejorar los servicios sanitarios,
- promover la investigación del problema del envenenamiento por arsénico y desarrollar e introducir medidas de prevención,
- mejorar la infraestructura del país, de lo que dependerá su capacidad de desarrollar su propia actividad económica y atraer inversión extranjera,
- desarrollar los recursos humanos y otras capacidades en el ámbito de la tecnología de la información y de las comunicaciones;

31. Indica que, con frecuencia, se registran graves retrasos en el desembolso de los fondos teóricamente disponibles para proyectos de desarrollo en Bangladesh y que en algunos casos las sumas asignadas no se abonan en absoluto; considera que los factores que contribuyen a este problema son, entre otras cosas, la falta de recursos humanos suficientes sobre el terreno, en particular, expertos en desarrollo, la existencia de unos procedimientos muy largos, la complejidad del proceso de toma de decisiones de los servicios competentes de la Comisión y un exceso de precauciones en la entrega real de los importes disponibles;

32. Considera que la falta de recursos humanos también dificulta la supervisión y control de los proyectos;

33. Considera que la actual reforma de la Comisión debe asegurar la supresión de dichos problemas, mejorando tanto los procedimientos como los niveles de personal;

34. Pide al Gobierno de Bangladesh que establezca la Comisión nacional de derechos humanos de Bangladesh anteriormente prevista, con competencias adecuadas y personal suficiente para llevar a cabo sus tareas eficaz y correctamente, antes de finales de la presente legislatura;

35. Recuerda la falta de una solución global al problema de los refugiados, que sigue sin resolverse desde hace más de treinta años, en particular, en el caso de los rohingya de Birmania (Myanmar) aún presentes y de los bihari;

36. Señala que si bien se han producido algunos acontecimientos positivos desde la firma del Acuerdo de Paz en diciembre de 1997 entre el Gobierno de Bangladesh y los Mukhti Bahini de las Colinas de Chittagong, aún queda mucho por hacer, y que debería acelerarse en gran medida su proceso de aplicación;

37. Pide que comience a actuar inmediata y eficazmente la Comisión de la Tierra, que decidirá sobre las disputas sobre los derechos de tierra entre las tribus y los colonos bengalíes, y que se le dote de los recursos adecuados para realizar rápidamente esa tarea de gran dificultad;

38. Pide un mayor refuerzo de las competencias del Consejo Regional provisional designado; solicita asimismo que se lleven a cabo los preparativos para la elección del Consejo Regional antes de que concluya el actual mandato del presente Gobierno; considera importante que se haya completado para entonces la retirada de las fuerzas de seguridad prevista en el Acuerdo de Paz;

39. Pide que se elaboren proyectos, en colaboración con la oposición parlamentaria, que permitan, por una parte, el pleno reasentamiento de los refugiados de las tribus y de las personas desplazadas, al igual que su rehabilitación dentro de las Colinas de Chittagong, y el eventual reasentamiento de los 400 000 colonos bengalíes fuera de las Colinas de Chittagong, de acuerdo con los resultados de las deliberaciones de la Comisión de la Tierra, y por otra, el desarrollo sostenible de la zona, preservándose la cultura de la población tribal; considera que la financiación de la UE para tales proyectos debería hacerse depender de la realización de progresos perceptibles en la aplicación del acuerdo de paz;

Jueves, 18 de enero de 2001

40. Pide al Gobierno de Bangladesh que intensifique sus esfuerzos por conseguir una mayor cooperación económica y comercial regional en el marco de la SAARC;
41. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno de Bangladesh.

3. Prioridades del Consejo con vistas a la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra

B5-0040, 0041, 0042, 0044 y 0046/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre las prioridades y recomendaciones de la UE en materia de derechos humanos para la próxima sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se celebrará en Ginebra

El Parlamento Europeo,

- Visto el Tratado UE y sus disposiciones relativas a los derechos humanos,
 - Vistos los Reglamentos (CE) n° 975/1999 y 976/1999 del Consejo, de 29 de abril de 1999, sobre el desarrollo y la consolidación de la democracia y del Estado de derecho así como el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con arreglo a los artículos 179 y 308 del Tratado CEE, que ofrecen un fundamento jurídico para todas las actividades de la UE relativas a los derechos humanos y la democratización en el marco del Capítulo B7-70 del presupuesto,
 - Vista la 57ª Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se celebrará en Ginebra del 19 de marzo al 27 de abril de 2001,
 - Vistas sus anteriores resoluciones de 27 de marzo de 1996 ⁽¹⁾, 20 de febrero de 1997 ⁽²⁾, 23 de octubre de 1997 ⁽³⁾, 19 de febrero de 1998 ⁽⁴⁾, 11 de marzo de 1999 ⁽⁵⁾ y 16 de marzo de 2000 ⁽⁶⁾, sobre la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,
- A. Considerando que el fomento y la defensa de los derechos humanos es una de las principales prioridades de la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea y uno de los principios fundamentales de la Unión,
- B. Considerando que, en la Declaración que realizó con motivo del cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la UE estableció que sus políticas en el ámbito de los derechos humanos debían «continuar y, si fuera necesario, reforzarse y mejorarse»,
- C. Considerando que los 15 Estados miembros de la UE han suscrito la obligación de respetar y hacer respetar el Derecho Internacional Humanitario al ratificar los cuatro Convenios de Ginebra completados por los Protocolos adicionales de 1977,
- D. Considerando que el Parlamento Europeo aspira a ejercer una gran influencia en la estrategia y las prioridades en materia de derechos humanos de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a los aspectos temáticos como a regiones o países específicos,
- E. Considerando que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha puesto de manifiesto su compromiso imparcial y coherente de salvaguardar y promover a nivel mundial el respeto de los derechos humanos de todas las personas y grupos,

⁽¹⁾ DO C 117 de 22.4.1996, p. 13.

⁽²⁾ DO C 85 de 17.3.1997, p. 143.

⁽³⁾ DO C 339 de 10.11.1997, p. 154.

⁽⁴⁾ DO C 80 de 16.3.1998, p. 237.

⁽⁵⁾ DO C 175 de 21.6.1999, p. 254.

⁽⁶⁾ DO C 377 de 29.12.2000, p. 335.

Jueves, 18 de enero de 2001

- F. Considerando que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas representa en el marco del sistema de las Naciones Unidas, el principal foro de debate en materia de derechos humanos, y que las violaciones de los derechos humanos en determinados países constituyen una preocupación legítima de este organismo,
- G. Considerando que la mala situación de los derechos humanos está originada y/o se ve exacerbada a menudo por la falta de democracia y por unas estructuras de gobierno ineficaces y corruptas,
- H. Considerando que, para un número considerable de Estados, existe una discrepancia cada vez mayor entre los instrumentos sobre derechos humanos que han firmado y ratificado y el trato que deparan a sus ciudadanos,
- I. Acogiendo con satisfacción el creciente número de exigencias populares de libertad y democracia en todo el mundo, pero lamentando la persistencia de violaciones flagrantes de los derechos humanos en numerosos países,
- J. Considerando que un diálogo permanente y constructivo con los representantes de la sociedad civil, las ONG, las organizaciones a nivel local y, en particular, las organizaciones de derechos humanos, es fundamental para una acción eficaz en favor de la promoción y la defensa de los derechos humanos en todo el mundo,
1. Reafirma que el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos constituyen el «acervo ético» de la Unión Europea y son una de las piedras angulares de la cooperación de la Unión;
 2. Acoge con satisfacción el hecho de que sea cada vez mayor el número de países que firma y ratifica convenios en el ámbito de los derechos humanos, aunque lamenta el aumento de las discrepancias entre la situación jurídica y la práctica diaria en algunos países; hace hincapié en la necesidad de aplicar escrupulosamente dichos convenios, así como en la necesidad de unos mecanismos eficaces de inspección y control;
 3. Pide al Consejo y a los Estados miembros que velen por la ratificación universal de los principales instrumentos en materia de derechos humanos de que disponen los países, en particular la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura, e insta a todos los Gobiernos a que ratifiquen sin reservas y apliquen estas Convenciones con carácter urgente;
 4. Pide a los Estados miembros que lancen un llamamiento a todos los países miembros de las Naciones Unidas para que firmen y ratifiquen el Tratado por el que se instituye el Tribunal Penal Internacional;
 5. Pide al Consejo y a los Estados miembros que reafirmen su compromiso en favor de la abolición de la pena de muerte, y se congratula por los esfuerzos diplomáticos emprendidos por la UE y sus Estados miembros en favor de una moratoria global sobre la pena de muerte y su abolición definitiva; a este fin, solicita a la Unión Europea que haga de nuevo presión ante las Naciones Unidas a fin de que la Asamblea General se pronuncie lo más rápidamente posible en favor de una moratoria universal y de la abolición de la pena capital;
 6. Solicita la adopción inmediata de medidas para proteger a los homosexuales de los tratos degradantes e inhumanos de los que siguen siendo víctimas en determinadas partes del mundo;
 7. Pide a la UE que continúe su acción decidida contra todas las formas de tráfico de seres humanos, especialmente la trata de mujeres y el abuso de niños y menores; pide al Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUR) que organice un seminario especial para examinar la violencia contra los niños;
 8. Pide al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que apoyen plenamente la aprobación de una resolución por la que se refrende el Protocolo sobre la participación de los menores en los conflictos armados, e insta a todos los Estados afectados a que pongan término al reclutamiento y/o movilización de cualquier persona menor de 18 años para participar en conflictos armados;

Jueves, 18 de enero de 2001

9. Se felicita por la próxima entrada en vigor del Convenio nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre el trabajo infantil, y pide al Consejo que inste a todos los Estados a que lo ratifiquen sin demora;
 10. Pide a la UE que apoye plenamente una rápida acción sobre temas complejos como la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra;
 11. Pide a la UE que apoye al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) y a otras organizaciones internacionales y ONG en su lucha contra la represión de los medios de comunicación, periodistas y escritores independientes y que inste a todos los Estados a que pongan fin a la censura, protejan el derecho de acceso a la información oficial y pongan término al acceso restringido a la tecnología moderna de la información;
 12. Propone a su Presidenta que adopte las medidas necesarias para el envío de una delegación del Parlamento que participe en el 57ª Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
 13. Pide al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que presten su apoyo pleno a la elaboración de la Convención internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas;
 14. Condena la violación grave y sistemática de los derechos humanos en el Tíbet y la discriminación de que sigue siendo objeto el pueblo tibetano por parte de las autoridades de la República Popular de China por motivos de raza, origen étnico o creencias religiosas, culturales o políticas;
 15. Pide al Consejo que disuada a los países representados en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de votar en favor de una moción para no actuar contra China y que manifieste su preocupación por las violaciones generalizadas de los derechos humanos en este país;
 16. Insta al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a que condenen la discriminación sistemática y la continua represión de que son objeto en particular las mujeres por parte del régimen talibán en Afganistán;
 17. Pide al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que apoyen la aprobación de una resolución en la que expresen su preocupación por las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos en la Arabia Saudita;
 18. Insta al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a que apoyen la aprobación de una resolución en la que se condenen la tortura y los malos tratos infligidos a presos políticos y minorías étnicas en Myanmar y a que pidan al Gobierno de este país la liberación incondicional de todos los presos políticos y que conceda libertad de circulación a Aung San Suu Kyi;
 19. Solicita al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que apoyen la aprobación de una resolución sobre Indonesia en la que se inste a las autoridades de este país a promover una paz duradera en Timor, Aceh y las Molucas, así como en Irian Jaya/Papua, a restablecer el respeto de los derechos humanos en estas regiones y a garantizar el castigo de todos los culpables de violaciones de estos derechos;
 20. Solicita al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que secunden la plena investigación de las violaciones sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos en el Sudán, la República Democrática del Congo y Sierra Leona, especialmente en lo que se refiere a los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad;
 21. Pide al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que apoyen la aprobación de una resolución sobre el agravamiento de las violaciones de los derechos humanos y la crisis humanitaria en Colombia;
 22. Solicita al Consejo y a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que apoyen la aprobación de una resolución en la que se manifieste su inquietud ante la violación por parte de Rusia de los principios del Derecho humanitario que entraña su campaña militar en Chechenia
 23. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de los países candidatos, a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a los Gobiernos de los demás países mencionados en la presente resolución.
-

Jueves, 18 de enero de 2001

4. Prioridades de la seguridad vial

A5-0381/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «Prioridades de la seguridad vial de la UE – Informe de situación y clasificación de las acciones» (COM(2000) 125 – C5-0248/2000 – 2000/2136(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(2000) 125 – C5-0248/2000),
 - Vista la propuesta de la Comisión de una directiva del Consejo sobre el índice máximo permisible de concentración de alcohol en la sangre de conductores de vehículos (COM(1988) 707) ⁽¹⁾,
 - Vistas sus anteriores resoluciones sobre la seguridad vial y en particular su Resolución de 11 de marzo de 1998 sobre «Promoción de la seguridad vial en la UE – programa para 1997-2001» ⁽²⁾,
 - Vista la resolución del Consejo de 26 de junio de 2000 sobre la mejora de la seguridad vial,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0381/2000),
- A. Considerando que el 95 % de todos los accidentes de tráfico ocurre en la carretera; que, como resultado de estos accidentes, más de 42 000 personas pierden la vida cada año en la Unión Europea y se producen más de 1,7 millones de heridos, de los cuales varios miles acaban sufriendo una discapacidad grave, lo cual es una situación totalmente inaceptable y que es vital tratar de atajar,
- B. Considerando que la inadecuada seguridad vial debe considerarse un problema de salud pública de primer orden, dado el número de muertos y heridos debido a accidentes en la carretera, que causan graves daños físicos, psicológicos y materiales a las víctimas, a sus familias y a la sociedad en general,
- C. Considerando que el número de accidentes graves y con resultado de muerte ha disminuido en la última década en la UE, pero que esta tendencia parece retroceder; que se espera un aumento sustancial del tráfico por carretera en los próximos años y que ello constituye una razón para incrementar las acciones,
- D. Considerando que los accidentes de carretera son la causa de muerte más común entre niños y jóvenes, y de hecho entre todos los ciudadanos de la UE menores de 45 años, lo cual produce efectos devastadores, no sólo en las familias sino también en la sociedad en general,
- E. Considerando que los grupos más vulnerables de usuarios de la carretera, como los jóvenes y las personas de edad avanzada, los peatones y los ciclistas, así como los motociclistas, corren los mayores riesgos; que la separación del tráfico motorizado, por una parte, y de los peatones y ciclistas, por otra, reduce el riesgo de accidentes,
- F. Considerando el particular dramatismo de los accidentes de carretera acaecidos en los últimos años en el interior de los túneles de carretera, como fue el caso del túnel del Mont Blanc y del Tauern en Austria, que ha hecho necesario un verdadero y propio replanteamiento de las medidas de seguridad activas y pasivas para poder transitar con tranquilidad por los túneles de carretera en servicio y en construcción;

⁽¹⁾ DO C 25 de 31.1.1989, p. 9.

⁽²⁾ DO C 104 de 6.4.1998, p. 139.

Jueves, 18 de enero de 2001

- G. Considerando que los principales problemas en los que deben centrarse las estrategias de seguridad vial son comunes a todos los Estados miembros; que existen diferencias significativas en lo que respecta a las muertes en carretera y que, por consiguiente, pueden realizarse avances importantes hacia el objetivo de reducir progresivamente las disparidades hasta llegar al nivel de los países con mejores resultados; que existen diferencias significativas en el número de muertes entre el transporte por carretera y otros medios de transporte, y que el sector del transporte por carretera debe aproximarse al mismo nivel de seguridad que otros modos de transporte,
- H. Considerando que la UE tiene obligaciones, establecidas de forma explícita en el Tratado, de actuar con competencias exclusivas en el ámbito de la seguridad vial con el fin de garantizar un nivel de protección elevado en materia de requisitos técnicos de automóviles y motos (artículo 95); que es competente para actuar en cualquier otro ámbito de la seguridad vial en el que la UE pueda conseguir un valor añadido con respecto a los esfuerzos de los Estados miembros (artículo 71); que desde la década de los 80 es competente en diversos ámbitos, como el uso del cinturón de seguridad en los automóviles y la expedición de permisos de conducir,
- I. Considerando que la adopción por la UE de medidas destinadas a incrementar la seguridad en el transporte es un objetivo explícito de la política común de transportes y debe ser un elemento de la política de transportes plenamente incorporado en la política común sobre movilidad sostenible,
- J. Considerando que las estimaciones más precisas de los costes socioeconómicos totales de los accidentes de carretera en la UE (incluyendo estimaciones de los accidentes no mortales no reseñados) sobrepasan los 160 000 millones de euros al año, es decir, casi el 2 % del PIB; que la atribución de un coste económico a las muertes y daños en la carretera muestra que los costes de prevención de accidentes son muy inferiores a los costes económicos de los accidentes y que, por consiguiente, la asignación de recursos adicionales, tanto en términos de personal como de presupuesto, está plenamente justificada a nivel local, nacional y de la UE,
- K. Considerando que dicha política puede requerir inversiones importantes para la planificación y construcción de un sistema seguro de tráfico; que, no obstante, pueden aplicarse rápidamente medidas de ingeniería vial de bajo coste, tal como los laterales (guardarraíles) benignos, que mejoren la seguridad del tráfico de manera significativa, al igual que la elaboración y el fomento de orientaciones técnicas basadas en las mejores prácticas, pero que los guardarraíles, sin embargo, deberán cumplir los criterios específicos de seguridad necesarios para los motociclistas,
- L. Considerando que los accidentes de carretera son en general el resultado de fallos en el sistema de tráfico; que dicho sistema debe estar diseñado para responder a las necesidades, errores y puntos vulnerables de los usuarios de la carretera, así como de las infraestructuras, de las que son responsables los diseñadores,
- M. Considerando que la mejora de la seguridad vial es una responsabilidad que comparten la UE y las autoridades nacionales, regionales y locales con responsabilidad sobre el diseño, el funcionamiento y la utilización de los sistemas de tráfico; que la industria de los vehículos de motor, las empresas de transportes y las compañías de seguros y, en particular, los propios usuarios de la carretera también tienen una responsabilidad especial en la mejora de la seguridad vial,
- N. Considerando que una política eficaz de seguridad vial exige un liderazgo político fuerte a todos los niveles, desde el municipal al nivel de la UE,
- O. Considerando los efectos perjudiciales universalmente reconocidos de la velocidad excesiva e inadecuada sobre la seguridad vial,
- P. Considerando que el alcohol es la causa de al menos el 20 % de las lesiones graves y mortales por accidente de tráfico y que mata cada año a 9 000 personas en la UE,
- Q. Considerando que se ha demostrado que el consumo de medicamentos y de drogas es responsable de numerosos accidentes, del mismo modo que el consumo de alcohol,
- R. Considerando que la adopción de medidas eficaces en relación con la seguridad de los vehículos, así como unos frontales de automóviles menos agresivos para los peatones y ciclistas, deben ser una prioridad de la Unión Europea, ya que es un ámbito de competencia exclusiva y puede reducir enormemente el número de accidentes en cada uno de los Estados miembros,

Jueves, 18 de enero de 2001

- S. Considerando que la planificación estratégica de la seguridad vial con objetivos cuantificados es esencial para lograr una mayor sensibilización política y proporcionar un punto de referencia para la adopción de medidas eficaces por parte de los responsables, y que el argumento en favor de los objetivos cuantificados es el mismo a nivel de la UE que a nivel nacional, regional o local,
- T. Considerando que, aunque el primer y el segundo programa de acción han tenido como resultado numerosas acciones útiles, las medidas adoptadas hasta ahora han sido medidas principalmente ad hoc que no están a la altura de la magnitud e importancia del problema de la seguridad vial,
1. Afirma que la mejora de la seguridad de todos los modos de transporte, así como la asignación de los recursos financieros necesarios para este fin, debe ser una de las principales prioridades de la política de transportes;
2. Lamenta que se haya aplicado un número tan escaso de medidas previstas en el segundo programa de acción sobre seguridad vial y que la lista de prioridades se haya presentado cuando no queda mucho tiempo para que termine el programa;
3. Considera que las medidas siguientes deben considerarse prioritarias en el escaso período de tiempo disponible:
- a) adopción de una propuesta legislativa que haga obligatorias las cuatro pruebas de subsistema desarrolladas en los 22 años del programa de investigación y desarrollo de la UE con vistas a introducir sin mayor demora frontales de vehículos más seguros para los peatones y los ciclistas,
 - b) adopción de una propuesta legislativa que exija la instalación de limitadores de velocidad en los vehículos ligeros para el transporte de mercancías pesadas de más de 3,5 toneladas,
 - c) continuación del apoyo al programa europeo de evaluación de nuevos vehículos (EuroNCAP), solicitando a la Comisión que exija que el EuroNCAP examine la posibilidad de combinar las evaluaciones de peatones y ocupantes del vehículo con el fin de proporcionar a los compradores de vehículos, que son a la vez peatones y usuarios de vehículos, una evaluación global del resultado. Además, sería importante incorporar el actual EuroNCAP a un programa de evaluación más amplio, que tuviera en cuenta más aspectos de la seguridad, en especial de la seguridad de los usuarios vulnerables,
 - d) apoyo a las campañas en favor de la utilización del cinturón de seguridad, y petición a la Comisión de que las condicione a la actividad de vigilancia de su respeto por parte de la policía, con el fin de asegurar la mejor relación coste-beneficio y cambios del comportamiento; apoyo al desarrollo de una especificación de dispositivos sonoros inteligentes que recuerden que debe usarse el cinturón de seguridad con vistas a su instalación obligatoria en la UE,
 - e) recomendación de la UE sobre las mejores prácticas relativas a medidas de bajo coste, diseño de arce-nes benignos y políticas de información y supresión de puntos negros, con una petición a la Comisión de ampliar esta serie para incluir en el programa actual la gestión de la seguridad urbana (en especial, medidas destinadas a crear un entorno seguro para los usuarios vulnerables), la reducción de velocidad y auditorias sobre seguridad,
 - f) apoyo al desarrollo de la base de datos de la UE sobre accidentes de carretera, al desarrollo de un sistema electrónico de información sobre seguridad vial en la UE (incluido un mapa de puntos negros), y al desarrollo de la investigación sobre lesiones causadas por accidentes de carretera, así como sobre las normas y la telemática aplicables a los vehículos;
4. Considera que una recomendación de la UE sobre límites máximos de alcohol en la sangre no es la respuesta adecuada a la necesidad de reducir las importantes diferencias que existen en este ámbito entre los Estados miembros, y aprovecha la oportunidad para reafirmar el respaldo del Parlamento a la propuesta ya existente sobre un límite máximo común de 0,5 mg/ml; pide a los Estados miembros que adopten medidas para garantizar un respeto más estricto de los citados límites máximos y confirma la necesidad de establecer disposiciones para la normalización de los aparatos utilizados para medir el grado de alcoholemia; debe fomentarse asimismo el desarrollo de dispositivos que impidan el arranque de los vehículos en caso de que se sobrepase el grado de alcoholemia autorizado;

Jueves, 18 de enero de 2001

5. Insiste en la necesidad de que la Comisión llegue a una conclusión sobre la instalación obligatoria de luces de circulación de día en motocicletas y automóviles;
6. Considera que ni una sola muerte en las carreteras europeas es justificable y que por consiguiente el objetivo a largo plazo debe ser que ningún ciudadano europeo muera o sufra lesiones graves en el sistema de transporte por carretera; el riesgo de muerte o lesiones es mucho más alto en el sistema de transporte por carretera que en otros modos de transporte y, por consiguiente, el nuevo programa de acción debe prever el mismo nivel de seguridad que en otros modos de transporte; considera que debe iniciarse lo antes posible el trabajo sobre un nuevo programa de acción sobre seguridad vial para el período 2002-2010, con objetivos claramente definidos;
7. Hace hincapié en que la Comisión, de acuerdo con la resolución aprobada por el Parlamento Europeo el 11 de marzo de 1998, debe establecer en el próximo programa de seguridad vial 2002-2010 un objetivo común de reducción de las muertes que constituya un reto pero que sea factible y que tenga en cuenta tanto los objetivos nacionales existentes para 2010 como el valor añadido de las medidas que se adopten a nivel de la UE; caso de producirse una revisión de los objetivos y programas de los Estados miembros, dicha revisión podría efectuarse a medio camino de la realización del programa. Este objetivo debería ajustarse cuando se produzca la ampliación de la Unión;
8. Considera que el próximo programa de seguridad vial para el período 2002-2010 debe definir con claridad las principales prioridades, plantearse sistemáticamente el problema de la seguridad vial y utilizar todas las estrategias posibles: prevención de accidentes, prevención de lesiones y cuidados post-accidente; este programa debe también definir no sólo las medidas que se incluyen en el ámbito de competencia exclusiva de la UE, sino también las que generen valor añadido a lo que pueda alcanzarse a nivel de cada uno de los Estados miembros; pide, además, a la Comisión que presente cada tres años un informe en el que evalúe en qué medida se han cumplido estos objetivos principales;
9. Pide a la Comisión que examine la cuestión relativa a las condiciones laborales de los conductores profesionales y que, en el nuevo programa, trate temas como, por ejemplo, la acumulación de fatiga al conducir, el horario de trabajo, el alcohol y las drogas; opina que la legislación actual en materia de tiempo de conducción y tiempo de descanso no basta para garantizar a los conductores horarios de trabajo aceptables; señala que, dentro de la UE, han de mejorarse y armonizarse el control y la aplicación de la legislación pertinente;
10. Opina que debe proseguirse el proceso de armonización en favor de normas de construcción y uso de galerías y túneles y para reforzar la seguridad de los ya existentes, para proteger a los usuarios, también con campañas informativas y medidas de alerta que permitan la rapidez en las acciones de socorro y normativas más estrictas para la clasificación de las sustancias peligrosas que transitan por túneles;
11. Considera que los Estados miembros y los países candidatos deben establecer programas nacionales de seguridad vial que incluyan estrategias sobre la manera en que vayan a alcanzar sus objetivos; la Comisión debe encargarse de la coordinación e informar sobre los logros de los Estados miembros, así como hacer públicos los resultados cada año;
12. Considera que el próximo programa de seguridad vial debe abordar los principales problemas relacionados con la seguridad vial comunes a todos los Estados miembros, entre los que se incluyen los siguientes: velocidad excesiva e inapropiada, exceso de alcohol o de cualquier otra sustancia que pueda influir negativamente en la conducción, alto riesgo de accidente entre los conductores jóvenes poco experimentados, educación permanente desde temprana edad en cuanto a comportamiento en carretera, formación, falta de utilización de los equipos de protección, tales como cinturones de seguridad y cascos, falta de medidas respecto a los puntos de alto riesgo de accidente, vehículos e infraestructura sin protección suficiente contra los accidentes;
13. Opina que, además del refuerzo y la mejora de la seguridad de las infraestructuras viales y de los vehículos, debe mejorar la mentalización en materia de seguridad de los usuarios, en particular el comportamiento al volante; por tanto, propone que se refuercen a todos los niveles las medidas y campañas a este respecto; pide que estas medidas se dirijan de forma particular a los grupos más propensos a sufrir accidentes de tráfico;

Jueves, 18 de enero de 2001

14. Considera, en lo que respecta a las medidas para reducir las consecuencias de los accidentes, que la promoción del uso del casco por los motoristas debe constituir también una prioridad máxima a nivel comunitario, como sucede ya con el uso del cinturón de seguridad y de los sistemas de sujeción para los niños; considera por lo tanto que la campaña de información y promoción dirigida a los jóvenes motoristas europeos debe ir acompañada de una recomendación a los Estados miembros, con el fin de que las distintas legislaciones nacionales contemplen la obligación del uso del casco en los ciclomotores, con independencia de la edad del motorista y del tipo de vehículo;
 15. Considera que una política de la UE en materia de seguridad vial debe incluir también medidas de salvamento, cuidados y rehabilitación, así como directrices para mejorar la asistencia médica a las víctimas y proporcionar una mejor ayuda en el ámbito jurídico y social a las víctimas y a sus familias;
 16. Pide a la Comisión —dado que el incumplimiento de los límites de velocidad es un problema tan extendido que se requiere una acción más enérgica para mejorar la seguridad vial— que examine qué tipo de controles y de sanciones importantes podrían conseguir un respeto significativamente mayor de los límites de velocidad; sobre la base de este análisis, la Comisión debe formular recomendaciones concretas a los Estados miembros como parte del nuevo programa de acción;
 17. Subraya que la experiencia y las aptitudes contribuyen a una conducción más segura; observa asimismo que en la UE se producen 10 000 muertes de personas de entre 15 y 24 años y pide a la Comisión que, en su próxima propuesta sobre permisos de conducción, subraye la necesidad de una educación de calidad en toda la Unión y examine la posibilidad de establecer un sistema de aprendizaje progresivo y con requisitos más estrictos para los conductores con permiso reciente;
 18. Recuerda sus anteriores resoluciones sobre el hecho de que la UE debe exigir una auditoría obligatoria sobre seguridad y una evaluación del impacto de la seguridad en todas las infraestructuras de transporte financiadas por la UE;
 19. Apoya la recomendación de la Comisión de alentar a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que evalúen y hagan un seguimiento del gasto en medidas de seguridad vial, con el fin de compararlo con los ahorros derivados de las muertes evitadas y también para incrementar su inversión en este ámbito; considera además que la UE debe constituir un ejemplo con su línea presupuestaria sobre seguridad en el transporte;
 20. Pide a los Estados miembros partes del Convenio de Schengen que completen el trabajo ya iniciado, con el fin de elaborar un acuerdo de cooperación sobre los procedimientos en materia de infracciones de tráfico y la ejecución de las sanciones correspondientes;
 21. Considera que la política de seguridad vial debe situarse en el contexto de la política general de movilidad sostenible, que implica una utilización más integrada de todos los modos de transporte, la promoción de modos de transporte más respetuosos con el medio ambiente, como son el ferrocarril, la navegación interior, el transporte combinado y marítimo de corta distancia y la promoción del transporte público de pasajeros, a fin de reducir el impacto provocado por la motorización; considera necesario incluir los aspectos de protección del medio ambiente en la política de seguridad vial de la UE, con la evaluación de los efectos del ruido y la contaminación atmosférica generados por el tráfico por carretera en la salud pública y en el entorno urbano, y la adaptación de la política de seguridad vial a estos resultados;
 22. Pide a los fabricantes de automóviles que diseñen vehículos con equipamiento de seguridad de serie;
 23. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social, al Comité de las Regiones y a los Estados miembros.
-

Jueves, 18 de enero de 2001

5. Intermodalidad y transporte intermodal de mercancías

A5-0358/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, y al Comité Económico y Social sobre el Informe sobre los avances en la aplicación del programa de acción establecido por la Comunicación sobre intermodalidad y transporte intermodal de mercancías en la Unión Europea (COM(1997) 243 de 29 de mayo de 1997) (COM(1999) 519 – C5-0084/2000 – 2000/2052(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(1999) 519 – C5-0084/2000),
 - Visto el Libro Blanco de la Comisión «Tarifas justas por el uso de infraestructuras: estrategia gradual para un marco común de tarificación de infraestructuras de transporte en la Unión Europea» (COM(1998) 466),
 - Vista la reciente Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones «El desarrollo del transporte marítimo de corta distancia en Europa: una alternativa dinámica en una cadena de transporte sostenible – Segundo informe bienal de aplicación» (COM(1999) 317),
 - Vistos los trabajos en curso en el Parlamento Europeo en este ámbito,
 - Vistas las actuales propuestas de liberalización del sector de los ferrocarriles,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0358/2000),
- A. Considerando que la intermodalidad, es decir, la integración de al menos dos modos diferentes en una cadena de transporte puerta a puerta de unidades de carga, es un elemento fundamental para garantizar el uso racional de los modos de transporte disponibles y consiste en la integración operativa y de gestión de las diferentes modalidades de transporte, que se utilizan en secuencia y mediante unidades de transporte, esto es, sin necesidad de separar, modificar ni manipular las mercancías transportadas,
- B. Considerando que el desarrollo de un sistema de transporte multimodal para el conjunto de la Unión Europea y las regiones vecinas reviste una importancia vital con vistas a un transporte de mercancías eficaz, rentable y duradero y, por ende, para la capacidad competitiva de la industria transformadora y la distribución europeas en el contexto de un mercado mundial caracterizado por el aumento de la competencia,
- C. Considerando que la intermodalidad se diferencia de la multimodalidad (utilización combinada de diferentes transportes), de forma sustancial,
- D. Considerando que actualmente en la UE el transporte intermodal de unidades de carga sigue siendo limitado y se calcula que no supera el 8 % del total de toneladas/kilómetro,
- E. Considerando que a causa del uso creciente del comercio electrónico (eCommerce) y de la ampliación de la Unión Europea, el volumen del tráfico de mercancías aumentará de manera desproporcionada en los próximos años,
- F. Considerando que a causa de la ampliación de la Unión Europea, las vías de transporte se prolongarán, lo que surtirá un efecto benéfico en la evolución del transporte intermodal si se crean a tal fin las condiciones jurídicas, técnicas y de explotación necesarias,

Jueves, 18 de enero de 2001

- G. Considerando que actualmente el transporte intermodal se caracteriza por unos costes elevados respecto del transporte monomodal y que los elevados costes de fricción vinculados tanto a la falta de infraestructuras como a la ineficacia en términos de gestión e información tienen consecuencias evidentes para la funcionalidad y competitividad de la intermodalidad,
- H. Considerando que en materia de competencia se producen inconvenientes para el transporte intermodal, concretamente a causa de las ventajas fiscales del transporte por carretera, lo que lleva a fomentar la introducción del principio de quien contamina paga en forma de tasas idénticas para el uso de todos los modos de transporte,
- I. Considerando que, actualmente, un cambio de modalidad significa un cambio de sistema y no un simple transbordo técnico, a causa de los puntos de estrangulamiento del sistema intermodal, que impiden la operatividad plena y una mayor utilización del sistema;
- J. Considerando que la intermodalidad contribuye a aumentar la calidad y la eficacia de los servicios con los que se vincula y que la demanda de transporte intermodal europeo está destinada a aumentar,
- K. Considerando que la eficacia global del sistema puede obtenerse mediante un conjunto integrado de servicios de transporte y de logística, con objeto de garantizar el intercambio de información en tiempo real y permitir la entrega directa al usuario final,
- L. Considerando que el desarrollo del transporte a corta distancia puede servir para mejorar la integración de los sistemas logísticos y encontrar soluciones al conjunto de los problemas en el transporte europeo,
- M. Considerando que es necesario optimizar las componentes del sistema, tanto en lo relativo a las infraestructuras y los equipos (vehículos, unidades de carga, telecomunicaciones) como a los servicios y las condiciones normativas y contractuales, a través de una mayor cooperación entre las diferentes modalidades de transporte, con objeto de aumentar el valor añadido que se deriva de la utilización de diferentes modos de transporte,
- N. Considerando que la manipulación de cargas (Unidades de transporte intermodal — UTI) requiere inversiones con objeto de identificar y destinar zonas específicas acondicionadas, así como para la rehabilitación de plataformas logísticas ferroviarias abandonadas en gran parte, la utilización de maquinaria específica para la manipulación de las UTI, la construcción de material rodante y vehículos especializados, y la formación del personal con objeto de reducir los costes de fricción,
- O. Considerando que la intermodalidad constituye un factor determinante de la movilidad duradera, dado que resulta más compatible con el medio ambiente que el transporte por carretera y permite un mejor uso de las infraestructuras existentes, concretamente del ferrocarril,
- P. Considerando las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías y por las repercusiones en términos de eficacia de las aplicaciones telemáticas para este sector, que permiten garantizar flujos de transporte sin interrupción, así como la seguridad e integridad en las diferentes etapas de la cadena intermodal, con especial referencia al control y localización de las cargas (seguimiento y análisis), la supervisión de las cargas, el control del acceso automático y la gestión de los equipos, hasta llegar a la gestión integrada de la información sobre las mercancías,
- Q. Considerando que es necesario actualizar el Reglamento (CEE) n° 1107/70⁽¹⁾, que se refiere a las ayudas al transporte combinado, con objeto de tener en cuenta el desarrollo y la liberalización creciente del sector de los transportes en los últimos treinta años,
- R. Considerando que la intermodalidad es un elemento clave para reequilibrar los diferentes sistemas de transporte,
1. Insiste en la necesidad de desarrollar una red transeuropea de transporte, entendida como una red multimodal de infraestructura capaz de combinar e integrar los diferentes modos de transporte, con objeto de utilizar la modalidad más adecuada para cada componente en términos de repercusiones medioambientales y de eficacia, mejorar el mercado interior y la movilidad de las mercancías, fomentar una verdadera competencia y fortalecer la cohesión económica y social;

(¹) DO L 130 de 15.6.1970, p. 1.

Jueves, 18 de enero de 2001

2. Pide a la Comisión que tenga en cuenta las condiciones jurídicas, técnicas y de explotación de los transportes intermodales con ocasión de las negociaciones de adhesión, para las decisiones referentes a la atribución de los recursos en virtud del ISPA (instrumento de política estructural de preadhesión) y que intente obtener, en cuanto al transporte de mercancías, la parte más elevada posible del transporte intermodal en los intercambios con los países candidatos a la adhesión;
3. Insiste en que la intermodalidad es la clave de la movilidad sostenible y que, al aumentar la eficacia de los transportes, contribuye a mejorar la calidad del servicio y a aumentar, la utilidad, seguridad y compatibilidad de los transportes con el medio ambiente, a reducir la contaminación y a descongestionar las grandes zonas urbanas y los ejes viarios principales, así como a mejorar la dimensión humana;
4. Pide a la Comisión que, como en el pasado, procure reclamar una igualdad de condiciones de competencia de los modos de transporte aplicando principios comunes en materia de tasas para la imputación de los costes de infraestructura y de los costes externos a los usuarios de las vías de comunicación; pide igualmente a los Estados miembros que intenten establecer y aplicar una carga fiscal idéntica para todos los modos de transporte;
5. Pide que, dentro del esquema de orientación de desarrollo del espacio comunitario, se defina un plan director europeo de equipamiento intermodal que permita al mismo tiempo movilizar y orientar las inversiones públicas y privadas hacia unos objetivos estratégicos apropiados para limitar el crecimiento del tráfico de camiones de largo recorrido y los atentados al medio ambiente que de ello se derivan, en particular en los países de tránsito;
6. Felicita a la Comisión por la creación de la Task Force sobre intermodalidad en los transportes y le pide que continúe los esfuerzos de asimilación del concepto de intermodalidad;
7. Desea a este respecto que se establezca regularmente un estado de la situación del desarrollo de equipamientos y tráfico intermodales que se comunicará al Parlamento Europeo y al Consejo;
8. Manifiesta su satisfacción por la prórroga del programa PACT (programa de acciones piloto de transporte combinado), que contribuye a mejorar la competitividad del transporte combinado con objeto de transferir las cargas de la carretera a modos más ecológicos; pide igualmente que el nuevo programa PACT aliente a los promotores de proyectos y fomente los proyectos en los Estados con los que la Unión Europea está negociando la adhesión;
9. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que procuren que los planes de utilización de los Fondos estructurales y de los PON presten atención a las infraestructuras de transporte intermodal;
10. Apoya la prosecución de la política de la Confederación Helvética de desarrollo de la red ferroviaria en las zonas alpinas, prestando atención a la intermodalidad en el marco de las relaciones con la Unión Europea, y señala con preocupación los retrasos en la realización de la red transeuropea ferroviaria a través de los Alpes (Brenner, Turín-Lyon) y en la determinación de posibles nuevas directrices ferroviarias alpinas (Aosta-Martigny), en favor de la reducción del tráfico pesado que transita por las zonas alpinas;
11. Pide a la Comisión y al Banco Europeo de Inversiones que garanticen que en las cofinanciaciones para las redes transeuropeas de transporte (RTE-T) estén debidamente representados los proyectos de inversión destinados a la intermodalidad, sobre todo si se prevén inversiones en tecnologías en materia de localización y gestión;
12. Pide a la Comisión que centre en gran medida en el ferrocarril los créditos en virtud del ISPA en materia de transporte, a fin de conservar, al menos parcialmente, la posición antes muy fuerte del ferrocarril en la Europa central y oriental por lo que se refiere al transporte de mercancías;
13. Pide a la Comisión que respalde la cooperación de los organismos nacionales para el Transporte intermodal de Mercancías, con objeto de recopilar información, determinar buenas prácticas y acelerar la aceptación de las innovaciones por el mercado, invitando a los operadores a participar en la elaboración de iniciativas encaminadas a alcanzar los objetivos del programa de acción, para que obtengan el máximo beneficio de los resultados de los proyectos de investigación;
14. Manifiesta su satisfacción por la iniciativa de la Comisión de cofinanciar la iniciativa Interact, cuyo objetivo es el establecimiento de una red abierta europea de universidades e institutos de investigación y que elaborará una base de datos completa sobre la investigación europea en materia de transporte intermodal de mercancías;

Jueves, 18 de enero de 2001

15. Pide a la Comisión, en el sexto programa marco de investigación que se aprobará próximamente, que privilegie la capacidad de intermodalidad de las redes de transporte antes que la investigación en materia de transporte;
16. Pide a los Estados miembros que organicen mesas redondas sobre la intermodalidad con los operadores y usuarios del sector, con objeto de crear una red informal para identificar las carencias del sector y señalar posibles soluciones, y que prevean la formación del personal especializado;
17. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan proyectos de colaboración entre pequeñas y medianas empresas de transporte con empresas ferroviarias y puertos, y que establezcan incentivos y beneficios para las empresas de transporte que participen en una cadena intermodal;
18. Desea que un grupo de trabajo reúna a las empresas y los operadores de los sectores de transporte por carretera, portuarios y ferroviarios, para iniciar una reflexión sobre las condiciones y las normas necesarias para la garantía de un mejor nivel de interoperabilidad intermodal de los equipamientos;
19. Desea que las recientes propuestas de la Comisión encaminadas a la liberalización del sector ferroviario puedan crear condiciones propicias para las inversiones en este sector y permitir su participación en el transporte intermodal del futuro, con objeto de que éste deje de ser siendo el anillo más débil de la cadena; en este contexto, hace un llamamiento a las compañías ferroviarias para que normalicen urgentemente la situación;
20. Señala la importancia de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información y la necesidad de desarrollar e instalar sistemas integrados de información y de gestión y de procedimientos administrativos normalizados, como por ejemplo el sistema IED (Intercambio Electrónico de Datos);
21. Pide al Consejo que tome una decisión sobre la introducción del sistema de navegación por satélite GALILEO, dado que esta tecnología avanzada es una tecnología clave para el transporte intermodal;
22. Insta a la creación de un mercado electrónico para el transporte intermodal de mercancías que permita a los usuarios de los transportes elegir el mejor itinerario para las mercancías y encargar por línea los servicios escogidos, aumentando la transparencia del mercado y creando posibilidades para nuevos operadores;
23. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que respalden la creación de empresas especializadas en los servicios intermodales (por ejemplo, el servicio de valor añadido), dado que estas empresas representan la condición previa para que las ofertas en materia de información y de transporte intermodal se introduzcan efectivamente en el mercado;
24. Señala que es urgente desarrollar corredores ferroviarios transeuropeos para el transporte de mercancías que operen en un entorno intermodal;
25. Opina que los recorridos cortos constituyen una alternativa compatible con el medio ambiente y segura para el transporte por carretera y opina por ello que es esencial que aumente la parte de los trayectos cortos en el transporte de mercancías; por esas razones pide a los Gobiernos nacionales que tomen medidas para fomentar el uso de los recorridos cortos, entre otros medios, a través de ayudas a las inversiones en proyectos de corto recorrido capaces de demostrar la importancia de los recorridos cortos para la eficacia de los sistemas de transporte intermodales y suprimiendo todos los obstáculos; pide a la Comisión que facilite una ayuda de lanzamiento procedente de los fondos europeos ya existentes a fin de fomentar los cortos recorridos y las medidas de apoyo previstas para el transporte combinado, de tal manera que éstas también puedan aplicarse sin problemas a los cortos recorridos;
26. Desea por consiguiente que en el marco de una promoción general del uso de la cadena de transporte intermodal gracias a la creación de nuevos interpuerto, que las medidas de apoyo se dirijan a los puertos de las regiones periféricas a fin de dotar a estos últimos de estructuras adecuadas y competitivas;
27. Insiste en la necesidad de acordar una prioridad de intervención a las exigencias y condiciones características de las regiones periféricas e insulares, así como de las regiones que sufren un retraso de desarrollo y acusan carencias graves en términos de infraestructura, concretamente en el sector de las redes transeuropeas;

Jueves, 18 de enero de 2001

28. Destaca que la gestión eficaz y duradera de la recogida y de la distribución de mercancías en los diferentes polos de las operaciones de transporte intermodal presenta un aspecto esencial del conjunto del sistema de transporte intermodal, que requiere una atención particular, concretamente cuando se trata de zonas urbanas de grandes dimensiones o saturadas;
29. Pide a los Estados miembros y a la Comisión la creación, para el transporte intermodal, de un régimen jurídico único, transparente y fácil de aplicar, con objeto de facilitar y promover este sistema de transporte;
30. Desea que los países candidatos a la adhesión participen en la definición de las políticas, de las prioridades y de las iniciativas de la Unión en materia de desarrollo de la intermodalidad;
31. Pide a la Comisión que preste especial atención a la elaboración de un reglamento en materia de responsabilidad fácilmente aplicable en cuanto al transporte intermodal, así como a un documento de transporte que presente las mismas características;
32. Pide a la Comisión que elabore un programa, similar al antiguo programa Karolus, destinado a un intercambio a nivel internacional de personal entre los diferentes modos a fin de incrementar el nivel de los conocimientos de los empleados en materia de transporte intermodal;
33. Pide a los organismos competentes de los Estados miembros y de los países candidatos a la adhesión que incluyan el transporte intermodal en los planes de estudios de los aprendices que deseen seguir una formación profesional o un perfeccionamiento profesional en los sectores del tráfico, del transporte y de la expedición;
34. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Banco Europeo de Inversiones y a los Gobiernos de los Estados miembros.

6. Facturación de las infraestructuras de transporte

A5-0345/2000**Resolución del Parlamento Europeo sobre la tarificación de las infraestructuras (2000/2030(INI))***El Parlamento Europeo,*

- Visto el Libro Verde de la Comisión «Hacia una tarificación equitativa y eficaz del transporte — opciones para la internalización de los costes externos del transporte en la Unión Europea» (COM(1995) 691), así como la Resolución del Parlamento de 30 de enero de 1997⁽¹⁾ sobre dicho Libro Verde,
- Vistos los informes finales del Grupo de Alto Nivel sobre la tarificación de las infraestructuras (GAN) de 2 de junio de 1988 sobre los principios de tarificación y de 26 de mayo de 1999 sobre la estimación de los costes del transporte,
- Visto el Libro Blanco de la Comisión «Tarifas justas por el uso de infraestructuras: estrategia gradual para un marco común de tarificación de infraestructuras de transporte en la UE» (COM(1998) 466), así como la Resolución del Parlamento de 15 de abril de 1999⁽²⁾ sobre dicho Libro Blanco,
- Visto el informe final del GAN sobre las opciones para la tarificación directa de los gastos de funcionamiento de las infraestructuras de transporte de 9 de septiembre de 1999,
- Vista la petición n° 656/1999, sobre tarificación justa en el transporte de mercancías — tasa para pesos pesados en Europa,
- Visto el artículo 163 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Política Regional, Transportes y Turismo (A5-0345/2000),

⁽¹⁾ DO C 55 de 24.2.1997, p. 41.

⁽²⁾ DO C 219 de 30.7.1999, p. 460.

Jueves, 18 de enero de 2001

- A. Considerando que el sistema actual de impuestos y tarifas para el acceso y el uso de las infraestructuras presenta diferencias sustanciales en función del país y del modo de transporte,
- B. Considerando que en los Estados miembros la recaudación de las cargas y los impuestos relativos al uso de las infraestructuras de transporte se efectúa a menudo prescindiendo de su relación con los costes, y que los ingresos que se derivan de la fiscalidad sobre los servicios y sobre el uso de las infraestructuras de transporte se emplean sobre todo como instrumento de la política fiscal general,
- C. Considerando que las distintas estructuras tarifarias y fiscales de los Estados miembros favorecen algunos modos de transporte en perjuicio de otros,
- D. Considerando que una nueva metodología de imputación de las infraestructuras de transportes se ha de basar principalmente en una estructuración más eficaz de los precios y no ha de provocar el aumento de los costes en general; considerando que la aplicación de un sistema de tarificación justo se ha de realizar de forma gradual y por etapas para evitar distorsiones económicas y contribuir a una mejora del rendimiento económico,
- E. Considerando que la eliminación de las distorsiones de la competencia entre las empresas y ciertos modos de transporte requiere, entre otras cosas, la aplicación de medidas de imputación de los costes de las infraestructuras de transporte a los usuarios,
- F. Considerando que los costes internos y externos que se derivan del uso de las infraestructuras de transporte han de distinguirse de manera explícita,
- G. Considerando que el uso de las infraestructuras de transporte puede generar tanto costes externos como beneficios,
- H. Considerando que los distintos niveles de costes externos (p. e., seguridad, medio ambiente) generados por el sector del transporte aún han de ser cuantificados con mayor claridad en futuras medidas de imputación de las infraestructuras,
- I. Considerando que en este momento no existen datos oficiales sobre los ingresos/costes, ni sobre la distribución del coste; considerando que la Comisión, antes de adoptar medidas en el ámbito de la tarificación de las infraestructuras de transporte, debe facilitar datos fiables, sobre la base de los trabajos del Grupo de Alto Nivel (GAN), utilizando las nuevas tecnologías de la información y telecomunicación, y basándose también en los estudios y proyectos piloto realizados en el ámbito de la telemática para el transporte y tomando en consideración el impacto de tal imputación,
- J. Considerando que la distribución modal de la movilidad depende asimismo de las políticas locales, estatales y comunitarias de oferta de servicios y de infraestructuras,
- K. Considerando que la aplicación de los principios del «usuario pagador» y «quien contamina paga» a la tarificación por el uso de las infraestructuras de transporte permite la modulación de las tarifas en función de su impacto ecológico, respetando el acceso igualitario a la movilidad, al mismo tiempo que reconociendo la necesidad de evitar la doble imposición,
- L. Considerando que debe fomentarse la reducción de los costes externos mediante la utilización de buenas prácticas,
- M. Considerando que se ha de reconocer que el acceso a las infraestructuras y servicios de transporte varía considerablemente en el territorio de la Comunidad y que, con frecuencia, es muy limitado para las personas que residen en regiones alejadas, rurales e insulares,
- N. Considerando que los modos de transporte con unos menores costes externos sólo podrán competir con los otros modos si disponen de un alto nivel en la calidad del servicio y proporcionan capacidad en la oferta que asegure el acceso al mercado, mediante una serie de medidas, en caso necesario, tanto de carácter reglamentario como de apoyo a la inversión, destinadas a fomentar la modernización y una mayor interoperabilidad,
- O. Considerando que el desarrollo del transporte combinado puede contribuir de forma duradera a la disminución del coste externo del transporte y que, por lo tanto, ha de beneficiarse de un marco tarifario que garantice las inversiones necesarias a su rápido desarrollo,

Jueves, 18 de enero de 2001

- P. Considerando que el proceso de ampliación en curso aumentará considerablemente la necesidad de adecuar urgentemente las redes de infraestructura europeas, dando prioridad a los modos más respetuosos con el medio ambiente,
1. Considera que los usuarios deben pagar los componentes cuantificables de los costes del transporte que se derivan del uso, de la calidad y de la seguridad de las infraestructuras y que todos los usuarios deben correr con carácter prioritario con los costes de infraestructura que ocasionan (costes de construcción, mantenimiento y mejora);
 2. Considera que un sistema global de tarificación de las infraestructuras de transporte ha de basarse en el cálculo de los costes reales de la forma más precisa posible y que algunos de sus principales elementos necesitan ulterior análisis para una mejor aplicación en materia de, entre otras cosas, los criterios de imposición para la plena recuperación, unos procedimientos comunes de análisis de la relación coste/beneficio, la atribución de responsabilidades y el reparto de ingresos;
 3. Considera que ha de diseñarse un nuevo sistema de imputación de los costes de las infraestructuras para evitar un incremento neto de la fiscalidad en la economía en su conjunto, y debe perseguir al mismo tiempo el objetivo de eliminar definitivamente las distorsiones de la competencia entre los Estados miembros y crear así unas condiciones marco equitativas para los operadores; además, deberá tener en cuenta las posibles distorsiones creadas por la aplicación de las medidas tarifarias únicamente a escala de la UE;
 4. Pide a la Comisión que presente cuando antes una metodología general para que este nuevo planteamiento de la tarificación del transporte resulte comprensible y atractivo para los usuarios y la opinión pública; recuerda que tales medidas necesitan una aplicación gradual y por etapas, basada en la transparencia y en una información suficiente;
 5. Opina que el coste global de las infraestructuras de transporte debe recaer en los usuarios mediante una combinación de impuestos y tarifas, considerando, asimismo, la necesidad de evitar la doble imputación; destaca, no obstante, que algunos de estos costes ya recaen en los usuarios;
 6. Considera que los impuestos que se derivan de los operadores de transporte (impuestos sobre los vehículos y sobre los carburantes, así como fracciones de los impuestos generales) no se están recaudando de forma adecuada y no siempre se utilizan en suficiente medida en algunos países para el mantenimiento y la expansión de las infraestructuras de transporte;
 7. Subraya la necesidad de que las modalidades de tarificación de las infraestructuras de transporte den indicaciones de precios que sean proporcionales al uso que se hace de las infraestructuras, al coste que ello comporta para la sociedad en su conjunto, al principio de la capacidad de pagar y a la necesidad de apoyar a las regiones alejadas, rurales e insulares, así como a las necesidades de las personas discapacitadas;
 8. Considera que las modalidades de tarificación deben basarse en el principio de sostenibilidad medioambiental, preservando no obstante y respetando el derecho a la movilidad de todos los ciudadanos y la accesibilidad de los servicios de transporte con vocación de servicio de interés general;
 9. Considera que las nuevas propuestas relativas a las tarifas deberán ser suficientemente flexibles y dinámicas para crear incentivos que fomenten la mejora tecnológica; pide a la Comisión que analice el efecto orientativo del sistema de imputación de costes sobre la elección del modo de transporte y la demanda de transporte;
 10. Opina que los costes externos de las infraestructuras de transporte, así como los costes de utilización de las mismas, deben abordarse teniendo en cuenta las medidas que la Comisión establezca de forma común, global y practicable, siempre que ello se aplique a todos los sectores de la industria, con el fin de evitar distorsiones de la competencia entre distintos modos de transporte;
 11. Considera que los Estados miembros o las autoridades regionales y locales competentes han de decidir la manera de aplicar el sistema de tarificación de las infraestructuras de transporte, teniendo en cuenta que los costes que acarrea la contaminación del medio ambiente a causa del transporte tan sólo pueden recaer sobre operadores de transporte si dichos costes están objetivamente identificados;
 12. Señala que el componente de los costes externos relacionado con los accidentes ya está cubierto en algunos Estados Miembros por la industria privada, mediante el circuito asegurador privado;

Jueves, 18 de enero de 2001

13. Opina que la asignación de los costes de construcción y mantenimiento de infraestructuras como componente de las tarifas puede responder al objetivo de hacer participar al capital privado en la construcción de las infraestructuras, aplicando, entre otras cosas, los principios de diseño, construcción, financiación y funcionamiento (DBFO); donde la ayuda financiera pública para el suministro de bienes públicos sea necesaria, ésta se ha de facilitar con transparencia;
14. Opina que se puede eximir a los usuarios del pago de una cuota de los costes internos, con el consiguiente recurso a la fiscalidad general, en aquellos casos en que de ello se deriven importantes beneficios sociales, como por ejemplo solucionar los problemas de las zonas periféricas o prevenir la exclusión social; esta decisión es competencia de las autoridades nacionales, regionales y locales;
15. Señala que, en el desarrollo de las medidas de imputación de las infraestructuras de transporte, se debe considerar que, si existen excedentes de los ingresos con respecto a los costes de construcción y mantenimiento de infraestructuras, estos ingresos se pueden utilizar para reducir los costes externos dentro del modo de transporte del cual se derivan, o en otros modos de transporte, de forma que se contribuya a lograr el objetivo de un sector de transportes sostenible;
16. Señala que la sostenibilidad del mecanismo de transferencia de recursos de manera social o económicamente eficiente a los sectores de bajo impacto medioambiental depende fundamentalmente de la existencia de igualdad de condiciones de competencia entre los modos de transporte, con alternativas viables para los usuarios;
17. Destaca los actuales procesos de liberalización gradual de los modos de transporte, por ejemplo del ferrocarril, y la necesidad de adoptar una serie de medidas, tanto de carácter reglamentario como de apoyo a la inversión, destinadas a fomentar la modernización y mayor interoperabilidad de las redes de que se trate, así como a incrementar la calidad de los servicios;
18. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

7. Participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión

A5-0373/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre el informe de la Comisión sobre la aplicación de la recomendación 96/694 del Consejo de 2 de diciembre de 1996, relativa a la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión (COM(2000) 120 – C5-0210/2000 – 2000/2117(COS))

El Parlamento Europeo,

- Visto el informe de la Comisión (COM(2000) 120 – C5-0210/2000),
- Vista la recomendación del Consejo 96/694/CE,
- Vistos el artículo 2, el apartado 2 del artículo 3, el artículo 13, el apartado 1 del artículo 137 y el apartado 4 del artículo 141 del Tratado CE,
- Vistas sus resoluciones basadas en informes de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades desde 1984 y, en particular, su resolución de 2 de marzo de 2000 ⁽¹⁾ sobre las mujeres en la toma de decisiones,
- Vista la declaración final de la Conferencia de las Naciones Unidas de México de 1975,
- Vista la Conferencia de Viena sobre los derechos humanos, así como la Plataforma para la acción que siguió a la cuarta conferencia mundial sobre las mujeres en Beijing, el 15 de septiembre de 1995,

⁽¹⁾ DOC 346 de 4.12.2000, p. 82.

Jueves, 18 de enero de 2001

- Vista la resolución del Consejo de 27 de marzo de 1995 ⁽¹⁾ sobre la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones,
 - Vista la declaración ministerial de 17 de abril de 1999 en París sobre las mujeres y los hombres en el poder,
 - Vista su resolución anterior, de 11 de febrero de 1994 ⁽²⁾ y su dictamen de 24 de mayo de 1996 ⁽³⁾, sobre la representación de la mujer en el proceso decisorio, basadas en informes de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades,
 - Vistos los trabajos realizados por la red europea «Mujeres y toma de decisiones», durante el período 1992-1996,
 - Vistos el tercer y cuarto programas de acción (1991-2000) para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,
 - Visto el documento final de la Conferencia de las NU «Beijing + 5» de junio de 2000 en Nueva York,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (A5-0373/2000),
- A. Considerando que los derechos de la mujer forman parte integrante de los derechos humanos,
- B. Considerando que aunque constituyen, por lo menos, la mitad del electorado en casi todos los países y que han obtenido el derecho a votar y ocupar cargos en casi todos los Estados miembros de las UN, las mujeres siguen estando gravemente infrarrepresentadas como candidatas a ocupar cargos públicos,
- C. Considerando la importancia no sólo de aumentar la participación de la mujer en los procesos de toma de decisión sino también de elevar su función dentro de la sociedad,
- D. Considerando que las mujeres deben afrontar una doble carga: atender, por una parte, las tareas y obligaciones familiares y, por otra, desempeñar una actividad profesional,
- E. Considerando que las deficiencias de la igualdad entre hombres y mujeres, así como los estereotipos que se atribuyen hoy a los sexos, tienen sus raíces en unas estructuras anticuadas y en actitudes tradicionales,
- F. Considerando que el hecho de que las mujeres estén infrarrepresentadas en los órganos decisorios constituye un importante obstáculo para el desarrollo democrático de la Unión Europea, así como para su cohesión y, de una manera general, para su competitividad,
- G. Considerando que el número de mujeres que ocupan cargos de responsabilidad en las empresas y organizaciones sindicales europeas es terriblemente bajo, lo que sin duda contribuye a una igualdad entre hombres y mujeres deficiente en el mercado laboral,
- H. Considerando que la necesidad de fomentar la participación de la mujer en los procesos decisorios como condición de la democracia ha sido plenamente reconocida tanto a escala nacional como europea,
- I. Considerando que tanto las instituciones públicas como las privadas deberían fijar objetivos realistas, a fin de corregir los desequilibrios de género y favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres,
- J. Lamentando profundamente la persistencia de la desigualdad y la discriminación tanto en el ámbito político como en las instituciones públicas y privadas, pese a las numerosas declaraciones y compromisos políticos realizados a escala nacional, europea e internacional,
- K. Considerando que el Tratado de Amsterdam ofreció el fundamento jurídico y permite acciones positivas y medidas de integración horizontal de las cuestiones de género, a fin de continuar la lucha contra las desigualdades en todos los ámbitos políticos,

⁽¹⁾ DO C 168 de 4.7.1995, p. 3.

⁽²⁾ DO C 61 de 28.2.1994, p. 248.

⁽³⁾ DO C 166 de 10.6.1996, p. 269.

Jueves, 18 de enero de 2001

- L. Considerando que a menudo los salarios de las mujeres siguen siendo inferiores a los de los hombres por un trabajo de igual valor,
 - M. Considerando que el sistema electoral de representación proporcional es más favorable a la representación de la mujer en las asambleas parlamentarias que el sistema mayoritario,
 - N. Considerando que la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en puestos de poder y en los centros decisorios se plantea a escala europea como una cuestión de principios democráticos y se recoge en la Carta de los derechos fundamentales,
 - O. Considerando que si bien la representación de las mujeres en política ha aumentado modestamente desde las elecciones europeas de 1999, éstas siguen estando infrarrepresentadas tanto en el ámbito administrativo como en el de la toma de decisiones políticas de las instituciones de la UE,
 - P. Congratulándose por el ejemplo que proporciona el Parlamento Europeo, en el que la representación femenina aumenta incesantemente, habiendo alcanzado casi el 30 % en las últimas elecciones,
 - Q. Considerando que la consumación de la democracia presupone la cooperación y la codecisión de los dos géneros en todos los ámbitos, de forma igualitaria y solidaria,
 - R. Considerando que la participación igual de las mujeres en el proceso decisorio no tiene que ver sólo con la justicia o la democracia, sino que es también una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer, para abordar las preocupaciones y experiencias que le son propios,
 - S. Considerando que un reparto más equitativo entre hombres y mujeres del trabajo y las responsabilidades derivadas de la paternidad contribuye al aumento de la participación femenina en la vida pública,
 - T. Considerando que la toma en consideración de los principios, ideas, valores y experiencias propios de la mujer pueden contribuir a la redefinición de las prioridades políticas, incorporando nuevos temas al orden del día político y proporcionando nuevas perspectivas en cuanto a la integración de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas y acciones,
1. Apoya la Recomendación del Consejo de 2 de diciembre de 1996, relativa a la necesidad de establecer una acción integrada para combatir la desigualdad en la representación de los géneros en las instituciones de la UE y en todos los órganos decisorios, así como a la conveniencia de establecer una estrategia específica europea y un enfoque común para lograrlo;
 2. Se reafirma en las resoluciones mencionadas de 11 de febrero de 1994 y 2 de marzo de 2000 y su dictamen antes mencionado de 24 de mayo de 1996;
 3. Insiste en la necesidad de una estrategia integrada para toda la UE, con vistas al fomento de una participación equilibrada de los géneros en las instituciones democráticas y en todos los centros decisorios;
 4. Insiste en la necesidad de movilizar a todos los agentes de la vida económica y social, a fin de lograr un reparto de responsabilidades a partes iguales entre hombres y mujeres en las esferas pública y privada y en la vida económica, política y familiar;
 5. Hace hincapié en la necesidad de lograr que hombres y mujeres participen por igual en el proceso decisorio, a fin de consolidar la democracia, al tener en cuenta los intereses de toda la sociedad, y contribuir a su correcto funcionamiento;
 6. Pide que se fomente la recopilación y la publicación sistemática de estadísticas comparables a escala nacional y europea y que se armonicen los métodos de investigación de los Estados miembros de la UE, para tener una idea más clara de la representación de hombres y mujeres en el proceso decisorio, habida cuenta de que la divulgación de estas estadísticas contribuye a una mayor toma de conciencia en las cuestiones de género, así como al progreso;

Jueves, 18 de enero de 2001

7. Pide que se favorezca el equilibrio de géneros en todas las políticas y en todas las comisiones tanto a escala de la UE como a escala nacional e internacional, con una participación que no debe ser inferior al 40 % para cada género;
 8. Insiste en la necesidad de combatir los estereotipos de género ya a una edad muy temprana y de que niños y niñas tengan la posibilidad, durante toda la educación, de debatir sobre los mismos, así como en la importancia de la formación de las mujeres para las tareas de dirección y la toma de decisiones, para hablar en público y para su autoafirmación; también insiste en la necesidad de organizar campañas para sensibilizar a la opinión pública y fomentar la participación de las mujeres en la escena política;
 9. Señala la importancia de implicar a los hombres en la labor de mejorar la igualdad entre los sexos, ya que el equilibrio entre hombres y mujeres en la toma de decisiones sólo puede conseguirse mediante la cooperación;
 10. Pide que se establezcan estructuras y estrategias comunes para imponer la igualdad de oportunidades (por ejemplo, un ministerio para la igualdad de oportunidades);
 11. Reitera que es esencial que haya más mujeres en cargos de responsabilidad en las empresas y las organizaciones sindicales; insta por ello al mundo empresarial y a los sindicatos europeos a participar de manera activa en la labor de respaldar a las mujeres con ambiciones profesionales y combatir los estereotipos en la vida laboral;
 12. Pide que se cree una red europea para la promoción de las mujeres en la toma de decisiones y una red de comisiones nacionales para la igualdad de oportunidades;
 13. Pide a todos los gobiernos, y especialmente los de los países en los que la participación de las mujeres en los órganos decisorios es inferior al 30 %, que estudien las consecuencias diferenciadoras de los sistemas electorales en la representación política de los géneros en los órganos compuestos por miembros electos, que consideren la posibilidad de adaptar o reformar dichos sistemas y, en caso necesario, que incentiven a los partidos políticos para que estos introduzcan sistemas de cuotas, como el sistema de «cremallera», o adopten otro tipo de medidas que fomenten una participación equilibrada;
 14. Pide que se revisen las estructuras y los procedimientos de los partidos, a fin de eliminar todos los obstáculos, directos o indirectos, a la participación de las mujeres;
 15. Reconoce que los países con una economía de transición y una cultura democrática precoz, como muchos de los países candidatos a la adhesión, requieren una atención y un apoyo especiales debido a las desmesuradas consecuencias negativas que tiene el proceso de transición en la vida de las mujeres;
 16. Pide a los Gobiernos y a las instituciones de la UE que tengan seriamente en cuenta el equilibrio entre los géneros en la designación de representantes y en la composición de organismos internacionales o comisiones de mediación y negociación, especialmente en procesos de pacificación o de resolución de conflictos;
 17. Pide que se adopten medidas apropiadas para hacer compatibles la vida familiar y la vida profesional para hombres y mujeres mediante una organización flexible del horario de trabajo y mayores facilidades para cuidado de niños y otras personas dependientes;
 18. Pide a los interlocutores sociales que fomenten la participación de la mujer en sus estructuras internas y en puestos de elevada responsabilidad;
 19. Pide a los Estados miembros que, en la próxima Conferencia Intergubernamental, incluyan enmiendas al Tratado, con el fin de fomentar el equilibrio entre los géneros en las instituciones de la UE y en todos los centros decisorios;
 20. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como a las demás instituciones de la UE y a los gobiernos y parlamentos de los Estados miembros.
-

Jueves, 18 de enero de 2001

8. Competitividad de las industrias silvícolas y afines

A5-0384/2000

Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión «La situación de la competitividad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea» (COM(1999) 457 — C5-0306/2000 — 2000/2159(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la comunicación de la Comisión (COM(1999) 457 — C5-0306/2000),
 - Visto el artículo 157 del Tratado CE, que establece que «la Comunidad y los Estados miembros asegurarán la existencia de las condiciones necesarias para la competitividad de la industria comunitaria»,
 - Vistas las conclusiones del Consejo de Industria del 9 de noviembre de 1999 sobre la situación de la competitividad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea, en las que se señala que el enfoque adoptado no se limita a un único sector tradicional⁽¹⁾,
 - Vistas la Comunicación de la Comisión «Una estrategia de la UE para el sector forestal» (COM(1998) 649) y la Resolución del Consejo de 15 de diciembre de 1998⁽²⁾ sobre el mismo tema que, en respuesta a la solicitud del Parlamento Europeo, presentaban una estrategia centrada principalmente en los bosques y en el sector forestal y remitían al análisis más detallado de las industrias forestales realizado en la Comunicación de la Comisión,
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo de 30 de enero de 1997 sobre una estrategia de la Unión Europea para el sector forestal⁽³⁾,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social sobre el tema «Situación y problemas de la silvicultura en la Unión Europea y potencial de desarrollo de las políticas forestales» de 24 de abril de 1997⁽⁴⁾,
 - Visto el dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «La gestión, la utilización y la protección de los bosques en la UE» de 19 de noviembre de 1997⁽⁵⁾,
 - Visto el proceso que tiene por objetivo establecer un Convenio Internacional sobre los Bosques en el marco del Foro Intergubernamental sobre los Bosques (IFF),
 - Vistos el Protocolo de Kyoto y los resultados de las conferencias posteriores a Kyoto, la última de las cuales se celebró en La Haya los días 13 a 24 de noviembre de 2000,
 - Visto el Libro Verde de la Comisión sobre el comercio de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión Europea,
 - Vistos la propuesta de decisión del Consejo sobre un Programa plurianual de la empresa y el espíritu empresarial (2001-2005) (COM(2000) 256)⁽⁶⁾ y el programa de trabajo para la política empresarial 2000-2005 «Hacia una Europa de las empresas»,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A5-0384/2000),
- A. Considerando que las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea incluyen cinco sectores: carpintería, producción de pasta y papel, transformación de papel y cartón, empaquetado y, de momento, impresión y edición,

⁽¹⁾ 12516/99 (prensa 330) p. 8; Bruselas, 9.11.1999.

⁽²⁾ DO C 56 de 26.2.1999, p. 1.

⁽³⁾ DO C 55 de 24.2.1997, p. 22.

⁽⁴⁾ DO C 206 de 7.7.1997, p. 128.

⁽⁵⁾ DO C 64 de 27.2.1998, p. 25.

⁽⁶⁾ DO C 311 de 31.10.2000, p. 180.

Jueves, 18 de enero de 2001

- B. Considerando que las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea son el centro de una agrupación de industrias silvícolas (FIC), tal como la define la Comunicación de la Comisión, y que son interdependientes; que las industrias de la agrupación cubren maquinaria y equipamiento específicos del sector, sistemas de control de proceso, productos químicos, mobiliario y elementos para la construcción en madera, así como servicios de asesoría especializados en las industrias silvícolas y afines,
- C. Considerando que las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea se enfrentan a una competencia ardua en términos de coste en los mercados mundiales y que, a pesar de su crecimiento constante, se caracterizan por una actividad muy cíclica, por unos ingresos variables y por el exceso de capacidad,
- D. Considerando que la agrupación de industrias silvícolas comprende industrias que varían las unas de las otras: el aumento del consumo del papel está fuertemente asociado al desarrollo económico general; que las industrias de la pasta y el papel emplean intensivamente capital y energía; que la carpintería, así como las industrias gráficas y editoriales, requieren una mayor densidad de mano de obra, mientras que la impresión tradicional y la edición dependiente de la publicidad se están transformando en industrias de la información y el conocimiento, y que las revistas científicas, técnicas y médicas producen ya el 30 % de sus publicaciones en formato electrónico,
- E. Considerando que la silvicultura forma parte integrante de las industrias silvícolas y afines, ya que los bosques proporcionan la materia prima a la industria, con lo que puede decirse que la silvicultura es el primer eslabón de la cadena industrial silvícola; considerando que dos terceras partes de los bosques comunitarios son propiedad de 12 millones de silvicultores privados, que tienen un interés personal o familiar en la silvicultura sostenible y que han gestionado de manera sostenible sus bosques a lo largo de generaciones, y para quienes la rentabilidad de la silvicultura representa un requisito esencial para la gestión sostenible de los bosques; considerando, finalmente, que esta estructura de propiedad debería considerarse un factor competitivo positivo para la industria,
- F. Considerando que el contenido generado mediante la edición tradicional puede ser reorganizado, nuevamente embalado y utilizado en diferentes formas, y que muchos editores se consideran creadores de contenido más que editores de un soporte en papel,
- G. Considerando que en la comunicación de la Comisión apenas se hace referencia a la edición y a los principales factores de competitividad de la misma,
- H. Considerando que los medios de comunicación impresos y electrónicos se complementan, si bien es la información, y no la madera, el producto básico de la economía de la información,
- I. Considerando que los bosques son uno de los recursos renovables más importantes de Europa, y que la estrategia forestal debería basarse en el reconocimiento de la diversidad de los bosques europeos, en su multifuncionalidad y en la necesidad de una sostenibilidad ecológica, económica y social,
- J. Considerando que los bosques europeos crecen más rápido de lo que se talan, lo que resulta en un potencial de mayor utilización de los recursos forestales europeos de cara a la producción, teniendo en cuenta las limitaciones medioambientales, así como las restricciones económicas, técnicas y socioeconómicas,
- K. Considerando que los bosques son una fuente renovable de materias primas que proporcionan fibras de madera para la producción de productos de madera, pasta y papel, así como energía, y que la producción de energía renovable puede ser viable desde el punto de vista económico si se hace con fracciones de materia prima que no pueden utilizarse para otros propósitos,
- L. Considerando que la bioenergía (incluidos los cultivos no madereros) es hoy día, después de la energía hidráulica, la segunda fuente en importancia de energía comercial no renovable derivada del sol, y podría ser la más importante si se tiene en cuenta el consumo no comercial; que el Libro Blanco de la Comisión sobre las energías renovables tiene por objetivo duplicar la cuota de las fuentes de energías renovables, hasta alcanzar el 12 % antes de 2010; y que se espera que la contribución de la madera a la producción energética se triplique,

Jueves, 18 de enero de 2001

- M. Considerando que la coordinación de las políticas forestales nacionales ha de basarse en el respeto del principio de subsidiariedad, salvaguardando la biodiversidad local y el paisaje tradicional, y que los Tratados no establecen ninguna disposición por lo que respecta a una política forestal comunitaria específica,
- N. Considerando que la responsabilidad de la política forestal recae en los Estados miembros, si bien hay que tener en cuenta que, con arreglo al principio de subsidiariedad y al concepto de responsabilidad compartida, la Comunidad puede contribuir de manera positiva a la aplicación de una gestión sostenible de los bosques,
- O. Considerando que los sistemas de gestión ecológica, como el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y la norma ISO 14001, son apropiados para las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea, dado el uso intensivo de capital de la industria y que una parte importante de sus productos se comercializan principalmente entre las propias empresas; considerando, por otra parte, que la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria no ha tenido mucho éxito por lo que respecta a los productos de papel,
- P. Considerando que la silvicultura y las actividades comerciales silvícolas se insertan en el sector abierto de la economía, y que los aspectos relacionados con la silvicultura no se gestionan en el marco de la política agrícola común (PAC),
- Q. Considerando que puede necesitarse un convenio internacional sobre la protección y la gestión sostenible de los bosques que proporcione las ayudas financieras y la asistencia técnica necesarias para respaldar los esfuerzos de los países interesados por conservar y gestionar sus bosques de una manera sostenible, respetando los derechos y las necesidades de los pueblos indígenas, que deberían participar en la planificación de los proyectos forestales desde el principio y beneficiarse de los programas de desarrollo forestal,
- R. Considerando que la actividad de investigación de los Estados miembros se coordina ya actualmente en el marco de la cooperación COST, cooperación que ha resultado de gran utilidad y ha eliminado muchas operaciones redundantes a la vez que ha concentrado, de manera sensata, los recursos en temas actuales de investigación,
1. Acoge favorablemente esta importante iniciativa, en el marco de la cual la Comisión adopta un enfoque más amplio que los tradicionales enfoques sectoriales, lo que refleja una nueva forma de pensar en materia de política industrial pero que no tiene suficientemente en cuenta las características específicas de los diferentes sectores;
 2. Recuerda que la turba se usa normalmente como combustible, en sustitución de la madera en la producción combinada de calor y electricidad (PCCE), y también como fertilizante, y que las turberas se pueblan de árboles para producir la madera que sirve de materia prima a las industrias silvícolas, y solicita que las industrias de la turba se incluyan asimismo en la agrupación de industrias silvícolas;
 3. Recuerda la declaración de Lisboa, en la que la UE se fijó el objetivo de convertirse en la economía más competitiva y dinámica del mundo; esto debería ser válido también en el sector forestal;
 4. Subraya que las industrias silvícolas pueden y deben convertirse en un sector modelo en el marco del desarrollo sostenible dado que su actividad está basada en los recursos naturales renovables, que gracias a ellas el carbono del medio ambiente es absorbido de manera eficaz por los bosques y los productos de la madera, y que, con una su gestión eficaz de los materiales funcionan también de una manera sostenible desde el punto de vista del medio ambiente;
 5. Observa que en su mencionada Resolución sobre una estrategia de la Unión Europea para el sector forestal se afirma que los bosques son uno de los recursos renovables más importantes de Europa, que la utilización comercial de los bosques debería constituir una prioridad de la estrategia forestal de la Unión Europea, que debería integrarse en la utilización de los bosques para otros propósitos, y que la estrategia forestal debería basarse en el reconocimiento de la diversidad de los bosques europeos, en su multifuncionalidad y en la necesidad de una sostenibilidad ecológica, económica y social; insta a la Comisión a que aplique de forma activa esta estrategia;
 6. Insta a la Comisión a que intensifique sin demora su coordinación interna en las cuestiones relacionadas con el sector forestal de acuerdo con la estrategia forestal del Consejo, para lo cual la Dirección General de Agricultura debería asumir la principal responsabilidad, y a que garantice que la misma cuente con recursos humanos suficientes para este sector;

Jueves, 18 de enero de 2001

7. Pide a la Comisión que refuerce la coordinación y la coherencia de las políticas comunitarias sectoriales que repercutan en el sector forestal así como en las industrias silvícolas y afines, a fin de mejorar la competitividad de las mismas;
8. Subraya la importancia, desde el punto de vista de la política regional, de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a las industrias silvícolas y a la silvicultura, sobre todo como fuente de empleo para las zonas rurales, y recomienda que la Comisión analice los instrumentos existentes en materia de política regional de la Comunidad mediante los cuales se puedan incrementar las posibilidades de las industrias silvícolas de creación de empleo en las zonas con baja densidad de población con la mejor relación coste-eficacia posible;
9. Recuerda a la Comisión que la silvicultura, que forma el primer eslabón de la cadena maderera, ha de ser sostenible y rentable si se quiere que contribuya positivamente a la competitividad de las industrias silvícolas y afines, así como al desarrollo sostenible;
10. Recuerda que la esencia de un periódico, una revista, un libro o una guía no es sólo el papel, sino también el contenido, y que las industrias del contenido de la agrupación de industrias silvícolas cuentan con el mayor potencial de crecimiento;
11. Observa que existe una gran cantidad de empresas silvícolas y afines de pequeño y mediano tamaño, sobre todo en los sectores de la carpintería, la impresión y la edición, que de esta manera contribuyen positivamente al empleo, sobre todo en las zonas rurales;
12. Pide a la Comisión que, a la hora de elaborar los objetivos nacionales de referencia para las fuentes de energía renovable, no olvide los datos nacionales sobre la disponibilidad de madera;
13. Pide a la Comisión que reconozca y que tenga en cuenta que, en el marco de la iniciativa e-Europa, las industrias silvícolas y afines comunitarias son uno de los sectores industriales clave que goza de una posición particularmente ventajosa para hacer uso de las oportunidades que proporciona la tecnología de la información para la gestión forestal, la adquisición de madera, los procesos industriales, los productos y los métodos comerciales;
14. Insta a la Comisión a que establezca sin demora una coordinación interna eficaz a la hora de abordar los asuntos relacionados con el sector forestal, de acuerdo con la mencionada resolución del Consejo sobre una estrategia de la UE para el sector forestal, y a que garantice la disponibilidad de suficientes recursos para este sector;
15. Recomienda a la Comunidad que se esfuerce por una rápida puesta en marcha del Foro sobre los Bosques de las Naciones Unidas (UNFF) y porque su labor sea eficaz, a fin de garantizar el establecimiento de unos criterios mínimos globales para la gestión sostenible de los bosques, para evitar que la existencia de unas normas menos estrictas propicie la competencia desleal entre los agentes de las distintas regiones;
16. Insta a la Comisión a que preste una atención especial a la posibilidad de proporcionar asistencia financiera para hacer frente a las necesidades de la agrupación de industrias silvícolas, sobre todo en relación con la demostración y las pruebas a gran escala, en la elaboración del programa que sucederá al Quinto Programa marco de investigación y desarrollo de la Unión Europea; subraya que el Programa marco de investigación y desarrollo deberá abarcar la totalidad de la cadena de producción maderera;
17. Insta a la Comisión a que preste igualmente atención a la posibilidad de apoyar, en el sector de la investigación de la UE y de los Estados miembros, proyectos orientados a aprovechar las materias primas forestales de forma diversa e innovadora, en especial cuando se trate de la producción de materias primas sumamente valiosas, por ejemplo con fines médicos;
18. Insta a la Comisión a que asigne recursos a la investigación sobre nuevas formas de aprovechar la madera como un recurso y material renovable y ecológico;
19. Considera que tanto los bosques como los océanos son importantes sumideros y almacenes de dióxido de carbono, ya que reducen y almacenan el carbono de la atmósfera, y que, asimismo, la capacidad de los suelos forestales para absorber carbono es aún mayor que la de los árboles;
20. Opina que al calcular la cantidad de carbono absorbido por los bosques han de tenerse en cuenta los cambios en la actual y creciente reserva forestal, y no sólo los cambios en las formas de empleo de la tierra después de 1990, ya que ello implica que la mayoría de los bosques públicos y privados disponibles para el suministro de madera no entrarían en el cálculo para compensar las emisiones de gases de efecto invernadero;

Jueves, 18 de enero de 2001

21. Opina que los productos de madera y papel, sobre todo los más duraderos, desempeñan un papel significativo en el cambio climático mediante la extensión del efecto de sumidero de carbono de los bosques;
22. Pide a la Comunidad que, en el transcurso de sus negociaciones a escala mundial y en su propio proceso de toma de decisiones, preste atención a la importante función que desempeñan los bosques y los productos madereros como sumideros y almacenes de carbono; insta a la Comunidad a que, en las negociaciones globales para la aplicación del Protocolo de Kyoto, promueva una gestión sostenible de los bosques y un mayor empleo de la madera y los productos derivados de la madera, sobre todo a la hora de debatir las definiciones con arreglo a los apartados e y 4 del artículo 3 del Protocolo;
23. Opina que el potencial de forestación en Europa no es muy grande, y que a la larga no existe alternativa alguna a la aplicación del Protocolo de Kyoto para la reducción absoluta de las emisiones;
24. Recuerda que las industrias silvícolas y afines comunitarias son los mayores usuarios industriales de bioenergía derivada de la madera de la Comunidad, y que la Comisión, en su propuesta relativa a la promoción de las fuentes de energía renovables, propuso que los Estados miembros aumentasen considerablemente la utilización de fuentes de energía renovables para la producción eléctrica;
25. Recuerda que la producción combinada de calor y electricidad (PCCE) es un medio eficaz de utilizar combustibles y reducir las emisiones de dióxido de carbono, y que la imposición de los productos energéticos no debería convertir la PCCE en algo poco económico;
26. Recomienda a la Comisión que explore las posibilidades de revisar la aplicación de la Directiva 75/442/CEE relativa a los residuos, modificada por la Directiva 91/156/CEE, a los productos, subproductos, residuos y desechos de procesos generados por las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea, a fin de superar los obstáculos provocados por dicha directiva por lo que respecta a una recuperación económica y ambientalmente razonable de los mismos;
27. Considera importante que la Comunidad mejore la gestión de los residuos mediante un enfoque exhaustivo que incluya un reciclado eficaz desde el punto de vista del coste, la recuperación de la energía y soluciones innovadoras para la eliminación final, encontrando el mejor medio y la mejor forma para la eliminación de los residuos (líquida, gaseosa o sólida), con objeto de reducir las emisiones de una manera eficaz; opina que el papel recogido para el reciclado no debería incluirse en la definición jurídica de residuos;
28. Recuerda que el papel recuperado contribuye a reducir los desechos domésticos y comerciales que terminan en un vertedero y, por lo tanto, las emisiones de metano; recomienda que sea la industria de la pasta y el papel la que decida cómo gestionar la producción y el uso de la fibra reciclada;
29. Recuerda que los sindicatos se preocupan a menudo de la subestimación de las inversiones en capital humano en comparación con las inversiones en equipamiento; que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es uno de los requisitos esenciales para una competencia sostenible; que puede ligarse un mayor salario a una mayor productividad; y que la escasa disponibilidad de personal cualificado puede convertirse, en un futuro no muy lejano, en una amenaza para la prosperidad de las industrias silvícolas y afines de la Unión Europea;
30. Recuerda que las personas que crean, procesan y distribuyen el conocimiento son el principal activo de las empresas en el sector del conocimiento y pide a la Comisión que examine atentamente de qué manera pueden velar mejor sus servicios por el futuro desarrollo de la industria de edición;
31. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen un marco jurídico equilibrado para las normas sobre los derechos de autor;
32. Anima a la Comisión a que siga esforzándose en favor de una armonización de normas más estrictas sobre los derechos de autor, a fin de proteger el contenido europeo, contribuyendo con ello a la protección de los propietarios del contenido mediante una armonización adecuada de las normas relativas al derecho de propiedad intelectual en una sociedad de la información sin fronteras;
33. Opina que debe tenerse en cuenta que los medios de comunicación constituyen la espina dorsal de una sociedad abierta y democrática, junto con la alfabetización y la diversidad cultural, por lo que en todas partes es necesaria una nueva alfabetización para el uso de la tecnología de la información y sus nuevas aplicaciones y soluciones, ya que pronto el dominio de los medios de comunicación será tan importante como saber leer y escribir;

Jueves, 18 de enero de 2001

34. Opina que existe una necesidad imperiosa de mejorar y reducir los costes de los servicios de telecomunicaciones en el mercado interior, ya que los costes de la conexión transfronteriza son muy desventajosos para aquellas empresas europeas que se están transformando en industrias del conocimiento y de la información;
35. Recuerda que los factores que afectan a la competitividad del sector editorial europeo incluyen la liberalización del mercado postal, la armonización del IVA, los problemas relacionados con los derechos de autor y la «piratería», la convergencia multimedia y el comercio electrónico;
36. Pide a la Comisión que vele por que el sector editorial europeo pueda beneficiarse de precios del papel competitivos;
37. Recuerda que los editores confían en las operaciones postales para entregar las publicaciones a los abonados, y que las directivas sobre los servicios postales repercuten de manera considerable en la competitividad del sector editorial; pide a la Comisión que preste más atención a la edición en el seno de la DG Empresa y, en su caso, organice una audiencia de los representantes de la industria del contenido;
38. Recuerda que la madera ofrece excelentes posibilidades como material de construcción e insta a la Comisión a que promocióne dichas posibilidades;
39. Recuerda la aplicación rápida y correcta de la directiva relativa a los productos de la construcción;
40. Pide que se tengan en cuenta los problemas específicos del sector forestal en las políticas comerciales generales de la Unión, así como en todas las negociaciones comerciales;
41. Recuerda que el Parlamento ha pedido a la Comisión que presente un plan de acción eficaz para combatir las prácticas de dumping ecológico y social en relación con las importaciones de madera en la Unión Europea, y que la importancia de la eliminación de las barreras comerciales para los productos madereros europeos exige que la Comisión se esfuerce en todas las negociaciones por conseguir un comercio justo por lo que respecta a las barreras tanto arancelarias como no arancelarias, y luche por una armonización de las normas, certificaciones y pruebas internacionales, así como por el reconocimiento mutuo de las mismas;
42. Recuerda que los PECO candidatos a la adhesión a la UE deben desarrollar una silvicultura sostenible y las industrias silvícolas, y que debe evitarse que cualquier ayuda de la UE genere distorsiones en las condiciones competitivas del sector forestal y el mercado maderero;
43. Opina que en los PECO existe un importante potencial en las industrias transformadoras de madera y afines; opina, al mismo tiempo, que la UE debe conceder atención a las repercusiones sociales de los traslados de empresas hacia los PECO, por ejemplo mediante el desarrollo de programas de reciclaje profesional para los trabajadores o el fomento de la reconversión hacia nuevos productos y/o servicios;
44. Pide a la Comunidad que promueva de manera eficaz la aplicación de dichas medidas;
45. Opina que las cuestiones relacionadas con las industrias silvícolas y afines deberán incluirse, con arreglo al principio de subsidiariedad, en los programas de estudios de las escuelas primarias y de los centros de formación profesional, difundiendo información sobre las diferentes posibilidades de formación y de reciclaje profesional y contribuyendo de esa manera al aprendizaje a lo largo de toda la vida;
46. Considera que un importante canal de difusión de información relativa a las condiciones de funcionamiento de las industrias silvícolas es un foro de industrias del sector, pero también insta a la Comunidad a que prepare una campaña destinada a fomentar el uso de la madera y de los productos de la madera así como a que coopere con organizaciones internacionales, como la FAO, a fin de que las iniciativas que fomentan las condiciones para el funcionamiento y el reconocimiento del sector forestal se complementen de la manera más eficaz posible;
47. Respaldar el funcionamiento activo del Comité consultivo en el sector de las industrias silvícolas y subraya la necesidad de una cooperación entre este comité y los demás comités consultivos de la Comisión encargados del sector forestal;
48. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, y a los Parlamentos de los Estados miembros.
-

Jueves, 18 de enero de 2001

9. Proceso a los antiguos «Jemeres rojos» en Camboya

B5-0055, 0057, 0063, 0070, 0075 y 0080/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre el proceso a los jemeres rojos en Camboya

El Parlamento Europeo,

- A. Teniendo en cuenta la necesidad de someter a juicio a los líderes de Kampuchea Democrática, que fueron responsables de la muerte de casi dos millones de camboyanos en el período comprendido entre 1975 y 1979,
- B. Visto el acuerdo suscrito en julio de 2000 entre las Naciones Unidas y el Gobierno camboyano, que tiene por objeto crear un tribunal especial, compuesto por magistrados camboyanos y extranjeros, destinado a juzgar a los responsables de las muertes ocurridas en dicho país entre 1975 y 1979,
- C. Convencido de que el proceso democrático en Camboya, la estabilidad de las nuevas instituciones y la rehabilitación de la sociedad civil sólo pueden hacerse realidad si los responsables del genocidio son sometidos a juicio,
- D. Vista la ley de amnistía que exonera de sus crímenes a todos los jemeres rojos adictos al régimen,
- E. Considerando que los principales responsables siguen viviendo en toda tranquilidad en el país, en las regiones limítrofes con Tailandia,
- F. Considerando que hasta el momento sólo dos de ellos han sido encarcelados: Ta Mok, quien suplantó a Pol Pot en el seno del movimiento jemer rojo en 1997 al hacer que lo condenaran a prisión perpetua, antes de ser capturado él mismo en marzo de 1999, y Kang Kek Leu, antiguo director del centro de torturas de Tuol Sleng,
 1. Saluda con emoción la memoria de las víctimas del espantoso genocidio llevado a cabo en Camboya;
 2. Se felicita por el hecho de que la Asamblea Nacional y el Senado de Camboya aprobaran por unanimidad, el 2 y el 15 de enero de 2001, respectivamente, un proyecto de ley sobre el proceso a los jemeres rojos;
 3. Aplauda el hecho de que el Tribunal, que estará ubicado en Phnom Penh, incluya a jueces y fiscales tanto camboyanos como extranjeros y se centre en los crímenes cometidos por los líderes jemeres rojos entre abril de 1975 y enero de 1979;
 4. Invita al Consejo Constitucional a aprobar dicho proyecto de ley lo antes posible para que, una vez sancionado por el Rey Sihanouk, adquiera rango de ley;
 5. Invita al Gobierno camboyano a reunirse de nuevo, tras la entrada en vigor de la ley, con los funcionarios de las Naciones Unidas, a fin de firmar un acuerdo de cooperación y de incoar el procedimiento;
 6. Manifiesta su deseo de que los procesos comiencen a la mayor brevedad y, a más tardar, antes de finales de año, y espera que éstos no se limiten a los de los dos responsables actualmente en prisión;
 7. Recuerda que la transparencia e imparcialidad del sistema judicial, la cooperación judicial internacional y el respeto de los principios democráticos son elementos fundamentales para el restablecimiento de las relaciones entre la UE y Camboya;
 8. Se felicita por el fin de la cultura de la impunidad de la que se han beneficiado demasiado a menudo los regímenes dictatoriales que violaban los derechos humanos;
 9. Subraya las ayudas considerables recibidas por Camboya de la Unión Europea, que ascendieron a casi 786 millones de dólares entre 1992 y 1998, incluidos 67,1 millones de euros para el programa europeo para la rehabilitación de Camboya;
 10. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a las Naciones Unidas, a la ASEAN y al Gobierno y al Parlamento de Camboya.

Jueves, 18 de enero de 2001

10. Concesión de visados entre Rusia y Georgia

B5-0056, 0058, 0064, 0071, 0076 y 0081/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre el régimen de visados impuesto por la Federación de Rusia a Georgia

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre la situación en Georgia y Rusia y, en particular, su Resolución de 13 de diciembre de 2000 sobre la aplicación de la estrategia común de la Unión Europea hacia la Unión⁽¹⁾,
 - Vista la Declaración de 9 de mayo de 2000 del Comité de Cooperación Parlamentaria UE-Georgia,
 - Vista la Declaración de 14 de noviembre de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
 - Vista la Declaración de 23 de noviembre de 2000 de la Presidencia de la Unión Europea,
 - Vista la Declaración de 7 de diciembre de 2000 del Ministerio de Asuntos Exteriores de Georgia,
- A. Expresando su gran preocupación por el continuo fracaso de los esfuerzos destinados a encontrar una solución política global a los conflictos internos en Georgia, en la región de Osetia del Sur/Tskinali y Abjazia;
- B. Reconociendo que los conflictos sin resolver en el Cáucaso impiden el desarrollo económico y la estabilidad política en Georgia y en el conjunto de la región;
- C. Considerando que todas las partes y mediadores en los conflictos de la región de Osetia del Sur/Tskinali y Abjazia deberían redoblar sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica, respetando plenamente la integridad territorial y la soberanía de Georgia;
- D. Subrayando la importancia de garantizar la seguridad de aquellos refugiados y personas desplazadas en el interior del país que ejerzan su derecho incuestionable a regresar a sus hogares;
- E. Expresando su pesar por una situación en la que los territorios de la región de Osetia del Sur/Tskinali y Abjazia quedan, de hecho, fuera de la jurisdicción del Derecho georgiano y en la que no se respetan plenamente en esos territorios secesionistas los principios democráticos, los derechos humanos y el Estado de derecho con los que se ha comprometido Georgia como miembro de pleno derecho del Consejo de Europa;
- F. Manifestando su preocupación, en este contexto, por la situación por lo que respecta a la seguridad en la región de Osetia del Sur/Tskinali y Abjazia y, en particular, por la seguridad de los cooperantes internacionales y el personal de la misión de observación de las Naciones Unidas en Georgia (Unomig);
- G. Celebrando los esfuerzos de la Comisión por contribuir a incrementar la confianza entre las partes en conflicto, en particular, mediante el Programa de Rehabilitación en la región de Osetia del Sur/Tskinali y reacondicionamiento previsto de la central hidroeléctrica de Inguri, situada en la frontera con Abjazia;
- H. Expresando su apoyo a todas las iniciativas destinadas a consolidar unas relaciones de vecindad amistosas y constructivas y la cooperación regional en la región del Cáucaso;
- I. Considerando que un mayor acercamiento de Georgia a la Unión Europea podría contribuir eficazmente al desarrollo político y económico del país y a la estabilidad del conjunto de la región caucásica;
- J. Recordando la Declaración de Estambul de 1999 de la OSCE sobre las fuerzas convencionales en Europa y el acuerdo alcanzado sobre la retirada de las tropas rusas del territorio de Georgia;

⁽¹⁾ «Textos Aprobados» de esa fecha, punto 11.

Jueves, 18 de enero de 2001

- K. Señalando con gran preocupación la imposición unilateral, por parte de la Federación de Rusia, de un régimen de visados a Georgia que entró en vigor el 5 de diciembre de 2000, lo que hará aún más difícil el desarrollo de relaciones de vecindad amistosas, obstaculizará las relaciones económicas y complicará la vida de los ciudadanos georgianos que viven en el territorio de la Federación de Rusia y de aquellos ciudadanos georgianos que, aun residiendo en la propia Georgia, necesitan para subsistir los ingresos que obtienen los familiares que trabajan en la Federación de Rusia,
1. Considera que, si bien la imposición de visados dentro del respeto del derecho internacional es una competencia soberana de cada Estado, el proyecto de eximir a los residentes en las regiones georgianas separatistas de Osetia del Sur/Tskinvali y Abjazia del régimen de visados impuesto a los ciudadanos georgianos es un desafío a la integridad territorial y a la soberanía de Georgia que cuenta con el apoyo oficial del Gobierno de la Federación de Rusia, por lo que pide a éste que reconsidere tales planes, ya que ellos supondrían, de hecho, la anexión de esos territorios indiscutiblemente georgianos;
 2. Pide al Gobierno de la Federación de Rusia que suspenda la aplicación del régimen de visados a Georgia, a la vista de las dificultades que supone para el ciudadano medio;
 3. Recuerda que una decisión sobre el establecimiento unilateral, por parte de la Federación de Rusia, de un procedimiento simplificado para el paso de fronteras de los residentes en la región de Osetia del Sur/Tskinvali y Abjazia pondría en entredicho su papel de mediador en los conflictos;
 4. Pide a todas las partes que se abstengan de aplicar medidas innecesarias de represalia que podrían agravar la precaria situación y que muestren la voluntad política necesaria para conseguir pronto resultados sustanciales en las negociaciones, respetando plenamente la soberanía e integridad territorial de Georgia;
 5. Pide encarecidamente a la Federación de Rusia que respete los compromisos adquiridos en el marco de la reunión de la OSCE celebrada en Estambul en 1999 de retirar sus tropas del territorio georgiano;
 6. Expresa su apoyo al proceso de paz liderado por las Naciones Unidas en Abjazia y a los esfuerzos de la OSCE por mejorar el diálogo y las relaciones directas entre las partes en el conflicto de la región de Osetia del Sur/Tskinvali y Abjazia;
 7. Pide a la Presidencia sueca del Consejo de la Unión Europea que apoye activamente todos los esfuerzos destinados a conseguir un acuerdo político para los conflictos reinantes en la región de Osetia del Sur/Tskinvali y Abjazia; espera el informe de la Presidencia sueca sobre la 3ª reunión del Comité de Cooperación Parlamentaria Unión Europea-Georgia que se celebrará en Bruselas y le pide que realice propuestas para un ulterior acercamiento de Georgia a la Unión Europea;
 8. Insta, en este contexto, al Consejo a considerar la posibilidad de designar un enviado especial para el Cáucaso, a fin de mejorar la visibilidad de la UE en la región y facilitar el diálogo de todas las partes sobre los conflictos en curso;
 9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a la OSCE y a los Gobiernos y Parlamentos de Georgia y de la Federación de Rusia.

11. Derechos humanos: Situación en las prisiones de Turquía

B5-0059, 0065, 0072, 0077 y 0082/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en las cárceles turcas

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que Turquía es signataria del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y de convenios internacionales contra la tortura y sobre los derechos políticos civiles, sociales y culturales,
- B. Considerando que los informes indican que aproximadamente 1 000 presos han participado en las huelgas de hambre organizadas para protestar, entre otras cosas, contra el traslado a las nuevas cárceles de tipo F actualmente en construcción,

Jueves, 18 de enero de 2001

- C. Considerando que el balance de la operación «Regreso a la vida», iniciada el 19 de diciembre de 2000 por las fuerzas de seguridad contra los presos en huelga de hambre en 20 cárceles, ha sido de por lo menos 31 presos y dos miembros de las fuerzas de seguridad muertos y más de 130 heridos graves,
- D. Considerando que las autoridades turcas han reconocido la necesidad de reformar el sistema penitenciario, tanto en interés de los propios presos como para restablecer el poder de las autoridades en las salas donde algunos grupos de presos se han hecho con el control,
- E. Considerando que la reforma penitenciaria es un elemento indispensable entre las responsabilidades de Turquía como país candidato a la adhesión a la Unión Europea,
1. Lamenta la violencia que se ha producido recientemente en las cárceles turcas y se suma al dolor de las familias de las víctimas; condena, asimismo, cualquier tipo de utilización excesiva de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en sus intervenciones en el medio penitenciario e insta al Gobierno turco y al Parlamento a crear una comisión de investigación independiente;
 2. Pide encarecidamente a las autoridades turcas que tomen sin demora las medidas no violentas necesarias para evitar nuevas tragedias;
 3. Está de acuerdo con las solicitudes de que los presos sean examinados profesionalmente por médicos independientes designados por el colegio de médicos;
 4. Insta a las autoridades turcas a que alcancen un nuevo consenso social y político sobre la reforma penitenciaria basado en métodos pacíficos, el respeto de los derechos humanos y las mejores prácticas a nivel internacional;
 5. Acoge con satisfacción las invitaciones cursadas por las autoridades turcas al Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa para que visiten las cárceles turcas, y pide que se finalice y publique lo más rápidamente posible el informe del Presidente del Comité tras las visitas realizadas en diciembre de 2000 y enero de 2001;
 6. Pide al Gobierno turco que reciba a una delegación de diputados al Parlamento Europeo en las cárceles a las que se han realizado los traslados;
 7. Consta que estos acontecimientos dan fe de la necesidad urgente de que se prosigan los trabajos de reforma del Código Penal y de que se apliquen sin demora las reformas necesarias para mejorar los sistemas penitenciarios y judiciales;
 8. Lamenta el carácter selectivo de la reciente ley sobre clemencia y pide encarecidamente que se tomen medidas serias con vistas a la liberación de los presos políticos;
 9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de Turquía, a la Gran Asamblea Nacional turca y al Consejo de Europa.

12. Derechos humanos: Situación en Argelia

B5-0066, 0083 y 0086/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre Argelia

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando con horror las últimas masacres perpetradas en Argelia, en las que los terroristas no dudaron en asesinar a niños,
- B. Considerando que, pese a los esfuerzos del Presidente Bouteflika, la iniciativa de la «concordia civil» no ha permitido eliminar la violencia en Argelia,

Jueves, 18 de enero de 2001

- C. Considerando que los organismos internacionales de derechos humanos informan acerca de miles de desaparecidos desde 1992 y que no se han adoptado medidas concretas para aclarar estas desapariciones,
- D. Considerando que la cuestión de la impunidad de hecho es uno de los problemas más importantes para el pleno establecimiento del Estado de Derecho en Argelia,
- E. Considerando que el riesgo de inestabilidad en los países del Magreb no dejaría de tener consecuencias para la seguridad de los ciudadanos de estos países y la de los países europeos,
1. Expresa su compasión y su solidaridad al pueblo argelino;
 2. Condena con la mayor firmeza las matanzas, las masacres y las desapariciones de que es víctima regularmente la población civil en Argelia y pide a las autoridades argelinas que no escatimen esfuerzos para llevar a cabo las investigaciones necesarias y llevar a los tribunales a los responsables de estos crímenes;
 3. Pide a todos los responsables políticos y religiosos argelinos que puedan tener algún poder o influencia sobre los autores de las masacres que se comprometan a hacer cuanto esté en su mano para que se ponga fin a la violencia en Argelia;
 4. Pide al Gobierno argelino que intensifique el diálogo con todas las fuerzas políticas democráticas y de la sociedad civil que rechazan el recurso de la violencia para permitir el restablecimiento del Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos;
 5. Pide a las autoridades argelinas que cooperen plenamente con el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas o involuntarias;
 6. Expresa su profunda preocupación por las dificultades a las que se siguen enfrentando numerosos ciudadanos argelinos amenazados por los grupos terroristas a la hora de obtener el derecho de asilo provisional en un Estado miembro y subraya que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea permite un nuevo tipo de proceder al respecto; subraya, sin embargo, al mismo tiempo, la necesidad de ejercer mayor vigilancia a la hora de conceder asilo político a nacionales argelinos, ya que parece que éstos utilizan la hospitalidad brindada para organizar las bases de operaciones de los movimientos terroristas;
 7. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión, así como al Gobierno y al Parlamento argelinos.

13. Tribunal Penal Internacional

B5-0060, 0067, 0073, 0078 y 0085/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre la ratificación del Tratado de Roma a fin de crear un Tribunal Penal Internacional permanente

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que el 17 de julio de 1998 se aprobó en Roma, por 120 votos a favor, 7 en contra y 19 abstenciones, el Estatuto del Tribunal Penal Internacional (TPI) que investigará los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes contra la humanidad,
- B. Considerando que es la primera vez que un tribunal con una jurisdicción internacional puede juzgar de manera independiente a las personas responsables de los crímenes anteriormente citados,
- C. Recordando que en el curso del siglo pasado millones de niños, mujeres y hombres fueron víctimas de atrocidades inimaginables que conmocionaron profundamente la conciencia de la humanidad,

Jueves, 18 de enero de 2001

- D. Decidido a poner fin a la impunidad de las personas que han perpetrado esos crímenes y a contribuir a su prevención,
- E. Considerando el interés y la determinación de que ha dado muestra el Parlamento Europeo en relación con esta cuestión, incluida la adopción de posiciones enérgicas sobre elementos esenciales del Estatuto antes de la Conferencia Diplomática, que se incorporaron finalmente al texto final del Estatuto de Roma del Tribunal Penal Internacional,
- F. Satisfecho por el hecho de que 139 gobiernos hayan firmado el Tratado de Roma y 27 lo hayan ratificado, pero considerando que se necesitan al menos 60 ratificaciones para que el Tratado entre en vigor y se cree el Tribunal,
- G. Considerando que el 30 de junio de 2000 la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas aprobó por consenso los Reglamentos de Procedimiento y Declaración y los Elementos de Delitos del Tribunal, tal como le había encomendado la Conferencia Diplomática,
- H. Considerando que la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas ha recibido el mandato de la Conferencia Diplomática para ultimar el Acuerdo de relación con las Naciones Unidas, el Reglamento financiero, el Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades, la definición del crimen de agresión, el Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, el presupuesto para el primer ejercicio financiero del Tribunal y el acuerdo relativo a la sede,
1. Felicita a los 27 Estados que ya han ratificado el Tratado de Roma, entre los que se encuentran 8 Estados miembros: Italia, Francia, Bélgica, Luxemburgo, España, Alemania, Austria y Finlandia;
 2. Urge a los Estados miembros de la UE y a los países candidatos que todavía no han ratificado el Tratado de Roma a que lo hagan lo antes posible, sin recurrir a la cláusula de exención en relación con los crímenes de guerra con arreglo al artículo 124 del tratado;
 3. Acoge con satisfacción la firma del Tratado por el Presidente de los EE.UU, Bill Clinton, el 31 de diciembre de 2000 y por la Federación de Yugoslavia el 19 de diciembre de 2000, e insta a sus parlamentos respectivos a ratificar el tratado;
 4. Pide a los Estados miembros de la UE que actúen en todos los foros adecuados para mantener y proteger la integridad del Estatuto del Tribunal Penal Internacional, rechazando cualquier propuesta de modificación que pudiera debilitar la equidad, eficacia e imparcialidad del futuro TPI;
 5. Insta a todos los demás Estados a que ratifiquen el Estatuto lo antes posible, con el fin de alcanzar el nivel mínimo de 60 ratificaciones antes de finales de 2001, de modo que el Tribunal pueda entrar en funciones;
 6. Pide a todos los Estados que sigan apoyando el trabajo de los Tribunales Penales Internacionales para Ruanda y la antigua Yugoslavia;
 7. Solicita al Consejo que considere la ratificación del Tratado de Roma sobre el Tribunal Penal Internacional como una prioridad de su trabajo para el año 2001, en particular en la perspectiva de sus relaciones bilaterales;
 8. Observa con satisfacción la contribución financiera de la UE y los Estados miembros al fondo fiduciario creado por las Naciones Unidas para contribuir a que los países menos desarrollados participen en las negociaciones en curso sobre el TPI y a las campañas internacionales de las ONG en apoyo de la entrada en vigor rápida y eficaz del Estatuto del Tribunal Penal Internacional; invita, asimismo, a la UE y los Estados miembros a seguir adelante y redoblar sus esfuerzos;
 9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, a los Gobiernos y los Parlamentos de los países candidatos y al Secretario General de las Naciones Unidas.
-

Jueves, 18 de enero de 2001

14. Terremoto en El Salvador

B5-0068, 0074, 0079 y 0084/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre el terremoto en El Salvador

El Parlamento Europeo,

A. Considerando la magnitud de la catástrofe provocada por un terremoto en Centroamérica y especialmente en la República de El Salvador, que ha producido un ingente número de muertos, desaparecidos, heridos, desplazados y cuantiosas pérdidas materiales,

1. Expresa su solidaridad a los familiares de las víctimas y se une al dolor del pueblo salvadoreño y centroamericano ante la magnitud de esta tragedia;
2. Se suma al desconsuelo y desesperación del pueblo salvadoreño que, tras haber logrado instaurar la convivencia pacífica y democrática y sin haberse recuperado de los efectos del huracán Mitch, ve una vez más frustradas sus esperanzas de desarrollo económico y social;
3. Se congratula por la espontánea y rápida reacción de la comunidad internacional y de las organizaciones civiles e insta a los Estados miembros de la Unión Europea a que pongan en marcha rápidamente los mecanismos necesarios para paliar, en la medida de lo posible, los sufrimientos padecidos por las poblaciones afectadas;
4. Se congratula por la diligencia de la Comisión en su primera respuesta ante la catástrofe y le solicita que, en colaboración con las autoridades salvadoreñas, habilite ayuda humanitaria suficiente que pueda contribuir a aliviar las carencias de las víctimas;
5. Pide a la Comisión que, una vez evaluada la magnitud de la catástrofe y como respuesta solidaria de la Unión Europea, elabore un plan de reconstrucción de la zona, centrado en objetivos concretos, dotándolo de los recursos necesarios que lo hagan efectivo en las condiciones de máxima eficacia y rápida ejecución;
6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Presidente de la República de El Salvador, a la Asamblea Nacional Legislativa, al Parlacen, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

15. Visado para estancias de larga duración *

A5-0388/2000

Iniciativa de la República Francesa con miras a la adopción de un Reglamento del Consejo relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración (9667/2000 – C5-0374/2000 – 2000/0810(CNS))

Se modifica la iniciativa del modo siguiente:

TEXTO DE LA
REPÚBLICA FRANCESA ⁽¹⁾

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

Visto 1

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, *el inciso ii) de la letra b) del apartado 2 de su artículo 62 y la letra a) del apartado 3 de su artículo 63,*

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, **el apartado 3 de su artículo 62,**

⁽¹⁾ DO C 200 de 13.7.2000, p. 4.

Jueves, 18 de enero de 2001

TEXTO DE LA
REPÚBLICA FRANCESA

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

Considerando 2 bis (nuevo)

(2 bis) Hay que evitar que los nacionales de un país tercero, titulares de un visado nacional para estancia de larga duración emitido por un Estado miembro, que estén a la espera de su permiso de residencia, resulten penalizados en materia de libre circulación debido a la lentitud injustificada de los procedimientos administrativos en vigor en los Estados miembros para la emisión de los permisos de residencia.

(Enmienda 3)

Considerando 3

(3) Es conveniente facilitar la libre circulación de los titulares de un visado nacional para estancia de larga duración a la espera de que se transmite su permiso de residencia, previendo que este visado, que únicamente permite en la actualidad transitar una sola vez por el territorio de los demás Estados miembros para dirigirse al territorio del Estado que expidió el visado, tenga *valor concomitante de visado uniforme para estancias de corta duración*, a condición de que el solicitante cumpla las condiciones de entrada y de residencia previstas en el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990.

(3) Es conveniente, **por lo tanto**, facilitar la libre circulación de los titulares de un visado nacional para estancia de larga duración a la espera de que se transmite su permiso de residencia, previendo que este visado, que únicamente permite en la actualidad transitar una sola vez por el territorio de los demás Estados miembros para dirigirse al territorio del Estado que expidió el visado, tenga **el mismo valor, en materia de libre circulación, que el permiso de residencia**, a condición de que el solicitante cumpla las condiciones de entrada **contempladas en las letras a), c) y e) del apartado 1 del artículo 5** previstas en el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985, firmado en Schengen el 19 de junio de 1990, **y de que no figure en las listas nacionales de no admisibles de los Estados miembros interesados.**

(Enmienda 4)

Considerando 4

(4) Una medida de este tipo *constituye un primer paso en la armonización de las condiciones de expedición de los visados nacionales para estancias de larga duración.*

(4) Una medida de este tipo **está destinada a facilitar la libre circulación de los nacionales de países terceros en el territorio de los Estados miembros durante un período máximo de tres meses.**

(Enmienda 5)

Artículo 1

El artículo 18 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen quedará sustituido por el texto siguiente:

Artículo 18

Los visados para una estancia superior a tres meses serán visados nacionales expedidos por cada Estado miembro con arreglo a su propia legislación. Un visado de esta índole podrá tener, durante tres meses a partir de su fecha inicial de validez, valor concomitante de visado uniforme para estancia de corta duración si su titular cumple las condiciones de entrada contempladas en las letras a), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 5. En caso contrario, este visado sólo permitirá a su titular transitar por el territorio de los demás Estados miembros para dirigirse al territorio del Estado miembro que expidió el visado, salvo si no cumple las condiciones de entrada contempladas en las letras a), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 5 o si figura en la lista nacional de no admisibles del Estado miembro por cuyo territorio desee transitar.

En el artículo 21 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen se añadirá un apartado 2 bis (nuevo):

2 bis. El apartado 1 se aplicará asimismo a los extranjeros titulares de un visado de larga duración expedido por un Estado miembro en espera de la entrega efectiva de su permiso de residencia.

Jueves, 18 de enero de 2001

TEXTO DE LA
REPÚBLICA FRANCESA

ENMIENDAS
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 6)

Artículo 2

En la parte I de la Instrucción consular común, el punto 2.2 quedará sustituido por el texto siguiente:

2.2) Visado para estancia de larga duración

Los visados para una estancia superior a tres meses serán visados nacionales expedidos por cada Estado miembro con arreglo a su propia legislación.

No obstante, un visado de esta índole tendrá igualmente, durante tres meses a partir de su fecha inicial de validez, valor de visado uniforme para estancias de corta duración si su titular cumple las condiciones de entrada contempladas en las letras a), c), d) y e) del apartado 1 del artículo 5 del Convenio y recogidas en la parte IV de la presente Instrucción. En caso contrario, sólo permitirá a su titular transitar por el territorio de los demás Estados miembros para dirigirse al territorio del Estado miembro que expidió el visado, salvo si no cumple las condiciones de entrada contempladas en las letras a), d) y e) del apartado 1 del artículo 5 o si figura en la lista nacional de no admisibles del Estado miembro por cuyo territorio desee transitar.

En la parte I de la Instrucción consular común, el punto 2.2 quedará sustituido por el texto siguiente:

2.2) Visado para estancia de larga duración

Los visados para una estancia superior a tres meses serán visados nacionales expedidos por cada Estado miembro con arreglo a su propia legislación.

No obstante, **tendrán valor de visado uniforme de tránsito y permitirán a su titular dirigirse al territorio del Estado miembro que expidió el visado, quedando claro que la duración del tránsito no deberá superar los cinco días a partir de la fecha de entrada, excepto en el caso de que el titular no cumpla las condiciones de entrada o de que esté incluido en la lista nacional de no admisibles de los Estados miembros por cuyo territorio desee transitar (véase el anexo 4). A partir de su registro en el territorio del Estado miembro que ha expedido el visado, el titular de un visado de larga duración que esté esperando su permiso de residencia gozará, en materia de libre circulación, de los mismos derechos que se garantizan a los poseedores de un permiso de residencia.**

Resolución legislativa sobre la iniciativa de la República Francesa con miras a la adopción de un Reglamento del Consejo relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración (9667/2000 – C5-0374/2000 – 2000/0810(CNS))

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la iniciativa de la República Francesa (9667/2000)⁽¹⁾,
- Vistos el inciso ii) de la letra b) del apartado 2 del artículo 62 y la letra a) del apartado 3 del artículo 63 del Tratado CE,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 67 del Tratado CE (C5-0374/2000),
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior en cuanto al fundamento jurídico propuesto,
- Vistos el informe de la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores y la opinión de la Comisión de Peticiones (A5-0388/2000),

1. Aprueba la iniciativa de la República Francesa así modificada;
2. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
3. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la iniciativa de la República Francesa;
4. Encarga a su Presidenta que transmita la posición del Parlamento al Consejo, a la Comisión y al Gobierno de la República Francesa.

⁽¹⁾ DO C 200 de 13.7.2000, p. 4.